



## LAS MIGRACIONES INESPERADAS: MARRUECOS Y TURQUÍA ENTRE DIVERSIDAD Y SEGURIDAD

Hafsa Afailal

**ADVERTIMENT.** L'accés als continguts d'aquesta tesi doctoral i la seva utilització ha de respectar els drets de la persona autora. Pot ser utilitzada per a consulta o estudi personal, així com en activitats o materials d'investigació i docència en els termes establerts a l'art. 32 del Text Refós de la Llei de Propietat Intel·lectual (RDL 1/1996). Per altres utilitzacions es requereix l'autorització prèvia i expressa de la persona autora. En qualsevol cas, en la utilització dels seus continguts caldrà indicar de forma clara el nom i cognoms de la persona autora i el títol de la tesi doctoral. No s'autoritza la seva reproducció o altres formes d'explotació efectuades amb finalitats de lucre ni la seva comunicació pública des d'un lloc aliè al servei TDX. Tampoc s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant als continguts de la tesi com als seus resums i índexs.

**ADVERTENCIA.** El acceso a los contenidos de esta tesis doctoral y su utilización debe respetar los derechos de la persona autora. Puede ser utilizada para consulta o estudio personal, así como en actividades o materiales de investigación y docencia en los términos establecidos en el art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996). Para otros usos se requiere la autorización previa y expresa de la persona autora. En cualquier caso, en la utilización de sus contenidos se deberá indicar de forma clara el nombre y apellidos de la persona autora y el título de la tesis doctoral. No se autoriza su reproducción u otras formas de explotación efectuadas con fines lucrativos ni su comunicación pública desde un sitio ajeno al servicio TDR. Tampoco se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al contenido de la tesis como a sus resúmenes e índices.

**WARNING.** Access to the contents of this doctoral thesis and its use must respect the rights of the author. It can be used for reference or private study, as well as research and learning activities or materials in the terms established by the 32nd article of the Spanish Consolidated Copyright Act (RDL 1/1996). Express and previous authorization of the author is required for any other uses. In any case, when using its content, full name of the author and title of the thesis must be clearly indicated. Reproduction or other forms of for profit use or public communication from outside TDX service is not allowed. Presentation of its content in a window or frame external to TDX (framing) is not authorized either. These rights affect both the content of the thesis and its abstracts and indexes.



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

TESIS DOCTORAL

# Las migraciones inesperadas: Marruecos y Turquía entre diversidad y seguridad



**Hafsa Afailal**

Dirigida por

Dr. Enric Olive i Serret

Dra. Mercedes.G Jiménez Álvarez

**2015**

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

LAS MIGRACIONES INESPERADAS: MARRUECOS Y TURQUÍA ENTRE DIVERSIDAD Y SEGURIDAD

Hafsa Afailal

Hafsa Afailal

**Las migraciones inesperadas: Marruecos y Turquía  
entre diversidad y seguridad**

TESIS DOCTORAL

Doctorado Internacional

**Departamento de Historia e Historia del Arte**

Dirigida por: Dr. Enric Olive i Serret & Dra. Mercedes.G Jiménez Álvarez



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Tarragona, 2015

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

LAS MIGRACIONES INESPERADAS: MARRUECOS Y TURQUÍA ENTRE DIVERSIDAD Y SEGURIDAD

Hafsa Afailal

سافرُ تجدُ عوضاً عن تفارقه ... وَأَنْصَبُ فَإِنَّ لَذِيذَ الْعَيْشِ فِي النَّصَبِ  
إني رأيتُ وقوفَ الماءِ يفسده ... إِنَّ سَاخَ طَابٍ وَإِنْ لَمْ يَجْرِ لَمْ يَطْبِ  
والشمسُ لو وقفت في الفلكِ دائمةً ... لَمَلَّهَا النَّاسُ مِنْ عَجْمٍ وَمِنْ عَرَبٍ

من قصيدة "دع الأوطان واغترِب" للإمام الشافعي

Al viajar encontrarás a gente que suplantaría la que dejaste atrás  
Y empéñate en lo que haces, que es lo más deleitoso de la vida  
El agua que se estanca, se estropea  
Si no corre, no es bebida  
E incluso el sol será aburrido  
Si en su ámbito demora

Extracto del poema "Deja tu patria y viaja" del Imam Ash-Shâfi'î

Traducido por Choukri el Bakri

En memoria de un gran amigo y maestro, Francisco Muñoz. Descanse en paz.

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

LAS MIGRACIONES INESPERADAS: MARRUECOS Y TURQUÍA ENTRE DIVERSIDAD Y SEGURIDAD

Hafsa Afailal



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Departamento de Historia e Historia del Arte  
Campus Catalunya  
Av. Catalunya, 35  
43002 – Tarragona  
Teléfono: 977559713

HAGO CONSTAR que el presente trabajo, titulado “Las migraciones inesperadas: Marruecos y Turquía: entre diversidad y Seguridad” que presenta .HAFSA AFAILAL para la obtención del título de Doctor, ha sido realizado bajo mi dirección en el Departamento de HISTÒRIA I HISTÒRIA DE L’ART de esta universidad.

**TARRAGONA, 28 DE SETIEMBRE DE 2015**

Los director/es de la tesis doctoral

ENRIC OLIVÉ SERRET

MERCEDES G. JIMENEZ ALVAREZ



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

LAS MIGRACIONES INESPERADAS: MARRUECOS Y TURQUÍA ENTRE DIVERSIDAD Y SEGURIDAD

Hafsa Afailal

## **Agradecimientos:**

Realizar una tesis doctoral no es nunca un trabajo individual; el apoyo, el acompañamiento y el asesoramiento de muchas personas e instituciones hacen que su aportación sea imprescindible para superar la dificultad de esta compleja tarea.

En mi caso, muchas personas de diferentes procedencias, orientaciones, visiones y culturas han hecho posible la realización de este trabajo, brindando su apoyo, asesoría, entusiasmo y confianza. Que sea el resultado de esta pequeña aportación al mundo de las migraciones un tributo a su desinteresada colaboración.

Quisiera empezar dando las gracias a la Doctora Mercedes Jiménez Álvarez, a Meme, que ha sido y sigue siendo mi primera inspiración, mi maestra, mi compañera y sobre todo; mi hermana que me enseñó a ver el mundo con otros ojos. Gracias por introducirme al mundo de las migraciones, gracias por enseñarme a sentir las injusticias que viven los demás, gracias por desarrollar mi sensibilidad y mi empatía hacia el otro y gracias por empujarme a ser una constante migrante y una ciudadana del mundo.

Mi gran reconocimiento y gratitud a una persona clave en mi vida, mi querido profesor y tutor, el Doctor Enric Olive i Serret que desde mi primera llegada a Tarragona hizo que mi visión sobre el mundo académico cambiase para mejor. Gracias querido profesor por estos largos años de solidaridad, de apoyo y de aprendizaje.

Doy las gracias a mi familia que creyó en mí y me apoyó a lo largo de esta aventura. Gracias por no tener prejuicio sobre las Ciencias Sociales, que desgraciadamente en muchas sociedades siguen consideradas como ciencias secundarias. Gracias por todo el apoyo, el amor, el acompañamiento y los largos años de trabajo e inversión. Os dedico este título con mucho amor y orgullo.

Gracias a mi compañero de vida, Azim, a toda mi familia turca y a Iziscos. Gracias por vuestra paciencia, por vuestros brazos abiertos y vuestro apoyo incondicional en todo mi proceso de integración en Turquía que coincidió con el tiempo de redacción de esta tesis. Gracias por hacerme pensar que finalizar este trabajo es posible. Sin el empuje diario de mi querido compañero, hubiese sido imposible realizar esta tarea, *çok teşekkür ederim*.

Quiero extender un sincero agradecimiento a mi querida amiga la Dra. Natalia Ribas Mateos, por su amistad y por su generosidad para compartir sus solidas experiencias y amplio conocimiento sobre las fronteras y las migraciones. Le agradezco igualmente por el tiempo que me ha concedido en la revisión de esta tesis. Gracias por empujarme a implicarme más en el mundo de la investigación, por las oportunidades que me has dado y por tus valiosos consejos, que me ayudaron a formarme como persona e investigadora. Gracias a ti y a Rayan.

Quisiera también agradecer la acogida de la universidad Galatasaray de Estambul durante los meses de movilidad realizados en el Centro de Investigación Social. En concreto, doy las gracias a la profesora Dra. Didem Daniş por sus consejos y por su amistad, que hicieron la tarea de redacción más asequible. De igual forma, mi gratitud al IFEA (Instituto Francés de los Estudios Anatólios) por haberme integrado en el Grupo de Investigación sobre Movilidad y Migraciones. Agradezco especialmente a la Dra. Elif Aksaz.

Doy las gracias también a otros centros, universidades y asociaciones que me proporcionaron material, documentación y contactos, sin los cuales este trabajo no hubiera sido posible. En primer lugar, citarí la asociación Al Khaima, una gran escuela, que me permitió dar mis primeros pasos como profesional en el ámbito de las migraciones, conocer las realidades de las personas, compartir sus lágrimas y sus éxitos. Gracias por todo lo realizado conjuntamente.

Asimismo, quisiera dar las gracias a todos mis compañeros de GADEM (Grupo antirracista de acompañamiento y defensa de los extranjeros y migrantes) por hacerme ver otro Marruecos, un Marruecos más diverso, más plural y con grandes desafíos para ser un verdadero país intercultural. Gracias por darme la oportunidad de ser migrante en mi propio país a través de las vivencias de las personas que acompañamos y el trabajo continuo con los migrantes en Marruecos. Gracias a este trabajo aprendí a escuchar, a romper mis propios estereotipos y a ser un elemento más en esta lucha por la igualdad entre todos los seres humanos.

Quisiera dedicar un saludo muy especial a mi querida Khadija Marouazi, secretaria general de la asociación MDDH (Mediador por la Democracia y los Derechos Humanos), asociación que me acogió durante un período importante de mi vida profesional, un sitio que sigue siendo mi primer lugar de aprendizaje e inspiración en la evaluación de las políticas públicas.

Quiero dar especialmente las gracias a todas las personas e instituciones entrevistadas a lo largo de estos años para el trabajo de campo en Marruecos, España, Francia, Bélgica, Senegal, Túnez, Italia y Turquía.

Gracias a muchos amigos y amigas que me han apoyado a lo largo de estos años. Amigos de diferentes procedencias y culturas que han compartido todos, el sueño de borrar las fronteras del mapa mundial. Gracias a Nafssou y Nadhir por su paciencia. A Rachida, Elena, Lucia, Nahid, Simo, Hajar, Serifi, Rabea, Noufisa, Choukri, Jihade, Amina, Loubna, El Gnaoui, las Saras, Amal, Soufiane, Aminata, Stephane, Camille, Nabil, Hicham, Mehdi, Nadia, Hanan, Gülaser, Mazen, Feras, Ahu y maravillosa familia, Didem, Rhita, Amine, Federica, Xili, Selim, Fatima, Laurence, Gerard, Joana, a todos mis compañeros del grupo de teatro de la GSÜ Seda, Ecmel, Ayşe, Marion, Simon, Barbara. Gracias a todos mis voluntarios del grupo intercultural de GADEM y otros más. Gracias por enseñarme a crecer de forma diferente aprendiendo de cada uno de vosotros.

Por último, quisiera agradecer a todas las personas que me han apoyado y que no he podido nombrar. Gracias a todos, hoy doy un paso más y crezco un poco más.



## **Acrónimos:**

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AFAD</b>	Afet ve Acil Durum Yönetimi Başkanlığı (la Autoridad de Gestión de Emergencias y Desastres), Turquía.
<b>AKP</b>	Adalet ve Kalkınma Partisi (Partido de la Justicia y el Desarrollo), Turquía.
<b>ALECMA</b>	Association lumière sur l'émigration clandestine au Maghreb (Asociación luz sobre la inmigración clandestina en el Magreb), Marruecos.
<b>AMIMO</b>	Axe Migrations et Mobilités (Eje migración y movilidad), Turquía.
<b>ANAPEC</b>	Agence nationale de promotion de l'emploi et des compétences (Agencia nacional para la promoción del empleo y las competencias), Marruecos.
<b>BEI</b>	Banco Europeo de Inversiones
<b>BIT</b>	Bureau International du Travail (Oficina Internacional del Trabajo)
<b>BMRA</b>	Bureau Marocain des réfugiés et Apatrides (Oficina marroquí de refugiados y apátridas)
<b>BO</b>	Boletín oficial
<b>CCME</b>	Conseil de la communauté marocaine à l'étranger (Consejo de la Comunidad Marroquí en el Extranjero)
<b>CCSM</b>	Collectif des Communautés Subsahariennes au Maroc (Colectivo de la Comunidad Subsahariana en Marruecos)
<b>CE</b>	Comisión Europea
<b>CEAR</b>	Comisión Española de Ayuda al Refugiado
<b>CNDH</b>	Conseil National des Droits de l'Homme (Consejo Nacional de los Derechos Humanos), Marruecos
<b>CNSS</b>	Caisse Nationale de Sécurité Sociale (Caja Nacional de Seguridad Social), Marruecos.

<b>CODESRIA</b>	The Council for the Development of Social Science Research in Africa (El Consejo para el Desarrollo de la Investigación en Ciencias Sociales en África), Senegal.
<b>COPRI</b>	Copenhagen Peace Research Institute (Instituto de Investigación para la Paz de Copenhague). Dinamarca
<b>DIDH</b>	Délégation interministérielle aux Droits de l'Homme (Delegación Interministerial para los Derechos Humanos), Marruecos.
<b>DIIS</b>	Dansk Institut for Internationale Relations (Instituto Danés de Relaciones Internacionales)
<b>ECPR</b>	European Commission press reléase (Comunicado de prensa de la Comisión Europea)
<b>ECRE</b>	European Council on Refugees and Exiles (Consejo Europeo de Refugiado e Exiliados)
<b>EES</b>	Estrategia Europea de Seguridad
<b>EPN</b>	European Patrol Network (Red Europea de Patrullaje)
<b>FIDH</b>	Federación Internacional de Derechos Humanos
<b>GADEM</b>	Groupe antiraciste d'Accompagnement et de Défense des Etrangers et des Migrants (Grupo antirracista de acompañamiento y defensa de los extranjeros y migrantes), Marruecos.
<b>HCP</b>	Haut-Commissariat au plan (Alto Comisariado del Plan), Marruecos.
<b>HDP</b>	Halkların Demokratik Partisi (Partido Democrático de los Pueblos), Turquía.
<b>HRW</b>	Human Rights Watch
<b>IDMC</b>	Internal Displacement Monitoring Centre (Observatorio de Desplazamientos Interno), Suiza.
<b>IER</b>	Instance Equité et Réconciliation (Instancia Equidad y Reconciliación), Marruecos.
<b>IFEA</b>	Institut Français des Etudes Anatoliennes (Instituto Francés de los Estudios Anatólicos), Turquía.
<b>IHF</b>	International Helsinki Federation

<b>INAS</b>	Institut National de l'Action Social (Escuela Nacional de Trabajo Social), Marruecos.
<b>MAP</b>	Maghreb Arabe Presse, Marruecos.
<b>MDDH</b>	Médiateur pour le Démocratie et les Droits de l'Homme (Mediador por la Democracia y los Derechos Humanos), Marruecos.
<b>MRE</b>	Marroquíes Residentes en el Extranjero
<b>MSF</b>	Médicos Sin Fronteras
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>ODT</b>	Organisation Démocratique du Travail (Organización Democrática del Trabajo), Marruecos.
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ORSAM</b>	Ortadoğu Stratejik Araştırmalar Merkezi (Centro Estratégico de Investigación sobre Oriente Medio), Turquía.
<b>OTAN</b>	Organización del Tratado del Atlántico Norte
<b>NIE</b>	Número de Identificación de Extranjero), España.
<b>PEV</b>	Política Europea de Vecindad
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PKK</b>	Partiya Karkerên Kurdistan'ın (Partido de los Trabajadores de Kurdistán), Turquía.
<b>PTM</b>	Países terceros Mediterráneos
<b>RABIT</b>	Rapid border intervention teams (Equipos de Intervención Rápida en las Fronteras), UE.
<b>TACIS</b>	Technical Aid to the Commonwealth of Independent States (Asistencia Técnica a la Comunidad de Estados), UE.
<b>UAE</b>	United Arab Emirates (Emiratos Árabes Unidos)



<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UNESCO</b>	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
<b>UNGA</b>	United Nations General Assembly (Asamblea General de las Naciones Unidas)
<b>UNIA</b>	Universidad Internacional de Andalucía
<b>UNICEF</b>	United Nations Children's Fund (El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
<b>UNSC</b>	United Nations Security Council (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas)
<b>UpM</b>	Unión para el Mediterráneo
<b>USCR</b>	US Committee for Refugees and Immigrants (Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes)
<b>WB</b>	World Bank (Banco Mundial)
<b>WLW</b>	Women's Link Worldwide
<b>WOCMES</b>	World Congress for Middle East Studies (Congreso Mundial de Estudios de Oriente Medio)

## INDICE

<b>Capítulo I El inicio de un recorrido intercultural.....</b>	<b>20</b>
Introducción:.....	22
1. Descubriendo los caminos de la “Fortaleza”:	22
2. De la teoría a la práctica: recolectando “permisos para vivir”	25
3. Hipótesis y objetivos de la investigación:	29
4. Sobre securitización, externalización y diversidad:	32
a. De la seguridad a la securitización:	32
b. La externalización, como producto de la colonialidad:	38
c. La seguridad societal: la diversidad como amenaza:	41
5. Metodología y trabajo de campo:	44
6. Límites del trabajo de campo y futuras líneas de investigación:	52
<b>Chapitre I (Français) Le début d’un parcours interculturel.....</b>	<b>56</b>
Introduction: .....	58
1. À la découverte des chemins de la « Forteresse » :	58
2. De la théorie à la pratique: l’obtention des “autorisations pour vivre”	61
3. Hypothèses et objectifs de la recherche :	65
4. Sécurité, externalisation et diversité :	68
a. De la sécurité à la sécurisation:.....	68
b. L’externalisation, comme produit de la colonialité:.....	74
c. La sécurité sociétale: la diversité comme menace .....	77
5. Méthodologie et travail de terrain: .....	80
6. Limites du travail de terrain et nouvelles lignes de recherche: .....	87

## **Capítulo II La movilidad en el Mediterráneo: entre el derecho y la seguridad .....92**

Introducción:..... 94

1. Recorrido histórico sobre las relaciones Euromediterráneas: la seguridad como clave de análisis ..... 98

a. Los acuerdos comerciales entre la Comunidad Europea y los países vecinos: ..... 99

b. El proceso de Barcelona: ¿El inicio de una verdadera transformación en las relaciones Euromediterráneas? ..... 102

c. La Política Europea de Vecindad: una estrategia global para la seguridad de la UE ..... 108

d. La Unión por el Mediterráneo: ..... 111

2. Relectura de las relaciones Euromediterráneas: repensar las relaciones Norte-Sur a raíz de la “Primavera Árabe” ..... 114

a. Distintas formas de protesta de una primavera global:..... 116

b. Reacciones regionales e internacionales ante la “Primavera Árabe” ..... 119

c. De la “Primavera Árabe” a la crisis de Schengen:..... 122

d. ¿Se está realmente replanteando la cooperación Euromediterránea?..... 125

## **Capítulo III La externalización, nueva forma de control .....128**

Introducción:..... 130

1. La “securitización” de las políticas migratorias en el espacio Euromediterráneo:..... 131

a. La “securitización” de las políticas migratorias de la UE ..... 132

b. Países terceros y los procesos de securitización de las políticas migratorias: ..... 136

2. Los mecanismos de la “dimensión exterior de la política migratoria”:..... 138

a. El control fronterizo en los países de salida: ..... 139

b. Limitación de la entrada al territorio europeo: ..... 142

c. Los acuerdos de readmisión con los países de tránsito/salida: ..... 147

## **Capítulo IV UE-Turquía: Entre el estatus de candidato y país de readmisión.....150**

Introducción:..... 152

1. Desarrollo de las políticas migratorias turcas: del asentamiento nacional a la exportación de la mano de obra..... 154

a. La ley de Asentamiento, principal fuente de asimilación nacional: ..... 155

b. El contexto migratorio de los años 50: Turquía, tierra de emigración ..... 161

c. Los años 80 y la aparición de nuevos patrones migratorios ..... 165

d. La candidatura de Turquía a la UE y los nuevos cambios políticos..... 167

2. Desarrollo de las políticas migratorias turcas (2000 – actualidad): Turquía nuevamente país de inmigración..... 169

a. Evolución del marco legal relacionado con la migración..... 170

i. La ley relacionada a los permisos de trabajo para extranjeros (2003): ..... 171

ii. El código de nacionalidad (2009): ..... 173

iii. La ley de extranjería y protección internacional (2013): ..... 175

b. Situación de los migrantes y proceso de regularización:..... 176

c. Los conflictos regionales y la situación de los refugiados y demandantes de asilo 180

i. Situación de los refugiados en los campamentos: ..... 186

ii. Situación de los refugiados fuera de los campamentos:..... 188

d. 2013, nuevas reformas en la política migratoria: Turquía reconoce la inmigración ..... 192

e. El acuerdo comunitario de readmisión como nueva estrategia de control ..... 207

## **Capítulo V UE-Marruecos: socio privilegiado y filtro eficaz .....212**

Introducción:..... 214

1. Desarrollo de las políticas de extranjería marroquíes: de la inmigración colonial a la emigración marroquí..... 216

a. La colonización y las llegadas desde el norte .....	218
b. La independencia y la acentuación de la emigración marroquí: .....	221
c. De país de emigración a país de tránsito.....	228
2. Desarrollo de las políticas de extranjería (2000- 2013): los años de incertidumbre ..	232
a. Emigración versus Inmigración: .....	233
b. Evolución de la legislación relativa a la migración: .....	235
i. La Constitución de 2011: .....	236
ii. El código de Nacionalidad: .....	238
iii. La ley 02/03: .....	239
iv. El Código de Trabajo: .....	246
c. Derechos Humanos de los migrantes, situación de los refugiados y demandantes de asilo: 249	
d. Rol de la sociedad civil y las asociaciones de migrantes: entre cooperación internacional y censura nacional.....	254
3. Desarrollo de las políticas migratorias (2013 – actualidad): nueva política de extranjería y nuevos retos .....	257
a. Un primer proceso de regularización en la historia del país: .....	259
b. Rol de la sociedad civil y las asociaciones de migrantes: de la censura a la mesa de negociación.....	264
c. Armonización de la legislación relativa a la migración:.....	265
d. Derechos Humanos de los migrantes y situación de los refugiados y demandantes de asilo 266	
e. Cooperación internacional y acuerdo de movilidad: .....	269

## **Capítulo VI La migración como catalizador del debate sobre la diversidad en Turquía y Marruecos.....274**

Introducción:.....	276
1. Construcción del mapa cultural de ambos países: recorrido histórico .....	279

a. Del Imperio Otomano diverso a la Turquía nacionalista .....	279
b. De la tierra <i>Amazigh</i> a un Marruecos árabe.....	283
2. Diversidad cultural y políticas lingüísticas en Turquía y Marruecos: .....	284
a. Marruecos: la complejidad del multilingüismo y el fracaso de las políticas lingüísticas .....	285
b. Turquía: diversidad y monolingüismo.....	288
3. Migración: nuevas culturas y crisis de las políticas nacionales.....	291
a. Nuevas llegadas: entre el miedo y la discriminación.....	291
i. Discriminación institucional: .....	292
ii Discriminación en el trabajo: .....	294
iii. Racismo:.....	298
b. La gestión de la diversidad como clave de éxito de las políticas nacionales: .....	302
<b>Conclusiones (español).....</b>	<b>306</b>
a. Los retos de las relaciones Euromediterráneas: .....	313
b. Los retos de la consolidación democrática: .....	315
<b>Conclusions (Français).....</b>	<b>320</b>
a. Les défis des relations euro-méditerranéennes: .....	327
b. Les défis de la consolidation de la démocratie .....	329
<b>Bibliografía.....</b>	<b>334</b>
<b>Referencia de gráficos, mapas, tablas e imágenes .....</b>	<b>376</b>
Referencia de gráficos .....	378
Referencia de mapas .....	378
Referencia de tablas.....	379
Referencia de imágenes .....	379

## **Anexos Guiones y fichas de entrevistas/Focus group/ historias de vida .380**

Tabla recapitulativa del trabajo de campo.....	382
Fichas de la matriz de entrevistas - Migrantes .....	385
Guion de orientación de las entrevistas .....	386
Guion de orientación de los grupos de discusión .....	389
Guide d'orientation des récits de vie .....	390
Fichas de la matriz de entrevistas - Asociaciones .....	391
Guion de orientación de entrevistas – Asociación/experto .....	392
Análisis de los datos recogidos.....	393

## **Resumen (español):**

Esta tesis se centra en el estudio de la evolución del carácter securitario de las políticas migratorias de Marruecos y Turquía en su relación con el desarrollo de los procesos de externalización de las políticas europeas de migración en un contexto Euromediterráneo marcado por la “Primavera Árabe”.

Marruecos y Turquía desempeñan un papel importante en la gestión de los flujos migratorios hacia la UE. A partir de los años setenta, se inició la nueva era de las políticas migratorias europeas que ponía fin a “la acogida” de mano de obra que existía hasta entonces. Estas nuevas políticas se han caracterizado por la securitización de la migración y más adelante por la externalización de las fronteras. Este proceso hizo que el control fronterizo de la UE se subcontratase a países no miembros de la Unión; además, la extensión de su espacio de intervención, incluyendo las zonas donde sus fuerzas de seguridad pueden intervenir, produjo una extra-territorialización de la soberanía y del control de la UE.

Marruecos y Turquía son dos países diferentes y lejanos que comparten la cercanía y un estatus “privilegiado” en cuanto a sus relaciones con la UE. Comparten también una larga historia de emigración, tránsito e inmigración. Hoy en día países de inmigración, se encuentran frente al reto de gestionar su antigua y nueva diversidad resultado de la “nueva inmigración”.

Esta tesis aporta una reflexión conjunta sobre la evolución del proceso de construcción de la identidad nacional unificadora en ambos países. Se ha pretendido demostrar que la construcción de la identidad según el modelo nacional homogéneo choca con la resistencia de una parte significativa de la ciudadanía en favor del reconocimiento del derecho a ser diferente. En este sentido, si la construcción de la identidad en ambos países se orientara hacia una gestión de la diversidad de forma abierta y global, se podría garantizar una igualdad de derechos para todos respondiendo a modelos coherentes con la evolución de la realidad social de cada país.





## **Abstract (English):**

This thesis focuses on the study of the evolution of the security aspect of the migration policies in Morocco and Turkey in their relation with the development of the externalization processes of the European migration policies, within the Euro Mediterranean context marked by the “Arab Spring”.

Morocco and Turkey play an important role in the management of migratory flows to the EU. Since the 70’s, a new era of European migration policies started, ending the so-called “sheltering” of the workforce that existed until then. These new policies have been marked by the securitization of migration and the externalization of the borders. This process led to the outsourcing of the EU’s border control to non-EU country members; moreover, the extension of the intervention space, including areas where its security forces can intervene, produced an extra- territorialisation of sovereignty and control of the EU.

Morocco and Turkey are two different and distant countries that share proximity and a “privileged” status regarding their relations with the EU. They also share a long history of emigration, transit, and immigration. Nowadays as immigration countries, they are facing the challenge to manage their old and new diversity, as a result of the “new immigration”.

This thesis provides a joint reflection about the evolution of the process of construction of a unifying national identity in both countries. It purported to demonstrate that the construction of identity according to a homogeneous national model clashes with the resistance to an important part of the citizenship for the recognition of the right to be different. In this sense, if the construction of identity in both countries orients itself to the management of diversity in an open and global way, it would guarantee equal rights for all, responding to models that are coherent with the evolution of the social reality of the country.



## **Capítulo I**

### **El inicio de un recorrido intercultural**



## Introducción:

En este primer capítulo de la tesis se define el marco general y el recorrido etnográfico que dieron vida a este trabajo. Este capítulo introductorio se divide en cinco partes, a saber, las diferentes razones personales de la investigadora que motivaron la realización de este trabajo; los antecedentes relacionados con la temática estudiada; la hipótesis principal y el objetivo del estudio; los bloques teóricos, la metodología y técnicas utilizadas y por último, los límites del trabajo de campo.

### 1. Descubriendo los caminos de la “Fortaleza”:<sup>1</sup>

Nací en Tetuán, una ciudad fronteriza con la ciudad de Ceuta.<sup>2</sup> A una edad muy temprana, aprendí que crecer y vivir en una ciudad fronteriza hace que mi sensibilidad hacia la existencia de las fronteras sea mayor que para los que viven en ciudades del interior. Desde muy pequeña entendí que existe una separación entre los países, aunque no siempre la haya tanto entre las personas y las culturas. Los ceutíes compraban en el mercadillo de mi barrio, iban al dentista en Tetuán porque era más barato o compraban el pan de las mujeres Yebilíes que venían de los pueblos cercanos para vender sus productos ecológicos en los mercadillos durante los fines de semana.<sup>3</sup> Los tetuaníes compraban el

---

<sup>1</sup> Es un concepto crítico muy utilizado en la prensa y por muchos investigadores que describe la política de aislamiento de la UE frente a los países vecinos especialmente en relación a la migración. Término muy presente en la prensa y también en las publicaciones de muchos investigadores (Jiménez Álvarez, 2011), (De Lucas, 1996).

<sup>2</sup> Tetuán es una ciudad del norte de Marruecos, ubicada en las proximidades del mar Mediterráneo, cerca de Tánger y de Ceuta. La provincia de Tetuán tiene 550.000 habitantes y la ciudad alrededor de 380.000 habitantes, según el censo de 2014. Es la ciudad con más rasgos andalusíes de Marruecos.

<sup>3</sup> La palabra Yebala aparece en el siglo XVI o XVII para referirse a esta región del norte de Marruecos, y viene a sustituir al antiguo Gomera transmitido por historiadores como Al-Bakri, Ibn-Jaldun y León el Africano (Afailal, 2011).

atún, los mejillones enlatados, la salsa Solís, el turrón y la “muchowena” en los supermercados de Ceuta, la ropa de “Jadou”, las zapatillas deportivas del “Corre”, los periódicos y revistas, especialmente “MARCA” o “SUPER POP”, de cualquier quiosco de la ciudad vecina.<sup>4</sup>



Mapa n: 1 – Mapa mostrando la cercanía entre Tetuán y Ceuta

Fuente: google maps

A mediados de los años 80, Marruecos y especialmente las ciudades de Tetuán y Nador, conocieron las llamadas “revueltas del pan”.<sup>5</sup> El pueblo marroquí salió a la calle pidiendo que no subiera el precio del pan, además de nuevas reformas y profundos cambios. Estas movilizaciones terminaron con un centenar de muertos, heridos y desaparecidos. Tras estas revueltas, la región conoció una larga historia de marginación por

<sup>4</sup> “muchowena”: Palabra usada en el dialecto tetuaní para hacer referencia a los polvorones. Se usa la palabra “muchowena” en referencia a la noche buena que es cuando se comercializa este tipo de dulce.

<sup>5</sup> Ciudad del Rif marroquí, fronteriza con la ciudad de Melilla.

parte de Rabat. Hasta el año 1995, la región del norte de Marruecos tenía acceso restringido a los medios de comunicación audiovisual, se podía ver únicamente la primera cadena de televisión nacional, una cadena que ha sido y sigue siendo muy controlada por parte de las autoridades y transmite una visión muy oficial del contexto marroquí, presentando todo lo contrario a lo que la ciudadanía espera de una cadena nacional (Economiste, 1995).

Mientras el acceso a la información se limitaba a la primera cadena marroquí, las familias tetuanés y de otras ciudades del norte de Marruecos, se refugiaban en las cadenas de televisión españolas (que por cercanía geográfica se podían ver con la ayuda de una antena sencilla), como Canal Sur, Telecinco, la Segunda Cadena o hasta Canal+ cuando el acceso estaba permitido sin pago.

Esta situación tuvo un gran impacto sobre las generaciones jóvenes de la época. Hizo que la construcción del imaginario colectivo juvenil e infantil de los niños y jóvenes de la zona fuera más parecido a personas de Sevilla o Gijón que a compatriotas de la capital administrativa y política Rabat.

“El coche fantástico”, “Bola de dragón”, “Oliver y Benji”, “Santa Bárbara” o hasta la misa del domingo, eran algunos de los programas que los jóvenes seguían, y sin que se dieran cuenta, estaban aprendiendo un nuevo idioma y conociendo una nueva cultura, diferente y similar al mismo tiempo. De forma inconsciente, estaban tejiendo de esta manera un fuerte vínculo con el país vecino y llenando sus “mochilas invisibles” (Bargach, 2008; 2009) con nuevos elementos que dieron más adelante, para estas generaciones, una diferente visión de las relaciones entre España y Marruecos.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Mochila invisible: Concepto utilizado por la psiquiatra sistémica Dra. Amina Bargach en referencia a la herencia en materia de valores, expectativas, vivencias, etc. que se llevan los jóvenes migrantes durante su recorrido migratorio.



## 2. De la teoría a la práctica: recolectando “permisos para vivir”

Cruzar hacia la otra orilla para poner en práctica lo vivido durante la infancia y experimentar la idea de proximidad entre los dos pueblos, no ha sido en absoluto una tarea fácil para muchas de las personas que han intentado la aventura. Obtener un primer visado es una etapa larga, compleja y llena de contradicciones. La lista interminable de documentación necesaria, la cola indispensable que se iniciaba a 6 de la mañana y la entrevista en el Consulado donde había que justificar que la persona concernida “no presentaba un riesgo migratorio”, eran y siguen siendo algunas de las etapas para conseguir esta tarjeta dorada, llamada “visado español” o para los más afortunados un “visado Schengen”.<sup>7 8</sup>

Experimentar el proceso de penetración en la “Europa Fortaleza” ha sido para mí un verdadero ejercicio de paciencia. Con mi mentalidad de joven poco experimentada, resistía a la complejidad de la pesada tramitación obligatoria para cruzar los pocos kilómetros de mar que separan los dos continentes. Muchas preguntas rodaban por mi mente:

*“Hablo español, me sé todas las canciones pop, las películas de Hollywood sólo las veo dobladas al español, me sé los nombre de la mayoría de las ciudades españolas y me sé de memoria la programación de las cadenas españolas una por una... ¿Por qué tengo que justificarme tanto para poder cruzar, tocar y sentir cosas que forman parte de mí?”.*

---

<sup>7</sup> La solicitud de un visado en un consulado de un país que forma parte de Schengen no garantiza siempre la obtención de un “visado Schengen”. En muchos casos, las autoridades consulares deciden entregar un visado del país concernido (ejemplo: visado España), que sólo permite viajar a dicho país y no permite la entrada a otros países Schengen.

<sup>8</sup> El acuerdo de Schengen es un acuerdo que se firmó en Luxemburgo, en la ciudad de Schengen en el año 1985, entre varios países del continente Europeo y consiste en la supresión de las fronteras internas entre los firmantes del acuerdo. También en el marco de este acuerdo, se ha trasladado el control fronterizo a los países vecinos a través de la imposición de visados para las personas nacionales de Estados diferentes a los países firmantes del acuerdo. Los ciudadanos de los países firmantes, los residentes de dichos países, además de las personas en posesión de un visado Schengen, pueden circular libremente por todos los Estados que apliquen el Convenio.

La respuesta llegó muchos años después...

En el año 2005, me licencié en Sociología de la Comunicación y al mismo tiempo, tuve una beca del gobierno catalán para cursar estudios de Máster en la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona. Esta beca se otorgaba a pocos estudiantes extranjeros que justificaban un recorrido académico de excelencia, además de una experiencia profesional inicial en el trabajo asociativo.

Llena de ilusión y preparada para la batalla consular, di el primer paso recogiendo toda la documentación necesaria para mi “visado de estudiante”. Listas interminables de documentación, necesidad de justificar al Consulado mi recorrido académico presentando todos los documentos de las notas conseguidas durante todo el recorrido universitario (sabiendo que ya tenía la aceptación de la universidad, la matrícula formalizada y la beca otorgada, pero el Consulado insistía en tener un papel de evaluación académica adicional), seguros médicos, certificados de no padecer ningún virus o enfermedad contagiosa, crónica y/o costosa de curar; una lista interminable...

Cuando llegó el gran día (el día de la cita para presentar la documentación), el funcionario me pidió una justificación de mi lugar de residencia en España. Mi respuesta espontánea fue: *“Necesito un visado, para ir a España, alquilar un piso y así tener un lugar de residencia en España, ¿no?”*. Para el funcionario mi respuesta no fue suficiente; lo único que quería es un contrato de alquiler o un certificado de empadronamiento.

Llegó el mes de noviembre, empezaron las clases y mi solicitud seguía estando “en proceso” porque el “riesgo migratorio” podía estar presente en mi demanda. Preguntaba a una funcionaria del consulado:

*“¿Me podría explicar usted lo que significa el riesgo migratorio?; la funcionaria respondió: ¡es el hecho de que te vayas allí y no vuelvas más a tu país! ¿Y eso cómo se sabe, si yo misma no tengo una respuesta a esta pregunta?, dije”*.

Después de semanas de espera me llamaron del Consulado para informarme que la cuantía total de mi beca era un poco inferior a la cuantía que exigía la normativa para un estudiante de mi país. La diferencia era mínima, no llegaba ni al 5% de la cuantía mensual de la beca. Presión, apoyo, solidaridad por parte de muchas personas e instituciones, hicieron que por fin obtuviera el visado, y así llegar **la última** al aula en la Universidad de Tarragona, acompañada por el equipo de TV 3 Cataluña que vino a buscarme al aeropuerto de Barcelona para grabar un reportaje sobre los intercambios de estudiantes Norte-Sur del Mediterráneo y las dificultades encontradas por ambos.

Llegar a España no significó que el camino eterno de “los permisos para vivir” se había acabado. Comprendí más tarde, que la aventura acababa de empezar. NIE, citas, huellas, autorización de regreso, certificado de empadronamiento, entrevistas, etc., es el vivir “normal” para cualquier migrante que desea residir en el “Dorado” (con diferencias según la nacionalidad donde los nacionales de los países de la UE benefician de trámites agilizados, ausencia de las colas interminables, etc.).

Muchos años más tarde, después de recorrer muchos países, acumular experiencias y aprender un poco más sobre las migraciones y las fronteras, llegué a un nuevo país, Turquía.<sup>9</sup> Un país donde se mezclan las culturas, donde la diversidad brilla y donde a diario se vive la Historia y se siente el Mediterráneo. Llegar al aeropuerto sin visado, fue un orgullo que me hizo tolerante con mi largo pasado de “trámites, en proceso interminable”. La exención del visado de entrada a este maravilloso país fue el bonito árbol de almendras que escondía detrás un gran bosque de injusticias.

Para Turquía, el control fronterizo no ha sido una prioridad como para la Europa Schengen. De hecho, Turquía conoció una apertura muy importante hacia muchos países

---

<sup>9</sup> En esta tesis se utiliza el concepto migración o migrante en referencia a la definición de la UNESCO que considera un migrante como una persona que vive temporalmente o permanentemente en un país donde no ha nacido y con el cual ha adquirido vínculos sociales.

En algunos de los apartados se utilizan los conceptos “emigración” e “inmigración”, cuando se trata de la traducción de nombres oficiales de leyes, proyectos o entidades. También, se hace uso de estos términos con el objetivo de aclarar la orientación unidireccional de una política.

con el desarrollo de relaciones comerciales, fomentando la movilidad de personas y mercancías procedentes de países como Rusia, los países de las antiguas Repúblicas Soviéticas, Túnez, Jordania, Marruecos y otros países árabes. También fomentó un nuevo sistema de visados que permite a los nacionales de más de 50 países conseguir los visados de entrada en las fronteras turcas. Aunque la negociación para integrar la UE hizo que este carácter “liberal” se hiciera cada vez más “conservador”.

Llegué a Turquía en abril de 2014, justo con la entrada en vigor de una nueva ley de asilo e inmigración. La falta de un procedimiento claro de aplicación de dicha ley, la falta de información y la complejidad de los circuitos hicieron de mi demanda de “tarjeta de residencia” un proceso muy complejo. En Turquía, experimenté por primera vez el sentimiento de estar en situación irregular y el miedo de deportación o detención en un centro de internamiento para migrantes en situación irregular. Después de la “desaparición repentina” del dossier de mi demanda de residencia y por falta de un justificante de haber presentado la solicitud (agentes de policía que niegan a los migrantes el derecho de recibir un justificante de haber presentado la solicitud), un agente de policía me amenazó de deportación a mi país por estar en situación irregular...a pesar de estar casada con un ciudadano turco.

En Marruecos siendo ciudadana, no tuve la necesidad de hacer este tipo de trámites, pero viví de cerca el día a día de muchos migrantes, especialmente los de origen subsahariano, que recorrían el mismo camino para la obtención de los “permisos para vivir”.<sup>10</sup> Obstáculos, complejidad, intimidación y en muchos casos discriminación y abuso de poder, eran sinónimo de renovación o tramitación de una tarjeta de residencia.

Con el tiempo y la experiencia aprendí que España, Marruecos o Turquía no son los únicos sitios del mundo donde el migrante sufre diariamente para la obtención de “los

---

<sup>10</sup> En este trabajo compartimos la aclaración que realiza Hein de Haas en torno al uso del término África Subsahariana. Como señala De Haas (2006:64), *“la cortante distinción entre el Norte de África y África Subsahariana, no solo es históricamente incorrecta por dejar de lado el hecho que el Sáhara, por sí mismo, es un enorme zona de transición entre dos nociones sub-continetales, sino que también ello se ve contradicho por una importante migración que atraviesa el Sáhara”*.

permisos para vivir”. Gracias a muchos compañeros transnacionales entendí, vi, comprendí, viví y sentí muchas de estas injusticias en diferentes sitios y países del mundo. Lo llamativo en estos procesos es la calidad y el carácter funcional de estos servicios y su capacidad de hacer de la vida de un migrante una verdadera pesadilla.

Con el tiempo aprendí también a analizar mejor mis experiencias, mis vivencias y las de muchos migrantes que encontré a lo largo de los últimos 10 años en más de 20 países. Aprendí a ver las cosas desde una perspectiva global, la del control de los flujos migratorios, en un contexto donde la seguridad es la prioridad, en un contexto donde el estereotipo que reflejan las políticas es mayor que el estereotipo social.

### **3. Hipótesis y objetivos de la investigación:**

Marruecos y Turquía se benefician de una posición privilegiada encabezando la lista de los Países terceros mediterráneos o “PTM” de la Unión Europea.<sup>11</sup> Desarrollaron, cada uno a su manera en los últimos años, una mayor cooperación y colaboración en diferentes áreas, especialmente en materia de gestión de flujos migratorios.

Estos dos países comparten el hecho de tener una larga historia migratoria debido a su situación como punto de encuentro entre Asia y Europa, en el caso de Turquía, y África y Europa, en el caso de Marruecos. Los dos, países de procedencia de un número elevado de migrantes, especialmente en Europa y América; de tránsito y de destino para muchas personas procedentes de diferentes regiones del mundo. La migración no es una nueva realidad para ambos países, la historia lo demuestra (İçduygu, Yüksek & Aksel, 2013), sino que más bien ha emergido en los últimos años como un fenómeno político relevante, y

---

<sup>11</sup> Países terceros mediterráneos o PTM: Son los países socios como los Países del Magreb (Argelia, Marruecos y Túnez), del Machrek (Egipto, Jordania, Líbano, Siria y los Territorios palestinos) así como Israel. Estos países están vinculados a la Unión Europea mediante acuerdos de cooperación que abarcan el comercio, la cooperación industrial, la asistencia técnica y financiera.

si ha ocupado las agendas públicas es porque para los responsables se ha considerado como una fuente tanto de problemas sociales, económicos, políticos y, cada vez más, culturales (Benradi, 2011).

A través del desarrollo de esta tesis se pretende dilucidar la evolución del carácter securitario de la política migratoria marroquí y turca en función del desarrollo de los procesos de externalización de las políticas europeas en un contexto Euromediterráneo marcado por la “Primavera Árabe”.<sup>12</sup>

Con el fin de ordenar la investigación y permitir desarrollar la hipótesis, esta tesis contempló el desarrollo de dos objetivos que buscan lo siguiente:

- a. Contextualizar la política migratoria marroquí y turca en un marco sujeto a la influencia de las políticas europeas y específicamente al proceso de externalización y a los cambios geopolíticos resultado de la “Primavera Árabe”;
- b. Reflexionar sobre el potencial de una política de gestión de la diversidad basada en los compromisos de Marruecos y Turquía a nivel internacional como instrumento de construcción de una sociedad donde el acceso a los derechos esté asegurado para todos.

---

<sup>12</sup> En esta tesis, se opta por el uso del término “Primavera Árabe” porque los efectos de los acontecimientos no han sido los mismos en todos los países. Se considera aquí a “Primavera Árabe” como termino más general en la descripción de los acontecimientos. También, se ha tratado de abordar la “Primavera Árabe” desde el Sur se ha referido a los escritos y las investigaciones de sociólogos y expertos del mundo árabe.

El Dr. Abdelkhalak Abdellah ha sido uno de los primeros a criticar el concepto “Primavera Árabe” por el hecho de que esta apelación es atribuida al periodista Marc Lynch en un artículo sobre las revueltas publicado en enero de 2011. El autor considera que la “exportación desde el extranjero” de esta terminología y su rápida difusión no ha tenido el impacto deseado sobre el verdadero resultado de las revueltas. En su opinión, la utilización del concepto “primavera” nos transmite una connotación positiva que significa el fin de una etapa y el comienzo de una nueva etapa marcada por el desarrollo, la apertura y la evolución. El autor hace referencia también al diccionario de Oxford que cita como ejemplo para el término “primavera” experiencias de cambio estructural en diferentes países del mundo (la primavera Polaca, la primavera de Praga, etc.).

Una vez se hayan analizado en profundidad los antecedentes teóricos, se pueden formular algunas hipótesis soportadas por la observación empírica de la realidad migratoria en el Mediterráneo y especialmente en Marruecos y Turquía. Mediante la percepción general, se constata que la imagen externa de ambos países en materia de gestión de asuntos migratorios hasta hoy no coincide con los propósitos de lo observado en el terreno y lo vivido por los propios migrantes. Estos países vecinos de la UE pretenden promocionar una nueva imagen de unas políticas migratorias basadas en los Derechos Humanos, mientras la realidad nos muestra cómo la situación de los migrantes en ambos países sigue siendo muy compleja. La cuestión de la diversidad cultural y su relación estrecha con la llamada “nueva inmigración” sigue siendo un tema obviado en ambos países. En este sentido, no existe coherencia con lo transmitido por los discursos oficiales.

**Por ello, las hipótesis abordarán los siguientes conceptos:**

H1: La orientación securitaria de las políticas migratorias de Marruecos y Turquía se debe a su dependencia de la política europea. Su carácter securitario y la falta de contextualización son las razones principales de su fracaso.

H2: El mandato de externalización de las fronteras hacia estos países condiciona sus políticas sobre la gestión de diversidad nacional y la “nueva” diversidad naciente a raíz de la migración.

H3: La actuación sobre determinadas variables o dimensiones de las políticas migratorias de ambos países fomentaría la construcción de una sociedad más democrática e intercultural.

#### 4. Sobre securitización, externalización y diversidad:

Existe una interesante literatura sobre las claves teóricas de esta tesis doctoral, aunque el desarrollo de las mismas es relativamente reciente. El objetivo de este apartado es realizar una recopilación de toda la literatura que aborda estos diferentes conceptos claves y que son relevantes para esta tesis.

##### a. De la seguridad a la securitización:

Para los teóricos más tradicionales el concepto de seguridad debe entenderse en relación al ámbito militar, mientras que muchos de los críticos como Cepik piensan que la seguridad puede ser incluida en otros ámbitos: *“La seguridad es una condición relativa de protección en la cual es capaz de neutralizar amenazas identificables contra la existencia de alguien o de alguna cosa”* (Cepik, 2001:2). Esa amenaza es no solo únicamente de carácter militar, sino también pueden ser de carácter ecológico, político, económico y societal (Buzan citado en Sisco et al, 2004). En este sentido se advierte sobre la necesidad de usar el término con cuidado ya que es factible securitizar sectores que podrán tener un impacto negativo por el ejercicio de la instrumentalización y la manipulación sobre la población (Orozco, 2005). En este sentido, Orozco señala la necesidad de un proceso de vaciamiento del carácter instrumentalista: *“Este proceso de vaciamiento se concibe dentro de la dialéctica de securitización y dessecuritización, la cual consiste en depurar a la seguridad de aquellos usos que buscan desviar la atención hacia problemas que en principio no requieren una intervención estatal o militar [...]”* (Orozco, 2005:144).

Es importante subrayar que tomamos como una de las referencias para esta tesis la Escuela de Copenhague de Relaciones Internacionales. Sus teóricos desarrollaron este nuevo concepto de “securitización”, actualmente muy utilizado en numerosos estudios y



publicaciones (Does, 2013).<sup>13</sup> El desarrollo de este concepto permitió la inclusión de nuevos elementos, rompiendo con la visión más ortodoxa de la seguridad, permitiendo a los Estados justificar las medidas utilizadas contra las amenazas o los peligros de forma más flexible y con un margen de intervención fácilmente justificable (Balzacq, 2005). Aparecen pues conceptos como la “seguridad societal” que hace referencia a la identidad de los grupos y las amenazas de carácter cultural o económico que pueden incluir la migración como fuente de peligro sobre el mantenimiento y la protección de la identidad de los grupos, como consecuencia de la llegada de nuevas culturas o nuevas prácticas que puedan influir las tendencias, las tradiciones o los valores mayoritarios de una sociedad unida (Williams, 2003).

En su aportación teórica, los críticos de la Escuela de Copenhague explican que el análisis del concepto de seguridad está relacionado con tres componentes complementarios: el sujeto objeto de defensa, las amenazas y los medios necesarios para garantizar la seguridad del sujeto (Van Munster, 2005). Tradicionalmente, el sujeto protegido ha sido considerado el Estado, como elemento confrontado a amenazas exteriores o internas que puedan provocar una desestabilización de sus estructuras o hasta de su existencia. Estos pueden afectar también al nivel de seguridad de sus ciudadanos y estructuras (Orozco, 2005).

Durante las décadas de los años 70-80, los sujetos objeto de protección se diversificaron y dejaron de ser exclusivamente de carácter militar contra los Estados. La expansión rápida del concepto de seguridad a muchos de los ámbitos de la vida social y la protección del ciudadano se acompañó con la aparición de conceptos como “seguridad humana”, “seguridad global”, “seguridad transnacional”, “control de la violencia”, etc. (Stein, 2009). Estos conceptos han sido tratados desde una perspectiva militar y, más adelante, adoptados por los académicos en diferentes disciplinas además de los actores

---

<sup>13</sup> El nombre “Escuela de Copenhague” de relaciones internacionales, hace referencia a un grupo de teóricos como Barry Buzan y Ole Wæver, antiguamente con sede en el Instituto de Investigación para la Paz de Copenhague (COPRI). El label “Escuela de Copenhague” fue sugerido por uno de sus críticos McSweeney (Disakaya, 2013).

políticos y no gubernamentales, como en el caso de la ONU con su famoso documento “La agenda pour la paix: la diplomatie préventive, rétablissement de la paix et maintien de la paix” donde se tratan por primera vez en profundidad conceptos relacionados con la seguridad extra-militar. También, señalamos la aparición de otros conceptos como “seguridad económica”, “seguridad alimenticia”, “seguridad ambiental”, etc. (PNUD, 1994) que han sido evocados por el Programa de las Naciones Unidas en su informe de 1994 sobre la Política de Seguridad Humana. Estos conceptos no han tenido en la base de sus consideraciones el concepto clásico de seguridad (Rodríguez Alcázar, 2005).

La evolución y la diversificación de las amenazas y de los sujetos objeto de defensa dio lugar a un debate más complejo sobre el concepto de la “securitización”. Este debate incluye la cuestión de la seguridad en el marco político, ofreciendo un carácter político a estos nuevos modelos extra-militares de seguridad. Para la Escuela de Copenhague, el concepto de “securitización” es una versión más extrema de la politización (Miron, 2012). De esta manera, la securitización puede encajarse con diversos asuntos de diferentes características, desde la educación hasta el medio ambiente, pasando por la migración, la cultura, etc. (Buzan et al, 1994):

1. Asuntos de carácter no político: se trata aquí de asuntos de interés para la ciudadanía que no están incluidos en las políticas públicas;
2. Asuntos politizados: aquí se hace referencia a los asuntos de interés para las políticas públicas y que implican una toma de decisión, elaboración de presupuestos y creación de recursos para tratarlos;
3. Asuntos de seguridad: se trata aquí del nivel de mayor importancia. Son asuntos que representan una amenaza desde una perspectiva securitaria. Estos asuntos requieren una mayor habilidad en la intervención, para llegar a salvaguardar la identidad y la integridad de los Estados.

En su artículo sobre la “Securitización de la política y la guerra contra la ciudadanía y los movimientos populares”, Salazar Pérez (2009) indica que estas formas de entronización

de la securitización usan una serie de dispositivos ideológicos que legitiman muchas formas de violencia. *“El objetivo es alterar los estados de ánimo en las personas y conducirlos por el zaguán del desorden de las coordenadas que dan estabilidad a la vida cotidiana, puesto que la angustia, el temor y la sensación de estar en peligro los lleva a inestabilidad emocional depresiva y de angustia colectiva”* (Salazar Pérez, 2009:150). Menciona en este sentido, el crimen organizado legitimado, las guerras preventivas o hasta la violencia institucionalizada que se basa en la transmisión del miedo entre los ciudadanos.

La seguridad se convirtió pues en una cuestión politizada que requiere reacciones inmediatas a través de medidas de emergencia, además de recursos especiales más allá de lo previsto para los asuntos políticos corrientes y más allá de lo aceptado por los debates públicos clásicos (Emmers, 2010). Miron (2012:25) concluye que: *“La securitización representa una extremización de la politización pero, en las sociedades democráticas, esta postura se opone a la esencia de la democracia y al poder de la ciudadanía”*.

El estudio de las teorías de seguridad, nos lleva a profundizar también en los trabajos de la Escuela Realistas de las Relaciones Internacionales que trataron profundamente esta temática en la década de los noventa del siglo anterior. Waeber & Buzan (1998) definen el fin de la Guerra Fría y la caída del muro de Berlín, como los momentos de emergencia de nuevos modelos de “amenazas” relacionados a la seguridad y especialmente a la cuestión migratoria. Las escuelas realistas reflejan una postura que relativiza la cuestión de la migración como un asunto politizado que empieza a tener una tendencia que requiere un trato securitario (Sepúlveda, 2007).<sup>14</sup>

El realismo y el neorealismo de Waltz y Mearsheimer, corriente heredera en muchos aspectos del realismo de Hans Morgenthau (Glaser, 2010), relativizaron la importancia de

---

<sup>14</sup> Según “The Stanford Encyclopedia of Philosophy”: El Realismo, también conocido como realismo político, considera que los principales actores en el escenario internacional son los Estados, que se ocupan de su propia seguridad, actuar a favor de sus propios intereses nacionales, y la lucha por el poder. Última consulta realizada el 1/10/2015 <http://plato.stanford.edu/entries/realism-intl-relations/>

la migración como un asunto de seguridad (Walt, 1991).<sup>15</sup> Consideran que la regulación de la migración tiene que ir ligada con la protección de los intereses del Estado ya que este es el actor principal en el orden internacional. Consideran también que con la llegada de los flujos migratorios florece y crece la delincuencia que puede que sea una amenaza a la seguridad global de los Estados. En este sentido, terrorismo, tráfico de drogas y migraciones se han convertido en elementos de amenaza para las agendas de la seguridad global (Williams, 2003).

Este enfoque realista considera que el Estado como actor predominante y que aunque pueda ser influenciado por otras entidades, sigue siendo el único a ejercer un poder sustancial. Aquí se concluye que una política migratoria basada en una visión realista no tendrá en ningún caso como objetivo el desarrollo de una política global y coordinada para la gestión de los flujos migratorios (Gagnon, 2010).

Para la teoría liberal, muchos estados perdieron el control sobre sus fronteras cuando el desarrollo de los Derechos Humanos. Esta reflexión proviene de la tesis de John Gerard Ruggie sobre el “liberalismo incrustado” (Ruggie, 1982).<sup>16</sup> Según esta tesis, el liberalismo económico ha sido instaurado con la finalidad de facilitar intercambios entre naciones como una vía de evitar el proteccionismo, causa mayor del estallamiento de los conflictos (Miron, 2012).

La mundialización ha tenido también, según la teoría liberal, un papel importante en el aumento de la migración (Cornelius et al, 1994). El desarrollo de las vías de comunicación, los medios de transportes, etc., aumentó la necesidad de importar mayor mano de obra hacia los países industrializados, pero también abrieron las vías de movilidad para las

---

<sup>15</sup> El neorrealismo considera que los estados-nación son las unidades fundamentales en política internacional, la seguridad nacional es prioritaria en las agendas de los gobiernos (Waltz, 1986) y el concepto mismo aparece directamente relacionado con la integridad del Estado que constituye la unidad competente a nivel geográfico, jurídico y material (Orozco, 2005).

<sup>16</sup> El liberalismo en las Relaciones Internacionales “engloba a una variedad extensa de agentes. Además de los Estados-Nación -tanto los poderosos como los menos poderosos- las organizaciones gubernamentales conviven con las no-gubernamentales, los grupos políticos transnacionales interactúan con los domésticos, e incluso los individuos adquieren un papel importante, independientemente de su naturaleza pública o privada” (Archundia, 2008:250).

personas que pretenden migrar. En este sentido, nace la contradicción entre el objetivo del liberalismo económico y el derecho de los Estados a elegir quién puede entrar a su territorio, en un ejercicio claro de securitización societal. Esto llevo a teóricos como Cornelius a afirmar que el control de la migración está ligado a la restricción de los derechos sociales y laborales de los no-ciudadanos (Cornelius et al, 1994). En este sentido, los teóricos liberales plantean como respuesta el concepto de la ciudadanía transnacional como modelo de pertenencia mundial a la humanidad, que garantiza el acceso a los derechos a todos los seres humanos. “[...] *transnational citizenship will not simply replace nationalism, but will arise as an opposing principal from confrontations foreshadowed by the current nationalist revivals in both East and West Europe*” (Baubock, 1992: 4).

Otras teorías como el marxismo también han tocado muy de cerca la cuestión de la seguridad en su relación a la migración. Para los marxistas la migración es un fenómeno estructural necesario para el desarrollo del capitalismo, está relacionada directamente con la economía que requiere mano de obra barata que permitirá reducir los costes de la producción. En este sentido, los estados juegan el papel de control de estos flujos migratorios y los controlan en función de las necesidades que se presentan, para desarrollar un capitalismo a su medida, que les permite decidir sobre la movilidad y el acceso a su territorio, provocando de esta manera una categorización y una discriminación entre los ciudadanos (Bovenkerk et al, 1990: 1991). Según lo dicho, la economía es uno de los elementos determinantes en la formulación de las políticas migratorias que exigen por parte de los Estados mantener el poder de control sobre los flujos migratorios. Los aspectos sociales y culturales no tienen sitio en este debate puramente económico (Castells, 1975).

En los escritos Hannah Arendt, se comenzó a construir una figura del paria a partir de la situación que vivían muchos de los grupos Humanos, como una clara crítica al marxismo y su visión limitadora de la condición humana y social de los migrantes. La preocupación de Arendt se centra en la situación de aquellos seres humanos que se encuentran al margen de la sociedad y llama la atención hacia el impacto producido por la migración, en virtud del cual la condición de “invisibilidad” es cuestionada (Arendt, 1958).

De lo expuesto deducimos que el estudio de la seguridad es difícilmente considerado objetivo, ya que se trata de una relación de interacción con otros sujetos o con diferentes contextos. La ampliación de los ámbitos de uso del concepto seguridad, demuestra cómo algunos temas pueden o no ser incluidas en la lista de “peligros” dependiendo del momento histórico, el contexto, la influencia exterior, la orientación política de un gobierno o hasta del punto de vista personal de quien lanza o crea el debate sobre un elemento en concreto en su relación con la seguridad.

**b. La externalización, como producto de la colonialidad:**

Entre las diferentes formas de securitización existe la securitización del movimiento, Vaughan-Williams (2009) subraya 3 tipos de esta securitización: el interno, el diferencial y la externalización. El interno hace referencia a las acciones de separación de la población ejercidas al interior de un Estado. Taberero Martín (2013:8) habla de “*tecnologías que diferencian individuos del mismo espacio político y legal*” por razones cualificadas de seguridad nacional. Mientras que la frontera diferencial refleja las prácticas diferentes que tienen que ver con el riesgo preventivo para no frenar la velocidad de movimiento no solo de personas, sino también de bienes y capitales. En este sentido, la frontera adquiere la característica de canal económico, político y social tal y como la denominan Nugent & Asiwaju (1998).

La última de las categorías desarrolladas por Vaughan-Williams (2009), es la externalización. Aquí se plantean estrategias de control con la finalidad de “*detener a los sujetos indeseados antes de que lleguen a la frontera física, negando así derechos que ellos tendrían después de haber entrado en territorio nacional*” (Jerrems, 2013:15). Esta práctica implica una reflexión obligada sobre la dependencia exterior de acciones que se desarrollan fuera del espacio de la soberanía nacional de los Estados (Taberero Martín, 2013) como una forma de extra- territorialización del control y de la soberanía.

La externalización o el *outsourcing*, es un término que nos llega de las ciencias económicas y que hace referencia a las antiguas formas de subcontratación externas a la empresa que nacieron en los años 90 para eludir el papel de los sindicatos y los convenios colectivos de las mismas.<sup>17</sup> Este concepto que nos proviene de las ciencias económicas, ha sido también desarrollado por diferentes áreas del conocimiento especialmente la sociología y la filosofía (González Navas, 2012). En las prácticas fronterizas, externalizar significaría deslocalizar los límites de control de un país soberano a través de la implicación y la responsabilización de otros países. Esta práctica, supone también que *“las migraciones entran en la agenda de la seguridad, también implica que entran en la política exterior del estado, algo que también supone una novedad”* (González Navas, 2012:6). Esta reflexión nos orienta al concepto clave de Zielonka (2007) sobre “fronteras difusas” (fuzzy borders), que describe las fronteras de la UE como “borrosas”, que se parecen cada vez más a una fortificación frente a los demandantes de asilo, donde aparece una lógica de control que implica la creación de *“semi-protectorados cuya soberanía no es negada pero sí creativamente constreñida”* (citado en Bialasiewicz, 2012:846).

La reflexión de Zielonka (2007) sobre “la soberanía constreñida” nos orienta hacia la colonialidad como concepto clarificador de la complejidad de esta extra-territorialización de la soberanía y del control que se realiza desde los antiguos territorios colonizados, provocando de esta manera una reconfiguración de las relaciones de poder entre el ex-colonizador y el ex-colonizado.

Estos nuevos modelos de organización de las relaciones de poder encuentran su explicación en la teoría de la colonialidad del poder o la cara oculta de la modernidad, una modernidad marcada por el eurocentrismo como forma de conocimiento (Mignolo, 2011).<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Según el “business dictionary”, el *outsourcing* es un término que se traduce como “subcontratación” o “externalización”. En el mundo empresarial, designa el proceso en el cual una organización contrata a otras empresas externas para que se hagan cargo de parte de su actividad o producción. Última consulta realizada el 15/9/2015 <http://www.businessdictionary.com/>

<sup>18</sup> Quijano define la colonialidad como *“diferente de, aunque vinculada al Colonialismo. Este último se refiere estrictamente a una estructura de dominación/explotación donde el control de la autoridad política, de los recursos de producción y del trabajo de una población determinada lo detenta otra de diferente identidad y cuyas sedes centrales están además en otra jurisdicción territorial. Pero no siempre, ni*

Quijano señala que la colonialidad *“es uno de los elementos de construcción del patrón mundial de poder capitalista. Se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular de dicho patrón de poder y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas, de la existencia social cotidiana y a escala societal”* (Citado por Walsh, 2009:28).

Para entender la complejidad de la colonialidad, nos referimos a los escritos de Frantz Fanon, donde explica la relación entre el “ser” y el “no-ser” o los condenados de la tierra. Fanon explica que el “ser” es la característica de los colonizadores y describe a las poblaciones colonizadas como los “no-ser” y, por tanto, carecen de “mundo” (Fanon, 1961). En la zona del “ser”, los sujetos son considerados de carácter superior, no viven una opresión pero más bien un privilegio racial. Mientras que en la zona del “no-ser”, los sujetos considerados inferiores, se enfrentan a la opresión racial y no disfrutan de ningún privilegio. Fanon (1961) considera que ambas zonas son heterogéneas ya que dentro de la misma zona “ser” existen conflictos de opresión, pero no de carácter racial, ya que por lo menos la humanidad del reprimido está reconocida por el represor.

Grosfoguel (2011) habla de la colonialidad global y especifica que esta no tiene un lugar geográfico específico, pero tiene una característica específica, la inferiorización racial: *“La zona del ser y no-ser no es un lugar geográfico específico sino una posicionalidad en relaciones raciales de poder que ocurre a escala global entre centros y periferias, pero que también ocurre a escala nacional y local contra diversos grupos racialmente inferiorizados [...] Existen zonas del ser y no-ser a escala global entre centros occidentalizados y periferias no-occidentales”* (2011:99). Mientras tanto, es importante añadir que no se puede limitar la reflexión al capitalismo y considerar la colonialidad como una teoría puramente económica. Es más bien un instrumento general de la dominación,

---

*necesariamente, implica relaciones racistas de poder. El Colonialismo es obviamente más antiguo, en tanto que la Colonialidad ha probado ser, en los últimos 500 años, más profunda y duradera que el Colonialismo. Pero sin duda fue engendrada dentro de éste y, más aún, sin él no habría podido ser impuesta en la intersubjetividad del mundo de modo tan enraizado y prolongado”* (Grosfoguel et al, 2007:93).



puesto en marcha por los poderes coloniales para controlar los balances de poder en el mundo post-colonial (Lander, 2000).

Lora (2012) añade que la modernidad, como construcción occidental en su relación con los procesos de democratización de las excolonias, se ha limitado a la formalidad y no ha tocado las profundas bases de la colonialidad del poder, requisito indispensable para construir una democracia completa y una cooperación equilibrada. De esta manera, los poderes regionales/externos se quedan inmunes, frente a los poderes nacionales que no han sido desarrollados de forma independiente de aquellas fuerzas regionales y/o mundiales.

Refiriéndonos a Quijano, podemos concluir que con la construcción de las fronteras (en nuestro caso, la fronteras externalizadas) se da una nueva forma de colonialidad, ya que se demuestra el principio de la clasificación entre la población (migrante versus ciudadano de la UE) y también entre los países (por ejemplo UE versus países donde se externaliza el control). En este sentido, la cuestión de la seguridad, que justifica la acción del control y la externalización, conlleva una construcción de un estereotipo sobre aquellos migrantes/países ante los cuales hay que intervenir preventivamente antes de la llegada del riesgo al territorio de los “ser”. Se hace presente entonces la clasificación social de las personas a las que hacen referencia los escritos de Quijano, basada en una serie de características que definen a las personas como fuente de riesgo de las cuales hay que protegerse con medidas de control fronterizo (Quijano, 1991; 1994). Podemos decir que después de todo, la correlación entre la externalización y el control es efectiva para regular las relaciones de poder entre el norte y el sur, así como para introducir una nueva forma de colonialidad que convive con la evolución de las relaciones de poder a nivel mundial.

### **c. La seguridad societal: la diversidad como amenaza:**

Buzan (1991) de la Escuela de Copenhague afirmó que la seguridad va más allá de los aspectos militares y menciona a 4 sectores adicionales donde se podrá ejercer la securitización: el político, el económico, el ambiental y el societal (que se define en

términos de identidad). El riesgo societal se da cuando un grupo significativo ve su identidad o cultura amenazadas (Navarro Muñoz, 2013), por lo cual se da la necesidad de establecer una seguridad societal para “proteger” a esta “identidad y/o cultura dominante”. Waever define la seguridad societal como *“la sostenibilidad, dentro de unas condiciones aceptables para su evolución, de patrones tradicionales de lenguaje, cultura, asociación, y religiosos, así como la identidad nacional y la costumbre”* (Waever, 1993: 23).

La seguridad societal sería quizá el elemento más complejo de los 5 sectores donde se ejerce la seguridad. En esta, el sujeto objeto de defensa no es el Estado, sino la identidad colectiva o dominante. En este sentido, la seguridad de una sociedad puede verse afectada por cualquier elemento considerado como un riesgo a la identidad nacional (Panić, 2009). Bloom define la identidad nacional como *“la condición en que una colectividad ha hecho la misma identificación con símbolos nacionales, es así que puede actuar como un grupo psicológico cuando existe una amenaza a, o la posibilidad de aumento de, esos símbolos de identidad nacional”* (Bloom, citado en Barahona, 2002:32).

Waever (2008) subraya que existen dos principales proto-sectores (*proto-sectors*) societales, el género y la religión. Estos dos componentes según el ofrecen un mayor dinamismo al sector societal (Panić, 2009). Añade también la existencia de otros componentes de mayor influencia sobre la identidad nacional; la presencia de tribus, naciones (naciones-étnicas que se entienden como minorías), clanes y razas (Buzan y Waever, 1998:123).

En respuesta a este posicionamiento, McSweeney (1996) aportó la mayor crítica al concepto de la seguridad societal desde la destrucción del concepto de identidad nacional de la Escuela de Copenhague. Este considera que la identidad como un proceso, una construcción y no un objeto como lo definen los teóricos de la Escuela de Copenhague. Podemos añadir también a la reflexión de McSweeney (1996) el hecho que la mayoría de las fronteras políticas de los estados no coinciden con los mapas étnico-culturales mundiales (hasta los países considerados más “homogéneos” cuentan con una cierta

diversidad étnica, cultural, religiosa, etc.), además la movilidad humana hace que esta misma geografía étnico-cultural sea constantemente cambiante, lo que implica la imposibilidad de percibir la identidad nacional con un objeto homogéneo. En consecuencia citamos a Huysmans (2000), que considera que incluir la migración como amenaza a la seguridad societal, es una forma de reproducción del mito sobre la homogeneidad de la sociedad occidental que se reestablece con la exclusión de los “otros”, provocando una mayor exclusión, xenofobia y racismo, lo que se contradice con los principios democráticos que esta pretende fomentar.

En definitiva, se puede concluir que la orientación de la securitización hacia esta perspectiva es una forma de orientación políticamente contraria a los Derechos Humanos. Inducimos que el ejercicio de la externalización de las fronteras desde las áreas del “ser” hacia las áreas del “no-ser” es un claro ejercicio de colonialidad que se acompaña con la extra-territorialización de la soberanía de áreas del “ser” a áreas del “no-ser” mediante una capacidad externa de control de una parte de la propia política exterior de los “no-ser”. Igualmente, deducimos que esta externalización de la frontera se acompaña con una externalización de la seguridad societal de las áreas del “ser”. En este sentido, las áreas del “no-ser” aseguran la labor de proteger las áreas del “ser” de las amenazas sociales procedentes de su propio territorio, reconociendo así aquella inferiorización que nos explica Grosfoguel (2011).

La externalización de la seguridad societal es, en nuestra opinión, el ejercicio más extremo de la externalización ya que acentúa la clasificación de las personas y la discriminación entre los que puedan “salir” y así acceder a las zonas del “ser” y los que no por ser fuente de peligro societal. Además, al interior de las mismas áreas del “no-ser”, este ejercicio crea una mayor discriminación y segregación entre los que se les reconoce relativamente “su condición humana” (los que puedan acceder a zonas del “ser”) y los que se les etiqueta como “peligrosos”. Estas prácticas alimentan a las políticas y a los comportamientos discriminatorios internos de las mismas zonas del “no-ser”, provocando

de esta manera una represión añadida y una negación adicional del derecho de ser diferente y del valor de la diversidad en la construcción de las identidades nacionales.

Para Marruecos y Turquía, la externalización de la frontera se acompaña con un externalización de la seguridad societal de Europa. En este sentido, ambos países juegan un papel imprescindible para establecer una clasificación de las personas que puedan o no acceder a la UE. El reconocimiento del carácter humano de las personas queda limitado a su condición de aceptado o rechazado de acceder a la Fortaleza. Lo que provoca una clasificación y una mayor estigmatización de los rechazados, haciendo de la diversidad una amenaza a la seguridad nacional.

## **5. Metodología y trabajo de campo:**

Metodológicamente esta tesis se define como un trabajo de reflexión y discusión que retoma para su desarrollo tanto el trabajo de investigación realizado a nivel personal, como los aportes de otros investigadores/as sociólogos, antropólogos, juristas y politólogos especialmente Ribas Mateos (2005); Jiménez Álvarez (2011); Alioua (2011); (İçduygu, 2011); (Belguendouz, 2006); (De Haas, 2005); etc. para desarrollar así una perspectiva multidisciplinar, desde las Ciencias Sociales, que corresponde a mi formación pluridisciplinar.

La metodología de trabajo se basa fundamentalmente, en el análisis de literatura secundaria, la observación participante y en el análisis de datos de las entrevistas en profundidad y/o semiestructuradas, entrevistas informales, grupos de discusión e historias de vida realizadas, basándose de esta manera en las principales técnicas de investigación de la antropología.

En primer lugar, un largo ejercicio de observación participante ha sido necesario para introducirse a la realidad estudiada. La experiencia de trabajo profesional, que se desarrolla más adelante en este apartado, en estructuras especializadas ha sido el mayor medio que facilitó esta labor, permitiendo una actitud abierta y un interés en aprender más acerca de las personas implicadas en el tema estudiado. Este proceso de observación se inició con una planificación del proceso, un acercamiento a la población, un aprendizaje del idioma (en el caso de Turquía) y en muchos de los casos una inversión personal como migrante. La observación participante ha sido presente a lo largo de los años de investigación y orientó de forma constructiva la elaboración de los instrumentos metodológicos que guiaron en parte el proceso de recogida de los datos.

Otra de las claves metodológicas de este trabajo ha sido el trabajo etnográfico en diferentes contextos y momentos de la realización del trabajo de campo. Esto ha supuesto un proceso sistemático de aproximación al contexto de las personas entrevistadas, considerados de manera global en un contexto cambiante que evoluciona. El objetivo fundamental y el punto de partida que orientó todo este proceso de investigación es la comprensión empática de los elementos objeto de análisis. Esta metodología permitió una involucración en un proceso de base esencialmente inductivo, es decir, parte de los datos recogidos han sostenido el proceso de teorización que se propone. Este proceso se acompañó igualmente con un proceso de creatividad reflexiva que hizo explícitas mis propias experiencias y que influyó en la toma de decisiones que guiaron este trabajo. En este sentido, parte del análisis se basó en mi propia sensibilidad teórica que me hace visible en las diferentes partes del manuscrito mostrando el vínculo subjetividad-intersubjetividad de mi propio proceso migratorio para poder “comprender la comprensión” (Bourdieu & Wacquant, 1992).

Se han utilizado igualmente como técnicas de recogida de datos, las entrevistas en profundidad, semiestructuradas y las entrevistas informales (especialmente en el caso de Turquía con agentes de entidades públicas por las restricciones existentes). En el caso de las entrevistas informales, estas se han realizado en forma de conversaciones más o menos espontáneas o en casos de observación participante. Para las entrevistas semiestructuradas,

el guion se presenta en forma de lista de temáticas con cuestiones generales que habrá que tratar. Durante la realización de estas entrevistas se determinaba la formulación de las preguntas. Las entrevistas en profundidad han sido realizadas especialmente en el caso de Turquía para una mejor comprensión del contexto turco.

También se ha optado por la historia de vida, en algunos casos específicos, para reconstruir la trayectoria migratoria con diferentes acontecimientos significativos que ocurrieron durante el dicho proceso. Esta técnica permitió que el discurso sea marcado por la propia subjetividad del entrevistado transmitiendo sus propias percepciones y en sus propias palabras. Esta técnica ha sido muy útil en el seguimiento de los casos de discriminación que se ha realizado a lo largo del trabajo de campo.

Por último, se han realizado grupos de discusión en Marruecos y Turquía con la finalidad de cruzar los discursos de diferentes personas de diferentes procedencias. Los grupos de discusión han sido muy útiles igualmente para generar información sobre el tema de estudio antes de la realización de las entrevistas. También permitió cruzar los discursos del grupo sobre sus percepciones, actitudes y vivencias sobre nuestros temas de estudio (especialmente la aplicación de la nueva ley y la percepción de la discriminación).

El análisis de los discursos se ha realizado tras la codificación de las entrevistas con el programa ATLAS.TI. Se analizó también la legislación referida, los aspectos relacionados con el tema desde la Constitución, las Convenciones Internacionales firmadas y ratificadas por Marruecos y Turquía, además de los Planes Nacionales relacionados con el tema de estudio, informes oficiales y discursos públicos.

A partir del cuarto capítulo de esta tesis se comienza a citar las entrevistas, historias de vida y grupos de discusión realizados en el marco del trabajo de campo. Inicialmente se utilizan estos datos para cruzar la realidad vivida por las personas entrevistadas y los discursos oficiales en cuanto a la puesta en marcha de las nuevas políticas en ambos países. Asimismo, el último capítulo recoge una parte importante del trabajo de campo realizado que orientó nuestro análisis y comprensión de la complejidad de la discriminación que acompaña la diversidad presente en ambos países.

En relación a la labor de revisión bibliográfica, se han consultado varios fondos documentales y bibliotecas en diferentes países y ciudades, especialmente:

- Marruecos: la biblioteca del Centro Jacques Berque de Rabat, la biblioteca de la Fundación Rey Abdulaziz en Casablanca, la biblioteca del Institut National de la Action Social (INAS) en Tánger, la biblioteca del Reino de Marruecos en Rabat y la biblioteca de la Universidad “Abdelmalek Essadi” en Tetuán.
- Senegal: la biblioteca del Council for the Development of Social Science Research in Africa (CODESRIA) y la biblioteca del Departamento de Sociología de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad “Cheikh Anta Diop” de Dakar.
- Turquía: la biblioteca de la Universidad Galatasaray, la biblioteca del IFEA, la biblioteca del Instituto Cervantes y la biblioteca del Instituto Francés de Estambul.
- Túnez: la biblioteca del Instituto Árabe de los Derechos Humanos y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Túnez en la ciudad de Túnez.
- Francia: La biblioteca universitaria de lenguas y civilizaciones de París.

Esta investigación ha sido realizada en un período discontinuo de 10 años (2005-2015). En estos años he vivido en 4 países (España, Marruecos, Túnez y Turquía), realizando trabajo de campo y estancias de investigación en más de 8 países (España, Francia, Bélgica, Italia, Senegal, Marruecos, Túnez y Turquía).

También he desarrollado una experiencia laboral enriquecedora en diferentes estructuras relacionadas con el tema de mi investigación. Este período se puede dividir de la siguiente manera:

### **Primera etapa (2005-2008): Obtención del Máster Estudios Culturales Mediterráneos y Postgrado en Cooperación Internacional y Desarrollo Territorial**

Esta primera etapa comenzó en el año 2005 tras la obtención de una beca de estudios de la Generalitat de Cataluña para cursar el Máster de Estudios Culturales Mediterráneos de la Universidad Rovira i Virgili. Dicha formación académica me permitió un aprendizaje y una comprensión muy completa de la complejidad de las relaciones Euromediterráneas que trata el segundo capítulo de esta tesis doctoral.

Durante los dos años de estudios colaboré con la Cátedra UNESCO del Diálogo Intercultural e inicié los primeros trabajos de investigación sobre diferentes temáticas relacionadas con las relaciones Euromediterráneas. Además del trabajo de investigación en la cátedra, realicé varios trabajos de investigación con la Asociación Al Khaima (Tánger, Marruecos), la Asociación Al Jaima (Sevilla, España), además de UNICEF. Estos trabajos trataban sobre la protección de la infancia y la migración de menores.

En el año 2007 trabajé durante 6 meses en un proyecto de la Universidad de la Coruña sobre el impacto de las remesas sobre las sociedades de origen. Dicho trabajo en el ámbito de la investigación social fue un complemento muy adecuado para mejorar mis conocimientos de las técnicas de investigación (entrevistas en profundidad, codificación con el ATLAS.TI, análisis de los discursos y redacción de informes de análisis).

A partir del año 2008 completé mi formación con un curso de posgrado “Experto en Cooperación Internacional y Desarrollo Territorial” en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) y presenté varios trabajos sobre la gestión y la evaluación de proyectos de cooperación internacional.

### **Segunda etapa (2009-2013): Compatibilizando el trabajo y la investigación**

En este período trabajé como coordinadora de la Asociación Al Khaima en Tánger llevando varios proyectos en partenariatado con distintas instituciones y organizaciones como



la AECID, UNICEF, INAS, etc. Esta experiencia me ha permitido un gran aprendizaje a nivel técnico de gestión de proyectos además de un contacto muy estrecho con el contexto y la realidad migratoria en Marruecos. En la asociación Al Khaima, he podido también experimentar y observar la violencia institucional y administrativa ejercida contra los jóvenes migrantes y sus familias. Por último, esta experiencia me ha permitido un conocimiento muy profundo del marco jurídico relativo a la migración y a la protección de la infancia en Marruecos.

En este período, además de mi trabajo en la asociación Al Khaima, tenía una estrecha relación con el terreno haciendo varias investigaciones y recogiendo información de campo a través de un trabajo realizado en la región Yebala sobre el rol de las mujeres en la gestión de las remesas y sus procesos de empoderamiento, además de otra investigación sobre el retorno voluntario de los migrantes instalados en España.

Durante los años 2011 y 2012, trabajé como responsable de programas de interculturalidad en la Asociación GADEM (Grupo antirracista de acompañamiento y defensa de los extranjeros y migrantes), la única asociación que trata temas de racismo en Marruecos. Una asociación que trabajó en “la clandestinidad” hasta finales del año 2013 por culpa de la censura de las autoridades marroquíes sobre temas relacionados al racismo. La asociación no fue reconocida por las autoridades hasta diciembre del 2013. Esta experiencia me permitió completar mis conocimientos sobre el marco legal relativo a las migraciones en Marruecos, y me ayudó a comprender desde la experiencia de terreno, la complejidad y la dificultad de acceso a los derechos por parte de los migrantes en Marruecos (problemas de acceso a la salud, educación, denuncia de casos de violencia, etc.). Esta experiencia de dos años ha sido una fuente muy importante de documentación sobre la política migratoria de Marruecos.

Durante estos años he desarrollado varios materiales pedagógicos de trabajo intercultural con los jóvenes, adolescentes y profesionales del trabajo social, además de tener relaciones muy estrechas con migrantes de diferentes comunidades y nacionalidades.

Por último, y durante el año 2013, he tenido una última experiencia laboral en Marruecos. Se trata de la asociación MDDH (Mediador para la democracia y los Derechos Humanos), la única asociación especializada en evaluación y análisis de las políticas públicas y la mediación sociopolítica. Esta experiencia me dio los elementos teóricos y prácticos para poder analizar el material recogido sobre las políticas de extranjería marroquí y turca. Durante este período he tenido una relación muy cercana con muchos de los líderes del Movimiento 20 de Febrero, un movimiento de jóvenes que movilizó las protestas en Marruecos y marcó una parte importante de la historia actual de Marruecos.

En este mismo período, inicié una primera aproximación a la realidad turca mediante visitas de terreno, especialmente con el apoyo de İstanbul Kültür Üniversitesi en el 2009.

También, en el marco de mi trabajo en la Asociación Al Khaima y GADEM, he realizado 45 entrevistas en profundidad y/o semiestructuradas entre España, Marruecos, Italia y Bélgica además del seguimiento de 50 casos de migrantes (casos de discriminación y casos de acompañamiento jurídico y social) y 3 grupos de discusión. En este sentido, este material ha sido muy útil para inspirar el trabajo de campo de la esta tesis.

En estos mismos años, se ha llevado la gran parte del trabajo de campo sobre Marruecos.<sup>19</sup> Con la realización de 5 historias de vida, una entrevista informal, 2 entrevistas en profundidad y 4 entrevistas semiestructuradas y dos grupos de discusión con la participación de 7 personas en el primero y 5 personas en el segundo. El trabajo de campo se ha realizado con la participación de personas, hombres y mujeres, de entre 17 y 52 años, procedentes de 9 países diferentes (Marruecos, Costa de Marfil, Congo, Senegal, Mali, Gana, Filipinas, Nigeria y Cameron), de diferentes confesiones, en situación administrativa regular o irregular y procedentes de culturas diferentes. También, se han realizado entrevistas a 2 asociaciones de migrantes que trabajan en la defensa de los derechos de los migrantes.

---

<sup>19</sup> La segunda parte del trabajo de campo sobre Marruecos se ha realizada en el año 2014 debido al lanzamiento de la nueva política migratoria y que requería un seguimiento de la evolución de la misma, con la realización de dos entrevistas adicionales a personas solicitantes de regularización,

### **Tercera etapa (2014-2015): Estancia en el extranjero y redacción de la tesis doctoral**

A partir de abril del 2014 me concentré sobre la profundización del trabajo de campo en Turquía en diferentes ciudades (Izmir, Gaziantep, Ankara y Estambul). Durante este período realicé una estancia de investigación en la universidad Galatasaray de Estambul y me asocié al grupo de expertos en migraciones AMIMO del IFEA de Estambul. Mi estancia de investigación ha estado marcada por un acompañamiento de profesoras especializadas en migraciones en Turquía, así como por un contacto diario con personas extranjeras residentes de forma regular e irregular en el territorio turco.<sup>20</sup> También, la relación con la asociación “Addar” me ha permitido una mayor comprensión de la situación de los refugiados sirios en Turquía, la complejidad de las leyes y la dificultad de vivir plenamente las diferencias culturales en un contexto donde la diversidad sigue siendo un tabú.<sup>21</sup>

Mi participación al WOCMES de Ankara, ha sido una excelente oportunidad para presentar por primera vez mi trabajo en un espacio académico turco, además de establecer contactos con estructuras e investigadores especializados.

El trabajo de campo en Turquía consistió en la realización de 1 historia de vida, 3 entrevistas informales, 5 entrevistas en profundidad, 2 entrevistas semiestructuradas a dos asociaciones que trabajan en temas de migración y asilo, 2 entrevistas a expertos (abogada, consultora en temas de extranjería y experta en temas de asilo) y dos grupos de discusión con la participación de 5 personas en el primero y 9 personas en el segundo. Además del trabajo de campo realizado, mi colaboración con asociaciones que trabajan en el terreno, me han permitido acompañar a 10 casos de migrantes (casos de discriminación y casos de acompañamiento jurídico) y asistir a 3 grupos de discusión con mujeres migrantes. El trabajo de campo en Turquía se ha realizado con personas de entre 19 y 62 años, procedentes de 15 diferentes países (Turquía, Marruecos, Estados Unidos, Francia, Siria,

---

<sup>20</sup> Dra. Didem Daniş, profesora de sociología a la Universidad Galatasaray y Dra.Elif Aksaz, investigadora del IFEA y profesora a la universidad Galatasaray.

<sup>21</sup> Addar, palabra árabe que significa casa. Es un centro comunitario para refugiados sirios y palestino-sirios en Estambul.

Italia, Jordania, Egipto, México, Azerbaiyán, Ucrania, Alemania, Filipinas, Suecia y Corea) de diferentes confesiones, en situación administrativa regular o irregular, procedentes de culturas diferentes.

La redacción de esta tesis se ha realizado en el período de septiembre 2014 a septiembre 2015 en Marruecos, Turquía, Francia y España.

## **6. Límites del trabajo de campo y futuras líneas de investigación:**

La investigación ha planteado no pocos obstáculos y límites, que se han ido presentando a lo largo de la realización de dicho trabajo. El primer obstáculo encontrado ha sido relacionado al idioma de redacción de esta tesis. La documentación utilizada, las entrevistas realizadas y los materiales producidos han sido principalmente en 5 idiomas diferentes (español, árabe, francés, inglés y turco). Esta diversificación de idiomas utilizados en el marco de este trabajo ha tenido, sin duda ninguna, un impacto muy positivo en el enriquecimiento del contenido y la diversificación de las visiones y reflexiones sobre el tema de estudio. Mientras tanto, la experiencia de redacción de esta tesis me enfrento con la complejidad de ser persona poliglota que carece de un verdadero idioma materno. Me confirmo igualmente la reflexión del Laroui (2011) sobre la poliglosia que sufren muchos de los marroquíes que hablan un idioma materno oral que nunca se ha escrito, escriben en un idioma que no se habla en ninguna parte del país, y manejan a diario dos o tres idiomas extranjeros suplementarios.

Otra de las dificultades encontradas ha sido la adaptación de la metodología utilizada a los diferentes lugares y países donde se ha desarrollado la investigación. En el caso de Marruecos, los diez últimos años han sido caracterizados por una mayor represión hacia los migrantes, causando graves violaciones de Derechos Humanos, fallecimiento y violación de

Derechos Fundamentales. Represión, detenciones ilegales, confiscación de documentación personal, deportaciones ilegales u otras formas de violencia, provocaron una mayor estigmatización de los migrantes y especialmente los de origen subsahariano, además de un incremento de actos racistas hacia esta población. Esta situación hizo que el acceso a algunas comunidades sea más difícil debido a la falta de confianza en los marroquíes y el miedo a compartir una información que no se sabe cómo se podría utilizar por los investigadores o periodistas.

En este sentido, mi experiencia de trabajo en la Asociación GADEM y Al Khaima (consideradas como asociaciones de confianza para los migrantes), ha sido una verdadera puerta de entrada a las comunidades de migrantes. El hecho de trabajar en dichas asociaciones ha sido una garantía para las personas entrevistadas. Muchas de las entrevistas han sido realizadas en idiomas que no manejaba, especialmente el idioma bambara. En estos casos, la ayuda de una traductora ha sido imprescindible.<sup>22</sup>

En Turquía, la limitación lingüística para la realización de las entrevistas ha sido mínima por el hecho de ser yo misma migrante. Este estatus hizo que una relación de “solidaridad” y “apoyo” se establezca entre las personas entrevistadas y yo. Árabe, inglés, español o francés han sido los idiomas mayoritarios de las entrevistas realizadas. En pocos casos, la limitación lingüística, y especialmente con el idioma ruso (y turco al principio), hizo del apoyo de un traductor una necesidad para la realización y la profundización de algunas entrevistas. También, la complejidad del contexto político turco ha tenido mucha influencia sobre la recogida de la información. Por un lado, durante el periodo de investigación, las autoridades turcas han informado a las universidades de limitar todo tipo de investigación sobre temas de asilo y especialmente sobre la situación de los refugiados sirios. Por otro lado, muchas de las personas y expertos entrevistados pidieron que su nombre o el nombre de su estructura no aparecieran en el texto por miedo a ser perseguidos por las autoridades.

---

<sup>22</sup> Bambara es una lengua hablada en Malí, por 10 millones de personas, de los cuales 3 millones pertenecen a la etnia bambara. Existen algunos hablantes en Burkina Faso, Costa de Marfil y Gambia.

La revisión bibliográfica en el idioma turco ha sido también uno de los desafíos durante la redacción de esta tesis. El aprendizaje de esta lengua se ha hecho de forma paralela al período de redacción de esta tesis.

Durante el tiempo de redacción de esta tesis, se lanzó por primera vez en Marruecos una campaña de regularización de personas migrantes en situación administrativa irregular. Esta campaña ha sido considerada como una primera acción de la nueva política migratoria, que incluye la armonización de las leyes en vigor con la constitución y el Derecho Internacional, el establecimiento de nuevas leyes sobre asilo, migración y trata y, por fin, la elaboración de estrategias de integración de los extranjeros en Marruecos. Por limitación de tiempo, la tesis no presenta un análisis detallado de los resultados de estos procesos ya que los efectos no han empezado a ser visibles hasta finales del año 2015. En este sentido, los efectos de esta nueva política abren nuevos interrogantes para futuras investigaciones.

En el caso de Turquía y durante el año 2013, se adoptó una nueva ley de asilo e inmigración que estipula las diferentes categorías y estatus de residencia posibles, los motivos de deportación y su procedimiento, además de hacer hincapié sobre el derecho de protección de los refugiados.<sup>23</sup> El contacto con el terreno demostró que la ley está lejos de estar clara y de ser fácilmente aplicable por parte de los agentes de las autoridades competentes. Muchos casos registrados reflejan la falta de un procedimiento claro de aplicación de dicha ley y la complejidad de los circuitos y procedimientos por parte de los usuarios. A partir de mayo del año 2015, las autoridades pusieron en marcha nuevos procedimientos relacionados con la aplicación de la dicha ley. La tesis no recoge los detalles de estos nuevos procedimientos, ya que por limitación de tiempo no se ha conseguido hacer un seguimiento de estos aspectos a nivel de terreno.

Por último, la ratificación por el parlamento de Turquía del “Acuerdo de Readmisión con la UE” en junio del 2014 coincidió con la redacción de esta tesis. Hasta el momento de redacción de estas líneas sería difícil evaluar dicho acuerdo, puesto que los efectos no serán

---

<sup>23</sup> El Parlamento turco adopta la nueva ley en abril 2013, esta entra en aplicación en abril del 2014.

visibles hasta dentro de 2 años de la entrada en vigor del mismo, lo que daría un significativo margen para futuras investigaciones que lo aclaren.

El final de esta tesis se ha desarrollado en mitad de la llamada “crisis de refugiados”, que yo calificaría de “crisis de las políticas de asilo europeas”. Estos tristes acontecimientos demostraron que el elemento securitario sigue siendo la principal orientación de la política europea con terceros países.

## **Chapitre I (Français)**

### **Le début d'un parcours interculturel**





## Introduction:

Dans le premier chapitre de cette thèse, le cadre général et le parcours ethnographique ayant motivé ce travail sont définis. Ce chapitre introductif est divisé en cinq parties, à savoir : les diverses motivations personnelles ayant conduit la chercheuse à réaliser ce travail ; un examen des travaux antérieurs sur la thématique étudiée ; l'hypothèse principale et l'objectif de l'étude ; les éléments et concepts théoriques, la méthodologie et les techniques utilisées ; et pour finir, les limites rencontrées sur le terrain.

### 1. À la découverte des chemins de la « Forteresse » : <sup>24</sup>

Je suis née à Tétouan, ville frontière, située à proximité de la ville de Ceuta.<sup>25</sup> Très jeune, j'ai compris que grandir et vivre dans une ville frontière faisait que ma sensibilité à l'égard de l'existence des frontières était supérieure à celle des gens qui vivent dans les villes de l'intérieur du pays. Depuis mon plus jeune âge, j'ai intégré l'existence d'une séparation entre les pays, bien qu'il n'y en ait pas forcément une entre les peuples et les cultures. Les habitants de Ceuta faisaient leurs courses au marché de mon quartier, allaient chez le dentiste à Tétouan parce qu'il était moins cher, ou achetaient du pain aux femmes Jeblies qui venaient des villages voisins pour vendre leurs produits biologiques au marché le week-end.<sup>26</sup> Les Tétouanais, quant à eux, achetaient du thon et des moules en conserve,

---

<sup>24</sup> Il s'agit d'un concept très critique utilisé dans la presse et par de nombreux chercheurs (Jiménez Álvarez, 2011), (De Lucas, 1996). Il décrit la politique de l'isolement que l'UE pratique dans sa relation avec les pays voisins, notamment dans la gestion des questions migratoire.

<sup>25</sup> C'est une ville qui se situe au nord du Maroc sur la côte Méditerranéenne, à proximité des villes de Tanger et de Ceuta. La Province de Tétouan comporte 550.000 habitants et la ville 380.000 habitants, selon le recensement de 2014. Elle est marquée par une grande influence andalouse.

<sup>26</sup> Le mot Jebala apparaît au XVIe ou XVIIe siècle pour désigner cette région du nord du Maroc, et vient remplacer l'ancien terme Gomara transmis par les historiens comme Al - Bakri, Ibn Khaldoun et Léon l'Africain (Afailal, 2011).

de la sauce Solís, du nougat « turrón » et du « muchowena » dans les supermarchés de Ceuta. Ils s’approvisionnaient en habits de *Khadou*, en chaussures de sport « Corre Corre», en journaux et en magazines -notamment « MARCA » ou « SUPER POP »- dans les petits kiosques de la ville voisine.<sup>27</sup>



Carte n: 1 – Carte montrant la proximité entre Tétouan et Ceuta  
Source: google maps

Au milieu des années 80, le Maroc et en particulier les villes de Tétouan et Nador ont connu "les émeutes du pain".<sup>28</sup> Le peuple marocain est descendu dans les rues pour revendiquer l’arrêt de la hausse du prix du pain, de nouvelles réformes et des changements profonds. Ces manifestations se sont soldées par des centaines de morts, blessés et disparus.

<sup>27</sup> "Muchowena": mot utilisé dans le dialecte de la ville de Tétouan pour désigner le sablé espagnol. Le mot «muchowena », fait référence à "noche buena", le réveillon de Noël, le moment de l’année où ce type de friandise est commercialisé.

<sup>28</sup> Ville du Rif Marocain, à proximité de la ville de Melilla.

À la suite de ces émeutes, la région a connu une longue période de marginalisation de la part des autorités. Jusqu'en 1995, la région nord du Maroc a eu un accès limité aux médias audiovisuels, seule la première chaîne du réseau national de télévision y était diffusée. Cette chaîne d'Etat était contrôlée par les autorités et ne transmettait que la vision officielle du contexte marocain, une mission qui s'oppose complètement aux attentes des citoyens vis-à-vis d'une chaîne nationale (Economiste, 1995).

Au moment où l'accès à l'information se limitait à la première chaîne, les familles tétouanaises et d'autres villes du nord du Maroc se sont rabattues sur les chaînes de télévision espagnoles comme Canal Sur, Telecinco, la Segunda Cadena (qui étant donné la proximité géographique pouvaient être captées avec l'aide d'une simple antenne) ou même Canal + lorsque l'accès était autorisé sans surcoût.

Cette situation a eu un grand impact sur la jeunesse de l'époque. Pour cette raison la construction de l'imaginaire juvénile et infantile des jeunes de la région a été plus proche de celle des jeunes de Séville ou de Gijon, et donc différente de celle de leurs compatriotes de la capitale administrative et politique du pays.

“El coche fantástico”, “Bola de dragón”, “Oliver y Benji”, “Santa Barbara”, voir même la messe du dimanche, faisaient partie des programmes que suivaient les jeunes. Cet apprentissage leur a permis d'apprendre sans s'en rendre compte une nouvelle langue et donc une culture différente à laquelle ils pouvaient s'identifier. De cette façon, ils ont tissé inconsciemment un lien fort avec le pays voisin, remplissant ainsi leurs « sacs à dos invisibles » (Bargach, 2008; 2009) d'éléments nouveaux qui leur donneront plus tard une vision différente des relations entre l'Espagne et le Maroc.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Sac à dos invisible: concept utilisé par la psychiatre systémique Dr Amina Bargach se réfère à l'héritage des valeurs, des attentes, des expériences, etc. que les jeunes migrants emportent avec eux au cours de leur parcours migratoire.

## 2. De la théorie à la pratique: l'obtention des "autorisations pour vivre"

Traverser la Méditerranée pour mettre en pratique le vécu de leur enfance et expérimenter la proximité entre les deux peuples n'a pas été une tâche facile pour beaucoup de ceux qui ont tenté l'aventure. L'obtention d'un premier visa est une étape longue, complexe et pleine de contradictions. La liste interminable des documents requis, la queue dès 6 heures du matin et l'entretien au consulat visant à déterminer si la personne concernée ne présentait aucun « risque migratoire » étaient et continuent d'être quelques-unes des étapes nécessaires pour obtenir cette « carte en or » appelée « visa espagnol », ou pour les plus chanceux, « visa Schengen ».<sup>30 31</sup>

La découverte du processus d'entrée de la Forteresse Europe fut ainsi un grand exercice de patience. Jeune sans expérience, j'ai dû faire preuve de beaucoup de résistance pour faire face à la complexité du processus obligatoire pour traverser les quelques kilomètres de mer qui séparent les deux continents. Beaucoup de questions me sont venues à l'esprit:

*"Je parle espagnol, je connais toutes les chansons pop espagnole, je vois les films hollywoodiens doublés en espagnol, je sais le nom de la plupart des villes espagnoles, je peux réciter par cœur le programme des chaînes espagnoles... Pourquoi dois-je donc tant me justifier pour pouvoir traverser la frontière, toucher et sentir des choses qui font déjà partie de moi?"*

La réponse ne me vint que de nombreuses années plus tard...

---

<sup>30</sup> La demande de visa auprès d'un consulat d'un pays qui fait partie de l'espace Schengen ne garantit pas toujours l'obtention d'un « visa Schengen ». Dans de nombreux cas, les autorités consulaires décident de donner un visa du pays concerné (par exemple un visa pour l'Espagne), qui autorise la personne à se rendre seulement dans ce pays et non pas dans les autres pays de l'espace Schengen.

<sup>31</sup> L'accord de Schengen a été signé à Schengen (Luxembourg) en 1985 entre plusieurs pays du continent européen et implique la suppression des frontières entre les signataires de l'accord. En vertu de l'accord, le contrôle des frontières a été délégué aux pays voisins par l'imposition de visas pour les ressortissants de tout pays différents des États signataires de l'accord. Les citoyens des pays signataires, les résidents de ces pays, ainsi que les personnes titulaires d'un visa Schengen, peuvent se déplacer librement dans tout l'ensemble de l'espace Schengen.

En 2005, j'ai obtenu mon diplôme en Sociologie de la Communication ainsi qu'une bourse du gouvernement Catalan pour obtenir un Master à l'Université Rovira i Virgili de Tarragone. Cette bourse n'était accordée qu'à peu d'étudiants étrangers ayant fait preuve d'excellence dans leur parcours académique en plus d'une première expérience professionnelle dans le milieu associatif.

Pleine d'enthousiasme et prête pour la bataille consulaire, j'ai fait le premier pas en préparant tous les documents nécessaires à mon "visa d'étudiante". Leur liste interminable contenait notamment un justificatif de mon parcours universitaire destiné aux fonctionnaires du Consulat, sachant que je possédais déjà la lettre d'acceptation à l'université, la confirmation de l'inscription ainsi que le récépissé de ma bourse. On me demanda également une assurance médicale, des certificats médicaux justifiant une absence de virus ou autre maladie contagieuse, chronique et / ou coûteuse à traiter ; et encore d'autres...

Le jour de la remise de ma demande, le fonctionnaire m'a demandé un justificatif de résidence en Espagne. J'ai donc spontanément répondu: "*j'ai bien besoin d'un visa pour aller en Espagne, louer un appartement et ainsi justifier d'un lieu de résidence*". Pour le fonctionnaire, ma réponse ne suffisait pas, tout ce qu'il voulait c'était un bail ou un justificatif de domicile.

Le mois de Novembre est arrivé, les cours ont commencé, mais ma demande de visa était encore « en cours de traitement », car mon cas présentait potentiellement un « risque migratoire ». J'ai donc questionné le fonctionnaire du consulat:

*"Pourriez-vous m'expliquer ce que signifie le risque migratoire?"* Le fonctionnaire répondit, *"c'est la possibilité que vous partiez là-bas et ne reveniez jamais dans votre pays!"* *"Comment pouvez-vous savoir si je compte rester ou revenir, si moi-même je n'ai pas de réponse à cette question?"* lui ai-je répondu.

Après des semaines d'attente, le Consulat m'a contacté pour me faire savoir que le montant total de ma bourse était légèrement inférieur au montant exigé par la loi pour les

étudiants marocains souhaitant suivre leurs études en Espagne. La différence était minime, moins du 5% du montant mensuel de la bourse ... Pressions, soutien et solidarité de la part de nombreuses personnes et institutions m'ont finalement permis d'obtenir mon visa. C'est ainsi que j'ai été **la dernière** à rejoindre les bancs de l'Université de Tarragone, accompagnée par l'équipe de TV 3 Catalunya venue me chercher à l'aéroport de Barcelone pour réaliser un reportage sur les programmes d'échanges d'étudiants entre le Nord et le Sud de la Méditerranée et les difficultés rencontrées par ceux-ci.

Mon arrivée en Espagne n'a pas mis fin au chemin interminable de recueil des « autorisations pour vivre ». J'ai compris plus tard que la vraie aventure a commencé à mon arrivée. NIE, rendez-vous, empreintes, autorisations de voyage, certificat d'inscription aux registres de l'habitat, interviews, etc., c'est cela qui constitue le « vivre normalement » pour tout étranger souhaitant résider sur le territoire « d'or » (avec des différences selon la nationalité. Les citoyens de l'UE faisaient des démarches plus simplifiées sans besoin de faire la queue pendant des heures, etc.).

Des années plus tard, après avoir parcouru de nombreux pays, accumulé de nombreuses expériences et appris davantage sur la migration et les frontières, je suis arrivée dans un nouveau pays, la Turquie. Un pays où les cultures se mélangent, où la diversité brille par sa présence, où l'on peut vivre et respirer l'esprit méditerranéen et ressentir l'Histoire. L'arrivée à l'aéroport d'Istanbul sans visa fut une satisfaction après mon long passé de demandeuse de visa. L'exemption de visa fut cependant l'illusion d'équité qui cache de nombreuses injustices.

Pour la Turquie, le contrôle des frontières n'a pas été une priorité comme pour l'Europe de Schengen. En effet, la Turquie a procédé à une ouverture de ses frontières aux citoyens des pays avec lesquels elle entretenait des relations commerciales. Elle a promu la mobilité des personnes et des marchandises en provenance de pays tels que la Russie, les pays de l'ex-Union Soviétique, la Tunisie, la Jordanie, le Maroc et d'autres pays arabes. En outre, le pays a favorisé un nouveau système de visa qui permet aux ressortissants de plus de 50 pays d'obtenir des visas d'entrée directement aux postes de frontières. Cependant, le

processus de négociation pour l'adhésion à l'UE a entraîné une transition d'une politique migratoire "libérale" vers une politique plus "conservatrice".

Je suis arrivée en Turquie en Avril 2014, au moment de l'entrée en vigueur d'une nouvelle loi sur l'asile et l'immigration. L'absence d'une procédure claire pour l'application de cette loi, le manque d'information et la complexité des circuits ont fait de ma demande de "carte de séjour" un processus très complexe. En Turquie, j'ai vécu pour la première fois le sentiment d'être en situation irrégulière avec la peur de l'expulsion, voire de l'enfermement dans un centre de rétention pour migrants en situation irrégulière. Suite à une «disparition soudaine» de ma demande de carte de séjour et à l'absence d'un justificatif de dépôt de cette demande (les policiers refusent souvent aux étrangers le droit de recevoir un justificatif de dépôt de demande), un agent de police m'a menacé d'expulsion à cause de ma situation irrégulière... et ce, en dépit du fait d'être mariée à un citoyen turc.

Au Maroc, étant citoyenne du pays, je n'ai pas eu besoin d'effectuer de telles formalités, mais j'ai vécu de près le quotidien de beaucoup de migrants, notamment d'origine sub-saharienne, qui ont parcouru ce même chemin pour obtenir leur « autorisation pour vivre ». <sup>32</sup> Obstacles, complexité, intimidation et dans beaucoup de cas, discrimination et abus de pouvoir étaient synonymes de renouvellement ou de demande d'une carte de résidence.

Le temps et l'expérience m'ont appris que ceci est « une difficulté universelle ». L'Espagne, le Maroc et la Turquie ne sont pas les seuls endroits où le migrant est confronté à des difficultés pour obtenir un "autorisation pour vivre". De nombreux collègues transnationaux m'ont transmis leurs vécus et les injustices auxquelles ils étaient confrontés dans différents pays au monde. En effet, ce qui est surprenant dans ces systèmes de gestion

---

<sup>32</sup> Dans cette thèse, nous partageons la réflexion apportée par Hein de Haas sur l'utilisation du terme « Afrique subsaharienne ». De Haas (2006: 64) considère que *«la distinction nette entre l'Afrique du Nord et l'Afrique sub-saharienne est non pas uniquement une idée historiquement fautive, qui néglige le fait que le Sahara lui-même est une énorme zone de transition entre deux notions sous continentales, mais elle est aussi contestée par une migration significative à travers le Sahara »*.



de la migration est leur caractère fonctionnel et leur capacité à transformer la vie d'un étranger en un vrai cauchemar.

Enfin, ces expériences m'ont également appris à mieux analyser mes vécus et ceux de nombreux migrants que j'ai rencontrés au cours des 10 dernières années dans plus de 20 pays. J'ai appris à voir les choses dans une perspective globale, celle du contrôle des flux migratoires dans un contexte où la sécurité est la priorité et où le stéréotype des politiques est plus puissant que le stéréotype social.

### **3. Hypothèses et objectifs de la recherche :**

Le Maroc et la Turquie bénéficient d'une position privilégiée, en tête de liste des pays tiers de la Méditerranée ou "PTM" de l'Union Européenne.<sup>33</sup> Ils ont développé, chacun à sa manière, au cours des dernières années une plus grande coopération et collaboration avec l'UE dans divers domaines, en particulier dans la gestion des flux migratoires.

Ces deux pays partagent une longue histoire de migration, en raison de leur situation comme point de rencontre entre l'Asie et l'Europe pour la Turquie, et entre l'Afrique et l'Europe pour le Maroc. Chacun des deux pays génère un grand nombre de migrants en particulier vers l'Europe et l'Amérique; et chacun est un pays de transit et de destination pour de nombreuses personnes de différentes régions du monde. La migration n'est pas un phénomène nouveau pour l'un ni pour l'autre, l'histoire le démontre, mais plutôt a émergé ces dernières années comme un phénomène politique important. Ce sujet commence à occuper fortement l'agenda public parce qu'aux yeux des responsables, la migration est

---

<sup>33</sup> Pays tiers méditerranéens ou PTM: Les pays partenaires et les pays du Maghreb (Algérie, Maroc et Tunisie) et au Machrek (Égypte, Jordanie, Liban, Syrie et les territoires Palestiniens) et Israël. Ces pays sont liés à l'Union par des accords de coopération couvrant le commerce, la coopération industrielle et l'assistance technique et financière.

considérée comme un phénomène source de problèmes à la fois sociaux, économiques, politiques et, de plus en plus, culturels.

A travers l'élaboration de cette thèse, notre intention est de comprendre l'évolution du caractère sécuritaire des politiques migratoires marocaine et turque en fonction du développement du processus d'externalisation des politiques européenne, dans un contexte Euroméditerranéen marqué par les effets du « Printemps Arabe ». <sup>34</sup>

Pour maîtriser cette enquête et permettre le développement de l'hypothèse, cette thèse s'est penchée sur le développement de deux objectifs qui prétendent ce qui suit:

- a. contextualiser les politiques marocaine et turque dans un cadre plus global, sujet à l'influence des politiques européennes en général, et du processus d'externalisation dans un contexte influé par les changements géopolitiques du « Printemps Arabe » en particulier;
- b. Réfléchir autour d'une potentielle politique de diversité basée sur les engagements du Maroc et de la Turquie au niveau international, comme instrument de construction d'une société où l'accès aux droits est assuré pour tous.

Une fois analysée en profondeur le contexte théorique des concepts, nous pouvons formuler certaines hypothèses à travers l'observation empirique de la réalité migratoire en Méditerranée et en particulier au Maroc et en Turquie. De manière générale, il est constaté

---

<sup>34</sup> Dans cette thèse, nous avons opté par l'utilisation du concept «Printemps Arabe», du fait que nous considérons que les effets des événements de 2011 n'ont pas été les mêmes dans tous les pays. Nous considérons «Printemps Arabe» comme un concept plus général dans la description des événements. En outre, pour traiter cette thématique, nous nous sommes référés aux écrits des chercheurs, sociologues et des experts des pays concernés.

Dr. Abdelkhalak Abdellah a été l'un des premiers à critiquer le concept «Printemps Arabe» par le fait que cette appellation est attribuée au journaliste Marc Lynch dans un article publié sur les premiers événements en Janvier 2011. L'auteur considère que " l'exportation de l'étranger "de cette terminologie et sa propagation rapide n'a pas eu l'impact souhaité sur le résultat réel des événements. Selon lui, l'utilisation du concept de «printemps» véhicule une connotation positive qui signifie la fin d'une époque et le début d'une nouvelle étape marquée par le développement, l'ouverture et l'évolution. Il se réfère également à la définition du dictionnaire d'Oxford qui parle de changement structurel et donne l'exemple du « Printemps polonais », le « Printemps de Prague », etc.).

que l'image extérieure des deux pays en matière de gestion des questions migratoires, jusqu'à présent, ne correspond pas aux propos qui ont été observés sur le terrain et ce qui est vécu par les migrants eux-mêmes. Ces pays voisins de l'UE, prétendent promouvoir une nouvelle image d'une politique fondée sur les Droits de l'Homme, alors que la réalité montre comment la situation des migrants dans les deux pays est toujours très complexe. La question de la diversité culturelle et sa relation étroite avec ce qui est appelé la «nouvelle immigration» reste un sujet contourné dans les deux pays. En ce sens, on constate une incohérence avec ce qui est transmis par les discours officiels.

**Pour cette raison, nos hypothèses aborderont les concepts suivants:**

H1: L'orientation sécuritaire des politiques migratoires au Maroc et en Turquie est due à sa dépendance des politiques européennes. Leur caractère sécuritaire et le manque de contextualisation est la raison principale de leur échec.

H2: Le mandat d'externalisation des frontières vers ces pays conditionne leurs politiques de gestion de la diversité nationale et la nouvelle diversité naissante comme résultat de la migration.

H3: L'agissement sur certaines variables ou dimensions des politiques migratoires des deux pays favorisera la construction d'une société plus démocratique et interculturelle.

#### 4. Sécurité, externalisation et diversité :

Les aspects théoriques de cette thèse doctorale ont largement été traités, pourtant leur développement est relativement récent. L'objectif de des prochaines lignes est de réaliser une revue de l'ensemble de la littérature qui aborde les différents concepts clés pertinents de cette thèse.

##### **a. De la sécurité à la sécurisation:**

Pour les théoriciens traditionnalistes le concept de sécurité est associé au cadre militaire, alors que beaucoup de critiques comme Cepik pensent que la sécurité doit être incluse dans d'autres domaines: *“La sécurité est une condition relative de protection dans laquelle il est possible de neutraliser les menaces se présentant contre l'existence de quelqu'un ou de quelque chose.”* (Cepik, 2001:2). Ces menaces sont non seulement à caractère militaire, mais peuvent aussi être à caractère écologique, politique, économique et sociétal (Buzan cité dans Sisco, 2004). À cet égard, l'attention est attirée sur la nécessité d'utiliser cette terminologie avec précaution étant donné qu'il est envisageable que sécuriser des secteurs qui pourraient avoir un impact négatif sur l'instrumentalisation et la manipulation de la population (Orozco, 2006). En ce sens, Orozco a noté la nécessité d'un processus d'épuration du caractère instrumentaliste: *« Ce processus d'épuration s'intègre dans la dialectique de sécurisation et désécurisation et consiste à dépurer la « sécurité » de ces emplois cherchant à détourner l'attention vers des problèmes qui en principe ne nécessitent une intervention ni de l'état ni militaire [...] »* (Orozco, 2006: 144).

Il est important de souligner que nous prenons comme référence dans cette thèse l'École des relations internationales de Copenhague. Ses théoriciens ont développé ce concept récent de «sécurisation», actuellement largement utilisé dans de nombreuses études et publications (Does, 2013).<sup>35</sup> Le développement de ce concept a permis d'inclure de

---

<sup>35</sup> Le nom “École de Copenhague” des relations internationales, fait référence à un groupe de théoriciens comme Barry Buzan et Ole Wæver, avant précédemment son siège à l'Institut de la Recherche pour la Paix de

nouveaux éléments, en rompant avec la vision orthodoxe de la sécurité, permettant ainsi aux États de justifier les mesures utilisées contre les menaces ou les dangers de manière plus flexible et avec une marge de manœuvre facilement justifiable (Balzacq, 2005). Ils apparaissent dans des concepts tels que la « sécurité sociétale » qui fait référence à l'identité des groupes et aux menaces à caractère culturel ou économique qui peuvent inclure la migration comme source de danger pour le maintien et la protection de l'identité de ces groupes, suite à l'arrivée de nouvelles cultures et de nouvelles pratiques qui peuvent influencer les tendances, les traditions ou les valeurs majoritaires d'une société unie (Williams, 2003).

Dans leur contribution théorique, les détracteurs de l'École de Copenhague présentent l'analyse de la notion de sécurité comme étant liée à trois composantes complémentaires: le sujet qui fait l'objet de la défense, les menaces et les moyens nécessaires pour assurer la sécurité du sujet (Munster, 2005). Traditionnellement, le sujet protégé était l'État, considéré comme un élément confronté à des menaces externes ou internes qui pourraient conduire à une déstabilisation de ses structures, voire mettre en jeu son existence. Ces menaces peuvent également affecter le niveau de sécurité de ses citoyens et de ses structures (Orozco, 2005).

Pendant les années 70-80, les sujets objet de protection se sont diversifiés et les menaces ont cessées d'être uniquement à caractère militaire contre les États. L'expansion rapide de la notion de sécurité à de nombreux domaines de la vie sociale et de la protection des citoyens a été accompagnée par l'émergence de concepts tels que « sécurité humaine », « sécurité globale », « sécurité transnationale », « maîtrise de la violence », etc. (Stein, 2009). Ces concepts ont été traités d'un point de vue militaire, et plus tard, adopté par les chercheurs de différentes disciplines ainsi que par les acteurs politiques et non gouvernementaux, comme l'ONU dans son célèbre document « L'agenda pour la paix: la diplomatie préventive, rétablissement de la paix et maintien de la paix » dans lequel les concepts liés à la sécurité extramilitaire ont été traités pour la première fois en profondeur.

---

Copenhague (COPRI). Le label "École de Copenhague" a été proposé par McSweeney (Disakaya, 2013), un de ses opposants.

En outre, nous notons l'émergence d'autres concepts tels que « sécurité économique », « sécurité alimentaire », « sécurité environnementale », etc. (PNUD, 1994) qui ont été évoqués par le Programme des Nations Unies dans son rapport de 1994 sur la politique de sécurité humaine. Ces concepts n'ont pas été basés sur le concept *classique* de sécurité (Rodríguez Alcázar, 2005).

L'évolution et la diversification des menaces et des sujets faisant l'objet de défense ont donné lieu à un débat plus complexe sur le concept de « sécurisation ». Cette discussion comprend la question de la sécurité dans le cadre politique en offrant un caractère politique à ces nouveaux modèles de sécurité extramilitaires. Pour l'École de Copenhague, le concept de « sécurisation » est une version plus extrême de la politisation (Miron, 2012). Ainsi, la sécurisation peut coïncider avec différentes thématiques à caractéristiques différentes, allant de l'éducation à l'environnement en passant par la migration, la culture, etc. (Buzan et al, 1994):

4. Thématiques à caractère non-politique: elles font référence aux questions concernant le citoyen qui ne sont pas incluses dans les politiques publiques;
5. Thématiques politisées: elles font référence aux questions concernant les politiques publiques impliquant la prise de décision, la budgétisation et la création de ressources pour y faire face;
6. Les thématiques de sécurité: il s'agit ici des questions de la plus grande importance. Ce sont les affaires qui constituent une menace du point de vue de la sécurité. Ces questions exigent la plus grande habileté dans l'action, afin de sauvegarder l'identité et l'intégrité des États.

Dans son article sur « La sécurisation de la politique et la guerre contre la citoyenneté et les mouvements populaires », Salazar Perez (2009) indique que ces formes d'intronisation de la sécurisation utilisent une série de dispositifs idéologiques qui légitiment de nombreuses formes de violence. « *L'objectif est de modifier l'état d'esprit des personnes et de les conduire à fragiliser les piliers de la stabilité de leur vie quotidienne,*

*puisque l'angoisse, la peur et le sentiment d'être en danger les conduit à un état émotionnel dépressif et à l'angoisse collective* » (Salazar Perez, 2009: 150). Il mentionne dans ce sens, la légitimation du crime organisé, les guerres préventives ou même la violence institutionnelle basée sur la transmission de la peur parmi les citoyens.

La sécurité est donc devenue un enjeu politique nécessitant des réactions immédiates grâce à des mesures d'urgence, en plus de ressources spéciales allant au-delà des dispositions prises pour les questions politiques actuelles et au-delà de ce qui a été accepté par les débats publics classiques (Emmers, 2011). Miron (2012: 25) conclut que: *“La sécurisation représente une voie extrême de la politisation pourtant, dans les sociétés démocratiques, cette position s’oppose à l’essence même de la démocratie et au pouvoir des citoyens”*.

L'étude des théories de la sécurité, nous amène également à approfondir le travail de l'École réaliste des relations internationales qui a traité ce sujet en profondeur dans les années quatre-vingt-dix du siècle dernier. Wæver & Buzan (1998) définissent la fin de la guerre froide et la chute du mur de Berlin comme les moments de l'émergence de nouveaux types de "menaces" liés à la sécurité et surtout à la question migratoire. Les écoles réalistes reflètent une position qui relativise la migration comme problème politisé nécessitant un traitement sécuritaire (Sepúlveda, 2007).<sup>36</sup>

Le réalisme et néoréalisme de Waltz et Mearsheimer, actuels héritiers du réalisme de Hans Morgenthau (Glaser, 2010), ont relativisé l'importance de la migration comme étant un problème de sécurité (Walt, 1991)<sup>37</sup>. Ils considèrent que la régulation de la migration va de pair avec la protection des intérêts de l'État, car celui-ci est l'acteur principal de l'ordre

---

<sup>36</sup> Selon “The Stanford Encyclopedia of Philosophy”: Le Réalisme, aussi appelé réalisme politique, considère que les acteurs principaux sur la scène politique sont les États, ils s'intéressent à leur propre sécurité, agissent en faveur des intérêts nationaux et luttent pour le pouvoir. Dernière consultation du site 15/9/2015 <http://plato.stanford.edu/entries/realism-intl-relations/>

<sup>37</sup> Le néoréalisme estime que les États-nations sont des unités fondamentales de la politique étrangère, la sécurité nationale est prioritaire sur les agendas des gouvernements (Waltz, 1986) et le concept lui-même semble directement liée à l'intégrité de l'Etat qui est l'unité compétente au niveau géographique, juridique et matériel (Orozco, 2006).

international. Ils pensent également que l'arrivée de flux migratoires coïncide avec une augmentation de la criminalité qui peut être une menace pour la sécurité globale des États. De ce fait, terrorisme, trafic de drogue et migration sont devenus des éléments de menace à l'ordre du jour de la sécurité mondiale (Williams, 2008).

Cette approche réaliste considère l'État comme l'acteur dominant même s'il peut être influencé par d'autres entités, et reste le seul à avoir un pouvoir substantiel. Ici, nous concluons qu'une politique migratoire fondée sur une vision réaliste n'aura dans aucun cas pour but de développer une politique globale et coordonnée de la gestion des flux migratoires (Gagnon, 2010).

Selon la théorie libérale, de nombreux États ont perdu le contrôle de leurs frontières avec l'évolution des droits de l'Homme. Cette réflexion est tirée de la thèse de John Gerard Ruggie sur le « libéralisme incrusté » (Ruggie, 1982).<sup>38</sup> Selon sa thèse, le libéralisme économique qui a été mis en place afin de faciliter les échanges entre les nations, constitue un moyen d'éviter le protectionnisme, la cause principale de l'éclatement des conflits (Miron, 2012).

La mondialisation a aussi joué, selon la théorie libérale, un rôle important dans l'augmentation des migrations (Hollifield, 1992). Le développement des moyens de communication, de transport, etc., a augmenté le besoin d'importer plus de main-d'œuvre vers les pays industrialisés, mais a aussi ouvert la voie à la mobilité pour les personnes qui cherchent à migrer. Il en découle une contradiction entre l'objectif du libéralisme économique et le droit des États à choisir qui peut accéder à leur territoire, comme une pratique claire de sécurité sociétale. Cela a conduit le théoricien Cornelius à affirmer que le contrôle de la migration est lié à la restriction des droits sociaux et du travail des non-ressortissants (Cornelius et al, 1994). En réponse au concept de citoyenneté transnationale, les théoriciens libéraux ont ainsi proposé un modèle mondial d'appartenance à l'humanité,

---

<sup>38</sup> Le libéralisme dans les relations Internationales *“englobe une grande variété d'agents. En plus des États-nations - les puissants comme les moins puissants – les organisations gouvernementales coexistent avec les non gouvernementales, les groupes politiques transnationaux interagissent avec les nationaux et les individus acquièrent un rôle important, indépendamment de leur nature publique ou privée”* (Archundia, 2008:250).



qui garantit les droits d'accès à tous les êtres humains. “[...] *Transnational citizenship will not simply replace nationalism, but will arise as an opposing principal from confrontations foreshadowed by the current nationalist revivals in both East and West Europe*” (Baubock, 1992: 4).

D'autres théories comme le marxisme ont également abordé de près la question de la sécurité en matière de migration. Pour les marxistes, la migration est un phénomène structurel nécessaire au développement du capitalisme, il est directement lié à l'économie qui nécessite une main-d'œuvre peu chère qui permet de réduire les coûts de production. À cet égard, les États jouent un rôle de contrôle des flux migratoires, ils les contrôlent en fonction des besoins qui se présentent pour développer un capitalisme à leur convenance. Ainsi, ils peuvent décider de la mobilité et de l'accès à leur territoire, provoquant par conséquent une catégorisation et une discrimination entre les citoyens (Bovenkerk et al, 1990: 1991). Pour eux, l'économie est l'un des éléments déterminants dans la formulation des politiques migratoires qui impose aux États de maintenir le contrôle sur les migrations. Les dimensions sociales et culturelles n'ont pas leur place dans ce débat purement économique (Castells, 1975).

Dans les écrits de Hannah Arendt, la figure du paria a commencé à se construire à partir de la situation que vivaient de nombreux groupes humains, comme une critique claire du marxisme et de sa vision limitée de la condition humaine et sociale des migrants. Le souci d'Arendt met l'accent sur la situation de ces êtres humains qui se retrouvent en marge de la société et attire l'attention sur l'impact causé par la migration, en vertu duquel le statut de « l'invisibilité » est remis en question (Arendt, 1958).

De ce qui précède, nous concluons que l'étude de la sécurité peut difficilement être considérée comme objective car il s'agit d'une relation d'interaction avec d'autres sujets ou avec des contextes différents. L'amplification des domaines d'utilisation de la notion de sécurité démontre comment certaines questions peuvent être ou ne pas être incluses dans la liste des "dangers" selon le moment historique, le contexte, l'influence extérieure,

l'orientation politique d'un gouvernement ou le point de vue personnel de celui qui lance le débat sur un élément particulier en rapport avec la sécurité.

### **b. L'externalisation, comme produit de la colonialité:**

Parmi les différentes formes de sécurisation existe celle du mouvement mise en évidence par Vaughan-Williams (2009). Il en distingue trois limitations: interne, différentielle et externalisée. La limitation interne se réfère aux actions de séparation de la population exercées au sein d'un État. Martin Tabernero (2013: 8) parle de «*technologies qui différencient les individus d'un même espace politique et juridique*» pour des raisons qualifiées de sécurité nationale. La frontière différentielle reflète les pratiques différentes qui traitent du risque préventif avec pour but de ne pas ralentir la vitesse de déplacement non seulement des personnes mais aussi des biens et des capitaux. Ici, la frontière dispose d'une caractéristique de circuit économique, politique et social comme le dit Nugent (2009).

La dernière catégorie développée par Vaughan-Williams (2009) est l'externalisation. Dans ce cas, des stratégies de contrôle sont proposées dans le but de «*détenir les sujets indésirables avant qu'ils n'arrivent aux frontières physiques, déniaient ainsi les droits qu'ils auraient après être entré sur le territoire national*» (Jerrems, 2013:15). Cette pratique implique une réflexion obligatoire sur la dépendance extérieure des actions qui se développent en dehors de l'espace de la souveraineté nationale des États (Tabernero Martín, 2013) comme une forme d'extra-territorialisation du contrôle et de la souveraineté.

L'externalisation ou *outsourcing*, est un terme qui provient de l'économie et qui se réfère aux anciennes formes de sous-traitance externes de l'entreprise qui sont nées dans les années 90 pour contourner le rôle des syndicats et celui des conventions collectives.<sup>39</sup> Ce

---

<sup>39</sup> Selon le "business dictionary", le *outsourcing* est un terme qui se traduit par «sous-traitance» ou «externalisation». Dans le monde de l'entreprise, il désigne le processus par lequel une organisation emploie des entreprises externes pour la prise en charge d'une partie de son activité ou de sa production. Dernière consultation 15/9/2015. <http://www.businessdictionary.com/>

concept a également été développé dans d'autres domaines de connaissance, en particulier en sociologie et en philosophie (Gonzalez, 2012). Dans les pratiques frontalières, l'externalisation signifierait délocaliser les limites de contrôle d'un pays souverain grâce à la participation et à l'autonomisation des autres pays. Cette pratique suppose que *"la migration s'inclut à l'agenda de sécurité et implique également sa classification comme étant un sujet de politique étrangère de l'État, ce qui est aussi une nouveauté"* (González, 2012:6). Cette réflexion nous oriente vers la notion clé de Zielonka (2007) sur les « frontières floues » (fuzzy borders) qui décrit les frontières de l'UE comme « floues », ressemblant de plus en plus à une forteresse contre les demandeurs d'asile où une logique de contrôle implique la création de *« semi-protectorats dont la souveraineté n'est pas niée mais virtuellement restreinte »* (cité dans Bialasiewicz, 2013: 846).

La réflexion de Zielonka (2007) sur « la souveraineté étouffée » nous oriente vers la colonialité, concept éclairant la complexité de cette extra-territorialisation de la souveraineté et du contrôle mise en place depuis les anciens territoires coloniaux. Il provoque ainsi une reconfiguration des relations de pouvoir entre les anciens colonisateur et colonisés.

Ces nouveaux modèles d'organisation des relations de pouvoir sont expliqués par la théorie de la colonialité du pouvoir ou la face cachée de la modernité, une modernité marquée par l'eurocentrisme comme forme de connaissance (Mignolo, 2011).<sup>40</sup> Quijano signale que la colonialité *« est l'un des éléments fondateur de la structure mondiale du pouvoir capitaliste. Elle est basée sur l'imposition d'une classification raciale/ethnique de la population du monde en tant que pierre angulaire de cette structure de pouvoir et exerce*

---

<sup>40</sup> Quijano définit la colonialité comme « différente bien que liée au colonialisme. Ce dernier se réfère strictement à une structure de domination / exploitation où le contrôle de l'autorité politique, des moyens de la production et du travail d'une population donnée, est détenu par une identité différente et dont les sièges central se trouve également dans une autre juridiction territoriale. Mais il n'implique pas toujours ou nécessairement de relations racistes de pouvoir. Le colonialisme est évidemment plus ancien, tandis que la colonialité s'est montré dans les 500 dernières années, plus profonde et plus durable que le colonialisme. Mais elle a sans doute été engendrée au sein même du colonialisme, en effet, sans lui la colonialité n'aurait pas pu être imposée dans l'intersubjectivité du monde de manière si enracinée et prolongée (Grosfoguel et al, 2007:93).

*ses activités dans chacun des plans, cadres et dimensions, matériels et subjectifs, de la vie sociale quotidienne et à l'échelle sociétale* » (cité par Walsh, 2009:28).

Pour comprendre la complexité de la colonialité, nous nous référons aux écrits de Franz Fanon, expliquant la relation entre l'«être» et le «ne-pas-être» dans « Les Damnés de la Terre ». Fanon nous apprend que l'«être» est caractéristique des colonisateurs et le «ne-pas-être» des peuples colonisés, c'est pourquoi ils manquent de «monde» (Fanon, 1961). Dans le domaine de l'«être», les sujets sont considérés comme étant supérieur et ne vivent pas l'oppression mais plutôt un privilège racial, alors que dans le domaine du "ne-pas-être", les sujets considérés comme inférieurs font face à une oppression raciale et ne bénéficient d'aucun privilège. Fanon estime que ces deux domaines sont hétérogènes et qu'à l'intérieur d'une même zone "être" il y a des conflits d'oppression mais à caractère non racial et qu'au moins l'humanité du réprimée est reconnue par l'opresseur (Fanon, 1961).

Grosfoguel (2011) parle de colonialité globale et précise qu'elle n'a pas de situation géographique spécifique mais une caractéristique spécifique, l'infériorisation raciale: « *La région de l'être et du ne-pas-être n'est pas un lieu géographique spécifique mais un positionnement dans les relations raciales de pouvoir qui se produit à l'échelle mondiale entre les centres et les périphéries, mais qui se produit aussi au niveau national et local contre divers groupes racialement infériorisés [...] Il y a des zones de l'être et du ne-pas-être à l'échelle mondiale parmi les zones occidentalisés et les périphéries non-occidentales* » (2011: 99). Parallèlement, il est important de ne pas limiter la réflexion sur le colonialisme à un point de vue capitalisme, il ne faut pas non plus considérer la colonialité comme une théorie purement économique. Il s'agit davantage d'un instrument général de domination, lancé par les puissances coloniales pour contrôler l'équilibre du pouvoir dans le monde postcolonial (Lander, 2000).

Lora (2010) a ajouté que la modernité, en tant que construction occidentale dans sa relation avec les processus de démocratisation des anciennes colonies, a été limitée par la formalité et n'a pas atteint les fondations profondes de la colonialité du pouvoir, ce qui serait pourtant essentiel pour construire une démocratie à part entière et une coopération

équilibrée. Ainsi, les puissances régionales/externes sont à l'abri des puissances nationales qui n'ont pas été développées indépendamment de ces forces régionales et/ou mondiales.

En nous penchant d'avantage sur les travaux de Quijano, nous pouvons conclure que la construction des frontières (dans notre cas, des frontières externalisés) offre une nouvelle forme de colonialité, comme l'a démontré le principe de la classification de la population (migrant par rapport au citoyen) ou entre les pays (par exemple l'Union européenne par rapport aux pays où le contrôle est externalisé). À cet égard, la question de sécurité qui justifie le contrôle et l'externalisation implique aussi la construction d'un stéréotype de migrants/pays envers lesquels il faut intervenir préventivement avant l'arrivée du risque sur le territoire de l' « être ». Apparaît alors la classification sociale des personnes à laquelle se réfèrent les écrits de Quijano, basée sur une série de caractéristiques qui définissent quelques personnes comme une source de risque desquels il faut se protéger par des mesures de contrôle aux frontières (Quijano 1991 ; 1994; 2000). Nous pouvons dire après tout cela que la corrélation entre l'externalisation et le contrôle est efficace pour réguler les relations de pouvoir entre le Nord et le Sud et introduit une nouvelle forme de colonialité qui coexiste avec l'évolution des relations de pouvoir dans le monde entier.

### **c. La sécurité sociétale: la diversité comme menace**

Buzan (1991) de l'École de Copenhague affirme que la sécurité va au-delà des aspects militaires et cite 4 secteurs supplémentaires où la sécurisation pourrait être exercée: la politique, l'économie, l'environnement et le sociétal (défini en terme d'identité). Le risque sociétal apparaît quand un groupe significatif voit son identité ou sa culture menacées (Navarro Muñoz, 2013). Il est par conséquent nécessaire d'établir une sécurité sociétale pour « protéger » cette « identité et/ou cette culture dominante ». Wæver définit la sécurité sociétale comme la « *durabilité, dans des proportions acceptables pour son évolution, des schémas traditionnels de langage, de culture, d'association, et de religion comme par exemple l'identité nationale et les coutumes* » (Wæver, 1993: 23).

La sécurité sociétale serait peut-être l'élément le plus complexe des 5 secteurs où la sécurité est exercée. En cela, le sujet objet de défense n'est pas l'État mais l'identité collective ou dominante. Ainsi, la sécurité d'une société peut être affectée par tout élément considéré comme un risque pour l'identité nationale (Panić, 2009). Bloom définit l'identité nationale comme «*la condition par laquelle une communauté s'est identifiée aux mêmes symboles nationaux, afin qu'elle puisse agir comme un groupe psychologique lorsqu'une menace se présente ou que la possibilité d'une augmentation de ces symboles de l'identité nationale apparaît* » (Bloom, cité dans Barahona, 2002:32).

Wæver (2008) souligne qu'il existe deux principaux proto-secteurs (*proto-sectors*) dans la société : le genre et la religion. Ces deux composantes fournissent un plus grand dynamisme aux secteurs sociaux (Panić, 2009). Il ajoute également qu'il existe d'autres composantes de plus forte influence sur l'identité nationale; la présence de tribus, de nations (nations-ethniques qui se comprennent comme des minorités), de clans et de races (Buzan et Wæver, 1998: 123).

En réponse à cette position, McSweeney (1996) a fourni la principale critique de la notion de sécurité sociétale à partir de la remise en question de la notion d'identité nationale de l'École de Copenhague. Il considère l'identité comme un processus, une construction et non un objet tel que la définissent les théoriciens de cette école. Nous pouvons également ajouter à cette réflexion, fournie par McSweeney, le fait que la plupart des frontières politiques des états ne correspondent pas aux cartes ethnoculturelles mondiales (même les pays considérés comme plus « homogène » ont une certaine diversité ethnique, culturelle, religieuse, etc.) et que la mobilité des personnes fait que cette géographie ethnoculturelle soit en constante évolution. Ce qui rend l'identité nationale impossible à percevoir en tant qu'objet homogène. Par conséquent nous citerons Huysmans (2000) qui pense que considère la migration comme une menace pour la sécurité sociétale est une manière de reproduire le mythe de l'homogénéité de la société occidentale. Ce mythe est restauré par l'exclusion des « autres », provoquant non seulement une plus grande exclusion mais aussi la xénophobie et le racisme qui contredisent les principes démocratiques que ces sociétés prétendent promouvoir.

En résumé, nous pouvons conclure que la sécurisation prend une orientation politiquement contraire aux droits de l'Homme. Elle engendre l'externalisation des frontières des zones de l'«être» vers celles du « ne-pas-être » qui traduit clairement un exercice de la colonialité. Elle est accompagnée d'une extra-territorialisation des zones de souveraineté de l' « être » vers celles du « ne-pas-être » à travers une modalité externe de contrôle d'une partie de la politique extérieure des pays du « ne-pas-être ». De même, nous déduisons qu'une externalisation de la sécurité sociétale des zones de «l'être» est associée à cette externalisation des frontières. À cet égard, les zones du « ne-pas-être » assurent le labeur de protection des zones de l'«être» en ce qui concerne les menaces sociétales en provenance de leur propre territoire en reconnaissant ainsi l'infériorisation expliquée par Grosfouel (2011).

L'externalisation de la sécurité sociétale est, à notre avis, l'exercice le plus extrême de l'externalisation puisqu'elle accentue la classification des personnes et la discrimination entre ceux qui peuvent « sortir » et avoir accès aux zones de l' « être » et ceux qui ne peuvent pas parce qu'ils sont considérés comme un risque sociétal. En outre, à l'intérieur mêmes des zones du « ne-pas-être » cet exercice crée une discrimination et une ségrégation plus importante entre ceux pour qui la « condition humaine » est reconnue (ceux qui ont accès aux zones de l'«être») et ceux qui sont étiquetés « dangereux ». Ces pratiques nourrissent les politiques internes et les comportements discriminatoires au sein des zones du « ne-pas-être » provoquant ainsi une répression et un déni supplémentaires au droit à la différence et à la valeur de la diversité dans la construction des identités nationales.

Pour le Maroc et la Turquie, l'externalisation de la frontière est accompagnée par l'externalisation de la sécurité sociétale de l'Europe. À cet égard, les deux pays jouent un rôle indispensable dans l'établissement d'une classification des personnes qui peuvent ou non entrer dans l'UE. La reconnaissance de l'humanité des personnes est limitée à son statut « accepté » ou « refusé » à accéder à la Forteresse. Ce qui entraîne une plus grande stigmatisation et une classification des rejetés, faisant ainsi de la diversité une menace pour la sécurité nationale.

## 5. Méthodologie et travail de terrain:

D'un point de vue méthodologique, cette thèse est définie comme un travail de réflexion et de discussion qui reprend dans son développement les travaux de recherche sur le plan personnel tout comme les contributions d'autres chercheurs sociologues, anthropologues, juristes et politologues, en particulier Ribas Mateos (1996); Jiménez Alvarez (2011); Alioua (2011); (Icduygu, 2011); (Belguendouz, 2006); (De Haas, 2005); etc. afin de développer une perspective pluridisciplinaire des Sciences Sociales qui correspond à ma formation.

La méthodologie de travail est basée principalement sur l'analyse de la littérature secondaire, l'observation participative et l'analyse de données obtenues au cours des entrevues en profondeur et/ou semi-structurées, des entretiens informels, des groupes de discussion et des récits de vie réalisées en utilisant les techniques de recherche majeures de l'anthropologie.

Tout d'abord, une longue période d'observation participative a été nécessaire pour entrer en contact avec la réalité étudiée. L'expérience professionnelle, qui sera développée plus loin dans cette section, au sein de structures spécialisées a été le meilleur moyen de faciliter ce travail. Elle a permis de développer une ouverture d'esprit et un intérêt à en apprendre davantage sur les personnes impliquées dans le sujet étudié. Ce processus d'observation a commencé par une planification, un rapprochement à la population, un apprentissage de la langue (dans le cas de la Turquie) et dans de nombreux cas, un investissement personnel en tant que migrante. L'observation participative a été présente tout au long des années de recherche et a orienté de manière constructive l'élaboration d'outils méthodologiques qui ont guidé en partie le processus de collecte de données.

Une autre clé de ce travail méthodologique est l'investissement ethnographique dans différents contextes et différents moments de la réalisation du travail de terrain. Cela a supposé une approche systématique des personnes interrogées considérées globalement dans un contexte en évolution. L'objectif principal et le point de départ qui ont guidé cette



recherche est la compréhension empathique des éléments objets de l'analyse. Cette méthodologie a permis l'implication dans un processus de base essentiellement inductif, où une partie des données collectées ont soutenues le processus de théorisation proposé. Ce processus a également été accompagné d'un développement de créativité réflexive qui a rendu mes propres expériences explicites et a influencé les prises de décisions qui ont guidé ce travail. En ce sens, une partie de l'analyse est basée sur ma propre sensibilité théorique qui transparait dans différentes parties du manuscrit montrant ainsi le lien entre la subjectivité et l'inter-subjectivité de mon processus de migration personnel afin de « comprendre la compréhension » (Bourdieu & Wacquant, 1992).

Des entrevues en profondeur, semi-structurées et informelles (surtout dans le cas de la Turquie avec des agents d'organismes publics a causes des restrictions rencontrées) ont également été utilisées comme techniques de collecte de données. Dans le cas des entrevues informelles, celles-ci ont été réalisées sous la forme de conversations plus ou moins spontanées ou pendant le processus de l'observation participative. Pour les entrevues semi-structurées, le script est présenté comme une liste de thèmes avec les questions générales à aborder. La formulation des questions a été réalisée lors de la conduite des entretiens. Les entrevues en profondeur ont été menées en particulier dans le cas de la Turquie pour une meilleure compréhension du contexte turc.

Dans certains cas spécifiques, nous avons opté par la technique « récits de vie » afin de reconstruire le parcours migratoire avec divers événements importants survenus au cours du processus. Cette technique a marqué le discours par la subjectivité de la personne interrogée dans ses propres perceptions et ses propres mots. Cette technique a également été très utile pour le suivi des situations de discrimination.

Enfin, des groupes de discussion ont eu lieu au Maroc et en Turquie dans le but de confronter les discours des différentes personnes en provenance de différents pays. Ces groupes de discussion ont servis aussi à générer des informations sur le sujet de l'étude en amont des entrevues et ont permis aux groupes de croiser les discours du point de vue des

perceptions, des attitudes et des expériences sur ses mêmes sujets (en particulier l'application de la nouvelle loi et la perception de la discrimination).

L'analyse des discours a été réalisée à la suite du codage des entretiens, à l'aide du logiciel Atlas.ti. Aussi, la législation, les Conventions Internationales signées et ratifiées par le Maroc et la Turquie, les plans nationaux relatifs à l'objet de l'étude, les rapports officiels et les discours publics ont également été analysés.

À partir du quatrième chapitre de cette thèse, les interviews, les récits de vie et les groupes de discussions réalisés commencent seraient cité. Initialement, ces données ont été utilisées pour entrecroiser la réalité vécue par les personnes interrogées avec les déclarations officielles au sujet de la mise en œuvre des nouvelles politiques migratoires dans les deux pays. De même, le dernier chapitre reprend une partie importante du travail de terrain qui a guidé notre analyse et notre compréhension de la discrimination qui accompagne la diversité présente dans les deux pays.

En ce qui concerne le travail bibliographique, plusieurs collections de documents dans différents pays et villes ont été consultés, en particulier:

- Au Maroc: la bibliothèque du Centre Jacques Berque à Rabat, la bibliothèque de la Fondation Roi Abdul Aziz à Casablanca, la bibliothèque de l'Institut national de l'action sociale (INAS) à Tanger, la bibliothèque du Royaume du Maroc à Rabat et la bibliothèque de l'Université Abdelmalek Essadi à Tétouan.
- Au Sénégal: la bibliothèque du Council for the Development of Social Science Research in Africa (CODESRIA) et la bibliothèque du Département de Sociologie de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de l'Université Cheikh Anta Diop de Dakar
- En Turquie: La bibliothèque de l'Université Galatasaray, la bibliothèque du IFEA, la bibliothèque de l'Instituto Cervantes et la bibliothèque de l'Institut Français d'Istanbul.

- En Tunisie: la bibliothèque de l'Institut Arabe des Droits de l'Homme et la bibliothèque de la Faculté des Sciences Humaines de l'Université de Tunis.
- En France : la Bibliothèque Universitaire des Langues et Civilisations de Paris

Cette recherche a été menée en discontinuité sur une période de 10 ans (2005-2015). Durant ces années, j'ai vécu dans 4 pays (Espagne, Maroc, Tunisie et Turquie), et réalisé un travail de terrain et des séjours de recherche dans 8 pays (Espagne France, Belgique, Italie, Sénégal, Maroc, Tunisie et Turquie).

J'ai également acquis une riche expérience de travail dans différentes structures traitant le thème de ma recherche. Cette période peut être divisée comme suit:

**Première étape (2005-2008): Obtention du Master " Etudes Culturelles Méditerranéennes " et d'un Diplôme d'Études Supérieures dans la Coopération Internationale et le Développement Territorial**

Cette première phase a débuté en 2005 après avoir obtenu une bourse de la Generalitat de Catalogne pour suivre un Master en études Culturelles Méditerranéennes à Université Rovira i Virgili. Cette formation universitaire m'a permis d'acquérir une compréhension intégrale de la complexité des relations euro-méditerranéennes, le sujet du deuxième chapitre de cette thèse.

Pendant ces deux années d'études, j'ai collaboré avec la Chaire UNESCO du Dialogue Interculturel et j'ai lancé les premiers travaux de recherche sur différents thèmes liés aux relations euro-méditerranéennes. En plus de ces travaux de recherche, j'ai réalisé plusieurs rapports de recherche avec les associations Al Khaima (Tanger, Maroc) et Al Jaima (Séville, Espagne), puis avec l'UNICEF. Ces travaux ont porté sur les questions de la protection de l'enfance et de la migration des mineurs.

En 2007, j'ai travaillé pendant six mois sur un projet de l'Université de La Corogne en Espagne consacré à l'étude de l'impact des envois de fonds sur les pays d'origine des migrants. Ce travail dans le domaine de la recherche sociale a été un complément profitable à l'amélioration de mes connaissances des techniques de recherche (entretiens, codage avec ATLAS.TI, analyse des discours et rédaction de rapports d'analyse).

A partir de l'année 2008, j'ai complété ma formation par une formation supérieure en coopération internationale et développement territorial à l'Université internationale d'Andalousie. Dans ce cadre, j'ai présenté plusieurs travaux sur la gestion et l'évaluation des projets de coopération internationale.

### **Deuxième étape (2009-2013): Combinaison des expériences professionnelles et de recherche**

Pendant cette période, j'ai travaillé en tant que coordinatrice de l'association Al Khaima à Tanger menant plusieurs projets en partenariat avec diverses institutions et organisations comme l'AECID, l'UNICEF, l'INAS, etc. Cette expérience m'a permis d'acquérir une bonne compréhension technique de la gestion de projets, ainsi qu'un contact très proche avec le contexte et la réalité de la migration au Maroc. Dans l'association Al Khaima, j'ai également pu expérimenter et observer la violence institutionnelle et administrative exercée contre les jeunes migrants et leurs familles. Enfin, cette expérience m'a donné une connaissance profonde du cadre juridique relatif à la migration et la protection de l'enfance au Maroc.

Durant cette période, en plus de mon travail à l'association Al Khaima, j'ai eu une relation étroite avec la population en faisant diverses enquêtes et en collectant des informations sur le terrain, notamment à travers un travail fait dans la région de Jebala, sur le rôle des femmes dans la gestion des fonds reçus et sur leur propre processus d'autonomisation. J'ai également mené d'autres recherches sur le retour volontaire des migrants installés en Espagne.

Pendant les années 2011 et 2012, j'ai travaillé en tant que Responsable du Volet Interculturalité pour l'association GADEM (*groupe antiraciste d'accompagnement et de défense des étrangers et des migrants*), la seule association qui traite des questions de racisme au Maroc. Cette association a travaillé dans « la clandestinité » jusqu'à la fin de l'année 2013 en raison de la censure des autorités marocaines sur les questions liées au racisme. L'association n'a été reconnue par les autorités qu'en décembre 2013. Cette expérience m'a permis de compléter mes connaissances juridiques sur la migration au Maroc et de comprendre, sur le terrain même, la complexité et la difficulté d'accès aux droits pour les migrants au Maroc (problèmes d'accès à la santé, à l'éducation, de signalement des cas de violence, etc.). Cette expérience de deux ans a représenté une source très importante de recueil de l'information concernant la politique migratoire du Maroc.

Au cours de ces années, au sein du GADEM, j'ai développé plusieurs matériels éducatifs de travail interculturel avec les jeunes, les adolescents et les professionnels du travail social. J'ai en plus entretenu des relations très étroites avec des migrants issus de différentes communautés et nationalités.

Enfin, en 2013, j'ai eu une dernière expérience professionnelle au Maroc avec l'Association MDDH (Médiateur pour la Démocratie et les Droits de l'Homme), la seule association spécialisée dans l'évaluation et l'analyse des politiques publiques et la médiation socio-politique. Cette expérience m'a donné les éléments théoriques et pratiques pour pouvoir analyser les matériaux recueillis sur les politiques migratoires marocaine et turque. Pendant cette période, j'ai eu un contact très proche avec le Mouvement du 20 Février, un mouvement de jeune qui a rassemblé de fortes manifestations au Maroc qui ont marqué l'histoire contemporaine du pays.

Durant cette même période, j'ai eu un premier contact avec la réalité turque à travers plusieurs visites sur le terrain, en particulier avec le soutien de l'İstanbul Kültür Üniversitesi, en 2009. Dans le cadre de mon travail au sein de l'association Al Khaima et GADEM j'ai mené 45 entretiens en profondeur et/ou semi-structurés en Espagne, au Maroc, en Italie et en Belgique, en plus du suivi de 50 cas de migrants (cas de

discrimination et d'accompagnement juridique et social) et de 3 groupes de discussion. Ce matériel a été très utile pour inspirer le travail de cette thèse sur le terrain.

Durant ces années, la plus grande partie du travail de terrain a porté sur le Maroc.<sup>41</sup> Cette période a été marquée par la réalisation de 5 récits de vie, un entretien informel, 4 entretiens semi-structurés, 2 entrevues en profondeur et deux groupes de discussion (avec la participation de 7 personnes dans le premier cas et 5 dans le second). Le travail de terrain s'est réalisé avec la participation de personnes, hommes et femmes, âgés de 17 à 52 ans, de 9 pays différents (Maroc, Côte d'Ivoire, Congo, Sénégal, Mali, Ghana, Philippines, Nigeria et Cameroun), de diverses confessions, en situation régulières ou irrégulières et provenant de cultures variées. De plus, des entretiens ont été réalisés avec 2 associations de migrants, actives pour la défense des droits des migrants.

### **Troisième étape (2014-2015): Séjour de recherche et rédaction de la thèse doctorale**

À partir d'avril 2014, je me suis concentrée sur l'approfondissement de mon travail de terrain dans différentes villes de Turquie (Izmir, Gaziantep, Ankara et Istanbul). Pendant cette période, j'ai fait un séjour de recherche à l'Université Galatasaray d'Istanbul et je me suis associée au groupe de recherche sur la mobilité AMIMO, de l'IFEA d'Istanbul. Mon séjour de recherche a été marqué par le soutien fourni par un groupe d'enseignantes spécialisées en migrations en Turquie et un contact quotidien avec des migrants résidant de façon régulière ou irrégulière sur le territoire turc.<sup>42</sup> En outre, le lien établi avec l'association « Addar » m'a permis une meilleure compréhension de la situation des réfugiés syriens en Turquie, de la complexité des lois et de la difficulté de vivre pleinement les différences culturelles dans un contexte où la diversité est encore taboue.

---

<sup>41</sup> La deuxième partie du travail sur le terrain sur le Maroc a été réalisée en 2014 en raison du lancement de la nouvelle politique migratoire. Il a été nécessaire de suivre l'évolution de celle-ci, avec l'exécution de deux autres entrevues supplémentaires avec des candidats à la régularisation.

<sup>42</sup> Dr. Didem Daniş, professeur de sociologie à l'Université Galatasaray y Dr. Elif Aksaz, chercheuse au IFEA et professeure à l'Université Galatasaray.

Ma participation au WOCMES d'Ankara a été une excellente opportunité pour présenter mon travail pour la première fois dans un espace universitaire turc, et aussi pour établir des contacts avec des structures et des chercheurs spécialisés.

Le travail de terrain en Turquie a consisté à mener un récit de vie, 3 entretiens informels, 5 interviews en profondeur, 2 entretiens semi-structurés a deux associations qui travaillent sur le thème de la migration et l'asile, 2 entretiens a des experts (avocate, consultante en migration et experte sur les questions d'asile) et deux groupes de discussion (avec la participation de 5 personnes dans le premier cas et 9 dans le second). En plus du travail de terrain, ma collaboration avec des associations travaillant dans le domaine des migrations, m'a permis d'assister à trois groupes de discussion (avec des femmes migrantes) et de m'impliquer dans le processus d'accompagnement de dix migrants (cas de discrimination et de soutien juridique). Le travail de terrain en Turquie a été mené avec des personnes entre 19 et 62 ans, provenant de 15 pays différents (Turquie, Maroc, Etats-Unis, France, Syrie, Italie, Jordanie, Egypte, Mexique, Azerbaïdjan, Ukraine, Allemagne, Philippines, Suède et Corée), de différentes confessions, en situation régulière ou irrégulière et provenant de cultures variées.

La rédaction de cette thèse a été menée pendant la période de septembre 2014 à octobre 2015, au Maroc, en France, en Turquie et en Espagne.

## **6. Limites du travail de terrain et nouvelles lignes de recherche:**

Pendant la réalisation de cette recherche, nous avons rencontré de nombreux obstacles et limites, qui se sont présentés tout au long de différentes étapes. Le premier obstacle rencontré a été celui de la langue pour la rédaction du manuscrit de cette thèse. La documentation utilisée, les entretiens réalisés et les matériels produits l'ont été en cinq

langues (l'espagnol, l'arabe, le français, l'anglais et le turc). Cette diversité de langues utilisées dans le cadre de ce travail a eu, sans aucun doute, un impact très positif en enrichissant son contenu et en diversifiant les visions et les réflexions sur le thème étudié. Cependant, l'expérience de rédaction du manuscrit m'a confronté à la complexité d'être une personne polyglotte sans véritable langue maternelle. Je confirme la réflexion de Laroui (2011) sur la polyglossie et la souffrance à laquelle font face de nombreux marocains qui parlent une langue maternelle orale qui ne s'est jamais écrite et qui écrivent une langue qui ne se parle nulle part dans le pays, en plus des langues étrangères utilisées au quotidien.

Les autres difficultés rencontrées ont été liées à l'adaptation de la méthodologie de recherches aux différents contextes et pays où la recherche a été effectuée. Pour le cas du Maroc, les dix dernières années ont été caractérisées par une grande répression contre les migrants causant de graves violations des Droits Humains, la disparition et la violation des droits fondamentaux. La répression, les détentions illégales, la confiscation des documents personnels, la déportation illégale ou les autres formes de violence, ont provoqué une plus grande stigmatisation des migrants, en particulier ceux d'origine sub-saharienne, avec une augmentation des actes racistes envers cette population. Cette situation a fait que l'accès à certaines communautés a été plus difficile en raison de leur manque de confiance envers les marocains et de la peur par rapport à la question de la confidentialité de leurs récits.

En ce sens, mon expérience au sein du GADEM et d'Al Khaima (considérés comme des associations de confiance par les migrants), a été une véritable porte d'entrée vers les communautés de migrants. Le fait de travailler dans ces associations a été une garantie pour les personnes interviewées. Beaucoup d'entretiens ont été menés dans des langues que je ne maîtrisais pas, en particulier la langue Bambara. Dans ces cas, l'aide d'un traducteur a été indispensable.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> C'est une langue parlée au Mali, par 10 millions de personnes, dont 3 millions appartiennent à l'ethnie "bambara". Il existe quelques locuteurs au Burkina Faso, en Côte d'Ivoire et en Gambie.



En Turquie, la barrière de la langue pour effectuer des entretiens a été minime du fait que j'étre moi-même migrante. Ce statut a créé un lien de « solidarité » et de « soutien » entre les personnes interviewées et moi. Arabe, anglais, espagnol ou français furent les langues principales des interviews. Dans de rares cas, la barrière de la langue, en particulier avec le russe et le turc pendant les premiers mois, a généré le besoin d'un traducteur pour la bonne mise en œuvre et l'approfondissement de l'entretien. De même, la complexité du contexte politique turc a eu beaucoup d'influence sur la collecte d'informations. D'un côté, pendant la période de recherche, les autorités turques ont demandé aux universités de limiter tout type de recherche sur le thème de l'asile et en particulier sur la situation des réfugiés syriens. D'un autre côté, beaucoup des personnes et experts interrogés n'ont pas souhaité faire apparaître leur nom ou celui de leur institution dans le texte par crainte de poursuite des autorités.

La bibliographie dans la langue turque a également été l'un des défis de la rédaction de cette thèse. L'apprentissage de cette langue a été mené durant la période de rédaction de cette thèse.

Pendant la période de rédaction de cette thèse, une campagne de régularisation des migrants en situation irrégulière a été lancée au Maroc pour la première fois dans l'histoire du pays. Cette campagne a été considérée comme une première action de la nouvelle politique migratoire du pays qui comprend l'harmonisation des lois en vigueur avec la Constitution et le droit international, la mise en place de nouvelles lois sur l'asile, la migration et la traite, et enfin l'élaboration de stratégies d'intégration des étrangers au Maroc. Par faute de temps, cette thèse ne présente pas une analyse détaillée des résultats de ces processus puisque les effets n'ont commencé à être visibles qu'à partir de la fin de l'année 2015. Les effets de cette nouvelle politique permettront l'ouverture de nouvelles voies de recherche dans un futur proche.

Dans le cas de la Turquie en 2013, une nouvelle loi sur l'immigration et l'asile qui fixe les différentes catégories et statuts de résidence possibles, les motifs de déportation et la

procédure à suivre, a été adoptée, insistant en plus sur le droit à la protection des réfugiés.<sup>44</sup> Le contact avec le terrain a démontré que cette loi est loin d'être claire et facilement applicable par les fonctionnaires des structures compétentes. Beaucoup de cas signalés reflètent le manque d'une procédure claire pour son application, ainsi qu'une importante complexité des circuits et des procédures pour les utilisateurs. À partir de mai 2015, les autorités ont lancé de nouvelles procédures concernant la mise en œuvre de cette loi. Cette thèse ne recueille pas les détails de ces nouvelles procédures car les contraintes de temps font qu'il n'a pas été possible d'obtenir un suivi du terrain.

Enfin, la ratification par le parlement turc de " l'Accord de Réadmission avec l'UE " en Juin 2014 a coïncidé avec la rédaction de cette thèse. Au moment d'écrire ces lignes il aurait été difficile d'évaluer cet accord, puisque ses effets ne seront visibles que deux ans après la signature de l'accord, ce qui permettra d'évaluer l'application des mêmes et proposer de nouvelle recherche dans ce sens.

La période finale de rédaction de cette thèse a coïncidé avec ce qu'on appelle "la crise des réfugiés", ou plutôt "la crise des politique d'asile de l'UE" à mon avis. Ces tristes évènements ont démontré encore une fois que l'élément sécuritaire représente toujours l'orientation principale des politiques européennes vis-à-vis les PTM.

---

<sup>44</sup> Le Parlement turque a adopté la nouvelle loi en avril 2013, celle-ci est entrée en application en avril 2014.



## **Capítulo II**

# **La movilidad en el Mediterráneo: entre el derecho y la seguridad**



“لا شك أن في الملح قوة مقدسة عجيبة. فهو كائن في دموعنا وفي البحر”  
“Debe haber algo extremadamente sagrado en la sal: está en nuestras lágrimas y en el  
mar”

Gibran Khalil Gibran en “El Jardín del Profeta”  
جبران خليل جبران من "حديقة النبي"

## Introducción:

**El Mediterráneo**, vida, agua, conflictos, paz o historia. Azul para unos y blanco para otros.<sup>45</sup> Un espacio que a lo largo de la historia ha sido testigo de una gran diversidad, movilidad e inestabilidad. Intersección de tres continentes -Asia, África y Europa-, el Mediterráneo siempre ha sido sinónimo de encuentros y de movilidad de artesanos, intelectuales, artistas y viajeros. Baudel le describe como “*una red compleja de intercambios en la que los montañeses y los nómadas de los desiertos formarán los límites y el Atlántico Norte y las murallas de Pekín serán las salidas*” (Baudel, citado en Mayén, 2012:165). Las conquistas, la colonización, las migraciones forzadas -desde la expulsión de los judíos de España a los desplazamientos causados por las guerras contra los Imperios Ruso y Otomano-, son algunas de las razones que han marcado la historia de movilidad en este espacio, un espacio percibido de forma diferente por el Norte como por el Sur. Sami Nair habla de la compleja percepción de los unos a los otros, la describe como “*espontánea y controlada, impulsiva y reflexiva, que provoca angustia u odio, compasión o indiferencia*” (Nair, citado en Villanueva, 2008:16).

---

<sup>45</sup> Se hace referencia al mar azul para los occidentales y al mar blanco para el sur y el este del Mediterráneo. En árabe se usa la expresión: “El mar blanco del medio- *al-Baḥr al-‘Ābyaḍ al-Mutawāsiṭ* – البحر الأبيض المتوسط”, en turco “*Akdeniz*- mar blanco” por oposición al “mar Negro”, pues los turcos llaman «blanco» al Sur y «negro» al Norte.

A lo largo de la historia, el Mediterráneo ha sido llamado de diferentes maneras. Antes de ser el “Mediterráneo”, fue *mare nostrum*, *mare internum* o hasta *mare conclusum* cuando tuvo un papel de delimitación fronteriza (Meynier & Russo, 1999). Para los romanos, se trataba de un espacio rodeado de pueblos, de tierras y de vidas, que deberían tener un modelo común de vida. Sin embargo, el Mediterráneo siempre ha sido un lugar de concentración de diferentes culturas y religiones donde el “modelo único” y la “noción de unión” son difíciles o imposibles de alcanzar.

El Mediterráneo es también una de las zonas donde convive una mayor diversidad a nivel mundial, donde conviven pautas culturales e históricas unificadoras que podrán ser la base de un diálogo productivo. Mientras tanto, la historia colonial de la región alimentada por la clara separación geográfica; que marca hoy en día un arco Norte, democrático, moderno y desarrollado por un lado, y otro arco Sur, considerado en desarrollo por otro lado; contrastan una distribución del poder que carece de aquel equilibrio democrático/moderno fomentado por el norte. Lora (2010) explica que la modernidad, como construcción occidental en su relación con los procesos de democratización de las excolonias, se ha limitado a la formalidad y no ha tocado las profundas bases de la colonialidad del poder, requisito indispensable para construir una democracia completa y una cooperación equilibrada. Por lo cual, no cabe duda ninguna que proyectar la visión de Fanon (1961), sobre la colonialidad, a las relaciones entre las dos orillas del Mediterráneo ha sido y sigue siendo de actualidad. Mignolo (2011) nos habla de la imposibilidad de separar modernidad y colonialidad por ser un nudo histórico-estructural del cual surgen las respuestas “descoloniales” acompañadas de retóricas salvacioncitas que marcan hoy en día el discurso de la modernidad transmitido a las excolonias con proyectos de desarrollo, modernización, democracia, mercado, etc.

En este camino hacia la modernidad, esta región ha conocido importantes acontecimientos, guerras, colonización, descolonización, conflictos, procesos de paz, unión, cooperación, intercambios y transformación en los modelos de vida, provocando así una mayor movilidad interregional y extra-regional. En la época de los años 60, la Europa considerada en aquel entonces una tierra de emisión de la migración hacia el nuevo mundo,

empieza a ser una tierra receptora de migrantes procedentes de diferentes países (Pérez, 2012). En los años 70, se inicia la nueva era de las políticas migratorias europeas que pone fin a “la acogida” de la mano de obra que existía hasta entonces (Zaiotti, 2011). Estas nuevas políticas han sido marcadas por el cierre de las fronteras, la ampliación del espacio Schengen a países del sur de Europa como España, Italia y Portugal, la adopción de nuevas medidas de seguridad con el fin de controlar la entrada y la movilidad de personas y mercancías dentro del territorio europeo (Rayo, 2012). *“El fortalecimiento de las fronteras, la aplicación de tecnología de última generación y la colaboración multilateral se han ampliado con el uso de mecanismos del control previo y de «externalización» del control”* (Boswell, 2003). En este sentido, los PTM empezaron a tener un rol central en esta estrategia “preventiva” de la migración irregular “incontrolada”, procedente de los países vecinos.

Datos recogidos por Cassarino (2005), demuestran la eficacia de los PTM en el control de las llegas al territorio europeo *“Si en 1997 la inmigración procedente de los PTM suponía casi un tercio del total de la inmigración, en el año 2002 este porcentaje se reducía al 23,6 %. Con datos de 2004, este porcentaje se reducía al 20,6 % y esta tendencia puede tener continuidad con la ampliación de la UE a 25, con datos de la UE ampliada, el peso de la inmigración procedente de los PTM es del 18 %”* (Cassarino, 2005:4). En este sentido, la reducción de las llegas es el primera prioridad, lo que plantea una seria reflexión sobre las practicas que acompañan este proceso de control externalizado.

En este contexto, un largo recorrido de cooperación nace y se desarrolla entre la Unión Europea y los PTM. El elemento “migración” tuvo y sigue teniendo una enorme importancia en estos procesos de cooperación. Para la UE, la inestabilidad en los países vecinos hace que haya una mayor llegada de los migrantes a su territorio. Por lo tanto, la cooperación para reforzar la seguridad y la estabilidad de los países es sinónimo de



reducción de la presión migratoria hacia los países de la Unión Europea (Lorca, Lozano & Lajara, 1997).<sup>46</sup>

En el año 1995 se inició por primera vez una nueva era de las relaciones Euromediterráneas con la organización de la Conferencia de Barcelona y el lanzamiento del proceso de Barcelona. Mediante esta iniciativa 15 países de la Unión Europea y doce países del sur del Mediterráneo se comprometieron a poner en marcha un proceso de cooperación multilateral en la zona del Mediterráneo.<sup>47</sup> Un proceso cualificado de utópico por parte de muchos observadores, pretendía hacer de la zona un espacio de prosperidad y seguridad mediante un Proceso de Asociación Euromediterráneo regulado por Acuerdos de Asociación entre la Unión y cada uno de los países socios del Sur implicados (Casuso, 2009). El transcurrido de los años demostró que la complejidad ha sido la característica que definió este proceso de cooperación en una zona cualificada por muchos de diversa y difícil a unificar (Khader, 2005). Asimismo, la diversidad de los intereses que motivan la implicación de unos y otros contrapartes a esta iniciativa ha sido muy debatida ya que la seguridad representa una piedra angular en este proceso.

A partir del año 2002, el proceso de externalización de la frontera europea hacia el sur del Mediterráneo hizo que el control fronterizo de la UE se subcontratase a países no miembros de la Unión; además, la extensión de su espacio de intervención, incluyendo las zonas donde sus fuerzas de seguridad pueden intervenir, produjo un estiramiento del espacio fronterizo bajo control de la Unión Europea (Souvannavong, 2011). Con esta finalidad, nuevas estrategias de control fronterizo lideradas por FRONTEX han sido puestas en marcha y más adelante compartidas y transmitidas a los países vecinos (Abad & Díaz, 2008), que se han hecho responsables de aplicarlas a cambio de ayudas de carácter económico y financiero o también a cambio de la legitimización de dictaduras y sistemas de gobernanza corruptos en muchos países del sur del Mediterráneo.

---

<sup>46</sup> Tras la “Primavera Árabe”, la llegada de un número elevado de personas hizo que las fronteras de la Unión Europea entraran en crisis. Documentos de residencia concedidos por Italia han sido rechazados por otros países Schengen, creando así un gran debate sobre las fronteras y la Unión (Blanco Navarro, 2011).

<sup>47</sup> Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y los Territorios Palestinos (Gaza y Cisjordania).

Este segundo capítulo se analiza la evolución histórica de las relaciones Euromediterráneas, los diferentes acuerdos existentes, la política Europea de Vecindad y la Unión por el Mediterráneo. También se trata de estudiar los diferentes aspectos de la Cooperación Euromediterránea; la dimensión securitaria en las relaciones Euromediterráneas; la dimensión Mediterránea de la política de la UE, el papel de los países socios y por último, la externalización de las fronteras europeas y su choque con la crisis de las fronteras tras la caída de varias dictaduras en los países del sur del Mediterráneo.

## **1. Recorrido histórico sobre las relaciones Euromediterráneas: la seguridad como clave de análisis**

Las relaciones Euromediterráneas son de gran importancia para Europa. El contexto regional marcado por la globalización económica, la ampliación de la UE hacia el este y la evolución política en los países del sur del Mediterráneo, hizo que la necesidad de fortalecer la relación entre los países de la región sea indispensable, especialmente desde un punto de vista securitario y económico.

Históricamente, el Mediterráneo ha sido un espacio muy significativo para la UE y algunos países del sur del Mediterráneo, especialmente los que han tenido un trato preferencial en su relación con los países de la orilla norte. La UE por su lado, y con el fin de contribuir al desarrollo de los PTM, instrumentó muy pronto una política específica hacia la región (Bataller y Jordán, 1995).

En los años sesenta, varios acuerdos comerciales fueron establecidos entre la Comunidad Europea y varios de los actuales PTM. Estos mismos han sido más tarde enmarcados en una política más global llamada “Política Global Mediterránea” que se basa fundamentalmente en las preferencias arancelarias y la cooperación financiera y técnica.

Esta política ha conocido una evolución y una adaptación en función de las prioridades fijadas por ambas partes, que responde especialmente a las exigencias europeas en materia de seguridad.

Este concepto de seguridad se ha modernizado a través de la historia europea, pero siempre ha respondido de formas diferentes al mismo objetivo trans-histórico. Del realismo clásico al Maquiavelismo, pasando por la política de Bismarck y la de De Gaulle, la seguridad siempre se ha planteado como un medio que garantice el equilibrio entre los socios (Orozco, 2005).

De los acuerdos comerciales hasta la Unión por el Mediterráneo, haremos un largo recorrido marcado por conflictos, acuerdos y por “una primavera sangrienta” procedente del Sur.

#### **a. Los acuerdos comerciales entre la Comunidad Europea y los países vecinos:**

El interés de la Comunidad Europea por el Mediterráneo es mucho más antiguo que la famosa conferencia de Barcelona. Durante los años 60, la Comunidad Europea buscaba poner en marcha una política Mediterránea como respuesta a su opinión negativa y crítica sobre la evolución de los países del sur del Mediterráneo (Casado Raigón, 2009). Estos acuerdos comerciales preferenciales liberalizaban las importaciones de la UE desde los países del sur del Mediterráneo para los productos industriales, mientras que los países vecinos mantenían sus aranceles a la importación de productos europeos para proteger su industria naciente (Borde & Francés, 2001).

En el año 1972, la Conferencia de París determinó las políticas globales de cooperación económica con los países vecinos. Estas políticas han sido puestas en marcha a través de acuerdos de cooperación o de asociación (1975-1977) entre la Comunidad

Europea y los doce países del Mediterráneo a la excepción de Albania y Libia (Khader, 1995).<sup>48</sup> Estas políticas se basaban en dos ejes importantes:

- Una cooperación financiera repartida entre fondos no reembolsables y créditos del Banco Europeo de Inversión. En el período de 1978 a 1991, la cooperación financiera implicaba una cuantía de más de 4.000 millones de euros, de los cuales 2.200 millones se otorgaron en forma de préstamos (Úbeda-Portugués, 2013).<sup>49</sup>
- Un sistema de preferencia comercial que ofrece un acceso directo a los productos industriales de los países Mediterráneos, a excepción de algunos sectores sensibles o importantes para la CE como el textil. Además, se trataba de mejorar los aspectos relacionados a la exportación de los productos agrícolas teniendo en cuenta las necesidades que implica la ampliación de la CE a nuevos países europeos como España y Portugal.

Con la ampliación de la CE a nuevos países europeos como Grecia, España o Portugal, varias acciones se han iniciado en el marco de una estrategia general que consiste en facilitar un apoyo financiero substancial a estos países. Se han establecido acuerdos de asociación que reemplazarían a los acuerdos de cooperación existentes hasta entonces y también se ha puesto en marcha una unión aduanera con Turquía, Chipre y Malta.

En el año 1989, Europa pone en marcha su proyecto de librecambio con Israel, mientras mantiene relaciones unilaterales con los países del Magreb y del Máshreq en lo referente a la extensión de la política global mediterránea establecida en los años 70.<sup>50 51</sup>

---

<sup>48</sup> Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria, Túnez, Chipre, Malta, Turquía y la Ex-Yugoslavia.

<sup>49</sup> Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria, Túnez, Chipre, Malta y Turquía. La Ex-Yugoslavia se ha beneficiado únicamente de préstamos de la BEI.

<sup>50</sup> Magreb: la región del Norte de África que comprende los países de Marruecos, Túnez y Argelia.

En 1992, el Consejo de Europa de Lisboa afirmó que los vecinos Mediterráneos representan un gran interés para la Unión Europea y que la seguridad y estabilidad social de estos países se encuentran entre los elementos más determinantes de dicha relación. Tras estas declaraciones, el Consejo ordenó una evaluación más profunda de la política global de la UE en la región Mediterránea, además de iniciar el establecimiento de las posibles vías para el desarrollo de nuevas iniciativas con el objetivo de fortalecerla a corto y largo plazo (Barbé, 1995).

En octubre de 1994, la Comisión Europea propone la puesta en marcha de un partenariado Euromediterráneo que tiene como expectativa la creación de un espacio de libre comercio, ya que la amplia tradición de intercambios comerciales había preparado la base para un posible proyecto entusiasta (Comisión Europea, 1994).

En el año 1995, muchos cambios afectaron este proceso de consolidación de la cooperación Euromediterránea, a través del establecimiento de los ejes de cooperación financiera para el período 1995-1999 mediante el instrumento financiero MEDA (Comisión Europea, 1996). Este instrumento consistía en aplicar medidas de cooperación para ayudar a los países Mediterráneos a reformar sus estructuras económicas y sociales, así como atenuar las repercusiones sociales y medioambientales del desarrollo económico (Altemir, 2009). Se ha constatado un aumento de las cuantías otorgadas, pasando de 550 millones de euros en 1995 a 1.143 millones en 1999, el último año de este programa. Un aumento progresivo del 70% sobre el período global.

---

<sup>51</sup> Máshreq: La Unión Europea se refiere al Máshreq como la región formada por Egipto, Jordania, Líbano y Siria. A estos habría que añadir Arabia Saudí, Sudán, Yemen, Irak, Catar, Bahrein, Omán, Kuwait y los Emiratos Árabes Unidos.

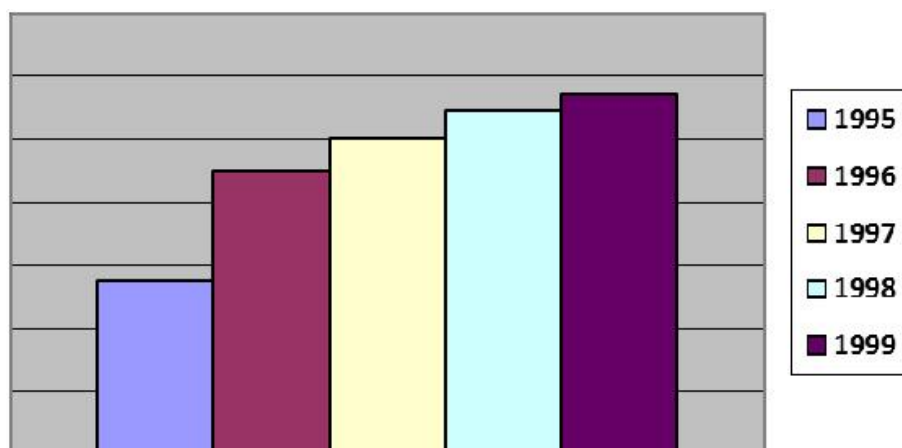


Grafico n: 1 - Aumento de la ayuda financiera a los países PTM 1995-1999

Fuente: Elaboración propia a través de los datos recogidos del “Informe de Datos n: 2367” de la Asamblea Nacional Francesa

Estas acciones preparaban el terreno para la elaboración de una perspectiva innovadora y diferente para la cooperación Euromediterránea, que se concretó con la conferencia de Barcelona en el año 1995. Un nuevo proyecto que tuvo la ambición de reemplazar la noción de asistencia adoptada hasta entonces en el antiguo modelo de cooperación para plantear un nuevo desafío, basado en el partenariado entre socios que carecían del elemento más importante de cualquier proceso de cooperación, que es la igualdad.

### **b. El proceso de Barcelona: ¿El inicio de una verdadera transformación en las relaciones Euromediterráneas?**

El Proceso de Barcelona fue una iniciativa que definió por primera vez un marco novador para las relaciones Euromediterráneas. Definió las políticas relacionadas con la cooperación, el desarrollo económico, la promoción de la democracia, de los Derechos Humanos y la lucha contra el terrorismo en los países Mediterráneos. Además, el proyecto se centró en el desarrollo de los intercambios culturales y comerciales.

En este contexto de cooperación mediterránea, la novedad del proceso de Barcelona es la calidad de las propuestas políticas presentadas y los medios propuestos para su puesta en marcha. El informe de la comisión europea del año 1990, marca un antes y un después en las relaciones entre el norte y el sur con un discurso fuerte en cuanto a la visión de la CE hacia los países terceros: *“La comisión reitera su convicción que la proximidad geográfica y la intensidad de las relaciones de todo tipo, hacen que la estabilidad y la prosperidad de los países Mediterráneos terceros sean elementos esenciales para la comunidad. La agravación de un desequilibrio económico y social entre Europa y los PTM sería difícilmente tolerable por la Comunidad”* (Valenciano, 2007). En otros términos, se trata del riesgo hacia la seguridad de la Comunidad Europea y considera que sus relaciones: *“deben conocer un salto cualitativo y cuantitativo en relación a las cuestiones políticas, económicas y sociales en la región”*.

La conferencia de Barcelona se terminó con la adopción de una declaración de intenciones, donde los países compartieron una serie de elementos para la puesta en marcha de un partenariado Euromediterráneo sólido. La reunión se caracterizó por una ambición política muy marcada, ya que por primera vez en la historia de las relaciones Euromediterráneas, todos los países concernidos han conseguido compartir un espacio de intercambio y debate sobre el futuro de la región de manera conjunta y así romper con el único modelo que existía, de relaciones bilaterales (Casuso, 2009).

Los principales elementos que marcaron la declaración de Barcelona presentan varias limitaciones en cuanto a la movilidad de las personas:

- **Colaboración política y de seguridad:** se trataba de determinar un espacio común de paz y estabilidad. Los países participantes hicieron referencia al respeto del Derecho Internacional y a los instrumentos regionales e internacionales. También, se hizo referencia al desarrollo del estado de derecho, la democracia, los Derechos Humanos, el respeto a la diversidad y la igualdad. En este eje, se ha hecho referencia también al respeto de la integridad territorial y a la unidad de todos los países socios sin hacer referencia a los conflictos existentes en varios países socios

en relación a la integridad territorial. Por último, los países socios se comprometieron a cooperar en materia de resolución pacífica de conflictos y el control del uso de las armas en el espacio Euromediterráneo.

- **Colaboración económica y financiera:** creación de una zona de prosperidad. En este eje, los países socios se comprometen a cooperar para la mejora de las condiciones de vida de sus poblaciones, el aumento del nivel de empleo y la reducción de las disparidades de desarrollo en la región Euromediterránea, a través de una zona de libre comercio, una cooperación y actuación concertadas en el plano económico y, por último, una cooperación financiera que debe favorecer ante todo un desarrollo endógeno sostenible y la movilización de los agentes económicos locales de empleo, así como en la reducción de las disparidades de desarrollo en la región Euromediterránea.
- **Colaboración en los ámbitos social, cultural y humano:** desarrollo de los recursos Humanos, fomento de la comprensión entre las culturas y de los intercambios entre las sociedades civiles. Este último eje pretende el desarrollo de la cooperación social y cultural entre los países socios a través de la cooperación descentralizada, implicando a los agentes de la sociedad civil de las dos orillas.<sup>52</sup> Subrayamos también un mayor interés en la cooperación jurídica y especialmente en relación al tráfico de drogas, al terrorismo, el crimen internacional, la corrupción y la lucha contra el racismo y la xenofobia. En este sentido, un programa descentralizado conocido como MED-Migración ha sido elaborado, con el objetivo de luchar contra el tráfico de drogas, el terrorismo y la migración “ilegal”.

En las Conclusiones de la Presidencia, se ha observado de forma transversal una inquietud especial en cuanto al tema de la seguridad. En su capítulo sobre el partenariado

---

<sup>52</sup> La cooperación descentralizada consiste en la cooperación realizada por las administraciones sub-estatales (gobiernos autónomos, diputaciones, ayuntamientos). En un sentido amplio, se trata de un nuevo enfoque de la cooperación caracterizado por la descentralización de iniciativas y de la relación con el sur, por la incorporación de una amplia gama de nuevos actores de la sociedad civil, y por una mayor participación de los actores de los países del llamado Tercer Mundo en su propio desarrollo.



político y securitario, la declaración subraya que: *“estudiar las medidas de confianza y seguridad que podrían ser adoptadas entre las partes para crear un ‘espacio de paz y estabilidad en el Mediterráneo’, incluida la posibilidad, a largo plazo, de instaurar un Pacto Euromediterráneo con ese fin”* (Declaración de Barcelona, 1995:4).

El tema de la migración se ha visto asociado al crimen organizado, al tráfico de drogas y seres humanos y al terrorismo, en varios fragmentos del documento de las Conclusiones de la Presidencia (Consejo Europeo, 1995):

- *“Debe estimularse la cooperación para combatir las redes de inmigración ilegal, prestando especial atención al problema de la readmisión de migrantes ilegales (Anexo 14:35)”*
- *“Todos estamos de acuerdo en que la Conferencia debería fortalecer la capacidad de la Unión para proteger a sus ciudadanos contra el terrorismo, el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la explotación de la inmigración clandestina y otras formas de delincuencia internacional organizada (Anexo 15:37)”*
- *“Muchos de nosotros pensamos que, para actuar con más eficacia necesitamos situar bajo la plena competencia comunitaria los asuntos relacionados con los ciudadanos de terceros países, tales como la política de inmigración, asilo y visados, así como las reglas comunes para el control de la frontera exterior. Algunos querríamos también extender la competencia comunitaria a la lucha contra la drogadicción, el fraude a escala internacional y la cooperación aduanera (Anexo 15:37)”*

Estos aspectos reflejan claramente el carácter securitario relacionado al tema de la migración. Asociar conceptos como migración, tráfico, fraude y terrorismo es sinónimo de una evidente visión represiva y “criminalizadora” de los propios migrantes. Paralelamente, se plantea la prioridad de “proteger” a los ciudadanos  europeos  contra estas diferentes formas del crimen organizado, mientras no se hace ninguna mención a la protección de los

ciudadanos de los países del sur. Lo que nos lleva a reflexionar sobre el origen geográfico de las amenazas, procedente de los espacios del “no-ser” que nos explica Fanon (1961).

La seguridad ha tenido otros momentos fuertes en la declaración final. El documento subraya de forma ambigua la importancia de mantener las iniciativas establecidas anteriormente en favor de la paz y la estabilidad de la región: *“la presente iniciativa Euromediterránea no pretende sustituir a las demás acciones e iniciativas emprendidas en favor de la paz, de la estabilidad y del desarrollo de la región, sino que contribuirá a favorecer su éxito (Anexo 11: 27)”*.

Conviene recordar que los esfuerzos relacionados con el establecimiento de la paz y la seguridad en la región han tenido un largo recorrido de fracasos (Pandraud & Galizi, 1995). La seguridad siempre ha tenido una posición mayor a lo largo de la evolución de las relaciones Euromediterráneas. A continuación, presentamos algunos de los ejemplos que reflejan este interés:

- **El diálogo euro-árabe a raíz de la Guerra de “Yom Kipur” y del primer choque petrolero del año 1973.**<sup>53</sup> Caracterizado por las divergencias entre las expectativas europeas a nivel económico y las expectativas árabes en relación a la autodeterminación del pueblo Palestino. Este diálogo fue un fracaso total tras la guerra del Golfo y la división de los países árabes (Munich Gaza, 1989).
- **El diálogo “5+5”.** Se comenzó a gestar a mediados de los años 80 y se materializó en 1990. Ha sido considerado como un espacio de diálogo subregional de carácter informal entre los 5 países del norte del Mediterráneo (España, Francia, Italia, Malta y Portugal) y los 5 países de Unión del Magreb Árabe (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez).<sup>54</sup> Esta iniciativa de

---

<sup>53</sup> Conocida también como la guerra de Octubre, fue un enfrentamiento armado a gran escala entre Israel, Egipto y Siria.

<sup>54</sup> La Unión del Magreb Árabe (اتحاد المغرب العربي) es un acuerdo de interacción comercial que pretende establecer las bases para la unidad económica y política en el norte de África. Ha sido firmado en 1989 en Marrakech por los jefes de Estado de Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez.

carácter securitario, reforzaba las relaciones a nivel económico, cultural, y de gestión de las migraciones y recursos naturales. Iniciativa que falló a principios de los años 90 con el desarrollo del conflicto argelino y las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las NN.UU. a Libia contra el régimen del expresidente Gadafi (Romeo Núñez, 2012).

- **La cooperación de la Europa occidental**, con los países del sur del Mediterráneo, iniciada en 1992, no tuvo un gran desarrollo por la ausencia de una verdadera política securitaria común a los socios implicados (Rodríguez Suárez, 2006).
- **El Foro por el diálogo y la cooperación en el Mediterráneo:** Iniciado en el año 1994 por Francia con la implicación de España, Grecia, Italia, Portugal y Malta, además de los socios del sur del Mediterráneo, Argelia, Egipto, Marruecos, Túnez y Turquía. Ha sido una iniciativa informal sin intención de sustituir a la estrategia Mediterránea existente en aquel entonces (Iglesias, 2010). Su fracaso consistió en la aparición de nuevas iniciativas en el mismo sentido, pero esta vez lideradas por los Estados Unidos. Iniciativas que han ido ganando interés y apoyo por parte de los países del sur.
- **La OTAN:** La situación en Argelia en los años 90 y el asunto nuclear en la región, han sido algunos de los motivos que hicieron que la OTAN estableciese intercambios bilaterales con varios países de la región, especialmente, con Marruecos, Israel, Egipto y Túnez.

A lo citado anteriormente, se añade todo el diálogo relacionado con el proceso de paz en Oriente Medio y la implicación de la vecina Europa en los diferentes momentos históricos relacionados con dicho proceso.

Uno de los retos más importantes de este proceso ha sido el progresivo cumplimiento del trabajo previsto por la Conferencia de Barcelona. Igualmente, este proceso tuvo varios méritos, aunque no ha conseguido tener un carácter jurídico que garantice su eficacia en el

establecimiento de los acuerdos Euromed, protocolos y otras actas jurídicas relacionadas, declaraciones y decisiones ministeriales, etc. Además, podemos añadir que el impulso del diálogo multicultural, la implicación de la sociedad civil y la cooperación financiera en diferentes áreas, han sido algunos de los aspectos mejor evaluados.

Otros temas pendientes tuvieron un impacto menos positivo sobre el éxito de esta iniciativa. Principalmente, citamos la exclusión de la agricultura y de los productos agroalimentarios de los PTM en la liberalización comercial, lo que dificulta el logro de una verdadera área de libre comercio (Zaïm, 1999), el desarrollo de las relaciones comerciales entre los propios países PTM, un mayor énfasis en temas relacionados a la democracia y a los Derechos Humanos y el carácter securitario que refleja una cierta contradicción en cuanto a la orientación de dicha iniciativa.

En definitiva, la conferencia de Barcelona y el proceso que se creó a raíz de la misma, no deja de ser un paso clave en las relaciones Euromediterráneas, ya que puso en marcha una nueva forma de relacionarse en la región Euromediterránea. En esencia, este proyecto planteó y por primera vez la posibilidad de establecer una relación en pie de igualdad a las partes concernidas, aunque a nivel de la práctica el proceso no ha conseguido plenamente este objetivo.

### **c. La Política Europea de Vecindad: una estrategia global para la seguridad de la UE**

En marzo de 2003 aparece un nuevo instrumento político para establecer y consolidar la seguridad y el bienestar de la Europa ampliada a nuevos países de la Europa del Este y los vecinos que comparten con la UE fronteras terrestres o marítimas. Este instrumento, llamado Política Europea de Vecindad (PEV), aborda de forma clara y evidente los objetivos estratégicos establecidos por la Estrategia Europea de Seguridad (EES). Dicha estrategia, define de forma detallada las amenazas y los objetivos estratégicos en materia de seguridad para la UE (Balzacq, 2007)

Las amenazas planteadas por la EES van encabezadas por el terrorismo, que se considera directamente relacionado con la crisis cultural, social y política, y la enajenación de los jóvenes que viven en sociedades extranjeras (EES, 2003). Asimismo, se ha mencionado también el peligro de las armas de destrucción masiva, los conflictos regionales, el debilitamiento de los Estados vecinos y por último, la delincuencia organizada que incluye el tráfico de drogas, la trata de seres humanos, el tráfico de armas y la migración irregular (EES, 2003). El documento subraya también que estos actos de delincuencia organizada, representan una parte importante de las actividades de las bandas de delincuentes y pueden tener vinculaciones con el terrorismo, lo que confirma esta constante vinculación entre migración, crimen y terrorismo por parte de la UE.

En respuesta a esas amenazas, la EES de la UE plantea 3 objetivos principales de actuación: hacer frente a las amenazas, construir la seguridad en los países vecinos y basar el orden internacional en una actuación multilateral eficaz (EES, 2003).<sup>55</sup>

La PEV se ha planteado también como un soporte a un partenariado existente. Igualmente, ha implicado a nuevos países que no formaban parte del proceso iniciado en Barcelona. La PEV concierne a todos los países fronterizos con la UE y ofrece a éstos, la participación en varias actividades de la UE sin que formen parte de ella.<sup>56</sup> Cooperación política, económica, cultural y sobre todo securitaria, los países socios recibirán asistencia financiera y técnica a través de ayudas macro-financieras de emergencia para los países con problemas en su balanza de pagos (Shumylo-Tapiola, 2011).

La financiación de la PEV ha tenido varias formas diferentes. El inicio ha sido marcado por la utilización de los fondos TACIS y el programa MEDA.<sup>57</sup> En este primer

---

<sup>55</sup> Aquí, se hace una referencia directa al interés de la UE en que los países situados en sus fronteras exteriores estén “bien gobernados” sin que el concepto sea claramente definido y explicado.

<sup>56</sup> Europa Oriental: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Ucrania.

Oriente Medio y Norte de África: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez.

<sup>57</sup> TACIS (Asistencia Técnica a la Comunidad de Estados Independientes) para los países de Europa oriental y MEDA para los países de Oriente Medio y Norte de África.

período, otros fondos han sido utilizados, como los fondos de la Iniciativa Europea a favor de la Democracia y los Derechos Humanos.

El año 2007 estuvo marcado por una evolución importante en la PEV tras su primera evaluación realizada a finales del 2006. La aparición del PEV-plus, la asignación de un presupuesto específico de financiación para la PEV (Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, que sustituye MEDA y TACIS), el aumento de dicho presupuesto y la puesta en marcha de iniciativas multilaterales, han sido un reflejo claro de la positiva evaluación de la primera etapa de la PEV (Shumylo-Tapiola, 2011).

Aunque la UE evaluó positivamente la iniciativa y aumentó los presupuestos dedicados a esta finalidad, se puede decir que la PEV no ha tenido los efectos y el éxito esperados. La situación en los países vecinos y los cambios económicos, sociales y especialmente securitarios, provocan una serie de acontecimientos que hicieron que la región esté en constante movilidad, evolución y sobre todo cambio. La PEV ha demostrado una ausencia en la capacidad de gestión de estos efectos, así como tampoco ha conseguido determinar su valor añadido, especialmente en materia de democracia y Derechos Humanos. Recordamos el criticado estatus avanzado, otorgado a la república tunecina tras las elecciones del año 2009 y el clarísimo fraude realizado por el expresidente Zine El Abidine Ben Ali.

En cuanto al tema de las migraciones, la PEV preparó el terreno para la elaboración en el 2008 de una política común en materia de inmigración. Por un lado, encontramos “la Política de inmigración común para Europa: principio, medidas e instrumentos” y por otro lado “el plan de Política de Asilo: planteamiento integrado de la protección en toda la Unión Europea”. En estos dos documentos se han planteado varios aspectos de la migración, siempre reflejando esta unión migración-seguridad. Se abordó el tema de la nueva política de visados, la gestión integral de fronteras, la intensificación de la lucha contra la migración irregular y el planteamiento de políticas de repatriaciones “sostenibles y eficaces”. Además de estos dos documentos importantes, se añade el “Pacto Europeo sobre

Inmigración y Asilo” que plantea llegar a un procedimiento único de la UE con los países vecinos en materia de gestión de la migración irregular.

A estos asuntos, se añade hoy en día el tema del Yihadismo, en su relación con la movilidad y la migración, a la nueva agenda relativa del PEV y que sin duda alguna hará que el lazo entre movilidad y seguridad se consolide aún más.

El partenariado Euromediterráneo parece suscitar una emulación de iniciativas que no se limitará a las actuales iniciativas, no solamente en la economía y las finanzas pero especialmente en los asuntos políticos y de seguridad.

#### **d. La Unión por el Mediterráneo:**

En el año 2007, Nicolás Sarkozy en su calidad de ministro del interior del gobierno francés liderado por Dominique De Villepin y candidato a las elecciones presidenciales de Francia, anunció la propuesta de un nuevo modelo de partenariado con los países del sur del Mediterráneo. La iniciativa llamada “Unión por el Mediterráneo” (UpM) fue en aquel entonces un elemento importante en su campaña electoral, en lo relacionado al desarrollo de las relaciones internacionales de Francia (Allemand & Khader, 2008).

En el preámbulo de dicha propuesta, el ministro subrayó que *“el diálogo Euromediterráneo imaginado hace 12 años, no alcanzó sus objetivos. El fracaso era previsible ya que la prioridad de Europa ha sido el Este. El fracaso era previsible ya que el comercio ha sido la prioridad mientras que la cooperación debería serla. El fracaso era previsible ya que se ha intentado otra vez más crear un diálogo norte-sur haciendo perpetua la frontera invisible que separa el Mediterráneo en dos partes que oponen y no unen”*.<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Discurso Nicolas Sarkozy en Toulon (Francia), el 07/02/07.

En el documento inicial del proyecto de Sarkozy, se propuso la puesta en marcha de un sistema de seguridad colectivo en toda la región para garantizar la paz en vez del armamento. También se propuso que la “Unión por el Mediterráneo” tenga su propio consejo, “el consejo del Mediterráneo”, como “el consejo de Europa” para el caso europeo.

Sarkozy como presidente de la república francesa, reafirmó más adelante su propuesta de “Unión por el Mediterráneo” intentando conseguir el compromiso de Alemania y su implicación como socio importante en este proceso cooperativo, especialmente después de que Merkel se opusiese al proyecto, al no incluir a los países de la UE que carecían de fronteras con el Mediterráneo. La inclusión de todos los países de la UE, además de los países vecinos de la UE con frontera Mediterránea, hizo que Alemania se interesase más por el proyecto aunque su exclusión durante el lanzamiento del proceso ha sido una de las primeras debilidades de la iniciativa (Pelisson, 2008).

La UpM la forman en total 43 miembros, los 28 miembros de la UE más los 12 miembros terceros del Proceso de Barcelona. Se añadieron más tarde, nuevos países que no estaban incluidos en el proceso de Barcelona, como Bosnia, Croacia, Mónaco y Montenegro.

La UpM se hizo más atractiva por su perspectiva innovadora en relación a la gestión de la migración irregular procedente de la África subsahariana y del Magreb. Sarkozy anunció en diciembre del 2007 que la Unión por el Mediterráneo sería un espacio de gestión común de la “*immigration choisie*”.<sup>59</sup> <sup>60</sup> Siempre en la misma lógica, en enero de 2008, Francia anunció la elaboración del “Pacto Europeo para la Inmigración” e invitó a Alemania a formar parte de esta nueva iniciativa.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> Este elemento no figuraba en la propuesta inicial de la Unión por el Mediterráneo anunciada por Sarkozy como candidato a las elecciones presidenciales de la república francesa y fue añadido tras su elección como presidente de la república.

<sup>60</sup> “*immigration choisie*”: una política nacional, donde los permisos para emigrar son determinados por los criterios que han sido objeto de consenso entre los responsables políticos

<sup>61</sup> El pacto fue adoptado por los 28 países de la UE en octubre de 2008. Considerada una de las iniciativas más importantes durante el período de la presidencia francesa de la UE (julio-diciembre 2008).



En su artículo "*Méditerranée: une union pour quoi faire?*" ("Mediterráneo: ¿una Unión para qué?"), Zaki Laïdi presenta una crítica de fondo sobre las motivaciones que acompañaron el lanzamiento de este proyecto. Para Laïdi (2008), es imposible comprender bien el proyecto de la UpM sin volver a sus raíces geográficas y políticas. Participar en el control periférico de la gran Europa exportando modelos de estabilidad para no importar la inestabilidad es una de las motivaciones de la puesta en marcha de este proyecto. Participar y cooperar para el desarrollo de la zona sur del Mediterráneo es la manera más eficaz para "importar" menos migración. La UpM ha tenido también un papel político importante para atenuar la fuerte oposición del presidente Sarkozy durante su campaña electoral en contra de la migración irregular, además de ser también el premio de consolación a Turquía por su exclusión de la UE (Allemand, 2008).

La UpM se presenta como una compleja y ambicioso iniciativa. Florensa (2010) advirtió sobre de la necesidad de establecer un enfoque adecuado a este proyecto ya que los posibles riesgos son tan grandes como las mismas oportunidades que pueda ofrecer. Florensa (2009) insistió también sobre la necesidad de establecer un marco de cooperación financiera, técnica y política que sea lo suficientemente adecuado con el carácter de largo plazo que exige el establecimiento de una cooperación sólida.

En definitiva, el fracaso de la UpM viene principalmente del hecho de que Francia lanzó la iniciativa sin ninguna consulta o concertación con otros socios, sabiendo que el Proceso de Barcelona, aunque no ha sido del éxito esperado, había construido una base importante de diálogo entre sus socios, que podía ser una plataforma útil para concertar sobre este nuevo proyecto. Este paso, provocó no solamente múltiples críticas por parte de los europeos, sino también la sorpresa de los países del sur del Mediterráneo.

Resumidamente, es bastante intuitivo lanzar un proyecto en solitario que pretende unir más de 40 países en torno a objetivos muy ambiciosos, con una perspectiva securitaria que no responde forzosamente a los objetivos de ambas orillas del Mediterráneo.

## 2. Relectura de las relaciones Euromediterráneas: repensar las relaciones Norte-Sur a raíz de la “Primavera Árabe”

A principios del año 2011 se produjo un suceso que dio comienzo a grandes revueltas en muchos países del norte de África y de Oriente Medio. El suicidio del joven tunecino Bouazizi, un vendedor ambulante de frutas, como protesta contra la injusticia, hizo que los ciudadanos de muchos países de la región no se quedasen indiferentes ante la injusticia y la dictadura en sus países. Túnez, Libia, Egipto, Bahreín, Yemen, Siria, Marruecos y otros, han conocido cada uno a su manera su “Primavera Árabe” u “Otoño Árabe” como lo prefieren llamar otros.

Transición política, institucional, constitucional, caída del poder, elecciones libres, guerra, golpe de estado, violencia, etc., son algunos de los efectos de la “Primavera Árabe” que han cambiado la imagen geopolítica de una región que sigue buscando nuevas alianzas y nuevos equilibrios políticos 4 años después del estallido de las primeras manifestaciones.

Probablemente, la “Primavera Árabe” ha contribuido y va a seguir contribuyendo a la reformulación de las políticas de los países del sur del Mediterráneo y de la región árabe en su conjunto, y por lo tanto, tendrán efectos y repercusiones sobre la situación regional, especialmente en cuanto al equilibrio de poder, las alianzas y los intereses mundiales, especialmente los de Estados Unidos y de la UE. Además, “Primavera Árabe” plantea una seria necesidad de reflexión sobre las influencias efectivas de algunos países de la región, como Irán, Turquía o Israel, que buscan tener un papel más importante en un contexto marcado por la incertidumbre y unos indicadores económicos de los más bajos a nivel mundial (excepto en los países del golfo).

Las reacciones de los intelectuales árabes con relación a la “Primavera Árabe” transmiten una falta de consenso sobre la nominación de la misma, algunas hablas de “revolución”, “levantamiento”, “*intifada*”, “revueltas”, etc. Además, la mayoría no coinciden sobre la cualificación de la misma como éxito un fracaso. Los intelectuales

árabes, incluso los occidentales, ofrecen una diversidad de lecturas de los acontecimientos. Muchos consideran que su fracaso o su desvío esta debido, en parte, a la intervención extranjera.

Georges Corm, intelectual libanés, considera la “Primavera Árabe” como un levantamiento. Piensa que *“se trataba de ola revolucionaria que exigió no solamente libertad y democracia, sino también dignidad social, lucha contra la corrupción y distribución equitativa de los ingresos”*. Añade que *“la desviación del dicho levantamiento se debe principalmente a las alianzas entre los regímenes de los países árabes, especialmente las monarquías, y occidente”* (Al Quds Al Arabi, 2014a). Mientras que Azmi B’chara, politólogo e intelectual árabe, piensa que se trataba de *“revoluciones de carácter pacífico, sin previo aviso, sin líderes y que se han originado espontáneamente”*. Añade que *“la espontaneidad popular y la ausencia de planificación estratégica y liderazgo han sido al origen de la lucha armada en Siria, donde el régimen respondió con violencia a las manifestaciones pacíficas”*. (Al Ahram, 2015). Otros intelectuales como el economista Samir Amin, consideran que *“las revueltas árabes han chocado con la economía capitalista mundial que se niega a producir la transferencia democrática y pacífica del poder que llevó al descarrilamiento de las revueltas en muchos países árabes”* (Al Quds Al Arabi, 2014b).

Además, existen otras opiniones que no consideran la “Primavera Árabe” como una iniciativa propia de las fuerzas popular, sino un puro producto de manipulación exterior. Salem El Katbi, periodista e intelectual emiratí, considera que las revueltas han sido *“el resultado de una manipulación exterior en un contexto marcado por la desintegración árabe”* (Al Alam, 2015).

### **a. Distintas formas de protesta de una primavera global:**

La Primavera Árabe ha sido un hecho con carácter global en la región árabe.<sup>62</sup> Global porque no ha excluido ninguna zona de la gran región árabe, incluyendo los países que disfrutaban de una situación económica más desarrollada y donde los sistemas políticos (especialmente las monarquías) están más arraigados por razones históricas.<sup>63</sup>

Las protestas y manifestaciones ocurrieron en todos los países árabes (excepto Somalia), pero con grados diferentes. En algunos países hemos asistido a grandes protestas en forma de revolución como en el caso de Túnez, Yemen o Egipto, en otros, protestas menores como en Kuwait o Bahreín, además de manifestaciones mucho más discretas como el caso de Arabia saudí o Catar. Algunas protestas llamaban a derrocar al régimen, en otros países se reivindicaban reformas o cambios. Muchas protestas han sido pacíficas, pero muchas han estado marcadas por un nivel de violencia bastante alto, especialmente en Libia, Yemen y Siria (Eiran, 2011).

Sin entrar en los detalles de cada país de la región, las próximas líneas exponen los resultados de la “Primavera Árabe” en algunos de los países afectados por la “Primavera Árabe”. En este sentido, se hace referencia a la metodología propuesta por el investigador Sabri (2012), que se basa en analizar la situación por países a través del planteamiento de tres parámetros principales:<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> El uso del concepto “países árabes” hace referencia a los países que forman parte de la Liga Árabe, que es una organización regional que reúne a los países árabes (aquí no entramos en el análisis de si se trata realmente de países árabes a nivel cultural, es una referencia de carácter político). Está considerada como un marco de cooperación económica, social, cultural y política entre estos Estados y se basa en la independencia de los Estados miembros y el respeto mutuo e igualdad entre todos. Se creó en el año 1945 en la capital egipcia, Cairo, por iniciativa de Arabia Saudí, Egipto, Siria, Jordania, Líbano, Irak y Yemen. Más adelante, nuevos países se han unido a la iniciativa. La liga árabe cuenta hoy en día con 22 países repartidos en dos continentes diferentes: Arabia Saudí, Argelia, Bahreín, Comores, Egipto, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Palestina, Catar, Sudán, Siria, Somalia, Túnez, EAU, Yemen, Yibuti.

<sup>63</sup> Aquí se hace referencia a los países del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo. En al menos tres países de los seis miembros (Bahreín, Kuwait, Omán, Catar, Arabia Saudí y EAU) ha habido protestas importantes.

<sup>64</sup> Ahmed Sabri es un periodista y escritor saudí, muy activo en las redes sociales y especialmente en Twitter. Sabri publicó un estudio sobre el análisis espacial de la Primavera Árabe.

- ✓ Caída del régimen debido a las protestas pacíficas (parámetro n:1)
- ✓ Grandes cambios en los sistemas a raíz de las manifestaciones pacíficas (parámetro n:2)
- ✓ Manifestaciones pacíficas donde han participado al menos **miles** de personas (parámetro n:3)

El análisis propuesto por el investigador plantea incluir únicamente a los países donde las protestas han tenido formas pacíficas, por la sencilla razón de que las revoluciones armadas no son representativas de las fuerzas populares, sino que más bien reflejan una dependencia a las normas militares tradicionales, por lo que se ha excluido a algunos países que sufrían ya de entrada, guerras civiles como en el caso de Somalia y Sudán, o que se encontraban bajo ocupación o en una situación de guerra como el caso de Palestina e Irak. También se excluyen los casos de Libia y Siria porque las protestas han tenido rápidamente un carácter armado, por lo que sería difícil concluir si la caída de los regímenes ha sido un resultado de revueltas populares pacíficas o una combinación de lo armado y pacífico (Sabri, 2012).<sup>65</sup> También, es imprescindible recordar que en el caso de Siria, el régimen de Al Asad no solamente sigue en el poder, sino que cuenta con el apoyo de actores internacionales como Rusia, Irán, China, etc.

El resultado del análisis de la situación por países a través de estos tres parámetros se resume en la siguiente tabla:

---

<sup>65</sup> En este sentido se ofrece un análisis de 16 países de los 22 de la Liga Árabe.

<b>Países</b>	<b>Parámetro 1</b>	<b>Parámetro 2</b>	<b>Parámetro 3</b>	<b>Total</b>
<b>Túnez</b>	1	1	1	3
<b>Egipto</b>	1	1	1	3
<b>Yemen</b>	1	1	1	3
<b>Bahréin</b>	0	1	1	2
<b>Omán</b>	0	1	1	2
<b>Argelia</b>	0	0	1	1
<b>Marruecos</b>	0	1	1	2
<b>Kuwait</b>	0	1	1	2
<b>Yibuti</b>	0.5 <sup>66</sup>	1	1	2.5
<b>Jordania</b>	0	1	1	2
<b>Arabia Saudí</b>	0	0	0	0
<b>Catar</b>	0	0	0	0
<b>EAU</b>	0	0	0	0
<b>Líbano</b>	0	0	0	0
<b>Mauritania</b>	0	0	1	1

Tabla n: 1 -La Primavera Árabe en los diferentes países  
 Fuente: (Sabri, 2012)

A través de la lectura de esta tabla, concluimos que los efectos de la Primavera Árabe han tenido tres formas diferentes en la región. Caída del poder en 3 países, cambios políticos, institucionales o constitucionales importantes en 6 países, salida del silencio y manifestaciones pacíficas sin cambios importantes en 2 países, así como continuidad de la represión absoluta y sumisión de la población en 3 países del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo. Por último, “la excepción libanesa” debido a su larga lucha durante la guerra civil y sus consecuencias, sumado a la imposibilidad de formar una oposición unida debido a la distribución de la población en más de 18 comunidades étnicas y/o religiosas, hizo que no se viese muy afectada por la “Primavera Árabe”.

<sup>66</sup> A Yibuti se le otorga 0,5 en “caída del poder” porque las protestas obligaron al presidente a anunciar elecciones anticipadas. Este mismo ha vuelto a ganar las elecciones y reelegido de nuevo como presidente.

## **b. Reacciones regionales e internacionales ante la “Primavera Árabe”**

Lo cierto es que la “Primavera Árabe” ha demostrado que los pueblos no estaban a favor de las alianzas existentes entre Occidente y los gobiernos autoritarios de sus países. La política predominante de Occidente hacia estos países ha estado, durante muchas décadas, marcada por un carácter de contención. Mientras que el estallido de la “Primavera Árabe” hizo que muchos de los países occidentales mostrasen su apoyo a los manifestantes y a su voluntad de cambio, éstos mantuvieron el silencio y una posición más neutra al principio (Isaac, 2012). Sin embargo, estos mismos gobiernos cooperaron con estos mismos sistemas, considerados por Occidente como garantes de la “estabilidad” contra la posible expansión del islam político, en una región donde los ciudadanos son vistos como una posible amenaza al equilibrio regional y donde los intereses económicos, especialmente los relacionados con el mercado petrolero, son la prioridad (Roth, 2012).

En las últimas décadas, Occidente trató con mayor indulgencia la represión y las violaciones de Derechos Humanos nivel de la región árabe (Youngs 2003). Una tolerancia que históricamente se ha explicado como una forma de “proteger” sus intereses, su estabilidad y seguridad (Parfitt 1997). Sin embargo, las reacciones estadounidense y europea no han sido siempre tolerantes con la violencia de los Derechos Humanos en todos los países. En el año 2009, tras las elecciones iraníes, recordemos que la represión de los manifestantes fue dura y firmemente condenada por los países europeos y por Estados Unidos (Amineh & Yang, 2012).

Además del caso iraní, recordemos la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de la ONU, que autorizó la creación de una "zona de exclusión aérea" en Libia en el año 2011 con el objetivo de proteger a los civiles contra los ataques militares (UNSC, 2011). Sin embargo, la reacción no ha sido parecida para el caso sirio, aunque la mayoría de las fuentes confirman que el número de muertos ha sido mayor que en el caso de Libia. La reacción estadounidense, en este sentido, se limitó a sanciones económicas, aislamiento y una invitación al presidente Bachar Al-Assad a que dimitiera de su cargo (Eiran, 2011).

La “Primavera Árabe” demostró también una cierta descoordinación en la política exterior de la UE, cuando Sarkozy anunció su reconocimiento del Consejo de Transición Libio, sin coordinar con los demás líderes europeos que no compartían necesariamente la misma opinión.

Paralelamente a estas reacciones descoordinadas, una estrategia de apoyo a la “Primavera Árabe” se ha iniciado e importantes apoyos de carácter económico a los países árabes se han ofrecido. Los países europeos, especialmente Francia, convirtieron una parte importante de la deuda tunecina (que asciende a unos mil millones de euros) en inversiones, además de la concesión de medio millón de dólares en préstamos y donaciones para ese país.<sup>67</sup> Hollande anunció que Francia otorgará donaciones y préstamos de 500 millones de euros en el año 2014, para apoyar la transición tunecina.

En el caso de Egipto, la cancelación de más de mil millones de dólares de deuda estadounidense, ha sido una de las acciones que han acompañado la caída del poder del presidente Mubarak. Además, se han ofrecido más de dos mil millones de dólares por parte de las autoridades estadounidenses como ayuda al sector privado.

Además de la UE y de Estados Unidos, otros actores de mayor importancia en la región árabe que se consideran elementos claves en la estabilidad de la zona, han tenido también reacciones poco claras al inicio de las protestas; se trata de Turquía e Irán.

Turquía ha sido vista por los países árabes como un fuerte modelo a seguir. El éxito de su modelo económico y su estabilidad política han sido considerados como ejemplares ya que no han puesto en peligro sus valores culturales que le han permitido mantener una posición menos influenciada por los poderes occidente. De hecho, Turquía vetó la resolución de la OTAN para Libia en 2011, una acción que suscito muchas críticas de Occidente (Öniş, 2012).

---

<sup>67</sup> Según Gómez-Olivé (2003), la conversión de la deuda en inversiones son “*acuerdos bilaterales en los que, de un lado, el estado acreedor cancela parte de la deuda externa que le debe otro estado. A cambio, el estado deudor se compromete a utilizar los recursos liberados en proyectos que puedan ayudar al desarrollo económico y social del país*”. Última consulta realizada el 27/10/2015 [http://www.oei.es/deuda/43\\_conversion\\_deuda.pdf](http://www.oei.es/deuda/43_conversion_deuda.pdf)



Turquía reaccionó positivamente a la caída del régimen de Mubarak y de Ben Ali, pero dudó en apoyar la revolución en Libia y Siria al principio (Mahfoud 2012). La reacción turca ha tenido un carácter inestable y por etapas. En primer lugar, la reacción turca se marcó por la precaución, seguida por una etapa de participación e implicación. Más adelante, Turquía tuvo una reacción de carácter preventivo, especialmente con los acontecimientos del parque de Gezi que tuvieron lugar en Estambul. Por último, Ankara volvió de nuevo a seguir una política de precaución en sus declaraciones y acciones en torno a la “Primavera Árabe” (Mahfoud 2012).<sup>68</sup>

Este cambio en la reacción turca se explica en primer lugar, por el hecho de que los acontecimientos en Oriente Medio indican que el cambio es inevitable y exigen a los países vecinos adaptarse a este cambio, en vez de resistirlo (Mahfoud 2012). En segundo lugar, porque Turquía buscaba adaptarse a este nuevo contexto de manera adecuada con la finalidad de maximizar sus intereses y su peso en la región como un socio regional imprescindible (Johnson, 2012).

Irán no ha sido la excepción en este proceso y se ha observado una contradicción en cuanto a su posición sobre la “Primavera Árabe”. Por un lado, las autoridades iraníes confirmaron su apoyo incondicional a las revueltas populares por el simple hecho de que la república iraní tuvo su propia revolución en el año 1979. Irán consideró la “Primavera Árabe” como una continuidad de la propia revuelta persa. Sin embargo, su posición en cuanto a Siria refleja una contradicción inmensa en este sentido. Irán apoya abiertamente las transformaciones que “salvaguardan” y no afectan sus intereses en la región (Roca, 2013). Mientras tanto, no apoya los cambios que afectan o podrían afectar sus alianzas políticas y estratégicas o su sistema de seguridad a nivel regional.

Para resumir, lo expuesto refleja una inestabilidad y una incertidumbre en las reacciones de los actores más importantes en la región, lo que explica que las reacciones no responden

---

<sup>68</sup> Las protestas de Gezi comenzaron en Turquía (Estambul) a finales de mayo del año 2013, debido a la decisión de las autoridades turcas de destruir *Gezi Park* y reemplazarlo con un centro comercial y espacio de ocio, además de la reconstrucción de la plaza del mismo nombre.

especialmente a una valoración de la situación desde una perspectiva ética cuya finalidad el respeto de los Derechos Humanos, la protección de los civiles y el apoyo a la construcción de la democracia; los componentes estratégicos, económicos y políticos influyeron fuertemente tanto las reacciones de Occidente como las de los países de la región.

La complejidad de este contexto hizo que muchos antiguos socios de los sistemas represivos se hayan encontrado obligados a adaptarse a la nueva situación y a establecer nuevas vías de comunicación con nuevos gobiernos, mayoritariamente islamistas. En este sentido, muchas cuestiones se plantean en cuanto al futuro de las Relaciones Internacionales y especialmente, las relaciones Euromediterráneas en un contexto marcado por la urgencia y la necesidad de cambios estructurales, cambios que deberían tocar a la totalidad de las políticas de los países vecinos, sobre todo sus políticas exteriores y sus relaciones con los socios internacionales. La “Primavera Árabe” creó también para las políticas Euromediterráneas una seria crisis, especialmente con el aumento repentino y no controlado, por el sur, de la migración que llegó a las costas europeas, de personas que escapaban de la falta de estabilidad o de las guerras en sus países de origen.

El panorama de la “Primavera Árabe” plantea nuevos retos para ambas partes en cuanto a su capacidad de actuar sobre la base de ideas comunes y compartidas, respetando las nuevas exigencias de los pueblos revueltos y diversificando las políticas de cooperación con los países socios en función de las especificidades de cada país, sin considerar a la totalidad de los socios como un mismo paquete donde un único modelo es aplicable a todos de manera general.

### **c. De la “Primavera Árabe” a la crisis de Schengen:**

El estallido de la “Primavera Árabe” marcó un antes y un después para la política Mediterránea de la Unión Europea, especialmente en relación al control migratorio. Las consecuencias de la “Primavera Árabe” dieron un golpe fuerte a la política de reducción de los flujos migratorios puesta en marcha por la Unión Europea y protagonizada por los

sistemas derrotados del Sur. La caída de tres regímenes claves como el régimen de Muammar Gaddafi, Housni Mubarak y Zine El Abidine Ben Ali hizo estallar el equilibrio del control de los flujos migratorios procedentes del Sur.

Miles de personas llegaron a las costas europeas en un momento de ausencia total de control desde la orilla Sur del Mediterráneo, donde las fuerzas de FRONTEX no han sido capaces de frenar la llegada de muchos de estos jóvenes. Esto explica claramente la incapacidad de la Unión Europea para frenar la migración sin sus socios Mediterráneos, independientemente de si son dictaduras o democracias.

Es imprescindible matizar en este sentido que la movilidad de las personas no se realizaba únicamente en un sentido Sur-Norte. La movilidad Sur-Sur ha sido mucho más importante. La OIM (2012) subraya que tras el inicio de la crisis en Libia, 63.000 de egipcios cruzaron a Túnez y cerca de 475.000 personas han llegado a Egipto a través de la ciudad del Saloum. Túnez, acogió al 43% del número total de personas que salieron de Libia y Argelia recibió cerca de 14.000 personas (ARDD, 2012). A estos ejemplos, podemos añadir el importante número de refugiados sirios que se han instalado en los 5 países cercanos donde se han instalado más del 90% del total de los desplazados.

La inestabilidad en el mundo con las guerras en Siria, Libia e Irak y además de los conflictos en muchas de los países de la región, han provocado una movilidad de más de 16 millones de personas. A éstos se añaden los desplazados internos, con un número que supera el doble de lo anterior (IDMC, 2015). En Túnez, más de 6.000 mil jóvenes tantearon la aventura hacia las costas italianas; solamente a pocos días del inicio de la revolución tunecina, una media de 400 salidas diarias se registraron. En menos de tres meses, más de 20.000 tunecinos habían llegado a Lampedusa (Boubakri, 2013) y más de 25.000 personas de otras nacionalidades, especialmente procedentes de Libia.

A raíz de estas nuevas llegadas a Italia, las autoridades italianas entregaron documentación de regularización temporal de tres meses a miles de refugiados tras el fracaso de su llamamiento a otros socios de la UE para apoyarles en la acogida de algunos migrantes (Banks 2011; Euronews 2011). Estos permisos, que ofrecían el derecho de libre

circulación en el espacio Schengen, han sido rechazados por las autoridades francesas y alemanas que restablecieron varios puntos de control fronterizos, llevando a cabo inspecciones de viajeros, especialmente de los viajeros de los trenes que circulan entre el norte de Italia y Francia (Brady, 2012). Francia había anunciado entonces su intención de suspender provisionalmente el tratado de Schengen.

De esta manera, la “Primavera Árabe” hizo que los países europeos, sobre todo Francia y Alemania, cuestionasen la viabilidad del acuerdo de Schengen, al considerar que la libertad de circulación de personas ponía en crisis la capacidad de los socios europeos ante el control de las fronteras exteriores (Pinyol & Sánchez 2013). Otros miembros de la UE también se han unido a este debate, con los planes de Dinamarca de introducir controles aduaneros en las fronteras con sus vecinos y las declaraciones de Cameron sobre la necesidad de limitar el derecho de libre circulación incluso a los europeos que venían a Gran Bretaña a disfrutar de las ayudas sociales, haciendo de esta manera una referencia directa a los “nuevos” europeos o los “*EU immigrants*” como se les suele llamar.<sup>69</sup>

La UE se encuentra hoy en día en la obligación de replantear no solamente sus políticas migratorias sino también los fundamentos de su creación. La llegada de menos de 50.000 personas hizo que estallase una crisis en torno a uno de los fundamentos más importantes de la construcción europea, como es la libertad de circulación. Por otro lado, la UE está en la obligación de repensar sus políticas de gestión de la migración y su relación con sus vecinos del Sur, de forma que sus propuestas respondan a las exigencias de las fuerzas populares. Las viejas políticas pactadas con los gobiernos corruptos derrotados no pueden seguir siendo las políticas de referencia en esta nueva etapa, que aspira a un mayor respeto de los Derechos Humanos, a la libertad y a la igualdad.

Mientras tanto, la evolución de la reacción de la UE a la “Primavera Árabe” ha sido marcada por el establecimiento de una iniciativa titulada “Diálogo sobre la Migración, Movilidad y Seguridad” como reacción inmediata a la evolución de la situación en el Sur. Esta iniciativa se desarrolla en el marco del Enfoque Global de la UE sobre Migración y

---

<sup>69</sup> *EU immigrants* hace referencia a los búlgaros y rumanos.

Movilidad (EGMM) que cuenta con 4 ejes principales: la movilidad, la migración irregular y la integración; la prevención y la lucha contra la migración irregular y la trata (además de la gestión de las fronteras); la migración y el desarrollo; la protección internacional y el fortalecimiento de la dimensión exterior de la política de asilo de la UE (Comisión Europea, 2011). En este contexto, Marruecos ha sido el primer país del Sur del Mediterráneo firmante de un Acuerdo de Movilidad establecido en el marco de esta iniciativa.<sup>70</sup>

A partir de los primeros meses del año 2015, el elevado coste humano resultado de los numerosos naufragios en el Mediterráneo llevo la UE a adoptar una nueva Agenda Europea de Migración, el 18 de mayo de 2015, en la que se pretende reforzar la política exterior en materia de migración y asilo mediante el fortalecimiento del papel de FRONTEX y de la cooperación con los Estados riberaños del Sur del Mediterráneo.

#### **d. ¿Se está realmente replanteando la cooperación Euromediterránea?**

En octubre del año 2013, el gobierno de España organizó el primer Foro Económico de los 10 países del Mediterráneo Occidental. Se trataba de la primera reunión económica de alto nivel del “Diálogo 5+5”, que se organizaba tras el inicio de la “Primavera Árabe”. Este gran evento tenía como objetivo principal tratar los siguientes temas: el papel del Mediterráneo Occidental en una economía globalizada; el fortalecimiento de la cooperación entre Europa, el Magreb y el África subsahariana; el desarrollo urbano y los servicios públicos; el rol de las pequeñas y medianas empresas; la financiación de las políticas de desarrollo y el arbitrio internacional en el Mediterráneo.

A través de este encuentro, se pretendió romper también con la rigidez en las relaciones Euromediterráneas tras la caída de los regímenes tunecino y libio y los cambios importantes en la política de Marruecos con la adopción de una nueva constitución y la elección de un gobierno islamista, resultado de las elecciones más libres en la historia del

---

<sup>70</sup> Marruecos firmo el acuerdo en junio del 2013, seguido por Túnez en marzo del 2014.

país (Majdoubi, 2013). Aunque se trataba de un evento de carácter económico, los aspectos securitarios han emergido en los discursos de los presentes. El presidente del gobierno español, Mariano Rajoy, subrayó en este sentido dos prioridades. Por un lado, el aumento de la migración irregular procedente de Marruecos, Libia y Túnez tras la caída de los antiguos sistemas en la región y por otro lado, la necesidad de buscar nuevos mecanismos de cooperación en un contexto marcado por la llegada de nuevos gobiernos a la cabeza del poder en los países vecinos.

En el año 2015, la respuesta al planteamiento de Rajoy llega a través de una nueva estrategia de la UE en términos de cooperación con los países Euromediterráneos, mediante un nuevo documento conjunto de consulta titulado “Hacia una nueva Política Europea de Vecindad” (Comisión Europea, 2015). El documento, se centra en la colaboración y el desarrollo de las relaciones para la democratización de los países vecinos y la creación de nuevas instituciones, el fortalecimiento de la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y la asistencia a los países socios para el desarrollo económico, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre cada uno de ellos, ofreciendo de esta manera un nuevo modelo de cooperación más “personalizado”, donde las exigencias dependerán del nivel de implicación del país socio en la puesta en marcha de procesos de democratización y respeto de los Derechos Humanos, lo que pone a los países socios frente a un “examen” donde la UE es el maestro responsable de la evaluación de su nivel de desempeño. La valoración del evaluador, condicionará no sólo el estatus del país y la calidad de su relación con la UE, sino también la cantidad de las ayudas que se otorgarán para su apoyo a la construcción democrática.

El documento señala igualmente que *“la inestabilidad de algunos países socios no sólo altera el avance hacia la democracia, sino que también constituye una amenaza para el Estado de Derecho, viola los Derechos Humanos y tiene graves repercusiones para la UE, como los flujos migratorios irregulares y las amenazas a la seguridad (Comisión Europea, 2015:6)”* Lo que confirma que la migración y la seguridad siguen siendo el centro del debate sobre la cooperación Euromediterránea y la idea de la procedencia de las amenazas del sur cada vez está más verbalizada y confirmada.

El fomento de la seguridad y el control como elementos transversales en este documento, refleja la ausencia de una intención europea de romper con las antiguas políticas securitarias. Se trata más bien de una adaptación de las mismas intenciones a un nuevo contexto marcado por nuevas llegadas al poder, mientras que la UE está en la obligación de implicarse seriamente en la reflexión sobre el futuro de las relaciones en la región a base de igualdad y de aprender de los errores anteriores.

El análisis reveló que el enfoque renovado de la UE hacia el Sur, no parece diferir significativamente de los anteriores. A pesar de un giro discursivo aparente reconocimiento de los errores del pasado de la UE y sus dobles raseros en las relaciones con los regímenes autocráticos de la región, un cambio paradigmático ha todavía a tener lugar. Cuando lea atentamente los discursos y textos que enmarcan las relaciones de la UE con el Sur del Mediterráneo desde la “Primavera Árabe”, uno se da cuenta de que la UE se está reproduciendo la misma jerga y perpetrar las debilidades de los marcos anteriores. Los problemas de seguridad, incluidas las cuestiones de migración, se mantienen en la cima de la agenda de la UE con respecto a sus vecinos del Sur, por lo tanto, lo que refleja los intereses de la UE y su visión sobre cómo la región debe evolucionar con una mayor externalización del control.

## **Capítulo III**

### **La externalización, nueva forma de control**





*“El poder es toda posibilidad, en absoluto, para imponer su voluntad en una relación social, incluso contra la resistencia de los demás”*

Max Weber en “Economía y Sociedad”

## **Introducción:**

A través de la historia de la humanidad, el deseo de conquistar nuevas tierras fue la razón de muchas guerras. Con la creación de los grandes Imperios y Estados, comienzan a aparecer las primeras barreras de seguridad formadas por fortalezas, murallas, fronteras, además de las diferentes barreras naturales que han sido usadas como líneas de separación. De esta manera, el concepto de seguridad se ha ido desarrollando poco a poco y siempre ligado a la protección contra el enemigo o el “otro” desconocido y/o no deseado.

En la era de la globalización, donde el capital se mueve sin restricciones, la movilidad de algunas personas se enfrenta a diferentes obstáculos. En este sentido, la migración de algunos se ha convertido en un riesgo del cual hay que protegerse, creando de esta manera una forma más moderna de la discriminación.

Este capítulo presenta una visión general sobre la securitización de las políticas europeas migratorias, se presentan y se analizan los diferentes mecanismos de control y sus diferentes formas en las dos orillas del Mediterráneo. Se centra en la evolución de las medidas desarrolladas en los países del Sur como estrategia de la externalización gradual de la política europea. Del control fronterizo en los países de salida a los acuerdos de readmisión con los países de tránsito/salida, pasando por la limitación de la entrada al territorio europeo, se exponen los riesgos de violación de los Derechos Humanos de los migrantes que estos procesos conllevan. Por último, se ofrecen datos estadísticos, pero

también se expone información cualitativa en relación a la puesta en marcha de estas medidas "preventivas".

## 1. La “securitización” de las políticas migratorias en el espacio Euromediterráneo:

Profundizar en el estudio de la securitización de las políticas migratorias en el espacio Euromediterráneo, exige una determinación de las diferentes formas en las que puede presentarse. González Navas (2012:3) nos habla de dos formas diferentes. *“En primer lugar estaría la definición como amenaza a la seguridad de una determinada cuestión (por ejemplo las migraciones o el acceso a recursos energéticos), lo que conllevaría su incorporación a la agenda internacional de seguridad. En segundo lugar nos encontraríamos con la subordinación de un tema (por ejemplo la cooperación al desarrollo) a un punto concreto (por ejemplo al control de las migraciones) de esa agenda internacional de la seguridad”*.

La seguridad se convirtió pues en una cuestión politizada que requiere reacciones inmediatas a través de medidas de emergencia, además de recursos especiales más allá de lo previsto para los asuntos políticos corrientes (Emmers, 2010). En las prácticas fronterizas, la securitización del movimiento se convirtió en una de las formas más practicadas a través de la externalización de las fronteras y del control (Vaughan-Williams, 2009). La externalización o el *outsourcing*, significaría deslocalizar los límites de control de un país soberano a través de la implicación y la responsabilización de otros países. Esta práctica, supone también que *“las migraciones entran en la agenda de la seguridad, también implica que entran en la política exterior del estado, algo que también supone una novedad”* (González Navas, 2012:6).

### **a. La “securitización” de las políticas migratorias de la UE**

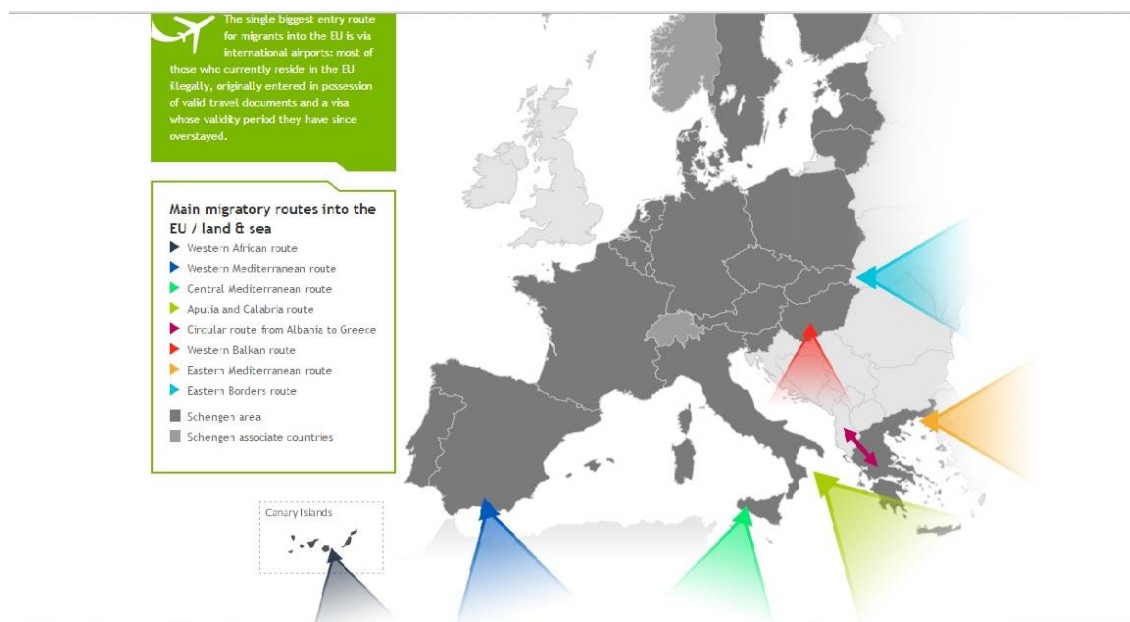
Para la Unión Europea, la migración vista como mayor amenaza empezó a ganar una importancia adicional en el año 1985 con la firma del acuerdo Schengen, que definió quien puede y quien no puede circular libremente en esta zona donde se han suprimido los controles en las fronteras. La relación entre seguridad–fronteras–migración es claramente una prioridad que se lanza en los años 1990 (Bigo, 2000). A principios de los años 2000, se inicia el proceso de externalización de las fronteras europeas hacia los países vecinos de la cuenca mediterránea y del continente africano.

Este proceso consiste en crear una línea suplementaria en el mapa fronterizo europeo haciendo que la frontera europea se deslocalice más hacia el sur y el este, superando de esta manera sus límites geográficos y administrativos (Naranjo Giraldo, 2014). *“El locus del control y de la seguridad se extiende así fuera del territorio y trasciende la acción nacional, combina la acción exterior e interna y produce una segmentación de los sujetos del control (Ferrero & López, 2012: 241)”*.

El control que se ejercía tradicionalmente por la fuerzas policiales del país concernido, pasa a ser una labor compartida con las fuerzas de seguridad de los países vecinos, con el apoyo de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión (FRONTEX), que lidera y supervisa la puesta en marcha de la estrategia de control y la transmite a los países socios implicados (FRONTEX, 2015). Esta agencia que nace en octubre de 2005, ha sido considerada como la primera agencia de la UE basada en uno de los países que han integrado la unión en el 2004, Polonia.

Según la UE, la agencia promueve, coordina y desarrolla la gestión de las fronteras europea en consonancia con la Carta de los derechos fundamentales de la UE y con el objetivo de aplicar el concepto de gestión integrada de fronteras (FRONTEX, 2015). Las prioridades de FRONTEX en materia de cooperación con terceros países consisten en el desarrollo de proyectos de asistencia técnica en dichos países, financiación de proyectos

europeos especialmente en Marruecos y Túnez, además del reforzamiento de las capacidades de los actores implicados a través de formación y acompañamiento.



Mapa n: 2 - Rutas identificadas por FRONTEX que le permiten definir y clasificar su intervención y mandato.

Fuente: *FRONTEX operational data*/ <http://FRONTEX.europa.eu/>

FRONTEX considera Marruecos y Turquía como socios muy importantes para la puesta en marcha de sus estrategias de control. En el año 2014 y con el aumento de los conflictos en muchos países de África subsahariana, una importante movilidad de personas se ha producido, principalmente dentro del continente africano, pero también hacia el norte. Según FRONTEX, Marruecos y Argelia han sido los países de tránsito principales para esta población y la movilidad de migrantes alcanzó su punto máximo a pesar de los esfuerzos de control realizados por las autoridades españolas (FRONTEX, 2014a, 2014b).

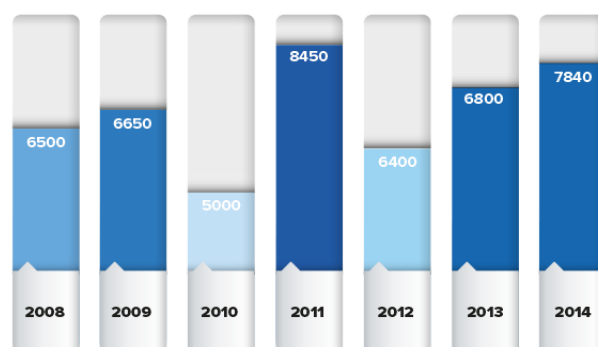


Grafico n: 2- Cruces fronterizos irregulares en la ruta del Mediterráneo Occidental (mar y tierra).  
Fuente: FRONTEX operational data/ <http://FRONTEX.europa.eu>

Mientras, en la región este de la cuenca Mediterránea, Turquía juega un papel de liderazgo en cuanto al control de los flujos migratorios hacia los territorios de la UE, mediante la firma de un acuerdo con la agencia (Ceccorulli & Labanca, 2014). El año 2013 se caracterizó por un mayor número de llegadas a las islas griegas a través de Turquía. Muchos refugiados sirios también alcanzaron el territorio europeo a través de Bulgaria o Grecia, pasando por Turquía (FRONTEX, 2013a, 2013b).

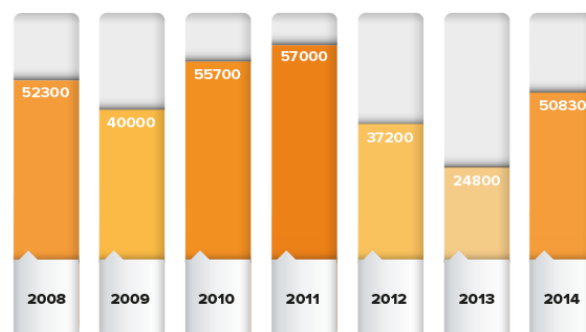


Grafico n: 3 - Cruces fronterizos ilegales en la ruta del Mediterráneo Oriental (mar y tierra).  
Fuente: FRONTEX operational data/ <http://FRONTEX.europa.eu>

El fortalecimiento del control a través del desarrollo y la implementación de tecnologías avanzadas, nuevas políticas de visados, construcción de vallas separadoras, etc.,

son algunas de las medidas de carácter militar y político que la UE ha puesto en marcha para “protegerse” contra la migración, que amenaza su estabilidad y bienestar. Estas formas de fortalecimiento de las fronteras ofrecen una intensificación de los obstáculos y barreras que limitan la movilidad de unos y un desarrollo en las formas ventajosas de capacitar la movilidad de otros (Ribas Mateos, 2011).

A nivel jurídico la mayoría de las leyes de extranjería y migración de los países miembros de la UE mezclan los conceptos de migración irregular con tráfico y trata de seres humanos, creando de esta manera una confusión entre los conceptos víctima y delincuente. Esta situación hace que dichas leyes no determinen con claridad la pertinencia de la sanción penal o administrativa. Podemos añadir también el carácter represivo de la legislación que exige a los migrantes presentar antecedentes penales en cualquier trámite administrativo, reforzando de esta manera el estereotipo sobre el carácter de “posible delincuente” asociado a la figura del migrante (Alamán, 2011).

En el año 2007 se aprobó la llamada Directiva del Retorno, considerada por la UE como un paso adelante para llegar a una política común de migración en la Unión Europea. Esta directiva consiste en establecer una serie de normas que los Estados de la UE se comprometen a incluir en su legislación y a aplicar, con el objetivo de controlar la inmigración. Según el comunicado de prensa del Parlamento Europeo publicado en junio del 2008: *“Los Estados deberán legalizar a los migrantes o pedirles que se vayan, para lo que se dará un período de salida mínimo de 7 días. Si no se van, tendrán que expulsarlos, pero con garantías jurídicas y primando los intereses del menor y las familias. La retención se limita a un máximo de 6 meses, que puede extenderse en ciertos casos hasta 12 meses más”* (Parlamento Europeo, 2008:2).

La Directiva del Retorno incluye también las formas permitidas para realizar retornos, retención de internamiento de migrantes, prohibición de reingreso y todas las formas restrictivas y limitaciones del derecho de movilidad para las personas que se encuentran en situación irregular. Este rechazo institucionalizado hacia el “migrante no deseado”, provocó un aumento en la desconfianza de la ciudadanía y de las autoridades hacia estas personas.

El endurecimiento de las políticas de gestión de la migración en Europa, estimuló una fuerte intolerancia hacia los migrantes, especialmente hacia los que se encuentran en situación administrativa irregular. Esta situación de desigualdad y discriminación hizo que el migrante sea percibido como una amenaza a la identidad nacional, del cual habrá que protegerse con las políticas de seguridad correspondientes (Joao Guia, 2012).

#### **b. Países terceros y los procesos de securitización de las políticas migratorias:**

En el año 2001 con los ataques terroristas en Estados Unidos, el debate sobre el terrorismo llegó a su nivel más alto. La lucha contra el terrorismo y el control de la movilidad de las personas se han convertido, de forma progresiva, en las prioridades más compartidas por la mayoría de los estados a nivel internacional. Con este proceso, liderado por Estados Unidos pero respaldado por el conjunto de la comunidad internacional, aparecen por primera vez en muchos países leyes contra el terrorismo, duras medidas de protección o de prevención contra el terrorismo y endurecimiento de los procedimientos relacionados con la movilidad de las personas (Quénivet, 2005).

En el transcurso de estos últimos años, la Unión Europea por su parte, ha establecido políticas fronterizas más rígidas y externalizadas, involucrando a los socios PTM en el control de las fronteras de la UE, haciendo que las fronteras experimenten una transformación a través de una reconfiguración política, que se expresa mediante procesos de desterritorialización de fronteras y de externalización de políticas migratorias (Naranjo Giraldo, 2014). El impacto de estas estrategias ha tenido una rápida influencia sobre las diferentes formas de movilidad de las personas, provocando así, una forma de vivir transnacional que responde a las exigencia del control transnacional de los flujos migratorios (Jiménez Álvarez, 2015). Impactó también las políticas internas de los países vecinos -sobre todo los países implicados en el proceso de control de las fronteras europeas- a través de nuevas leyes y medidas de control de la migración, leyes



antiterrorismo, construcción de centro de internamiento para migrantes en situación irregular, etc.

En Turquía, la ley antiterrorista se ha adoptado en el año 1991 ya que responde más bien a una necesidad interna, según las autoridades. La ley se adoptó en respuesta a las actividades de las organizaciones separatistas en el país (Chaliand, 1993). En el año 2013, Turquía llevó a cabo nuevas reformas relacionadas al combate contra el terrorismo, consideradas por muchos activistas de Derechos Humanos, como una limitación a los mismos y una criminalización de las libertades, concretamente la libertad de expresión (HRW, 2013).

Mientras que en Marruecos, la primera Ley Antiterrorista se adopta por el Parlamento en el 2003. Fue aprobada el mismo día que se adoptó la ley 02/03, relacionada con la entrada, la estancia y la salida de extranjeros en Marruecos y la emigración e inmigración irregulares, creando de esta manera un fuerte vínculo entre terrorismo y migración.

El vínculo entre terrorismo y migración se ha hecho mucho más fuerte en los últimos años, relacionando así en muchos casos, migrantes en situación irregular con trata y tráfico de seres humanos, haciendo que la migración y el control fronterizo se conviertan en muchos países en temas de seguridad nacional (Ruiz, 2006).

Concluimos que la diferencia entre las tendencias de los tradicionales países receptores y los países emisores de migración en cuanto al tema de la gestión de los flujos migratorios se hace cada vez menor. Observamos mediante el análisis de las leyes de migración de Marruecos y Turquía (considerados durante mucho tiempo como países emisores de migrantes y de tránsito- con un mayor interés por la emigración y con un número importante de nacionales residentes en el extranjero), que ambos países se convierten en defensores de la teoría que vincula migración a la seguridad. Seguridad nacional y orden público se convierten en conceptos estrella de ambas leyes y que permiten un margen de clasificación de los migrantes en una zona de “riesgo”.

La aparición y el aumento de redes transnacionales de tráfico de drogas, de trata o de terrorismo y, especialmente, de terrorismo Yihadista (sobre todo con las redes transnacionales de reclutamiento de los Yihadistas para Al Qaeda o para el grupo terrorista llamado Estado Islámico en Irak y Siria), tuvieron una importante influencia sobre el grueso de las políticas migratorias y ejercieron un gran cambio en la arquitectura institucional responsable de la gestión de la movilidad de las personas en los países vecinos de Europa (Ceyhan, 2006).

Estas fronteras físicas, que existen entre la mayoría de los países del mundo, siguen teniendo el principal rol de control de la movilidad de las personas, aunque a nivel económico, cultural y comercial observamos que las fronteras físicas desaparecen cada vez más. Peter Andreas (2000:3) nos recuerda que el "muro" que rodea a la UE *"es considerablemente más "denso" que el que se encuentra en el sur de Estados Unidos. Las fronteras exteriores de Europa no sólo cumplen las funciones propias de las fronteras estatales, sino que extienden sus efectos a los países vecinos y al interior de las sociedades"*

## **2. Los mecanismos de la “dimensión exterior de la política migratoria”:**

De manera general, la estrategia de externalización de las fronteras, puesta en marcha por la UE tal y como se explica en el Programa de La Haya del año 2004, ha concernido principalmente 10 elementos prioritarios que incluyen 4 aspectos importantes relacionados con la migración:<sup>71</sup>

---

<sup>71</sup> El Programa plurianual de La Haya, que se adoptó en el Consejo Europeo del 4 y 5 de noviembre de 2004, recoge las 10 prioridades de la UE destinadas a reforzar el espacio de libertad, seguridad y justicia durante los próximos cinco años. El Anexo de la comunicación detalla las medidas específicas y el calendario para su aprobación (véase también el Plan de Acción). Última consulta realizada el 5/8/2015 <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:116002&from=ES>

- Reforzar y consolidar el control de las fronteras de los países vecinos, considerados como países de emisión o de tránsito para los migrantes,
- La intercepción de los migrantes antes de su llegada al territorio europeo (la intervención en aguas internacionales),
- Limitar y rechazar la entrada de personas al territorio europeo,
- El establecimiento de acuerdos de readmisión con los países de tránsito

Estos 4 aspectos de la estrategia preventiva, se han puesto en marcha gracias a múltiples medidas que se han ido desarrollando en los últimos años, creando de esta manera un abanico completo de acciones securitarias marcadas por una obsesión de control de los flujos migratorios, dejando de lado el deber de respeto a los Derechos Humanos de los migrantes.

El Programa de La Haya considera el terrorismo como una de sus prioridades, al igual que la migración y el control fronterizo mediante la definición de un enfoque equilibrado de la migración, la gestión integrada de las fronteras exteriores de la UE y la lucha contra la delincuencia organizada. En este plan, se plantea una cooperación eficaz en el ámbito de la colaboración con terceros países mediante la readmisión de sus nacionales o personas de otras nacionalidades, el retorno y la mejora del intercambio de información, que puede incluir hasta datos personales de los migrantes (muchos de los países del sur del Mediterráneo carecen de legislación relacionada con la protección de los datos personales).

#### **a. El control fronterizo en los países de salida:**

En el marco de esta estrategia de externalización de las fronteras europeas, los países vecinos considerados por la UE como países de tránsito de los migrantes, ejercen de primer filtro para frenar las llegadas al territorio europeo. En el marco de la “Política Europea de Vecindad” (PEV) se pretendió poner en marcha un dispositivo de gestión conjunta de las

fronteras que consiste en la vigilancia y control de las fronteras marítimas y terrestres, el intercambio de información, la identificación de las zonas de procedencia de los migrantes, la formación de los agentes de seguridad responsables del control fronterizo y el desarrollo de tecnologías avanzadas para el control, entre otros elementos (Pisarello & Aparicio, 2006). En este sentido, FRONTEX se ha convertido en el instrumento central del control, no sólo de las fronteras europeas sino también de las de los países terceros, diversificando las formas de acción.

El control en los países terceros no se limita únicamente al fortalecimiento de las zonas fronterizas sino también en poner en marcha unos dispositivos que van más allá del control de las salidas de las embarcaciones. En el año 2004, los ministros de Justicia e Interior de los países de la UE, acordaron estudiar el proyecto de creación de “centros de internamiento o de detención” en los países considerados de procedencia y de tránsito para los migrantes, siendo Mauritania, Marruecos, Túnez, Libia y Argelia los países considerados con mayor importancia. El objetivo de estos centros es el de mantener a los extranjeros bloqueados durante meses o años, antes de llegar al borde de la frontera terrestre o marítima que les separa del territorio europeo (Pisarello & Aparicio, 2006). Mientras tanto, la construcción de este tipo de centros en muchos de los países citados carece de un marco legal correspondiente y el proceso de detención se considera ilegal (GADEM & CCSM, 2015). Además, en muchos de los casos, no se determina un límite temporal de detención, se practican deportaciones y expulsiones a las fronteras más cercanas y se ejerce en muchos casos violencia y violaciones de Derechos Humanos sin ninguna intervención por parte de la UE, que tiene total conciencia de este tipo de prácticas.

Muchas organizaciones de Derechos Humanos han denunciado y advertido del riesgo de estos centros de internamiento y detención de migrantes y especialmente el centro de Libia, donde se recluye a los migrantes de manera indefinida, incluidos mujeres y niños (Amnistía internacional, 2014a). Otros países como Marruecos y Turquía, cuentan con centros de internamiento de migrantes donde se ha constatado una mayor violación de los Derechos Humanos. En el caso de Marruecos, la Asociación GADEM denuncia la existencia de centros ilegales que acogen a menores, mujeres embarazadas, demandantes de

asilo y personas en proceso de regularización de su situación administrativa (GADEM & CCSM, 2015). Mientras que en Turquía, las asociaciones de Derechos Humanos denuncian la miserable situación en los centros de internamiento, especialmente el centro de *Kumkapı* de la ciudad de Estambul (Helsinki Citizens' Assembly, 2007).<sup>72</sup>

Otra de las prácticas ilegales que se ejerce en los países del sur como estrategia de control fronterizo son las devoluciones y las expulsiones ilegales. En el caso de Melilla y Ceuta, precisamente, se trata de las llamadas “devoluciones en caliente” que se realizan justo en el momento de la llegada de los migrantes a las peligrosas vallas establecidas por la UE. Estas acciones, llevadas a cabo por las autoridades españolas con la colaboración eficaz del socio marroquí, se consideran ilegales, ya que ninguna de las partes comprueba si se trata de potenciales solicitantes de asilo (APDHA, 2014). En la frontera griega-turca también se llevan a cabo expulsiones ilegales. Según Amnistía Internacional (2014b), se trata de prácticas sistemáticas muy extendidas. Estas devoluciones son habituales a lo largo de la frontera terrestre en la región de Évros, zona patrullada por miles de guardias fronterizos y parcialmente protegida por una valla separadora de 10,5 kilómetros. PROASYL (2014) denuncia también la práctica de las expulsiones colectivas por las autoridades griegas y la considera como una violación del artículo 19 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que prohíbe las expulsiones colectivas.

A estos mecanismos se añaden otros, como el reforzamiento de vallas fronterizas terrestres como las de Ceuta y Melilla o las vallas separadoras entre Grecia y Turquía; las acciones de la European Patrol Network (EPN), que es un proyecto de seguridad fronteriza regional permanente que permite la sincronización de las medidas nacionales de los Estados miembros del proyecto y su integración a las actividades europeas conjuntas; los Equipos de Intervención Rápida en las Fronteras (RABIT); etc. (Hampton & Hancock, 2015).

---

<sup>72</sup> En idioma turco, este centro se denomina como ‘*misafirhane*’ o casa de huéspedes. El diario Milliyet en su artículo “*İnsanlığın unutulduğu ‘misafirhane’*” publicado el 22 de julio de 2014 habla de la situación inhumana en la que se encuentran las personas detenidas.

## **b. Limitación de la entrada al territorio europeo:**

La cuestión de la externalización continúa con diferentes formas, desde la privatización de una parte del control fronterizo hasta el endurecimiento de los procedimientos de obtención de visados. Las sanciones a las empresas de transporte que permiten la entrada de personas que carecen de la documentación correspondiente al territorio europeo (Amnistía Internacional, 1997), es una de las medidas que se desarrolló fácilmente, ya que no implica ningún coste adicional para las autoridades europeas.

A este procedimiento se añade una de las formas más eficaces de limitación del acceso a la UE, que es la política de visados cuyo objetivo es garantizar la estabilidad y seguridad nacional. En el marco de esta política, a más de 40 países no europeos, mayoritariamente desarrollados económicamente, no se les exige un visado para acceder a la UE, mientras que a los demás países sí se les requiere un visado de entrada. Esto nos lleva a reflexionar sobre la relación entre estabilidad-seguridad de la UE y la situación económica del país de nacionalidad del viajero. Para los ciudadanos del Sur, especialmente los de países africanos y/o musulmanes, conseguir un visado implica un largo proceso de trámites y de control de recursos económicos, así como de intenciones en cuanto a permanecer o no en el territorio europeo después de la caducidad del permiso, ya que se considera a estos candidatos como una fuente de peligro para la seguridad nacional de la UE (Montijano, Vaque & Viilup, 2010). Pero al mismo tiempo, el espacio Schengen se abre a los ciudadanos de los Emiratos Árabes Unidos (país musulmán), con la exención del visado Schengen para viajes de una duración máxima de 90 días (Council of the European Union, 2015).

En el año 2014 se han expedido más de 15 millones de visados Schengen, de los cuales casi el 40% se han otorgado a Rusia, seguida por China, Ucrania, Bielorrusia y Turquía en la quinta posición. En los países norte africanos (Marruecos, Argelia y Túnez), la tasa de denegación de visados es de entre un 11%- 25% (Comisión Europea, 2014b). Las tasas de denegación más altas corresponden a los países subsaharianos, especialmente Senegal, Nigeria, República Democrática del Congo y Guinea, con una tasa de denegación de casi un 45%. La tasa más alta de denegación corresponde a los ciudadanos sirios, con

una denegación de casi 50% de las solicitudes. Esta tasa se ha visto aumentar después del inicio de la guerra en el 2011, ya que las estadísticas del año 2010 muestran una tasa de denegación que no supera el 30% (Comisión Europea, 2014b).

Las tasas elevadas de denegación de los visados y la complejidad de los procesos burocráticos exigidos por los servicios consulares de los países de la UE, condenan a muchas personas que desean migrar a hacerlo de forma irregular (Marcu, 2010) poniendo, en muchos casos, sus vidas en riesgo al cruzar el Mediterráneo o saltando las peligrosas vallas de Ceuta y Melilla. Un número muy elevado de muertes y naufragos se ha registrado en los últimos años como resultado del endurecimiento de las políticas migratorias, de la escasez de vías regulares para migrar y del poco apoyo brindado a los refugiados de los países del Sur, procedentes de países en situación de guerra y violencia.

La OIM (2015) estima que 22.400 migrantes y solicitantes de asilo han muerto desde el año 2000 al intentar llegar al territorio europeo, cruzando por el Mediterráneo. En el año 2014, más de 3.500 murieron al intentar el cruce y al menos 1.850 muertes estimadas en la primera mitad del año 2015 (HRW, 2015).

HRW (2012) sostiene que el papel de FRONTEX está cada vez reforzado en el marco de las operaciones marítimas conjuntas, que involucran a los PTM, o incluso a otros países como Senegal. La organización considera que estas operaciones *“tienen como objetivo primario prevenir la llegada de las embarcaciones a los territorios de la UE. Además de impedir que los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo, viajen y que hagan uso de los derechos que se aplican en el territorio de la UE”* (HRW, 2012:3).

Montijano (2015:1) relaciona las muertes en el Mediterráneo con el fracaso de la política de la UE con respecto al salvamento de persona en el Mediterráneo. Añade que *“la falta de desarrollo de la política común de asilo, hace necesario repensar los pasos comunes a seguir a más largo plazo para que respondan al fenómeno de forma estructural”*. Entretanto, hasta que la política común de asilo se establezca, los países de la UE deben proteger la vida de las personas que están en el mar y de garantizar el acceso a la protección a las personas que lo necesitan.

Fecha	Procedencia	Destino	Número de muertos <sup>73</sup>	Observaciones
17/06/2003	Libia	Sicilia	67 muertos	
19/10/2003	Libia	Sicilia	83 muertos	
20/12/2003	Turquía	Grecia	70 muertos	
15/04/2004	Libia	Sicilia	80 muertos	
15/02/2011	Túnez	Italia	60 muertos	Según el relato de los supervivientes, fue la guardia costera tunecina la que provocó el naufragio al embestir a su embarcación, en la que viajaban unas 150 personas
9/05/2011	Libia	Sicilia	61 muertos	Muertos de hambre y sed después de pasar más de 15 días perdidos en el mar
3/10/2013	Libia	Italia	359 muertos	
11/10/2013	Siria	Lampedusa	34 muertos	
12/05/2014	Libia	Sicilia	18 muertos	
Agosto 2014	Libia/ Túnez	Italia	83 muertos	Tres diferentes embarcaciones que salieron en 3 días diferentes
5/11/2014	Libia	Italia	40 cuerpos	
19/4/2015	Egipto/ Libia	Italia	700 a 900 personas	Se considera hoy en día como la mayor tragedia ocurrida en el Mediterráneo

Tabla n: 2 – Tabla recogiendo alguno de los naufragios en el mediterráneo 2003-2015  
 Fuente: elaboración propia a partir de recogida de información en la prensa internacional

Por otro lado, la práctica de las expulsiones sigue siendo una de las formas de deshacerse de los migrantes que llegan al territorio europeo de forma irregular (Ruiz

<sup>73</sup> Véanse también <http://www.themigrantsfiles.com/> donde se ofrece un registro detallado de los números de muertes a partir del año 2000. Última consulta realizada el 25/10/2015

Véanse también <http://fortresseurope.blogspot.com> y [www.unitedagainstracism.org](http://www.unitedagainstracism.org) Última consulta realizada el 25/10/2015



Muñoz, 2014). Según el Banco Mundial (2014), en el año 2013 se han llevado a cabo más de 200.000 deportaciones de migrantes irregulares en la UE. Estas, se han realizado mediante la emisión de órdenes de expulsión y deportación con los vuelos de FRONTEX. Los principales países concernidos por las deportaciones son el Reino Unido que expulsó más de 55.000 personas; España, más de 17.000; Francia más de 20.000; Suecia, alrededor de 14.000; y Polonia, unas 8.000 personas.

Paralelamente a la práctica de las expulsiones, se han puesto en marcha centros de internamiento de extranjeros, modelo exportado a los países terceros, que son centros de carácter no penitenciario pero que implican un encerramiento de los migrantes que tienen orden de deportación/expulsión y en algunos casos migrantes que no se les ha expedido todavía la dicha orden. Estos centros públicos juegan un papel importante en los procesos que terminan con una orden de expulsión, ya que se encierra a los migrantes hasta la expedición de dicha orden. Cruz Roja (2013) considera que la situación de los migrantes en estos centros, se caracteriza por un ejercicio de detención arbitraria con limitadas posibilidades de acceso a un acompañamiento legal. En este sentido, Amnistía Internacional (2014c:25) documentó casos de detención ilegal de demandantes de asilo en Turquía *“Migrantes y refugiados no sirios que afirmaban haber sido reenviados de Grecia o Bulgaria a Turquía explicaron a Amnistía Internacional que, aquí, habían estado detenidos por periodos de entre unos días y tres meses en centros de expulsión de Aydin, Ayvacik, Edirne, Esmirna y Mugla. Los que habían estado detenidos en Turquía en fechas tan recientes como principios de marzo de 2014 afirmaban que no estaba garantizado el acceso a la Agencia de la ONU para los Refugiados ni a procedimientos de asilo”*.

En el caso de Marruecos, la ley 02/03 relativa a “la entrada, la estancia y la salida de extranjeros en Marruecos, a la emigración e inmigración irregulares”, estipula en su artículo 34 que las autoridades pueden detener durante 24 horas los migrantes que se les ha negado la entrada al país y/o a los que se les ha emitido una orden de expulsión o deportación y son incapaces de abandonar inmediatamente el territorio marroquí (Global Detention Project, 2014b).

En Libia, el artículo 19 de la Ley que regula “la entrada, la salida y la residencia en Libia” estipula las infracciones relacionadas con la migración y que implican sanciones, como multas y/o detención. Estas, incluyen el hecho de proporcionar información o documentación falsa; entrar o residir en el país de forma irregular; violar las condiciones / regulaciones de visado y/o permanecer después de la expiración de sus visado; y por ultimo permanecer en el país después de haber recibido una orden de salida (Global Detention Project, 2015).

Son centros que se encuentran en todos los países europeos como una medida global de la política europea de inmigración. Migreurop (2014:4) explica de *“Cada año, cerca de 600.000 migrantes se ven privados de su libertad en la UE en el marco de la “gestión migratoria”. Son hombres, mujeres y niños detenidos por la sola razón de no haber cumplido con las reglas de entrada y estancia, a la espera de su deportación”*. Las asociaciones de Derechos Humanos a nivel internacional denuncian fuertemente la situación de los migrantes en estos centros, considerados superpoblados, que violan el derecho de ser libre y donde en muchos casos se han registrado casos de violaciones de Derechos Humanos y muertes. La Asociación APDHA (2008:5) considera que en estos centros *“El extranjero está “retenido” (y no “detenido”) de manera preventiva por una falta administrativa: por no tener los papeles requeridos a la espera del retorno a su país de origen, de la devolución a la frontera o de una sanción de expulsión”*.

Retención, expulsión, denegación del acceso, etc. no son nada más que mecanismos puestos en marcha para garantizar un único objetivo, mantener a los migrantes lo más lejos posible del territorio de la Fortaleza. Si hoy en día las expulsiones, deportación y la creación de centros de detención en los países del Sur, son temas de actualidad, en un futuro próximo nuevos mecanismos se pondrían en marcha para responder siempre al mismo objetivo, la externalización de las fronteras.

### **c. Los acuerdos de readmisión con los países de tránsito/salida:**

La vigilancia, el control de las fronteras así como todas las medidas citadas anteriormente, no habrían resultado eficaces si la UE no hubiera conseguido que muchos países considerados de tránsito colaborasen en la readmisión de sus nacionales.<sup>74</sup> Esta práctica se ha convertido en un principio general del derecho (Bouteillet Paquet, 2003). Este proceso de readmisión se considera como una forma más de violación de los derechos de los migrantes y otra forma más de externalización de las fronteras ya que se encuentra muy ligado a la cuestión de las expulsiones (IGC, 2012).

Los acuerdos de readmisión forman parte de esta estrategia securitaria que tiene como objetivo la limitación, de cualquier manera, de la llegada de personas “no deseadas” al territorio europeo. Estos acuerdos garantizan los “reenvíos” de estas personas a sus países de nacionalidad/residencia o a los países por donde han transitado.

Según la UE, un acuerdo de readmisión debe permitir agilizar las medidas de expulsión de los nacionales de los terceros países. Cada país signatario debe readmitir en su territorio, sin ninguna formalidad previa, a toda persona que posea su nacionalidad y se encuentre en situación irregular en otro país o haya cruzado sus fronteras de forma irregular.

Desde el año 1999, marcado con la firma del Tratado de Ámsterdam, los países de la UE se han dedicado a firmar acuerdos de readmisión con los países de origen o de tránsito de los migrantes para facilitar la expulsión de los nacionales de estos países y también de los migrantes que han transitado por ellos. Existen dos tipos de acuerdo: Acuerdos bilaterales y multilaterales.

---

<sup>74</sup> En 1994, para facilitar la readmisión de nacionales de terceros países por el país de origen, los Estados miembros decidieron utilizar un modelo común de acuerdo como base de negociación para casos en los que un Estado miembro deseara establecer este tipo de relación con un tercer país. En 1995 se adoptaron varias directrices sobre la aplicación de los acuerdos de readmisión. Última consulta realizada el 15/9/2015 <http://eur-lex.europa.eu/>

- i. Los acuerdos bilaterales: la mayoría de los acuerdos de readmisión tienen carácter bilateral e implican la readmisión de nacionales extracomunitarios que se encuentran en situación irregular en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea por los países de origen. Citamos por ejemplo, los acuerdos firmados entre España y la Ex República Yugoslava de Macedonia (2006), Argelia (2004), Mauritania (2003), Guinea Bissau (2003) y Marruecos (1992).
- ii. Los acuerdos multilaterales: aquí citamos el caso del Convenio de Dublín del año 1990 relativo a la determinación del Estado responsable de examinar las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas. Con este convenio, el país por el que la persona accedió a la Unión Europea, acepta readmitir y examinar la solicitud de asilo de la persona correspondiente aunque ésta se haya instalado en un país diferente (Lebensohn, 2011).

Otro tipo de los acuerdos multilaterales son los acuerdos comunitarios: en este caso, el país firmante se compromete a aceptar en su territorio a todas las personas que poseen su nacionalidad, pero también las que han llegado a la UE tras transitar por su territorio. Existen 9 acuerdos comunitarios con varios países y regiones del mundo como Macao (2002), Hong Kong (2003), Sri Lanka (2004), Albania (2005) Rusia (2006), Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Serbia, Macedonia, Moldavia, Ucrania (2007), Pakistán (2009) Georgia (2010) y Turquía (2014). Además de estos países, la UE sigue su proceso de negociación con Marruecos, un país que no ha demostrado una posición firme en cuanto al acuerdo.

Este último modelo de acuerdos de readmisión, suscita mucha reflexión sobre el derecho que tienen los países de readmisión en cuanto a la admisión de ciudadanos de otros países expulsados a su territorio. Esta situación crea bastante ambigüedad a nivel jurídico ya que mediante este tipo de acuerdos, los Estados ejercen una jurisdicción “personal” sobre sus nacionales y una jurisdicción “territorial” sobre las personas residentes en su territorio. Mientras que la situación de los extranjeros no residentes, que transitaron por su

territorio en un momento dado, se considera fuera de su círculo jurisdiccional (Migreurop, 2011).

De lo expuesto, deducimos que puesta en marcha de estos acuerdos no facilita únicamente el proceso de expulsión, sino que implica que los países firmantes deben ejercer un mayor control de entradas a su territorio, ampliando y multiplicando las fronteras europeas hacia las propias fronteras nacionales de los países terceros.

En definitiva, muchas organizaciones de la sociedad civil y activistas de Derechos Humanos hacen llamamientos para que las políticas migratorias de la UE en el territorio europeo o en los países terceros sean objeto de una valoración estructurada, para determinar el impacto de sus medidas sobre la situación de los Derechos Humanos. Las prestigiosas ONGs Amnistía Internacional (1997; 2009; 2014a; 2014b), Migreurop (2011; 2014), HRW (2005; 2015) y otras, han criticado fuertemente el carácter securitario de las políticas europeas, especialmente en relación a la externalización del control. En este sentido, Amnistía Internacional publicó en el año 2009 una investigación sobre las alternativas a estas políticas y subrayó la urgencia de poner fin a la detención de los migrantes y refugiados (Amnistía Internacional, 2009). El informe señala la importancia de dejar de lado esta práctica y garantizar la entrega de documentación a los interesados o la personación ante las autoridades en régimen abierto, entre otras propuestas.

Fomentar la cultura de respeto de los Derechos Humanos y crear condiciones de vida dignas para los migrantes y refugiados, con equidad y respetando la diversidad que estos aportan, es la mejor alternativa ante la ausencia de una política migratoria que priorice, respete y garantice los Derechos Humanos de las personas migrantes.

## **Capítulo IV**

# **UE-Turquía: Entre el estatus de candidato y país de readmisión**



*“La independencia no es una palabra que deba exorcizarse, sino una condición indispensable para la existencia de hombres y mujeres realmente liberados, es decir, dueños de todos los medios materiales que hacen posible la transformación radical de la sociedad.”*

*Frantz Fanon en “Los Condenados de la tierra”*

## **Introducción:**

Turquía cuenta con una larga historia migratoria; su posición geoestratégica, los conflictos y las guerras han llevado a la aparición de diferentes formas de movilidad, desde y hacia el país, a lo largo de muchos siglos. La llegada de los sefardíes en el año 1492, los refugiados húngaros y polacos del siglo XIX o los miles de musulmanes circasianos que escaparon de las guerras, son algunos de los acontecimientos importantes que marcaron la historia migratoria turca (Kirişci, 2003).<sup>75 76</sup>

También, la contracción gradual del Imperio Otomano hizo que muchos desplazados de diferentes orígenes se instalaran en la nueva Turquía, formando de esta manera el mapa de la diversidad cultural de la sociedad turca actual, aunque se haya intentado asimilar a una única cultura (Kirişci, 2010).

En los primeros años de vida de la república turca, el gobierno puso en marcha un programa fomentando la migración de musulmanes y personas de orígenes turcos de

---

<sup>75</sup> Los sefardíes son los descendientes de los judíos hispano-portugueses que vivieron en la península ibérica hasta 1492.

<sup>76</sup> Los circasianos son un grupo étnico del noroeste del Cáucaso.



diferentes procedencias, especialmente de los Balcanes (Akgun & Şahin, 2005).<sup>77</sup> <sup>78</sup> La migración de los búlgaros entre los años 1923 y 1990, los demandantes de asilo a lo largo de la historia de la Turquía moderna, la migración o “la vuelta” de los hijos o nietos de los turcos trabajadores que migraron a los países europeos, son algunos de los muchos perfiles que marcan el abanico de la migración en Turquía y que sigue en un constante cambio y evolución, integrando a nuevos componentes de diferentes orígenes y procedencias.

Para Turquía, el control fronterizo no ha sido una prioridad como para la Europa de Schengen. De hecho, Turquía conoció una apertura muy importante hacia muchos países con el desarrollo de relaciones comerciales, fomentando la movilidad de personas y mercancías procedentes de países como Rusia, los países de las antiguas Repúblicas Soviéticas, Túnez, Jordania, Marruecos y otros países árabes. También fomentó un nuevo sistema de visados que permite a los nacionales de más de 50 países conseguir los visados de entrada en las fronteras turcas (Tolay, 2012).

La evolución de la política turca se vio cada vez más ligada a los procesos de negociación relacionados con su adhesión a la Unión Europea. La situación de los Derechos Humanos en Turquía, la cuestión de las minorías y la migración, empiezan a tener un fuerte peso en las negociaciones (IHF, 2006). En este sentido, un marco legal ha sido establecido para que la Unión Europea pueda emitir una serie de exigencias en diferentes áreas, entre las cuales encontramos el asilo y la migración.

El control fronterizo, la lucha contra la inmigración irregular, la lucha contra la trata y el tráfico de seres humanos, la firma de los acuerdos de readmisión o el desarrollo de una política de asilo conforme con el Derecho Internacional, han sido los temas centrales de largas negociaciones marcadas por un fuerte desacuerdo entre Turquía y la Unión Europea, que especula que el refuerzo de las políticas migratorias turcas es fundamental para

---

<sup>77</sup> *Türk soyu ve kültürüne bağlı fertler* – personas de ascendencia turca y personas de etnia o cultura turca (İskân Kanunu, 1934).

<sup>78</sup> Balcanes turcos, albaneses, bosnios, abjasios, Ajarían, circasianos, chechenos, tártaros, turcos cretenses, etc.

garantizar una mayor eficacia de las políticas europeas relacionadas al control de los flujos migratorios (İçduygu & Aksel 2013).

Reforzando el papel de Turquía en el control de sus fronteras con la UE contra la migración irregular, además del cumplimiento de la convención de Ginebra, hacen de este candidato a la UE, un “buen filtro” para proteger las fronteras de la Fortaleza Europea.

En este capítulo, se presenta el marco estratégico, institucional y jurídico relacionado con las políticas de extranjería en Turquía, desde la caída del Imperio Otomano hasta la Turquía actual con su nueva política migratoria. Se muestra igualmente, la dificultad que enfrentan los migrantes en el marco de esta nueva política que promete por un lado, abandonar la postura securitaria de la gestión de los flujos migratorios y por otro, un acercamiento al enfoque de Derechos Humanos y a los estándares internacionales en la gestión de la migración.

## **1. Desarrollo de las políticas migratorias turcas: del asentamiento nacional a la exportación de la mano de obra**

La caída del Imperio Otomano y la creación de la nueva Turquía significó para los *kemalistas* el inicio de un nuevo proyecto social, cultural y político,<sup>79</sup> un proyecto que pone las bases para una nueva etapa totalmente diferente a la última etapa de vida del Imperio Otomano. Con su visión, Atatürk diseñó un proyecto con grandes expectativas de consenso con Occidente, que consideraba como un ejemplo civilizado que merecía la pena seguir (Mahfoud, 2012).

---

<sup>79</sup> El término "kemalismo" se refiere a las ideas y principios adoptados por Mustafa Kemal. Las premisas básicas del kemalismo eran el nacionalismo, la occidentalización y el secularismo. Las reformas kemalistas trataron de crear un Estado-nación occidental, secular y democrático (Yeşilova, 2010).

“*Paz dentro y paz fuera*”, fuente esta famosa frase de Atatürk reflejaba que la cuestión de la paz nace a partir del mantenimiento de una política exterior equilibrada, basada en nuevas alianzas, pero también a través de preocupaciones existenciales y emocionales internas que exigen la puesta en marcha de políticas que garanticen la seguridad nacional a través del control de todo tipo de conflictos internos, posibles reincidencias o cualquier interés por la vuelta al modelo otomano (Gönlübol, 1981).<sup>80</sup> Estas políticas de salvaguarda de la seguridad interior, exigieron una cierta ruptura con la historia otomana a través de reformas significativas a nivel lingüístico y cultural (Mahfoud, 2012). En este sentido, la famosa declaración de Şükrü Kaya, Ministro de Interior de la época, “*Queremos crear un país que hable el mismo idioma, que piense de la misma manera y que comparta los mismos sentimientos*”, (Çetinoğlu, 2012:39) refleja una intención clara de poner nuevas bases comunes y acabar con cualquier tipo de diversidad cultural, lingüística, étnica o religiosa anterior a la nueva república.

La Ley del Asentamiento encuentra sus orígenes en los últimos años de existencia del Imperio Otomano, cuando el nacionalismo turco empezó a ocupar el imaginario político de la época. En este sentido, las autoridades otomanas habían empezado un primer proceso de asentamiento de los migrantes, que ha sido más adelante concretado con la aparición de la Ley del Asentamiento del año 1934 (Jongerden, 2007). Este documento legal ha sido una de las estrategias más significativas de la puesta en marcha de este proyecto de creación de la nación unificada y homogénea.

#### **a. La ley de Asentamiento, principal fuente de asimilación nacional:**

La Ley de Asentamiento es considerada como el texto jurídico con mayor impacto en la organización del marco espacial del asentamiento nacional turco. Dicha ley fue adoptada por el Parlamento turco en el año 1934 y entró en vigor pocas semanas después de su

---

<sup>80</sup> Esta frase procede del programa electoral, que Atatürk presentó en nombre de su partido en el año 1931 (Eroğlu, 1985).

adopción, lo que muestra el carácter urgente de la necesidad de su puesta en marcha (Jongerden, 2007). Considerada como una innovación en aquel entonces, esta ley proporcionó los medios de construcción de la nación turca. La Ley de Asentamiento ha sido criticada más adelante por su carácter separatista y asimilador (Beşikçi 1991).

La ley se divide en nueve partes que tratan aspectos diferentes relacionados con la elegibilidad de los migrantes que podrían acceder e instalarse en la nueva Turquía, las condiciones de su instalación, los aspectos relacionados a los impuestos y a los procesos de obtención de la nacionalidad y la documentación necesaria que acredite la situación administrativa (İskân Kanunu, 1934).

La ley presenta también, las diferentes formas de asentamiento según una división geográfica y los grupos “étnicos” o “culturales” que corresponden a cada zona. Esta ley ha sido completada con una serie de decisiones, decretos y circulares de ministerios competentes para el asentamiento, especialmente los del Ministerio de Interior de la época. Como el “Decreto de aplicación de las decisiones sobre las antiguas y nuevas tierras del asentamiento”, el “Decreto de aplicación de la distribución de las tierras en la zona n: 1 del asentamiento”, etc. (Cagaptay, 2006)

En su primer apartado, la ley se centra en un asunto considerado primordial, que es la aceptación o el rechazo de los migrantes procedentes de los antiguos territorios otomanos. En este sentido, este apartado expone las reglas de aceptación de los migrantes y refugiados, además de ofrecer la definición del término “migrante” y “refugiado” según la visión de las autoridades turcas de la época. Establece también los diferentes tipos de cada categoría y las condiciones de su aceptación.<sup>81</sup>

Según el texto de la ley, las personas de “raza turca” o de “cultura turca” son consideradas como migrantes y se les otorga la nacionalidad turca directamente tras el

---

<sup>81</sup> Según el artículo n: 3 de la Ley del Asentamiento, un inmigrante es una persona de origen turco o vinculada a la cultura turca que pretende instalarse en Turquía (de forma individual o en grupo). Mientras que los refugiados, son personas que desean residir temporalmente en Turquía por causas mayores (sin que tengan la intención de instalarse de forma permanente).

reconocimiento de su situación de migrante, mientras los refugiados son aquellas personas instaladas en Turquía por fuerza mayor y no por elección. El uso del término “raza”, “descendencia”, “cultura” u “origen”, es común y repetitivo en todos los documentos relacionados con el asentamiento, sin que haya mayor distinción en el uso de cada uno de los cuatro términos.<sup>82</sup> El uso del término “raza” refleja una intención clara de crear o distinguir la existencia de un grupo étnico independiente con una descendencia genealógica particular, diferente de las demás (Yıldız, 2001).

En este sentido, el Consejo de Ministros define quién se considera de origen, de cultura, de descendencia o de raza turca y quién no. Una circular emitida por la Dirección General del asentamiento, especifica que eran elegibles para la migración como individuos de raza turca o individuos conectados con la cultura turca, quienes perteneciesen a la confesión musulmana, todas aquellas personas que hablasen y entendiesen únicamente el idioma turco (Ülker, 2008). Las personas que “no tienen relación” con la cultura turca, los espías, los anarquistas, los gitanos y personas deportadas anteriormente del territorio, no se admiten como personas migrantes en Turquía, según el artículo 4 de la ley.

El transporte de las personas inmigradas se hacía de forma gratuita hacia las zonas donde se les haya destinado por orden del Consejo Responsable. Estos estaban exentos de los impuestos de aduana y recibieron ayudas en función de un informe del Ministerio que define su nivel de necesidad (İskân Kanunu, 1934).

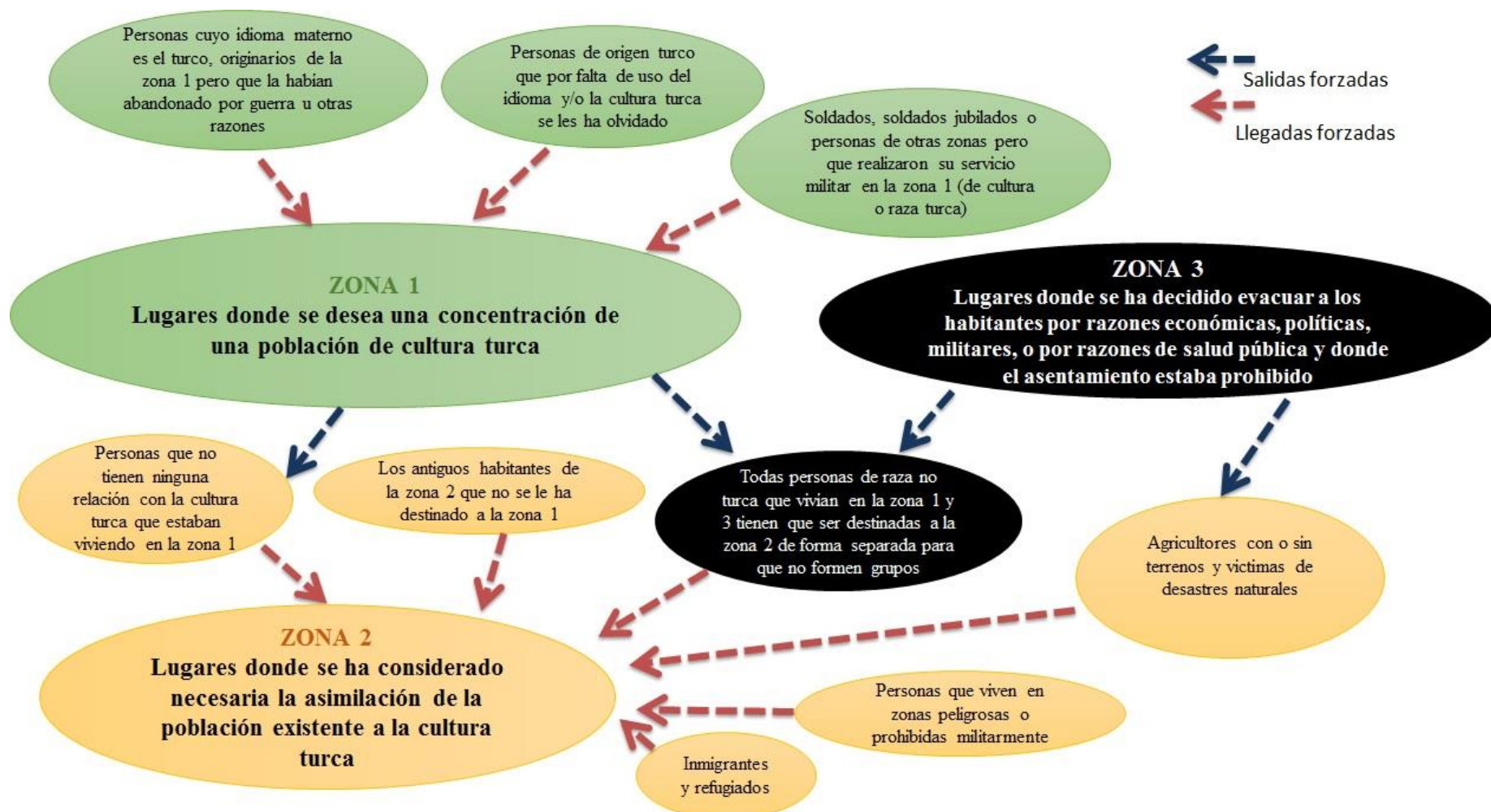
Las ayudas variaban entre terrenos, casas, talleres o tiendas. Los familiares de estas personas podían también establecerse en las localidades donde vivían sus parientes. Mientras tanto, las autoridades conservaban el derecho de cambiarles de lugar de residencia, siempre dentro de la misma zona, durante los dos primeros años posteriores a su llegada. Asimismo, las autoridades conservan el derecho de transferir a cualquier individuo que no posee el grado necesario de "cultura turca" a otra zona donde la práctica de asimilación tendría lugar.

---

<sup>82</sup> *Türk soyu ve kültürüne bağlı fertler* – personas de ascendencia turca y personas de etnia o cultura turca (İskân Kanunu, 1934).

Otro aspecto muy llamativo de la ley es la división de las regiones y la distribución de los futuros habitantes del país, con el objetivo de ejercer una mayor asimilación cultural y una total “*turquificación*” del idioma nacional en todas las regiones objeto del asentamiento (Ülker, 2008). En este sentido, hablamos de tres zonas diferentes marcadas por características específicas en cada una de ellas:

**Grafico n: 4 - Esquema explicativo del proceso del asentamiento nacional turco**



Fuente: elaboración propia a partir del texto de la Ley del Asentamiento

Es cierto que en el texto de Ley del Asentamiento no existe una mención clara sobre la localización geográfica de cada una de las zonas, mientras que “el decreto de aplicación de la distribución de las tierras en la zona n: 1 del asentamiento”, publicado en noviembre de 1939 define con detalle la distribución espacial relacionada con la acogida de los migrantes y la redistribución de las personas y familias que ya estaban en el nuevo territorio turco. En el decreto, observamos que las zonas fronterizas con Irak, Irán, Siria y la Unión Soviética, además de todas las zonas cercanas a las vías ferroviarias, carreteras y a los recursos naturales han sido prohibidas a las personas que no han justificado un grado mayor de pertenencia a la cultura o raza turca, creando de esta manera una doble frontera con los países vecinos, una primera frontera física-militar seguida por una frontera identitaria.

Queda claro a partir de esta Ley y sus decretos complementarios, que las zonas de importancia geoestratégica no estaban permitidas a las personas objeto de asimilación por razones de seguridad. Por lo tanto, entendemos que los aspectos étnicos y culturales han sido considerados como una amenaza a la seguridad nacional, de los cuales hay que protegerse. Se observa también que la mayoría de las zonas prohibidas a las personas de “raza” diferente fueron localizadas en provincias mayoritariamente habitadas por la población kurda o zonas consideradas importantes para la oposición kurda (Ülker, 2008). La Ley del Asentamiento ha sido fuertemente criticada por la fuerte asimilación forzada de los kurdos, aunque es importante señalar que la Ley, fuertemente criticada por su carácter asimilador, pretendió no solamente asimilar a los kurdos, sino también a personas y grupos de los antiguos territorios del Imperio Otomano (Jongerden, 2007).

En definitiva, esta política de asentamiento refleja claramente la voluntad política en redistribuir a la población del país en función de una estrategia que garantice una mayor asimilación de la población a la cultura y al idioma turco, garantizando una homogeneización y una transformación de la población a favor del “modelo deseado”,



compuesto por una comunidad turca-musulmana-suní, que se ha convertido más adelante en el prototipo del ciudadano turco.<sup>83</sup>

En definitiva, la Ley del Asentamiento nos parece una forma clara de ejercicio de la “seguridad societal” de la cual nos habla Buzan de la Escuela de Copenhague. En este sentido, la política de asentamiento pretendió por un lado la conservación de la lengua y cultura turca y por otro lado, la sustentación de la religión musulmana sunní, como una forma clara de establecer una identidad turca que determina el nivel de pertenencia a la sociedad.

### **b. El contexto migratorio de los años 50: Turquía, tierra de emigración**

Con más de 5 millones de turcos residentes en el extranjero, Turquía pasa en los años 60 de ser país de inmigración a ser país de emigración.<sup>84</sup> Los primeros ingenieros turcos llegaron a Alemania en el año 1956, aunque la considerada mayor migración turca empezó más adelante, a principios de los años 60 (Unan, 2009). La firma de acuerdos bilaterales de migración de mano de obra llamados en aquel entonces “trabajadores invitados” se inició con Alemania occidental en el año 1961. Más adelante se firmaron nuevos acuerdos con Austria, Bélgica y Holanda en 1964, con Francia en 1965 y por último con Australia en 1967. La firma de estos acuerdos, representó el inicio del llamado “boom” migratorio turco hacia los países europeos. Esta época está marcada también por una movilidad importante de la población rural turca hacia las grandes ciudades del país.

---

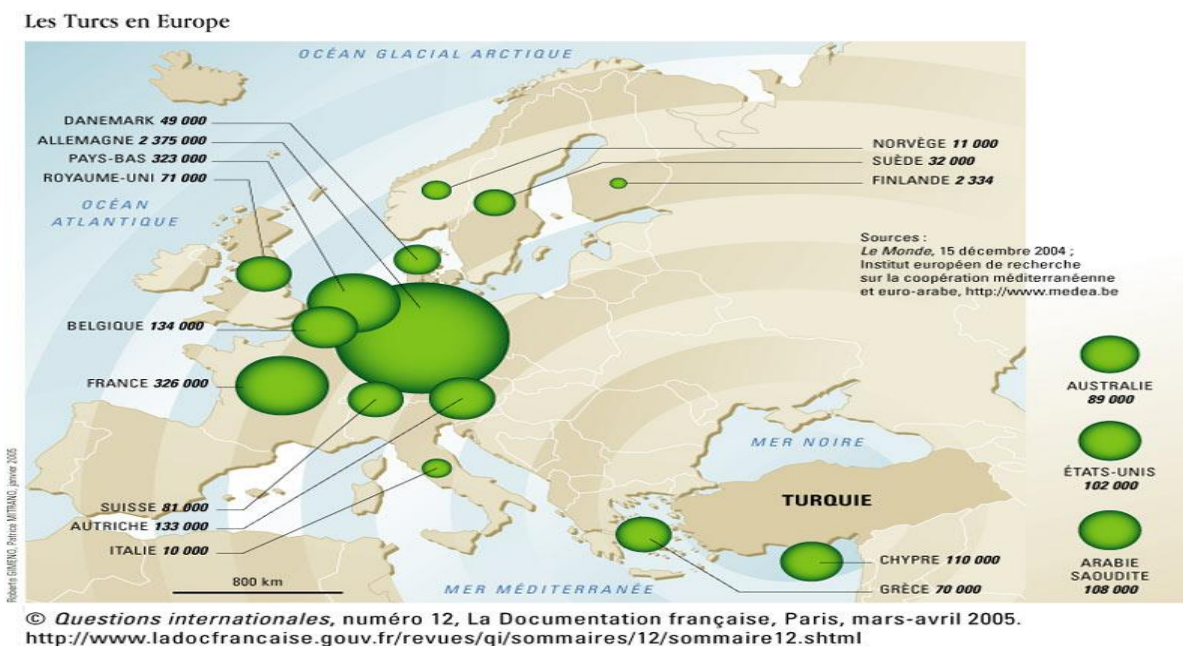
<sup>83</sup> El sociólogo turco Kemal Kirişci (Kirişci, 2000) considera que la política del asentamiento favorecía a los candidatos de confesión musulmana sunní a pesar de que la Ley exigía la condición de la descendencia turca. Kirişci subraya que esta política pretendía fortalecer el sunnismo, considerado entonces como corriente religiosa principal del país.

<sup>84</sup> Según el Ministerio de Asuntos Exteriores turco, la comunidad turca asciende a 5 millones de personas, de los cuales 4 millones residen en los países de Europa Occidental, 300.000 en América del Norte, 200.000 en Medio Oriente y 150.000 en Australia. Este número aumenta a 8.000.000 cuando se le añaden los 3 millones de migrantes turcos que regresaron a Turquía en los últimos años (de los cuales muchos son de doble nacionalidad o hijos y nietos de migrantes turcos). Datos del Ministerio de Asuntos Exteriores turco, disponibles en la página web oficial: Última consulta realizada el 9/10/2015 <http://www.mfa.gov.tr/the-expatriate-turkish-citizens.en.mfa>

Uno de los objetivos de la firma de estos acuerdos fue dotar a los obreros turcos del conocimiento necesario para que a su vuelta a Turquía, apoyen la transición económica del país de una agricultura tradicional a la industrialización. Sin embargo, muchos de ellos no siguieron esta estrategia planteada por las autoridades turcas y optaron por reagrupar a sus familias en los países de destino y quedarse de forma permanente allí (Kirişci, 2003).

La primera etapa de migración turca hacia los países europeos (1960) ha sido principalmente masculina de hombres menores de 40 años (Sari, 2008). Se trataba de una mano de obra procedente de las zonas más económicamente desarrolladas del país y se trataba de una población relativamente cualificada si consideramos el nivel de educación general de la población turca de los años 60 (Martin, 1991). El porcentaje de la población rural no ha superado el 18% del total de la población inmigrada (Abadan-Unat, 1976). Más adelante, a mediados de los años 60, hubo un cambio importante en los perfiles de los migrantes. Principalmente, mano de obra procedente de las zonas rurales, con un nivel de formación muy bajo (Vandererf & Heering, 1996).

Las mujeres también se han convertido en un perfil importante tras la gran demanda de mano de obra barata en el sector textil, principalmente en las grandes capitales europeas, como es el caso de Berlín (Adaman & Kaya, 2012). Mientras tanto, otros investigadores como Wilpert (1996) sostienen que las mujeres turcas han sido presentes en este contexto a partir de los años 60 y representaban un tercio de los trabajadores extranjeros, en el caso de Alemania.



Mapa n: 3 - Mapa de la migración turca en Europa

Fuente: <http://www.diploweb.com/>

En el año 1973, la crisis del petróleo hizo que el gobierno turco autorizara por primera vez a sus nacionales a migrar a los países donde la industria del petróleo estaba desarrollada. Libia, Irak o Arabia Saudí, se convirtieron en los nuevos destinos de la mano de obra turca, principalmente masculina. La Guerra del Golfo del año 1991 y sus efectos, hicieron que esta dinámica se redujese rápidamente (Kirişci, 2003).

Aunque las remesas de los nacionales turcos residentes en el extranjero se hayan convertido en una de las fuentes de ingreso más importantes de la economía turca, la migración turca no se limitaba únicamente a razones económicas. Las motivaciones de carácter político y étnico han sido también de gran importancia (Akgündüz, 2008). Varios grupos de confesión no musulmana como los armenios, asirios o griegos, abandonaron el país a raíz de crímenes de odio de carácter nacionalista cometidos contra ellos.

Además, el golpe de estado del año 1960 hizo que algunos musulmanes de diferentes *Tariqas* musulmanas (orden espiritual) dejaran el país.<sup>85</sup> Las motivaciones de carácter étnico-religioso o político no se han limitado a los eventos de los años 60, ya que con el golpe militar del año 1980, miles de militantes de izquierdas y activistas de diferentes confesiones se vieron obligados a abandonar el país. Muchos han sido refugiados en diferentes países europeos, especialmente en Francia (Akçapar; İçduygu, 2009).

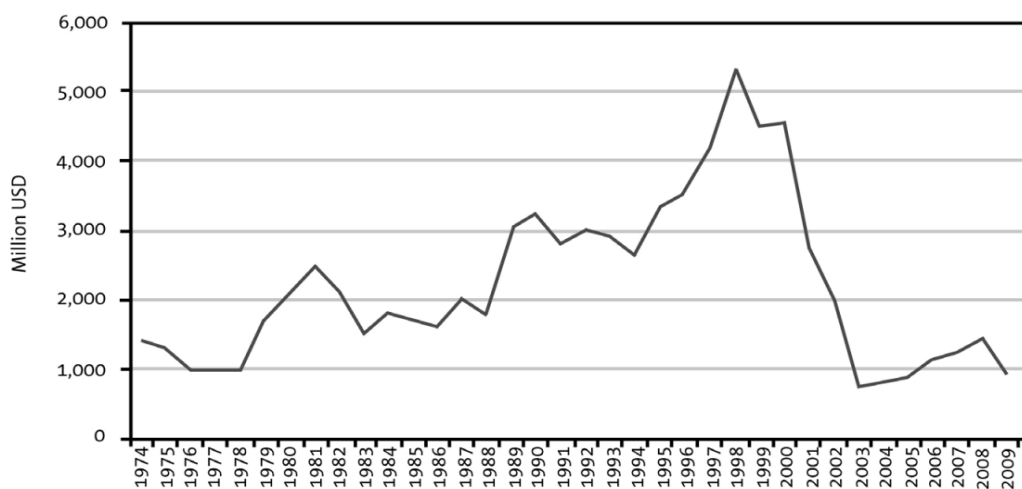


Grafico n: 5 - Remesas de los turcos residentes en el extranjero 1974-2009

Fuente: (Paçacı & Straubhaar, 2012)

El cambio en este carácter temporal de los migrantes turcos, debido a la instalación permanente en los países de destino, y la evolución de su aporte a través de las remesas recibidas, hizo que el gobierno cambiase la política relacionada a la gestión de los asuntos de sus nacionales en el extranjero. A través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Turquía desarrolló una política de acercamiento a sus nacionales en el extranjero mediante diferentes programas de alfabetización en el idioma turco, el apoyo a las asociaciones de los turcos residentes en el extranjero y la firma de acuerdos relacionados a la seguridad social.

<sup>85</sup> En el año 1960, hubo un golpe de Estado en Turquía argumentado por la pérdida de la legitimidad democrática del gobierno. El golpe se llevó a cabo en un orden no jerárquico (Burak, 2011).

Esta política de acercamiento a los turcos residentes en el extranjero también posee un componente de control importante, a través de los servicios religiosos que proporcionan el conocimiento religioso a los miembros de la comunidad turca (Şeker & Çağlar, 2015). De esta forma, las autoridades turcas garantizan la continuidad de un modelo islámico suní, además de garantizar el control de la comunidad frente a una posible movilización de la población migrante contra los intereses de la República (Laurence, 2012).

### **c. Los años 80 y la aparición de nuevos patrones migratorios**

Las transformaciones sociales y culturales de la sociedad turca de los años 80, han tenido un impacto muy significativo sobre los patrones migratorios de la época. El período de los años 80 estuvo marcado por la llegada, por primera vez, de migrantes considerados “de etnia no turca”, es decir, personas que no responden a las exigencias de la Ley de Asentamiento que no fue abolida hasta el año 2000. Estas nuevas llegadas, significaron la puesta en marcha de medidas especiales por parte de las autoridades para gestionar, proteger y conservar aquella identidad turca “edificada”, compuesta por el elemento mayoritario turco-musulmán-suní (İçduygu & Aksel, 2013).

Hasta finales de los años 80, Turquía había desarrollado un larga experiencia en la gestión de la migración de “origen turco” en el marco de su proyecto de asentamiento de la nueva República Turca. También desarrolló una experiencia en la gestión de la emigración de sus nacionales en el marco de los acuerdos bilaterales de migración de mano de obra. Mientras tanto, la llegada de los nuevos perfiles hizo que la cuestión identitaria se posicionase como un asunto de enorme prioridad para las políticas migratorias de la época. La llegada de ciudadanos afganos, iraníes e iraquíes como resultado de la situación de inseguridad en sus países, provocada por la Crisis del Golfo principalmente, se percibió como un posible riesgo para la identidad turca.

El golpe de estado del año 1980 hizo que la cuestión de la identidad en la política interior y exterior ganase mayor espacio. La aparición del asunto kurdo y la politización de su lucha, hicieron que la cuestión de la identidad fuese cada vez más un tema de seguridad nacional. Los cambios en los perfiles de emigrantes como resultado del golpe de estado, obligaron a Turquía a abandonar su política de fomento de la emigración después del autoexilio de intelectuales kurdos, alevitas, comunistas, islamistas, sirios y otros, que prefirieron llevar su lucha desde el extranjero, introduciendo por primera vez nuevos destinos para el mapa migratorio turco; Estados Unidos, Canadá y Australia empiezan a ser países de destino (Kaya & Şahin, 2005).

Paralelamente, la autoridad nacional militar buscaba reducir la oposición política, tanto en territorio turco como en el extranjero (Adaman & Kaya, 2012). En este sentido, el control de las acciones de los oponentes se consideraba una de sus prioridades. Además, tejer buenos lazos con los emigrantes turcos en el extranjero ha sido una de las estrategias más vigorosas para garantizar el control (Erzan & Kirisci, 2008).

A nivel legal, la Turquía de los años 80 conoció un importante avance en cuanto a la ley de nacionalidad, permitiendo por primera vez la doble nacionalidad a sus nacionales residentes en el extranjero (Tirayakioğlu, 2006). Esta decisión, que no refleja una coherencia con su política protectora de la identidad turca, no es nada más que el resultado del crecimiento del número de nacionales turcos que han optado por la nacionalidad del país de acogida. A este cambio en la Ley de Nacionalidad, se añade la puesta en marcha de un nuevo dispositivo llamado “tarjeta rosa/ *Pembe kart*” o “tarjeta azul/ *Mavi kart*” (nombre cambiado posteriormente en el año 2009), que otorga una serie de derechos a los turcos que han renunciado a la nacionalidad turca por las limitaciones legales exigidas por su país de acogida, especialmente en el caso los turcos de Alemania donde existen limitación a la obtención de la doble nacionalidad (Paçacı & Straubhaar, 2012).

Los años 80 han sido también un momento importante para los primeros retornos de emigrantes turcos, especialmente cuando Alemania puso en marcha un programa atractivo para el retorno voluntario. En el período entre 1984 y 1987, más de 450.000 turcos

retornaron a Turquía, haciendo surgir un modelo “adicional” de migrante en una época marcada por una gran diversificación en los patrones migratorios (Adaman & Kaya, 2012).

#### **d. La candidatura de Turquía a la UE y los nuevos cambios políticos**

A lo largo de la historia, Europa como entidad ha tenido un papel importante en la orientación de las políticas a nivel mundial. La construcción de la “Europa Unida” se ha considerado como un gran atractivo para muchos de los países “en desarrollo”. Para Turquía, la importancia de Europa va más allá de una simple atracción, ya que su interés parte de unas vivencias históricas comunes y una geografía incómodamente compartida.

El interés por un mayor acercamiento a Europa en los primeros años de la República Turca no ha sido una simple elección, sino que formó parte del proyecto de modernización y reforma de la nueva Turquía. En su proyecto político, los *kemalistas* se han inspirado en los valores otomanos renovadores y los valores de modernidad que ofrecía la Europa de la época, lo que explica que el interés de Turquía por Europa sea mucho más antiguo que la candidatura al mercado común europeo o a la Unión Europea (Mahfoud, 2012).

En importante también señalar que en este proceso de negociación ha sido criticado por una parte de la sociedad turca, nos referimos aquí a algunos de los intelectuales, grupos islamistas, y sociedad civil. Estos, han manifestado una crítica al proyecto de integración y al hecho de ser marginado del debate sobre la integración a la UE. Mientras tanto, parte de estas corrientes críticas se han convertido más adelante en los líderes de las negociaciones (Canefe & Ugur, 2004).

La primera demanda de adhesión al mercado común europeo formulada por Turquía data del año 1959, seguida por una solicitud de integración a la UE en abril de 1987. Sin embargo, las negociaciones para una adhesión completa no comenzaron hasta el año 2005 durante el primer mandato del gobierno islamista formado por el partido de la Justicia y el Desarrollo (*Adalet ve Kalkınma Partisi AKP*) (Akçay & Akipek, 2013).

Pese a ser permanentemente candidato a la UE, Turquía forma parte de estructuras europeas como el Consejo de Europa desde el año 1949. Asimismo, Turquía es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el G-20 (De La Camara, 2006).

Durante más de 50 años, formar parte de la gran Europa ha sido uno de los principales objetivos de la política exterior turca, pero también uno de los temas con mayor impacto y sensibilidad a nivel de la política interior del país, ya que no todos los componentes de la sociedad turca comparten la misma voluntad de formar parte de la UE (Canefe & Ugur, 2004). Durante este recorrido de más de 50 años, muchos países de la UE plantearon una serie de razones para el rechazo de la adhesión de Turquía. La situación geográfica de Turquía plantea un punto muy importante en las negociaciones, ya que se le considera como un país asiático ya que sólo el 3% de la superficie de Turquía se encuentra en Europa, aunque más del 17% de la población reside en este espacio (Bughe, 2007).

Además, el hecho de ser un país con una población superior a 75 millones de habitantes, haría que Turquía se convirtiese en el segundo país más grande de Europa, lo que implicaría una mayor representación en el parlamento europeo y una gran influencia en las políticas europeas (El Haj, 2015). Los problemas económicos y la política exterior turca, especialmente en relación al conflicto con Grecia, representan también uno de los obstáculos de mayor fuerza ante su adhesión a la UE (Pantsios, 2006).

Con el fin de boicotear la adhesión de Turquía, Francia planteó un debate sobre la capacidad de absorción que tiene la UE frente a Turquía, ya que se trata de un país políticamente, económicamente y culturalmente complejo. Alemania y Francia plantearon igualmente un estatus particular para Turquía, que consistiría en considerar al país como un socio privilegiado que se beneficiaría de una relación estrecha con la UE sin ofrecerle ningún beneficio en cuanto a la adhesión plena. Este modelo, obligaría a Turquía a cumplir con las normas comunitarias sin formar parte de las instituciones europeas (Batalla Adam, 2013).



Como respuesta a este complejo recorrido de negociación, en las últimas décadas la evolución de la política turca estuvo cada vez más ligada a los procesos de negociación relacionados a su adhesión a la Unión Europea. La situación de los Derechos Humanos, la cuestión de las minorías, la relación con los países vecinos, la migración, etc., empiezan a tener un fuerte peso en las negociaciones. Sin embargo, muchos investigadores cuestionan la verdadera motivación de Turquía para ingresar o no en la Unión Europea y plantean el hecho de que Turquía no hizo los esfuerzos suficientes para cumplir con las condiciones exigidas por la UE, especialmente en cuanto a la cuestión de la libertad de expresión y el respeto a las minorías (Mahfoud, 2012).

## **2. Desarrollo de las políticas migratorias turcas (2000 – actualidad): Turquía nuevamente país de inmigración**

Después de ser considerado como país de emigración a partir de los años 60, la Turquía de los años 2000 recupera fuertemente su carácter de “país de inmigración”. Como hemos visto en el apartado anterior, las políticas de extranjería turcas han estado marcadas por un carácter de construcción nacional caracterizado por una fuerte estrategia de protección de una identidad nacional homogénea (İçduygu & Aksel, 2013). Mientras tanto, una nueva era de migración empieza en Turquía, motivada por varias razones de carácter interno y externo. La globalización y la apertura de Turquía al mercado internacional, además del desarrollo de nuevas relaciones comerciales, fomentaron una importante movilidad de personas y mercancías procedentes de países como Rusia, los países de las antiguas repúblicas soviéticas, Túnez, Jordania, Marruecos y otros países (Tolay, 2012).

La década de los 2000 estuvo caracterizada por un cambio en los perfiles de migrantes que llegan al territorio turco. Además de los migrantes clásicos de tránsito (que intentan el paso a la UE a través de Grecia o Bulgaria), observamos una importante llegada de los refugiados que huyen de los conflictos y las guerras en diferentes países de la zona (Güney

& Tekin, 2015). Además de los refugiados y los demandantes de asilo, muchos migrantes en situación administrativa regular o irregular vienen atraídos por la búsqueda de trabajo y por las nuevas oportunidades que les puede ofrecer la economía turca. En este sentido, la obtención del permiso de trabajo para estos migrantes se considera como el principal obstáculo para acceder al mercado laboral (Fait, 2013). Otras personas llegan por motivos de formación y estudio, ya que Turquía desarrolló en los últimos años un sistema de educación universitaria atractivo para muchos de los países vecinos, especialmente los países árabes. En la actualidad cuenta con más de 55.000 estudiantes extranjeros (CoHE, 2014).

#### **a. Evolución del marco legal relacionado con la migración**

El proceso de negociación para la adhesión de Turquía a la UE se considera como el más largo en la historia de la Unión Europea. Para acompañar este proceso de adhesión, un marco legal fue establecido para que la Unión Europea pudiese emitir una serie de exigencias de carácter jurídico e institucional en diferentes áreas, entre las cuales encontramos el asilo y la migración. En este camino de armonización de la legislación turca a las exigencias de la Unión Europea, Turquía demostró un gran interés en establecer nuevas reformas legales, políticas y acuerdos en relación a algunos temas, especialmente la migración (Paçacı, 2013).

La creación de una oficina especializada en asilo, inmigración y protección en las fronteras, el fortalecimiento de la legislación relacionada con la trata y el crimen organizado, además del establecimiento de un Plan Nacional relativo a la protección de las víctimas de trata, sumado a la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, son algunas de las acciones que se han puesto en marcha con la finalidad de adaptar su marco legal a los *acquis communaires* “exigidos” por Europa. Además de lo citado, añadimos el memorándum firmado con FRONTEX y el establecimiento de acuerdos de readmisión

bilaterales con diferentes países como Siria, Kirguistán, Rumania, Ucrania, Bosnia, Moldavia y Grecia, además del acuerdo de readmisión comunitario (Migreurop, 2008).<sup>86 87</sup>

Las próximas líneas se enfocarán en las leyes más relevantes del período 2003-2013. Se trata principalmente de la Ley relacionada a los Permisos de Trabajo para Extranjeros, el Código de Nacionalidad y la Ley de Extranjería y Protección Internacional.

### **i. La ley relacionada a los permisos de trabajo para extranjeros (2003):**

La ley relacionada a los permisos de trabajo para extranjeros fue publicada en el Boletín Oficial en marzo de 2003 tras su aprobación en febrero del mismo año. La ley, regula los diferentes requisitos para la obtención de los diferentes tipos de permiso de trabajo.

Los extranjeros no pueden trabajar en todos los sectores en Turquía; existe una lista oficial publicada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que presenta de forma actualizada las profesiones que los extranjeros no pueden ejercer.<sup>88</sup> Además, la ley acuerda una lista permanente de oficios totalmente prohibidos para los extranjeros (comadronas, veterinarios, farmacéuticos, abogados, jueces o fiscales). Según el texto de la ley, todos los extranjeros que deseen trabajar y vivir en Turquía tienen la obligación de tramitar uno de los 4 tipos de permiso de trabajo.

---

<sup>86</sup> Este memorándum consiste en intercambiar experiencias y buenas prácticas en el control de fronteras, así como prever la posibilidad de despliegue de oficiales turcos en los pasos fronterizos seleccionados en determinadas fronteras exteriores de la UE, en el marco del proyecto de los centros de coordinación. La cooperación prevista se llevará a cabo a través de los puntos de contacto establecidos en las respectivas unidades para cada una de las áreas de cooperación mencionadas anteriormente.

<sup>87</sup> Véase también: *Republic of Turkey – Minister of foreign affairs*. República de Turquía - Ministerio de Relaciones Exteriores. Última consulta realizada el 20/10/2015

<http://www.mfa.gov.tr/turkey-s-fight-against-illegal-migration.en.mfa>

<sup>88</sup> Véase también la página web de la dirección general del empleo que precisa los oficios prohibidos para los extranjeros. Última consulta realizada el 20/10/2015

[http://www.csgeb.gov.tr/csgebPortal/yabancilar.portal?page=yasak\\_meslekler](http://www.csgeb.gov.tr/csgebPortal/yabancilar.portal?page=yasak_meslekler)

1. Los permisos de trabajo de duración definida (duración máxima de un año)
2. Los permisos de trabajo indefinidos
3. Los permisos de trabajo para autónomos
4. Los permisos de trabajo excepcionales

El período de tramitación de los permisos de trabajo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (Departamento de Permisos de Trabajo) tiene una duración de un mes (Erkan, 2012), mientras que el trabajo de campo demostró que la tramitación puede tardar hasta 6 meses o más, dificultando la situación de los extranjeros que vienen a Turquía por razones de trabajo. Muchos de estos extranjeros optan por empezar a trabajar en la empresa mientras esperan la aprobación de su permiso de trabajo. Los meses trabajados antes de la aprobación por parte del Ministerio no se incluyen en la Seguridad Social y muchos entrevistados confirman recibir en este período un salario inferior a lo acordado.

La cuestión de la preferencia nacional en la contratación se plantea seriamente en cuanto al acceso al trabajo en Turquía. La ley estipula que por cada trabajador extranjero, la empresa debe tener contratados a tiempo completo a 5 ciudadanos turcos. Otras limitaciones legales se plantean en el momento de contratar a un extranjero: las empresas deben poseer un capital mínimo de 100.000TL (más de 30.000 euros), un valor de ventas de un mínimo de 800.000TL (250.000 euros) o un valor de exportación de 220.000 euros (Özdeğirmenci & Yıldırım, 2011).

Otro elemento importante de esta ley es la regulación de los sueldos mínimos según la categoría profesional. Por ejemplo, un ingeniero debe cobrar mínimo 6,5 veces el sueldo mínimo interprofesional, un equivalente a 6.500TL (bruto).<sup>89</sup> En la práctica, muchas de las personas entrevistadas en el marco de esta investigación declaran haber recibido un salario inferior al salario acordado. Algunas empresas respetan formalmente las exigencias salariales en los contratos, mientras que el verdadero salario percibido por los trabajadores

---

<sup>89</sup> 6500 TL son 2000 euros aproximadamente.

suele ser más bajo. Otras empresas no declaran el verdadero nivel académico del extranjero contratado para no cumplir con las exigencias de la ley.

Año	Tipo de permiso			Total
	Duración definida	Indefinido	Autónomos	
2003	804	50	1	855
2004	7.065	226	11	7.302
2005	9.248	159	31	9.438
2006	10.465	120	18	10.603
2007	8.823	96	11	8.930
2008	10.582	107	16	10.705
2009	13.931	83	9	14.023
2010	14.098	101	2	14.201
2011	17.256	147	16	17.419
2012	32.187	80	10	32.277
2013	45.731	94	9	45.834

Tabla n: 3 -Permisos de trabajo emitidos (2003-2013)  
 Fuente: Estadísticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## **ii. El código de nacionalidad (2009):**

El código de nacionalidad número 5901 fue publicado en el Boletín Oficial en junio de 2009. Define los principios y procedimientos relativos a la adquisición y solicitud de la ciudadanía turca, la renuncia a la ciudadanía y la pérdida de la nacionalidad. Asimismo, la ley detalla las condiciones de la adquisición de la nacionalidad en los casos de adopción y nacionalización.

La nacionalidad turca se adquiere de forma automática por la ascendencia o por el lugar de nacimiento. El artículo 7 precisa que los hijos nacidos de pareja casada turca adquieren automáticamente la nacionalidad turca. Además, los hijos de mujer u hombre turcos nacidos fuera del matrimonio de padre o madre extranjera se consideran turcos. Mientras tanto, no hay ninguna mención a los hijos nacidos de pareja turca no casada,

aunque en la práctica consiguen la nacionalidad turca. También, los niños nacidos de madres extranjeras que no pueden transmitir la nacionalidad a sus hijos (por limitaciones legales de su país de nacionalidad) y de padre extranjero o desconocido, adquieren la nacionalidad turca. Todos los niños que se encuentren abandonados en Turquía, se consideran como niños nacidos en Turquía, a menos que se demuestre lo contrario. El artículo 11 estipula que los extranjeros que solicitan la nacionalidad turca “puede que sean obligados” a renunciar a su ciudadanía actual antes de recibir la ciudadanía turca.

Los extranjeros adquieren la ciudadanía turca también a través de una decisión de las autoridades competentes o por matrimonio. Residir en Turquía durante un período continuo de 5 años y demostrar “a través del comportamiento” el interés de residir en Turquía, permite también solicitar la nacionalidad turca. Mientras tanto, el cumplimiento de los requisitos exigidos no proporciona un derecho absoluto a adquirir la ciudadanía turca y la administración competente conserva la autoridad de decidir al respecto (artículo 10 de la Ley).

La adquisición de la ciudadanía turca mediante el matrimonio se ha endurecido en comparación con la antigua ley. Anteriormente, las mujeres extranjeras (únicamente) casadas con ciudadanos turcos, tenían el derecho de inmediato a la adquisición de la nacionalidad turca (sin exigencia en cuanto a la duración mínima de vida común). Con la Ley del 2003, el derecho de solicitar la nacionalidad turca se ha concedido tanto a las mujeres extranjeras, como a los hombres extranjeros que se casan con ciudadanos/as turcos/as. La duración mínima de vida común es de tres años, sin exigencias en cuanto al lugar de residencia, fuera o dentro de Turquía (artículo 16).

Los ciudadanos turcos tienen derecho, según esta nueva ley, a renunciar a su nacionalidad si desean optar por la nacionalidad de otro país (que permita o no la doble nacionalidad). Es suficiente que la persona sea adulta y no tener cargos penales o fiscales pendientes (artículo 25 y 26 de la Ley).

La gran novedad y avance del Código de la Nacionalidad está relacionada con la adquisición de la nacionalidad para los niños adoptados por los ciudadanos turcos (artículo 17 de la Ley). Un menor edad adoptado por un ciudadano turco puede adquirir la nacionalidad desde la fecha de su adopción. Esta medida representa un gran avance en la protección de los derechos de los niños adoptados.<sup>90</sup>

### **iii. La ley de extranjería y protección internacional (2013):**

En abril del año 2013 el Parlamento turco aprobó la nueva ley de extranjería y protección internacional. Esta ley fue publicada en el Boletín Oficial en abril de 2013. La ley, que desarrollaremos más adelante en los próximos apartados, aporta grandes cambios al sistema de asilo turco y sustituye las leyes y circulares previas, puesto que la UE considera esta ley como un paso importante en la armonización de su legislación con las exigencias de adhesión a la Unión (İçduygu, Göker, Tokuzlu & Elitok, 2013).

Asimismo, esta ley se considera la primera en materia de asilo y la primera ley de extranjería de Turquía. Regula la entrada, estancia y salida de los extranjeros, además del asilo y los diferentes tipos de mecanismos de protección. La ley contiene igualmente un apartado reservado a la presentación y al funcionamiento de la nueva administración responsable de la gestión de los asuntos migratorios.<sup>91</sup>

---

<sup>90</sup> En este sentido, es interesante señalar que Turquía y Túnez son los únicos países de mayoría musulmana de la región que reconocen la adopción y no limitan la filiación a una filiación paterna (matrimonial o no matrimonial) que queda determinada legalmente por reconocimiento del padre. En Turquía, la adopción está regulada por los artículos 305-320 del Código Civil del año 2001.

<sup>91</sup> Se considera como la primera ley completa sobre Migración y Asilo. Anteriormente, existían diferentes reglamentos y planes de acción que regulaban el asilo.

Reglamento N° 6169 del 1994 sobre los procedimientos y principios relacionados con los movimientos de la población y los extranjeros que lleguen a Turquía, (individuos o grupos que deseen solicitar asilo en Turquía o en otro país)

Plan de Acción Nacional de Turquía para el Asilo y la Migración (2005)

## **b. Situación de los migrantes y proceso de regularización:**

Hasta hace poco, la migración hacia Turquía se constituyó exclusivamente de una población étnicamente turca. Sin embargo, en los últimos años, Turquía ha experimentado una importante migración de tránsito que implicó en muchos casos, trabajadores en situación irregular. A estos perfiles, se añade también una importante migración regular de profesionales y expertos cualificados.

En Turquía no existen datos estadísticos oficiales relacionados al número de extranjeros residentes (de forma regular o irregular) en el país. Mientras tanto, existen datos detallados de las llegadas (divididas por país de procedencia) a las diferentes fronteras del país. Estas estadísticas incluyen a los turistas, lo que dificulta determinar el porcentaje exacto de la población residente extranjera en Turquía.

Los únicos datos que puedan orientar nuestra investigación en relación al número de extranjeros en Turquía, son las estadísticas relacionadas a los lugares de nacimiento de las personas censadas. Estos datos, ofrecen únicamente una visión aproximada, ya que muchos de los extranjeros son nacidos en Turquía y también, muchas de las personas nacidas en el extranjero puedan ser de origen/ nacionalidad turca. Según las estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas en el año 2014, el 96,8% de los ciudadanos censados son nacidos en Turquía, mientras que el 1,3% ha nacido en el extranjero. Estos datos se han obtenido gracias al análisis de los datos del Sistema de Registro de la Población (*Nüfus Kayıt Sistemi*).<sup>92</sup> Considerando estos datos, el número de extranjeros en Turquía sería menos del 2%. Si añadimos los aproximadamente 2 millones de sirios, el porcentaje total sería más o menos un 5%.

En el año 2011, Turquía otorgó más de 220.000 permisos de residencia con un 11% de permisos de trabajo y un 17% de permisos de residencia por motivos de estudios. Los diez principales países de origen de los extranjeros con permiso de residencia otorgados en el

---

<sup>92</sup> Véase también las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: <http://www.tuik.gov.tr/PreHaberBultenleri.do?id=21505> Última consulta realizada el 22/10/2015.



2011 fueron Bulgaria, Azerbaiyán, Federación de Rusia, Alemania, Reino Unido, Irak, Kazajistán, Afganistán, Irán y Grecia (OCDE, 2013). La gran mayoría de los permisos de residencia restantes, fueron emitidos para los familiares de los turcos y para los trabajadores cualificados o expertos de empresas turcas o multinacionales ubicadas en Turquía (İçduygu et al, 2013).

No hay datos oficiales o fiables en cuanto a las estadísticas relacionadas con las personas en situación administrativa irregular en Turquía. La OIM menciona en unos de sus informes que un total de 700.000 personas en situación administrativa irregular han sido detenidas por las autoridades turcas en el período entre 2000 y 2010 (İçduygu & Aksel, 2012).<sup>93</sup> La Oficina de Extranjeros, Fronteras y Asilo que depende de la Dirección de Seguridad General del Ministerio del Interior, menciona que ha habido un total de 95.000 casos de deportación realizados en el año 2000 (İçduygu et al, 2013). Muchas de las deportaciones se hacen en el momento de la llegada de los migrantes de forma individual o en grupo (fronteras en el este del país). También cabe mencionar que Turquía acepta a las personas devueltas desde la frontera griega y búlgara por las autoridades de dichos países (Toksöz, Erdoğan, & Kaşka, 2012). La mayoría de estas personas se encuentran en situación de detención administrativa en los centros de detención de Turquía.

	Prostitution	Expired visa	Illegal entry - exit	Informal employment	Other	Male	Female	Total
2001*	3.508	5.999	26.500	925	7.501			44.433
2005*	2.113	3.504	19.156	488	5.537			30.798
2010	1.600	4.393	8.095	2.199	7.296	13.967	9.616	23.583
2011	1.715	3.591	11.147	2.634	7.802	17.454	9.435	26.889

Tabla n: 4 - Número de deportaciones realizadas en los años 2001, 2005, 2010 y 2011  
 Fuente: Oficina de Extranjeros, Fronteras y Asilo, Dirección de Seguridad General del Ministerio del Interior.  
 Citado en (Toksöz et al, 2012)

<sup>93</sup> Según la OIM, el 68% son potenciales migrantes en situación de tránsito.

En su informe de visita oficial a Turquía en el 2012, el Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los migrantes, François Crépeau (UNGA, 2013), denunció la detención generalizada de un gran número de migrantes detenidos en situación irregular (incluso familias y niños). El relator subrayó también que el enfoque de la UE para fortalecer la seguridad fronteriza ha llevado a una mayor priorización de la detención. Esto se confirma con la intención de Turquía de poner en marcha nuevos centros de detención de migrantes financiados por la UE.

La mayoría de los migrantes en situación irregular son antiguos demandantes de asilo a los que se les ha rechazado la demanda, migrantes de tránsito (procedentes de diferentes países de Oriente Medio, África y Asia) o migrantes trabajadores que no han conseguido tramitar un permiso de residencia y/o trabajo. La mayoría trabajan en sectores que exigen mano de obra barata como el sector textil, el de la producción de piel, el turístico, el servicio doméstico, el cuidado de personas mayores y niños o la prostitución (İçduygu et al, 2013). Lo que estigmatiza la imagen del migrante y lo reduce a una serie de oficios determinados, especialmente las mujeres.

Muchas de las personas entrevistadas durante el trabajo de campo reconocen haber tramitado un permiso de residencia de corta duración “por motivos turísticos” para poder trabajar en Turquía de forma irregular (sin que se le tramite un permiso de trabajo). Dicha tarjeta de residencia les permite residir en Turquía y les protege de la detención y la deportación, aunque todos saben que corren el riesgo de deportación si se les detiene en el lugar de trabajo. El principal inconveniente de este tipo de permiso es el alto coste que implica. Se exige que el extranjero tenga un seguro médico privado, un contrato de alquiler (o estar empadronado en la casa de otra persona en situación regular), además de demostrar los medios económicos correspondientes para justificar su estancia (un total de 5.300 euros para un período de un año).

*Es muy complicado conseguir un permiso de trabajo. Muchas de mis amigas niñeras filipinas tramitamos un permiso de trabajo de corta duración para poder quedarnos. Este permiso lo tramitamos cada año. Si no toca una familia que quiere tramitar el permiso de trabajo, en este caso optamos por ello. Hay que tener mucha*

*suerte para conseguirlo. El oturma (la residencia) sale muy caro (Kami, filipina residente en Estambul- Grupo de discusión n: 1T realizado en Estambul/2014).*

En el año 2012, Turquía lanzó una campaña de regularización excepcional para los extranjeros que deseaban permanecer en Turquía más de 90 días para solicitar un permiso de residencia y trabajo en el sector del servicio doméstico. Esta campaña estaba dedicada a los extranjeros que ingresaron al país con un visado turístico o que estaban exentos de visado (sólo los que ingresaron a partir de febrero de 2012. El trámite se extendió hasta agosto de 2012). En este caso, se permitió a los empleadores realizar el trámite directamente en Turquía (el trámite se tiene que realizar normalmente en el país de origen, a través de los Consulados). Este reglamento, considerado como una amnistía para los extranjeros, tuvo como objeto la prevención de actividades “ilegales”, según las autoridades, tales como el empleo informal, la trata de personas, la migración irregular y el tráfico de migrantes, aunque limitarlo al sector del servicio doméstico hace que este procedimiento no cumpla su objetivo preventivo contra las actividades “ilegales” (İçduygu et al, 2013).

Al igual que en otros sistemas influidos por la lógica de la seguridad y el control, la cuestión de los derechos de los migrantes que se encuentran en situación irregular en Turquía no deja de ser un tema de seguridad nacional que presenta una gran paradoja. Por un lado, la dificultad de regularización y el limitado acceso a los servicios de base, intensifica y agrava la vulnerabilidad de los migrantes en el mercado laboral. Por otro lado, la mayoría optan por la invisibilidad como estrategia preventiva contra la detención, que sigue siendo la solución más utilizada por las autoridades en un ejercicio claro de la lógica de externalización.

### **c. Los conflictos regionales y la situación de los refugiados y demandantes de asilo**

Por su posición geográfica, su cercanía a Oriente Medio y a los países de la antigua Unión Soviética, Turquía se sometió a la influencia de una zona caracterizada por un aumento porcentual en el número de conflictos, además de un índice de violencia bastante elevado. En las últimas décadas, el conflicto armado del noroeste de Irán, la guerra del Golfo, la guerra de Afganistán, la situación en Palestina y la guerra en Siria, han sido algunos de los conflictos de mayor influencia sobre la política exterior e interior del país. La implicación de Turquía y su posicionamiento en cuanto a estos conflictos ha estado siempre marcada por un enfoque totalmente selectivo.

Es cierto que la Guerra del Golfo del año 1991 fue uno de los acontecimientos más trágicos de los años 90, que tuvo una enorme influencia en muchos países de la zona. Este conflicto produjo más de 5 millones de desplazados iraquíes kurdos y chiitas que huyeron de la venganza de Saddam Hussein (Galbraith, 2003). La represión de las protestas por el ejército iraquí provocó una movilidad masiva de casi toda la población kurda del norte de Irak hacia las fronteras iraníes y turcas. La llegada de más de 400.000 iraquíes provocó una crisis política y humanitaria en las zonas fronterizas de Turquía, que se opuso a la creación de campamentos para estos refugiados por motivos de seguridad al tratarse mayoritariamente de población kurda, lo que implicaría un posible refuerzo de la militancia kurda en su territorio (Metz, 1995).

La relación de los refugiados iraquíes con Turquía no se ha limitado únicamente a las guerras del Golfo; la invasión de Irak por parte de Estados Unidos ha sido nuevamente un momento histórico marcado por nuevas llegadas de refugiados iraquíes a Turquía. En el año 2003, Turquía se había preparado para la acogida de las nuevas víctimas de la guerra de Irak estableciendo más de 24.000 tiendas de campaña en zonas cercanas a la frontera iraquí. El establecimiento de estos campamentos en las zonas fronterizas representa una gran contradicción con el principio de protección, que exige a los países de acogida mantener una distancia significativa entre la frontera del país de procedencia de los

refugiados y su zona de establecimiento que debe garantizar la protección y seguridad de los mismos (Öner, 2014).

El estatuto de los refugiados iraquíes ha sido también uno de los puntos más problemáticos. La reserva de Turquía relacionada con la limitación geográfica en la aplicación de la Convención de Ginebra de 1951, hizo que los iraquíes tuvieran un estatus de refugiados condicionales, autorizados a residir temporalmente en Turquía hasta que sean reubicados a un tercer país.<sup>94</sup> Se benefician de los derechos mínimos, especialmente del acceso a los servicios de base. El derecho a acceder al mercado laboral, planteó y sigue planteando enormes dudas para las personas que llevan años esperando el reasentamiento en otros países.

Además de la población iraquí, muchos iraníes y afganos vinieron a Turquía buscando refugio. La migración de Afganistán hacia Turquía se remonta a la invasión soviética de Afganistán, cuando un número importante de afganos llegó a Turquía sin que existiera un registro relevante de las estadísticas precisas sobre su cantidad, su situación y su ubicación exacta. Más adelante, entre 2003 y 2007, el número de afganos registrados por las autoridades turcas fue más significativo, ya que la mayoría había huido de la guerra (Öner, 2014).

Los iraníes han sido considerados también durante muchos años como una importante población refugiada en Turquía. La revolución iraní de 1979 y la guerra entre Irán e Irak, han llevado a Turquía a adoptar una política que permitió a los iraníes que huyeron del régimen de Jomeini a ingresar al país sin visado y permanecer de forma temporal. Se estima que 1,5 millones de iraníes buscaron refugio temporal en Turquía durante el período de 1980 a 1991 (Mannaert, 2003).

---

<sup>94</sup> Turquía aplica una limitación geográfica a los refugiados y no reconoce la condición de refugiados a las personas que proceden fuera de Europa. El artículo n: 1 de la Convención de Ginebra, ofrece a los estados firmantes la posibilidad de acoger a refugiados de cualquier zona del mundo o únicamente los refugiados procedentes de Europa. En el caso de Turquía, el país opto por el segundo punto.

Turquía cuenta hoy en día con 13 refugiados reconocidos plenamente por las autoridades turcas: 5 alemanes, 6 macedonios, 1 griego y 1 kosovar, además de 63.000 refugiados reconocidos bajo el estatus de refugiados condicionales (European return Fund, 2013). A éstos, se añaden más de 106.000 demandantes de asilo (estadísticas de septiembre de 2015). Los refugiados sirios, al estar bajo un régimen especial y de protección temporal, no se incluyen en las estadísticas generales de la agencia de Naciones Unidas.

Registered Asylum Seekers by Age, Gender and Country As of 30.09.2015											
	0-4		5-11		12-17		18-59		60+		TOTAL
Country	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
AFGHANISTAN	2436	2582	3754	4396	2331	4075	10722	32062	317	415	63090
IRAN	368	382	615	693	378	605	4957	9483	111	110	17702
IRAQ	5006	5334	7393	8142	4566	5490	20481	32467	1467	1378	91724
SOMALIA	28	39	67	62	85	55	611	861	16	18	1842
OTHERS	169	159	198	248	101	157	2370	5117	35	63	8617
TOTAL F/M	8007	8496	12027	13541	7461	10382	39141	79990	1946	1984	
<b>GRAND TOTAL</b>	<b>16503</b>		<b>25568</b>		<b>17843</b>		<b>119131</b>		<b>3930</b>		<b>182975</b>

Tabla n: 5 -Demandantes de asilo registrados: estadísticas desglosadas por edad, género y país de nacionalidad  
 Fuente: ACNUR

Registered Refugees by Age Gender and Country As of 30.09.2015											
	0-4		5-11		12-17		18-59		60+		TOTAL
Country	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
AFGHANISTAN	131	138	341	354	308	400	1056	1305	32	60	4125
IRAN	104	101	201	251	137	168	1516	2047	47	51	4623
IRAQ	1056	1061	1794	2038	1121	1431	5548	7401	463	412	22325
SOMALIA	82	98	168	191	168	205	779	659	20	23	2393
OTHERS	104	109	129	163	103	103	639	764	50	47	2211
TOTAL F/M	1477	1507	2633	2997	1837	2307	9538	12176	612	593	
<b>GRAND TOTAL</b>	<b>2984</b>		<b>5630</b>		<b>4144</b>		<b>21714</b>		<b>1205</b>		<b>35677</b>

Tabla n: 6 - Refugiados registrados: estadísticas desglosadas por edad, género y país de nacionalidad.  
 Fuente: ACNUR

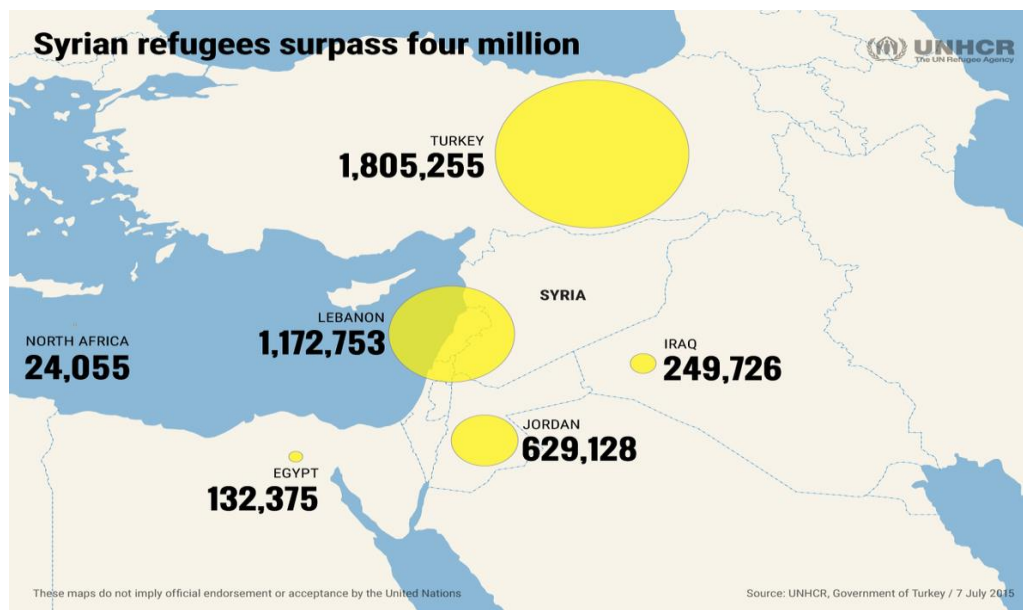
A lo largo de estos años, Turquía ha desarrollado una experiencia significativa en la gestión del asilo, manteniendo a sus refugiados en una situación permanentemente de protección temporal. A pesar de las críticas en cuanto a su reserva en la limitación geográfica, Turquía dejó clara su intención de mantenerla en vigor.<sup>95</sup> Sin embargo, el conflicto sirio marcó un antes y un después en la política de gestión de la inmigración Turquía. La crisis, hizo que Turquía se convirtiese en el país que acoge el mayor número de refugiados sirios y que posee uno de los campamentos más grandes del mundo.

Es cierto que la crisis siria no ha sido la primera experiencia de llegadas masivas al territorio turco, sin embargo, ha sido la experiencia de mayor impacto político, pues obligó a Turquía a reformar la ley relacionada a la inmigración y el asilo, introduciendo por primera vez una definición clara del concepto de protección temporal, que significa según el artículo 91 de la ley de extranjería y protección internacional : *“La protección temporal puede ser proporcionada a los extranjeros que hayan sido obligados a abandonar su país y no puedan regresar al país que dejaron, que hayan llegado a cruzar las fronteras de Turquía en masa buscando protección urgente y temporal”*.

La gestión de los asuntos de los refugiados sirios se lleva a cabo por las autoridades turcas en cooperación con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a través de la *“Syria Regional Refugee Response”*, que recoge toda la información relacionada a la inscripción de los refugiados, su situación, ubicación, etc. Según ACNUR, el número de refugiados sirios aumentó de manera significativa en los últimos 2 años debido a la ocupación del norte del país por parte del llamado grupo terrorista “Estado Islámico” y el incremento de los ataques aéreos del régimen del Al Assad, haciendo de la población siria, la mayor población refugiada bajo el mandato de Naciones Unidas a nivel mundial. Más de 4 millones de refugiados y más de 7 millones de desplazados internos son el resultado de este conflicto, lo que representa la mayor movilidad de personas desde la Segunda Guerra Mundial (USCR, 2001).

---

<sup>95</sup> Es importante señalar que además de la limitación geográfica, Turquía optó por una limitación del tiempo de acogida. La reserva del tiempo ha sido levantada posteriormente con el Protocolo de 1967, mientras que la limitación geográfica se mantuvo (Kirişci, 2005).



Mapa n: 4 - Distribución de los refugiados sirios  
Fuente: ACNUR

Con alrededor de 2 millones de refugiados sirios registrados por ACNUR, Turquía acoge hoy en día al equivalente de más de 2,5% del total de la población siria (ORSAM, 2015). Fueron recibidos oficialmente como "huéspedes" o "*misafir*", un concepto que carece de cualquier valor jurídico que garantice el acceso a los derechos y servicios. Por lo tanto, a los huéspedes sirios se les dio el "estatus de protección temporal" en octubre de 2011, de acuerdo con el artículo 10 del reglamento de 1994 y más adelante, en marzo de 2012, en aplicación de la "directiva relacionada a la recepción y la protección de los ciudadanos y apátridas residentes en la República Árabe Siria que llegaron en masa a Turquía". Este régimen de protección temporal garantiza las mínimas normas de protección internacional, tales como el acceso a los servicios básicos en los campamentos, además de la protección contra las deportaciones (ORSAM, 2014).



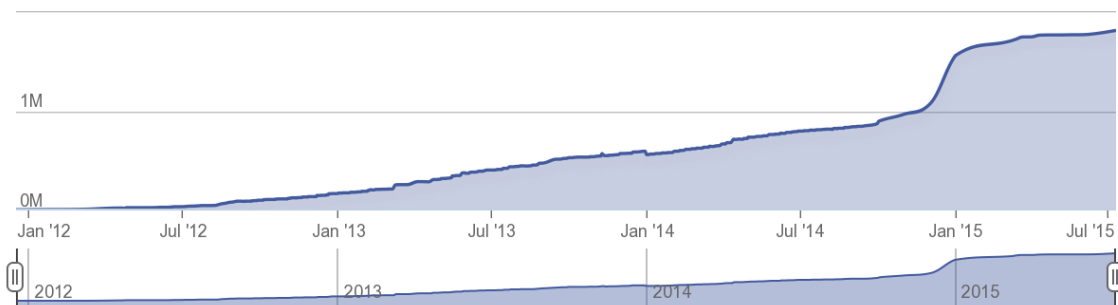


Grafico n: 6- Evolución del número de refugiados sirios registrados en Turquía: 2012 – 2015  
Fuente: ACNUR

Muchos de los refugiados entrevistados confirman que han sido deportados o que algunas personas de su familia o entorno habían sido devueltas por el ejército turco en varios puntos fronterizos. Esta práctica ha disminuido en los últimos meses, aunque no se puede confirmar si se ha abandonado del todo, confirma el coordinador de una asociación local que trabaja en las zonas fronterizas con los refugiados sirios y mujeres iraquíes yezidies.<sup>96 97</sup>

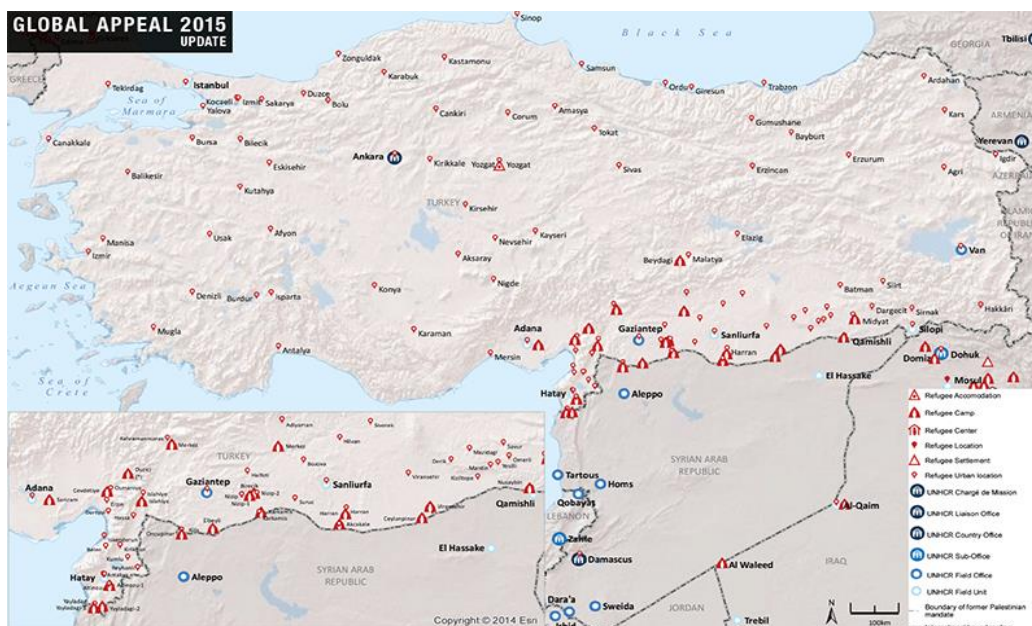
*Para mi cruzar no ha sido de lo más fácil. Vengo de un pueblo cercano a Alepo y lo más lógico para mi es intentar el cruce desde Gaziantep. Muchos de mis amigos intentaron hacerlo por otras vías, tenían dinero y podían pagar el viaje. Cuando llegué a la frontera, el soldado me dijo que no podía pasar. Cuando intenté hacerlo, me pegó; eran muchos, no podía resistir. Al final conseguí cruzar con la ayuda de un amigo. Otros amigos no lo han logrado el mismo día porque cada vez que lo intentaban, los soldados les devolvían, pero al final lo han conseguido de otra manera (Mohamed, refugiado sirio, residente en Gaziantep – entrevista n: 4T realizada en Gaziantep/2014).*

Más del 85% de esta población refugiada siria vive fuera de los campamentos de refugiados que han sido puestos en marcha en muchas en las ciudades fronterizas de Turquía. Muchos buscan apoyo y solidaridad de familiares que habían salido del país antes

<sup>96</sup> La entrevista ha sido realizada en Estambul, con el coordinador de la Asociación local que prefiere no ser citado porque considera que sus declaraciones pueden afectar el trabajo de la asociación (entrevista asociación n: 6TE, realizada en Estambul en 2015).

<sup>97</sup> Un grupo religioso que se encuentra en las zonas kurdas de Irak, Turquía y Siria, cuyas creencias combinan elementos del zoroastrismo, el islam, el cristianismo y otras religiones.

del deterioro de la situación (ORSAM, 2015). Muchas de las familias de acogida se encuentran en situación de vulnerabilidad y la llegada de nuevos miembros de la familia, especialmente mujeres y niños, hace que la situación de vulnerabilidad sea incluso más extrema.



Mapa n: 5- Localización de los campamentos de los refugiados sirios en Turquía  
Fuente: ACNUR

### **i. Situación de los refugiados en los campamentos:**

Según AFAD, la autoridad gubernamental de gestión de emergencias y desastres, encargada de la coordinación de los servicios en los campos gubernamentales de refugiados, existen en la actualidad 25 campamentos para refugiados en más de 10 provincias turcas (que acogen a más de 260.000 personas).<sup>98</sup> Entre éstos, destaca el campamento de Şanlıurfa, considerado hoy en día como uno de los campamentos de refugiados más grandes del mundo (acoge en la actualidad a más de 60.000 personas).

<sup>98</sup> AFAD no lleva a cabo la gestión cotidiana de los campamentos. Se ocupa de la puesta en marcha de las infraestructuras y la coordinación entre los diferentes departamentos del Estado y sector privado implicados (por ejemplo: Ministerio de Educación para las escuelas o Ministerio de Salud para los centros de salud y enfermerías).

AFAD precisa que todos los campamentos cuentan con una escuela, mezquita, estación de policía, centro de salud, sala de estar, zona de juegos, tienda de productos comestibles, cursos de costura, tanques de agua, centro de purificación, unidad de distribución de energía, generadores, etc.

Además de estos campamentos, Turquía puso en marcha otro campamento de refugiados en la ciudad de Kobani para más de 35.000 personas. Situado en la ciudad fronteriza del sudeste de Suruç, el campamento cuenta con dos hospitales, siete enfermerías y aulas para 10.000 niños, según comentó el portavoz de AFAD Doğan Eşkinat a Reuters en enero del 2015.

Gran parte de la financiación de los campamentos proviene de las autoridades turcas y de algunas ONGs nacionales. Más de 4,5 mil millones de dólares proceden directamente del presupuesto general del Estado turco, mientras que la aportación de la comunidad internacional no supera los 246 millones de dólares, lo que permite a Turquía tener un control total sobre la gestión de los campamentos, limitando el principio de gestión conjunta con organizaciones internacionales, lo que garantizaría una mayor transparencia en el funcionamiento y la gestión (ORSAM, 2015).<sup>99</sup>

Según el Centro Estratégico de Investigación sobre Oriente Medio (ORSAM, 2014), las condiciones de vida de los refugiados en los campamentos es mucho mejor que la situación de los refugiados fuera de los campamentos en cuanto al acceso a los servicios de base y a las oportunidades de formación. Aunque la distancia que les separa de los centros urbanos, “el encerramiento” y la falta de libertad de movimiento y circulación, se consideran como algunos de los principales obstáculos para poder establecer una vida relativamente “normal”.

Es importante mencionar que los diferentes campamentos no cuentan con las mismas condiciones, ya que no en todos se aplican las mismas normas de seguridad e higiene.

---

<sup>99</sup> Es importante señalar la presencia del Programa Mundial de Alimentos en los campamentos. Se ocupan de gestionar los aspectos relacionados con los Cheques de comida.

Muchos de los campamentos carecen de baños suficientes y la escasez de alimentos es otro problema grave en los campamentos. Muchas de las organizaciones reportaron la falta de preparación, la poca implicación de la comunidad internacional y la puesta en marcha de los campamentos, sin establecer un sistema de funcionamiento eficaz, ha sido el mayor error de las autoridades que probablemente subestimaron la duración del exilio sirio. También, muchos aspectos relacionados con los hábitos alimenticios de los sirios, provocaron muchos conflictos de carácter cultural, ya que los refugiados no aceptaron que AFAD les proporcione la comida de forma diaria, lo que obligó a las autoridades a optar por el sistema de cupones de compra, para que las familias tengan la libertad de preparar su propia comida.

## **ii. Situación de los refugiados fuera de los campamentos:**

Los refugiados sirios que viven fuera de los campamentos representan el mayor número de refugiados sirios en Turquía. Muchos de los refugiados no aguantan las condiciones de vida en los campamentos y prefieren establecer una vida más libre en las ciudades o pueblos del país de acogida. Durante los primeros tiempos de llegada, la mayoría de los refugiados vivían en las ciudades fronterizas donde se encuentran ubicados los campamentos. Más tarde, la presencia de los refugiados empieza a expandirse a las ciudades más grandes como Gaziantep, Izmir, Ankara y especialmente Estambul, atraídos por las posibilidades laborales que ofrece esta ciudad de más de 15 millones de habitantes.

Es importante mencionar que muchos de los refugiados sirios viven fuera de los campamentos por culpa de la saturación de los recursos dentro de ellos. Otros, al tener un poco más de medios para sobrevivir, prefieren alquilar un piso en alguna de las ciudades donde generalmente suelen tener redes de apoyo o familiares. Estas redes son de diferentes tipos, aunque las más habituales son las redes familiares y las redes de carácter étnico-político-religioso. Muchas de las personas entrevistadas comentan que al ser kurdos

prefieren vivir en los barrios de mayoría kurda, porque además de los motivos culturales, encuentran bastante apoyo económico, emocional y social.

*Llevamos un año aquí. Hemos estado en el campamento de Kilis pero hemos conseguido dejarlo. Nosotros somos artesanos, no podemos estar encerrados, tenemos una relación muy especial con la vida. Ahora llevamos un año viviendo en Haci Ahmet (barrio kurdo de la parte europea de la ciudad de Estambul). Aquí tenemos familia y nos han ayudado a amueblar la casa. El dueño es kurdo también y nos apoyó en todo (Bouchra, kurda siria residente en Estambul – entrevista n: 5T realizada en Estambul/2014).*

La situación de los refugiados que viven fuera de los campamentos es muy difícil, ya que no todos tienen acceso a los servicios de base. La mayoría son empleados por salarios que están muy por debajo del salario mínimo interprofesional y mantienen con dificultad niveles de vida muy básicos.<sup>100</sup> La mayoría trabajan en talleres textiles (muchos de ellos talleres clandestinos), en pastelerías o en el servicio doméstico. Muchas de las mujeres entrevistadas relatan situaciones de violencia y semi-esclavitud en el servicio doméstico. Otras, relatan casos de acoso sexual en los talleres textiles.

*Mi hermana y yo tenemos hijos, a nuestros maridos les cuesta encontrar trabajo... Nosotras somos gente de buena familia, teníamos criadas en casa limpiando, pero ahora somos nosotras las criadas... Las dos hemos trabajado en talleres textiles, pero ha sido horrible pasar 12 horas en estas condiciones, cuesta hasta respirar correctamente y al final nos pagan 600TL. En el taller sólo trabajamos sirios... el dueño intentó muchas veces invitarme por la noche...él sabe que estoy casada pero le da igual (Rania, siria residente en Estambul – Historia de vida n: 2T, realizada en Estambul 2014).*

Muchas de las entrevistas realizadas con empleadores turcos reflejan una forma de justificación de la explotación ejercida sobre los trabajadores migrantes, especialmente los refugiados sirios. Muchos consideran que emplear un trabajador sirio es una fuente de problemas y que si lo hacen es por pura solidaridad.

*Yo tengo 5 trabajadores sirios. Los sirios son buenos en pastelería y panadería, además de ser buena gente... ¿Sabes que yo puedo tener problemas al emplear a*

---

<sup>100</sup> Salario mínimo interprofesional o *asgari ücret* en Turquía es de 1000TL aproximadamente 300 euros (neto)

*los sirios? Porque ellos no tienen papales y yo estoy haciendo un esfuerzo muy grande... estoy pagando menos a los sirios porque no es un verdadero trabajo, es una forma de ayuda. Además pienso que ellos pueden vivir con menos dinero, el gobierno les da ayudas para comer... además van al médico gratis, no hace falta complicar las cosas con el tema del SGK – seguridad social (Ahmet, dueño de una panadería en Gaziantep – entrevista informal n: 2TI realizada en Gaziantep/2014).*

Frente a esta situación de limitado acceso a los derechos de base, la AFAD había puesto en marcha un sistema de inscripción de las personas que se encuentran fuera de los campamentos para agilizarles su acceso a la educación y la sanidad. En cuanto a la educación, los niños sirios que cumplan con los requisitos de admisión de las instituciones educativas, pueden en teoría beneficiarse de sanidad y educación con la tarjeta de identidad facilitada por la AFAD. Mientras tanto, la dificultad de poner en marcha este sistema de inscripción motivo el inicio de un nuevo proyecto por parte de la misma institución. Este consiste en establecer un registro biométrico de los sirios que se encuentran fuera del sistema de acogida en los campamentos. Con este proyecto, AFAD pretende analizar las necesidades planteadas por esta población y compartir luego los resultados con las estructuras institucionales y ONGs internacionales, con el objetivo de definir correctamente la situación de los refugiados y sus necesidades. A cambio, las personas registradas tendrían, en el marco de este proyecto, acceso gratis a los servicios públicos de salud y educación en el marco de los proyectos puestos en marcha por UNICEF. Las personas que no están registradas no pueden tener acceso a estos servicios, incluso a los hospitales.

En el marco de este proyecto, unas tarjetas de entidad “*Yabancı Tanıtma Belgesi*” (documento de presentación del extranjero) han sido distribuidas a muchos de los refugiados que se encuentran fuera de los campamentos y que se registraron en dicho sistema biométrico. Las asociaciones que trabajan con estos refugiados, cuestionan el valor jurídico y administrativo de dichas tarjetas, ya que muchos de los agentes de policía y de la administración pública no reconocen este tipo de documentación.



Imagen n: 1- “Yabancı Tanıtma Belgesi”  
Fuente: <http://www.mersineczaciodasi.org.tr/>

Algunos de los refugiados se niegan a registrarse en el marco de este proyecto. Muchos comentan tener miedo y no fiarse de las autoridades turcas, que seguramente utilizarán estos datos para otros fines, sobre todo después de la firma del acuerdo comunitario de readmisión.

La asociación “*Hayata Destek Derneği*” insiste sobre la importancia de encontrar soluciones más serias en cuanto al tema de la educación. Tener un “*Yabancı Tanıtma Belgesi*” no garantiza en ningún caso el acceso de los menores en edad a la escolarización en las escuelas públicas.<sup>101</sup> El Ministerio de Educación emitió una circular ministerial que exige y recuerda a los directores de colegios públicos la necesidad de aceptar a todos los niños sirios en edad de escolarización. Sin embargo, los responsables de los colegios plantean las dificultades que enfrentan para poner en marcha los dispositivos de dicha circular. La asociación plantea la necesidad de lanzar programas adaptados dentro del sistema educativo turco y no crear un sistema de educación paralelo para refugiados. Además es imprescindible, según la misma asociación, contratar a profesores y personal competente, que pueda apoyar a estos niños y jóvenes ofreciéndoles también apoyo psicológico y emocional.

<sup>101</sup> Entrevista asociación n: 7TE, realizada en Estambul a Gökhan Erkutlu coordinador de la Asociación “*Hayata Destek Derneği*”.

Contrariamente a lo que se puede pensar, la mayoría de los refugiados sirios no buscan protección en los países europeos y más del 90% ha huido a los 5 países fronterizos más cercanos como Turquía, Líbano, Jordania, Egipto e Irak. En este sentido, la llamada “crisis” de los refugiados en Europa (500.000 demandantes de asilo) demuestra una vez más el fracaso de las políticas migratorias de la UE que se hacen cada vez más dependientes de los países vecinos, apostando fuertemente por la externalización como una forma de securitización contra los diferentes tipos de amenazas, incluyendo las amenazas societales.

La UE busca hoy en día a implicar a Turquía en la gestión de la llamada crisis de los refugiados. Con una financiación de más de 3 mil millones de euros y un compromiso de facilitar los procedimientos de la obtención de visados para los ciudadanos turcos, la UE subcontrata nuevamente su estrategia de externalización del control de las fronteras.

#### **d. 2013, nuevas reformas en la política migratoria: Turquía reconoce la inmigración**

En el año 2013, el Parlamento turco adoptó la nueva ley número 6458 relativa al asilo y a la inmigración, que estipula las diferentes categorías y estatus de residencia posibles, los motivos de deportación y su procedimiento, además de hacer hincapié sobre el derecho de protección de los refugiados.<sup>102</sup> Esta ley se considera como un gran paso hacia la nueva orientación del gobierno turco en materia de gestión de los flujos migratorios y también una primera etapa para poner en marcha una política migratoria que tiene como referencia principal, los Derechos Humanos y los estándares internacionales.

Las autoridades turcas confirman que la implicación de las organizaciones internacionales, de los expertos, los universitarios y la sociedad civil en la elaboración del borrador de la ley ha sido un ejercicio importante para la elaboración de una ley más participativa. La ley promete por un lado, abandonar la postura securitaria de la gestión de

---

<sup>102</sup> El Parlamento turco adopta la nueva ley en abril de 2013 y ésta entra en aplicación en abril de 2014.



los flujos migratorios y por otro lado, un acercamiento al enfoque de Derechos Humanos y a los estándares internacionales en la gestión de la migración. El contenido legal de esta ley es un avance en la gestión del asunto migratorio ya que aborda por primera vez la inmigración humanitaria, la inmigración regular e irregular. Mientras tanto, muchas de las asociaciones entrevistadas, expertos o juristas de referencia, confirman que el proceso puesto en marcha no ha llegado a las expectativas de las asociaciones de la sociedad civil en materia de participación e implicación.

La ley se divide en 5 capítulos que recogen elementos sobre la entrada a Turquía, la residencia, las deportaciones, los casos de personas apátridas, la protección internacional y por último, un capítulo reservado a la puesta en marcha, composición y funcionamiento de la Dirección General de la Gestión de la Migración (*Göç İdaresi Genel Müdürlüğü*).

#### **i. Permisos de residencia:**

La ley describe por primera vez los diferentes tipos de permisos de residencia posibles de obtener en Turquía y estipula que los permisos de residencia deberán solicitarse en el país de origen del “futuro migrante” a través de los consulados de la república turca. Existen algunas situaciones excepcionales en las cuales se permite a los extranjeros realizar el procedimiento en territorio turco.

Esta decisión de tramitar los permisos de residencia a través los consulados, refleja la intención de Turquía de limitar la entrada al territorio turco a todas aquellas personas que transitan por Turquía y que a lo largo de su estancia, proceden a la tramitación de un permiso de residencia de corta duración “por motivos turísticos” hasta que consigan cruzar. También, a través de este artículo, Turquía realizará un primer filtro de sus futuros migrantes antes de su llegada al territorio turco. Las personas exentas de visado podrán permanecer en Turquía durante un período máximo de 90 días (cada 6 meses, un total de 180 días al año), sin tener derecho a iniciar un procedimiento de residencia dentro de este período de estancia por turismo, como lo ha permitido antes.

<p>¿Cuándo hay que solicitar el permiso de residencia en el país de origen?<sup>103</sup></p>	<p>Todos los casos excepto los que figuran en la lista posterior</p>
<p>¿Cuándo se puede solicitar un permiso de residencia en Turquía?</p>	<p>A petición de las autoridades administrativas o judiciales                  Cuando la salida del extranjero no sea posible o razonable                  Permisos de residencia de larga duración                  Permisos de residencia de estudiantes                  Permisos de residencia por razones humanitarias                  Permisos de residencia de las víctimas de trata                  Transición del permiso familiar a permiso de corta duración                  Permiso de residencia para niños nacidos en Turquía cuyos padres sean residentes                  En las solicitudes presentadas para obtener el permiso de residencia por nueva razón de estancia, cuando los motivos de emisión del permiso de residencia en vigor dejen de existir                  En las solicitudes de los permisos de residencia otorgados dentro del ámbito del apartado segundo del artículo 20                  Por la transición de permiso de residencia para quien haya completado estudios superiores en Turquía</p>

Los tipos de permiso de residencia citados en la ley son los siguientes: permiso de residencia por razones familiares (cónyuge turco o hijos de ciudadano/a turco, o cónyuge y/o hijo de extranjero residente de forma regular), permiso de residencia de estudiantes, permiso de residencia de larga duración, permiso de residencia por razones humanitarias, permiso de residencia expedido a las víctimas de la trata de personas. Ninguno de estos permisos permite a su titular trabajar en ningún caso. Los interesados tendrán que tramitar un permiso de trabajo que dependerá de la oferta de trabajo y de la empresa. Dicha empresa tendrá que cumplir con criterios fiscales y criterios de preferencia nacional, que exigen tener un total de 5 trabajadores turcos por cada trabajador extranjero contratado. Una medida que limita seriamente el derecho a acceder al mercado laboral, especialmente a los cónyuges y padres de ciudadanos turcos, lo que incita a trabajar en la economía sumergida o sin ninguna garantía legal.

<sup>103</sup> Hasta el momento de redacción de estas líneas, las solicitudes de permiso de residencia no han empezado a realizarse en los consulados de los países de nacionalidad de los extranjeros. Contrariamente a la ley, se siguen haciendo en Turquía (nota redactada en octubre del 2015).

*Me casé con un hombre turco y durante 2 años nunca he podido trabajar porque no dejan a las esposas de los turcos trabajar, hay que esperar 3 años hasta que tenga la nacionalidad. Lo que pasó es que me divorcié de mi marido y ahora tengo una niña. Él se ha ido a Emniyet para que me quiten la residencia, pero allí me explicaron que puedo tener otra residencia porque mi hija es turca, lo único que no podré hacer es trabajar y él no me pasa el dinero de la niña.<sup>104</sup> Estoy trabajando limpiando pero si me detienen trabajando sin papeles me devuelven a Marruecos sin mi hija aunque aquí en Antep piensan que soy siria y a los sirios no les complican tanto la vida (Fátima, marroquí residente en Gaziantep – entrevista n: 6T, realizada en Gaziantep/2014).*

El contacto con el terreno demuestra que la ley está lejos de estar clara y fácilmente aplicable por parte de los agentes de las autoridades competentes. Muchos casos registrados reflejan la falta de un procedimiento claro de aplicación de dicha ley. La falta de información, la complejidad de los circuitos y procedimientos y la dificultad de comunicarse con los agentes por problemas lingüísticos, se consideran por los usuarios como las principales críticas de esta novedad legislativa.

*Desde que llegué a Turquía estoy intentando pedir una cita en el Emniyet de mi barrio pero no hay manera. Para los próximos tres meses todas las citas están reservadas. Van a caducar los tres meses de mi visado sin que consiga una cita. En el Emniyet no me explican nada y me han dicho que no me pueden ayudar, que ahora el sistema se gestiona desde Ankara y ellos no tienen mucha idea (Kamal, jordano de Estambul – Grupo de discusión n: 1T, realizado en Estambul/2014).*

*Yo he conseguido una cita, he presentado toda la documentación pero me han negado un recibo para justificar mi solicitud. El agente de policía me explicó que no me puede dar ningún papel, hay que esperar. Le expliqué que tenía que viajar y me dijo que cuando llegue el momento de mi viaje que vuelva aquí a ver si me puede ayudar con un permiso de viaje para 15 días sólo.... tengo miedo porque no tengo ningún papel que justifique el hecho de haber presentado una solicitud (Kristina, alemana residente en Estambul - Grupo de discusión n: 1T, realizado en Estambul/2014).*

---

<sup>104</sup> La palabra *Emniyet* hace referencia a una de las principales comisarías de policía en Estambul. En el lenguaje utilizado por los extranjeros, *Emniyet* hace referencia a la administración que se ocupa de los asuntos de los extranjeros. Antes de mayo 2015, la palabra correspondía a la comisaría de policía y a partir de mayo 2015 empezó a hacer referencia a la Dirección General de Inmigración, ya que la responsabilidad de la gestión migratoria pasó a ser una responsabilidad de esta nueva Administración.

Mientras tanto, el trabajo de campo en otras ciudades y especialmente en la ciudad de Izmir, demostró que las autoridades de cualquiera de los *Emniyet* (diferentes barrios) otorgaban un recibo de depósito y un permiso de viaje de una duración de 15 días automáticamente al presentar la documentación y el justificante de haber pagado las tasas para la obtención de un permiso de residencia. El agente de *Emniyet*, nos explicó que:

*Según la nueva circular relacionada, todas aquellas personas que depositan su solicitud tienen que recibir un justificante de haberla depositado, también tienen derecho a un permiso para poder viajar fuera de Turquía durante 15 días. No entiendo por qué se niega este derecho en otras ciudades, la circular está muy clara (agente de policía – Servicio de extranjería de Izmir – entrevista informal n: ITI realizada a un agente de policía en Izmir/2014).*

Otros migrantes alaban la creación de despachos separados para los extranjeros en los *Emniyet*, aunque se quejan mucho de la calidad de comunicación con los agentes, donde el principal problema es el idioma, especialmente para los recién llegados a Turquía. La gran mayoría de los agentes de extranjería no hablan un segundo idioma, aunque muchos demuestran un interés en ayudar a los solicitantes. La ausencia de un servicio de traducción se considera como el principal obstáculo para los extranjeros.

*¡No puede ser que en un país como Turquía los agentes de policía no sepan ni una palabra en inglés! Entiendo que les gustaría ayudar porque algunos son muy simpáticos, pero no todos. Me dieron un formulario a rellenar, tipo examen, sobre mi relación con mi marido y cómo nos hemos encontrado, etc., todo en turco. Yo llegué hace 2 meses, ¿cómo puedo rellenarlo en turco? Me parece poco serio sabiendo que dependiendo de mis respuestas me dan o me niegan el derecho a la residencia (Laura, italiana residente en Estambul – Entrevista n: IT, realizada en Estambul/2014).*

El primer año de implementación de la nueva ley ha estado marcado por la ausencia de un procedimiento claro y un circuito coherente, fácilmente manejable para los migrantes o para los propios profesionales del derecho. Muchos agentes de policía también reconocen que todavía no han sido formados en la nueva ley pero que los procesos de formación y acompañamiento se están poniendo en marcha. Aunque algunos activistas de los derechos de los migrantes cuestionan la lógica de poner en marcha una nueva ley en ausencia total de un procedimiento detallado de su aplicación.

*Muchos aspectos de la nueva ley no están claros por falta de un procedimiento, lo que deja la puerta abierta a muchos abusos de poder por parte de algunos agentes de policía. Uno de mis clientes lleva 6 meses esperando una respuesta a su solicitud de residencia familiar y no tenemos noticias. El problema es que hoy en día no hay referencia a la duración máxima de espera y me parece que a nivel legal es algo muy grave. (Ayşe, abogada de Edirne – entrevista experto n: ITE, realizada en Estambul/ 2014).*

La nueva ley pone fin también a la gran ventaja que tenían muchos migrantes en cuanto al acceso a los servicios de salud públicos de forma gratuita. Con la nueva ley, Turquía ha limitado este acceso únicamente a personas en situación de protección internacional o temporal, aunque hemos registrado muchos casos en diferentes ciudades donde se ha denegado el acceso a la salud a nivel de urgencias a familia sirias, incluido a niños. Los solicitantes de residencia se encuentran hoy en día en la obligación de tener una cobertura médica privada o pública (en el caso de los cónyuges de ciudadanos turcos, éstos están cubiertos por la seguridad social pública y bajo ciertas condiciones, puede ser reconocido para el cónyuge extranjero igualmente).

*He pensado que por estar casada con un turco muchos de mis problemas iban a resolverse. Llevo 5 meses peleándome con las autoridades para montar mi empresa ya que no puedo trabajar por falta de permiso de residencia. Los empleadores me quieren sin contrato y aquí sin el çalışma izni es complicado, me podrán expulsar. También ahora que renuevo mi ikamet me piden un seguro médico privado y parece que el más barato vale unas 800TL.<sup>105</sup> <sup>106</sup> <sup>107</sup> Me parece mucho ya que la única persona que trabaja en casa en mi marido (Sonia, mexicana residente en Estambul – grupo de discusión n: 2T, realizado en Estambul/2015).*

A partir del mes de enero de 2015, el nuevo procedimiento se ha elaborado y su puesta en marcha empezó con la apertura, en cada provincia, de una oficina de la Dirección General de Inmigración. De esta manera, se realizó una transición de la responsabilidad de la gestión de los asuntos migratorios por parte de las comisarías de policía al nuevo departamento del Ministerio de Interior. En este sentido, la tramitación de cualquier

---

<sup>105</sup> çalışma izni: es el permiso de trabajo

<sup>106</sup> Ikamet: tarjeta de residencia

<sup>107</sup> 800TL es equivalente a unos 270 euros. Se trata de seguros médicos que cubren los servicios mínimos de salud. Es el seguro más barato y más vendido por las agencias de seguros.

documento relacionado con los extranjeros ha de realizarse en una única administración a nivel provincial, lo que ha suscitado mucha preocupación sobre la capacidad de la nueva administración para gestionar todas las demandas que estaban anteriormente repartidas por barrios, especialmente en ciudades como Estambul o Gaziantep que cuentan con un número elevado de extranjeros.

En 18 de mayo de 2015 se anunció la puesta en marcha el nuevo procedimiento. Eso significaba que todos los procesos de renovación o demandas de tarjetas de residencia iniciados anteriormente se consideraban nulos y las personas concernidas estaban en la obligación de seguir el nuevo sistema de *e-ikamet* en línea. Muchas de las personas entrevistadas y que no tienen acceso a internet o no han estado necesariamente al tanto de todos los cambios, han caído en situación irregular, puesto que no habían seguido el nuevo proceso de solicitud de citas para la realizar su solicitud.

*A partir de ahora, sólo habrá una única oficina de migrantes por provincia. Es difícil imaginar cómo lo van a gestionar en un único lugar. La gente lleva esperando muchos meses, algunos ya tienen permiso de residencia caducado pero el cambio del sistema hizo que esta gente caiga en situación irregular porque no han conseguido depositar sus solicitudes de renovación y ahora hay que empezar otros trámites... El Emniyet está lleno, la gente llega a las 6 de la mañana o antes para hacer cola. Otros se dedican a hacer cola y vender su turno. Sólo hay una esperanza de que se realicen cambios no sólo en el lugar, pero también en los sistemas de funcionamiento porque si no esto va a ser una pesadilla para los extranjeros... Muchas personas que caído en situación irregular por culpa del mal funcionamiento de este nuevo sistema. A ver si solucionan su situación. (Emelie, consultora estadounidense residente en Estambul- entrevista experto n: 2TE, realizada en Estambul/ 2015).*

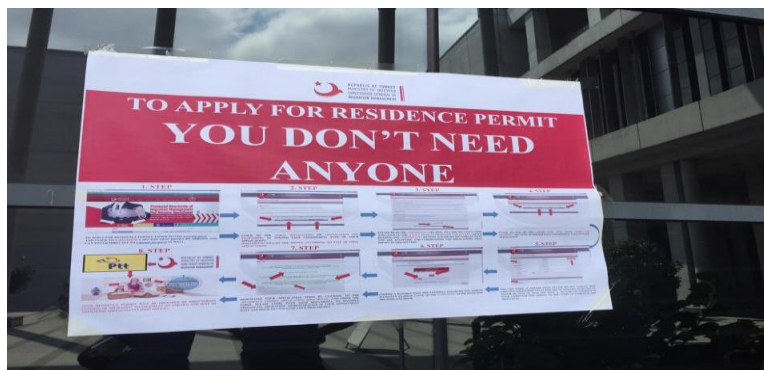
La ausencia de una campaña de información anterior a la puesta en marcha repentina de este nuevo procedimiento, creó un caos general en los centros de la Dirección General de Inmigración. Migrantes, demandantes de asilo y refugiados, todos mezclados en la misma estructura. La falta de información y orientación hizo que los muchos servicios privados de atención al migrante surgiesen repentinamente, exigiendo unos costes muy elevados a las personas analfabetas, que no manejan el idioma turco o a quienes no tienen acceso a internet.

*Me han pedido en Emniyet que traiga un documento del internet impreso en color. Yo no sé manejar un ordenador y no sé esto del sistema del internet. Un chico que está fuera en la puerta nos llevó a su agencia y nos preparó el papel por 50 TL. Si llego a no tener dinero ese día para pagar el papel pierdo mi residencia. (Aygül, azerí residente en Estambul – grupo de discusión n: 2T, realizado en Estambul/2015).*

Las quejas continuas de los migrantes y la multiplicación de estas agencias, muchas de ellas ilegales, hicieron que la Dirección General de Inmigración produjese unos carteles de explicación del procedimiento electrónico sin necesidad de contratar a ninguna agencia. Mientras tanto, ninguna acción se ha llevado a cabo en contra de dichas agencias que siguen ofreciendo sus servicios en las entradas de los centros de extranjería a unos costes muy elevados.

**Imagen n:2 – Información en la oficina de extranjería**

**Las imágenes en idioma turco e inglés explican el proceso electrónico de solicitud de cita y formularios. Explica también que no se necesita a nadie para hacer el proceso (Foto realizada en la entrada de la oficina de extranjería de Estambul)**



Los usuarios piensan que la intención del gobierno puede ser buena, ya que las instalaciones de la oficina de extranjería y el número elevado de funcionarios disponibles es una buena señal, pero al mismo tiempo, piensan que la calidad de los servicios ofrecidos no responde a sus expectativas, sabiendo que pagan unas tasas muy altas para el trámite de sus solicitudes. Muchas personas subrayan el miedo de poder quejarse frente a un funcionario que no les explica correctamente los pasos a seguir para tramitar su documentación. Los funcionarios tienen derecho por ley (la ley de extranjería 6458) de evaluar, no solamente la documentación presentada sino también el comportamiento durante el proceso de solicitud de residencia. El comportamiento del solicitante puede ser una razón para la paralización o el rechazo del proceso de solicitud. Además, la evaluación del buen o el mal comportamiento es generalmente subjetiva, según los entrevistados.

*Llevo una semana intentando entrar a Emniyet, la cola es enorme... El día que llegué a entrar el funcionario me comenta que tengo un papel impreso en blanco y negro y que tiene que estar en color. Me pidió que lo haga y que vuelva. Le dije que no era posible, que llevaba una semana haciendo cola. Me gritó y me dijo de irme. Yo también le grité... y en este momento me enseñó un papel que pone que mi comportamiento también se evalúa y que si no me porto bien podrá parar mi residencia. Me callé... (Path, senegalés residente en Estambul – Grupo de discusión n: 2T, realizado en Estambul/2015).*

### Imagen n:3 - Información en la oficina de extranjería

La imagen en idioma turco e inglés explica que durante el proceso de trámite de la documentación, los funcionarios evalúan por un lado, los documentos presentados y por otro lado, la actitud y el comportamiento del usuario durante el proceso. Se hace referencia a la ley de extranjería 6458 que en ninguno de sus artículos menciona ningún procedimiento relacionado al comportamiento o la actitud de los usuarios, ya que son conceptos subjetivos difícilmente definibles por una ley.





La clasificación anticipada de los migrantes que ofrece este texto jurídico nos orienta a la lógica de selección que existe en la mayoría de las leyes de extranjería de los países de la UE. En este sentido, la selección se inicia en los países de origen de los candidatos, en un ejercicio claro de control de las personas que puedan representar, o no, una amenaza a la seguridad nacional en general y societal en particular. Asimismo, la lógica de la externalización supera las fronteras de la UE y se extiende a las fronteras nacionales de los países implicados en la externalización. No solamente a nivel fronterizo, sino también a nivel societal.

## **ii. La deportación/ expulsión:**<sup>108</sup>

La deportación se considera uno de los temas de mayor importancia para las personas entrevistadas. Muchas de las razones de la deportación descritas por la ley, son de carácter general y difícil de definir, lo que deja un gran margen de flexibilidad a las autoridades en la toma de decisión sobre la deportación de los extranjeros. Esta situación, conlleva una falta de garantías para la persona migrante. Muchos casos relacionados con “la mala conducta” del extranjero en situación regular/irregular pueden implicar una deportación por considerar que estas personas “constituyen una amenaza al orden público, a la seguridad o a la salud pública”, una razón fácilmente utilizada para justificar deportaciones.

*A mí me han expedido una orden de deportación... Tengo residencia desde hace un par de años. Me pasó que un día en una tienda cuando estaba intentando comprar algo, por error, salí de la tienda sin pagar. Por ser extranjera me detuvieron, me llevaron a la policía y me han internado en kumkapi, que supuestamente es para los ilegales, pero yo tengo papeles... Ahora mi abogado está internado parar la orden hasta que el juez dicte su sentencia en cuanto al robo de un artículo de alrededor de 10TL (Lara, ucraniana residente en Estambul – entrevista n: 2T realizada en Estambul/2015).*<sup>109</sup>

---

<sup>108</sup> El artículo 52 de la Ley estipula que “Los extranjeros pueden ser deportados a su país de origen o a un país de tránsito o a un tercer país por una decisión de deportación”.

<sup>109</sup> 10 TL son alrededor de 3 euros.

Las personas que reciben una orden de deportación son detenidas bajo detención administrativa en los centros correspondientes, mientras se evalúa su situación en un período que no excede las 48 horas. La detención puede alcanzar hasta un año (6 meses iniciales más 6 meses adicionales según el artículo 57), lo que representa una gran regresión a nivel legal.<sup>110</sup>

La ley determina también las condiciones de estancia en los centros de deportación que están bajo la tutela del Ministerio de Interior. Su gestión podrá ser delegada a las instituciones públicas y organizaciones como la Media Luna Roja turca, o asociaciones de utilidad pública con experiencia en el área de migración (en la actualidad, esta función es asumida por la administración pública). De esta manera, la nueva ley introduce por primera vez, motivos para la detención administrativa ya que anteriormente la ley no era clara sobre los motivos de detención.

Según el informe del Global Detention Project, (2014a) en total existen 14 centros de detención en Turquía donde se encuentran detenidos un número importante de migrantes en situación irregular. A lo largo de la costa mediterránea, se ha registrado la existencia de cinco centros en la zona de Çanakkale-Ayvacık, Çanakkale-Küçükkuyu, Izmir, Muğla y Aydın; en el sur del país en las ciudades de Hatay y Adana; en el este en Van y Agri; y por último, cinco centros en la zona noreste, la zona más cercana a la frontera de la UE, en las ciudades de Edirne, Estambul, Bursa, Kırklareli-Gaziosmanpaşa y Tekirdağ (Global Detention Project, 2014a).

---

<sup>110</sup> La ley turca no definió la duración máxima de detención hasta el año 2010 con una circular administrativa que estipulaba que la detención no podía exceder 6 meses (90 días iniciales, prorrogables una única vez).



Mapa n: 6 - Centros de detención de migrantes en situación irregular  
Fuente: Global Detention Project <http://www.globaldetentionproject.org/>

En definitiva, la cuestión de la deportación en la nueva Ley ha sido regulada de forma más detallada, aclarando los procedimientos de la misma. Mientras tanto, observamos un incremento significativo de los motivos que justifican la deportación. Los solicitantes o beneficiarios de protección internacional también pueden ser objeto de deportación si constituyen una amenaza al orden público y a la seguridad nacional.

### **iii. La protección internacional y temporal:**

No hay la menor duda de que la parte más polémica de la ley es su tercer capítulo, relacionado con la protección internacional y específicamente con la protección temporal (Ineli-Ciger, 2015). Esta condición se considera como un recurso que se ha convertido en la opción más utilizada por la autoridades turcas en su estrategia de gestión de la crisis de los refugiados sirios.

La ley expone las condiciones tradicionales para el reconocimiento de la condición de refugiado. Se observa bastante coherencia con el contenido de la convención de Ginebra del año 1951, aunque es necesario recordar que Turquía mantiene su reserva en cuanto a la limitación geográfica respecto a la misma.

Turquía ha sido continuamente criticada por activistas y asociaciones de Derechos Humanos que reivindican la eliminación de esta reserva.<sup>111 112</sup> Por lo cual, quedan excluidas todas aquellas personas que aunque cumplan con todos los requisitos de refugiados, procedan de otras zonas que no pertenezcan a Europa. Se describen con detalle, los diferentes principios generales relacionados a los diferentes tipos de la protección internacional, los derechos y los deberes de los demandantes, el proceso de reconocimiento o rechazo de la demanda de asilo, además de todo el procedimiento administrativo relacionado con la tramitación de la solicitud.

Mientras tanto, las personas que cumplen todos los requisitos exigidos para el reconocimiento del estatuto de refugiado pero que proceden de países fuera de Europa, son considerados como refugiados condicionales autorizados a vivir en el territorio turco hasta que se realice su reubicación a terceros países.<sup>113</sup> En este grupo se incluye principalmente a los nacionales afganos e iraquíes.

---

<sup>111</sup> La Convención en su primer artículo, estipula que los Estados tienen la posibilidad de aceptar la aplicación de la Convención a los refugiados procedentes de cualquier lugar del mundo o únicamente a los que huían de acontecimientos ocurridos en Europa antes del 1 de enero de 1951. En el caso de Turquía, los ciudadanos procedentes de los estados miembros de Europa son los únicos que pueden obtener el estatuto de refugiado.

<sup>112</sup> En este sentido, la ley define a un refugiado de la siguiente manera: *“Una persona que como resultado de acontecimientos ocurridos en los países europeos y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social o ideología política, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a causa de su temor a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país de su anterior residencia habitual como consecuencia de tales acontecimientos, no pueda o no quiera regresar a causa de esos temores, se le reconocerá el estatus de refugiado siguiendo los procedimientos de determinación del estatus de apátrida (artículo 61 de la Ley)”*.

<sup>113</sup> Según el artículo 62 de la Ley, un refugiado condicional es: *“Una persona que como resultado de acontecimientos ocurridos fuera de los países europeos y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o ideología políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a causa de dichos temores a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país de su anterior*

La situación de los refugiados sirios queda inscrita en el marco de la cuarta sección del tercer capítulo, relacionado con la protección temporal.<sup>114</sup> Desde la definición que se ofrece a la condición de protección temporal, se entiende fácilmente que este “nuevo” estatus es una respuesta directa a los acontecimientos ocurridos en Siria, lo que nos lleva a reflexionar sobre las verdaderas motivaciones tras la adopción de esta ley que nació en el año 2013, dos años después del inicio de la situación de inestabilidad en el país vecino.

En el caso de la protección internacional, la ley insiste en la necesidad de cooperación y coordinación entre las autoridades nacionales e internacionales, instituciones y organizaciones para la protección de estas personas. También se prevé mantener información actualizada sobre el desarrollo de la situación en el país de origen, de cara a una posible vuelta. La ley subraya el derecho de acceso a los servicios de base, además del acceso a cursos de formación, donde se explica la estructura política del país, el lenguaje, el sistema legal, la cultura y la historia del país, así como los derechos y obligaciones de las personas refugiadas.

Paralelamente a estos dispositivos relacionados con el acceso a los derechos, la deportación queda como una opción vigente, aunque no se detalla claramente en los artículos de la ley. Se cita la deportación de las personas bajo protección en el artículo 97 que estipula que:

*Los extranjeros, solicitantes y beneficiarios de protección internacional pueden ser invitados a la Dirección General por las siguientes razones:*

---

*residencia habitual como consecuencia de tales acontecimientos, no pueda o no quiera regresar a este a causa de su temor, se le reconocerá es estatus de refugiado condicional siguiendo los procedimientos de determinación del estatus de apátrida. Un refugiado condicional estará autorizado a residir en Turquía hasta que él o ella sean reubicados en un tercer país”.*

<sup>114</sup> Según el artículo 91 de la Ley: “*la protección temporal puede ser proporcionada a los extranjeros que hayan sido obligados a abandonar su país y no puedan regresar al país que dejaron, que hayan llegado a cruzar las fronteras de Turquía en masa buscando protección urgente y temporal”.*

*“Los procedimientos a seguir en la recepción, permanencia, salida de Turquía de estas personas en relación a sus derechos y obligaciones, junto a las medidas que deban adoptarse contra los movimientos de masas, así como la cooperación y la coordinación entre las autoridades nacionales e internacionales, instituciones y organizaciones, designación de poderes y deberes a las instituciones y organizaciones que funcionen a nivel central o provincial, se regirán por un reglamento que será expedido por el Consejo de Ministros”.*

- a) Si surge la necesidad de realizar una investigación sobre el ingreso y la permanencia de la persona en Turquía;*
- b) Si existe la posibilidad de emitir una orden de deportación, o bien,*
- c) Para notificar los procedimientos relacionados con la aplicación de la presente ley.*

En la última parte del mismo capítulo, se exponen las multas administrativas relacionadas a la entrada al territorio turco de forma irregular, que sustituyen las sanciones penales que existían anteriormente. La ley marca una ruptura con leyes anteriores que incluían condenas privativas de libertad.

*A menos que una pena más grave sea estipulada bajo otra ley, se administrarán las siguientes multas;*<sup>115</sup>

- a) 2000 TL a los extranjeros que en violación del artículo 5, entren o salgan ilegalmente de Turquía, o intenten este tipo de acciones,*
- b) 1000 TL a los que lograron entrar en Turquía a pesar de la prohibición de entrada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1 y 2,*
- c) 1000 TL a los que no salgan de Turquía en el plazo concedido de acuerdo con el artículo 56, apartado 1,*
- ç) 1000 TL a los que huyan durante el procedimiento previsto en el artículo 57, 58, 60 o 68.*

La ley reserva su última parte a la descripción de las funciones de la nueva dirección general de la inmigración (con más de 3.000 funcionarios), que se encuentra bajo la tutela del Ministerio de Interior y cuya misión es la puesta en práctica de las políticas y estrategias relacionadas con la inmigración, la garantía de coordinación entre las estructuras relacionadas con estos asuntos, la garantía de la aplicación de los procedimientos relacionados con la entrada, estancia, salida y expulsión de los extranjeros de Turquía, la protección internacional, la protección temporal y la protección de las víctimas de trata (Açıkgöz & Ariner, 2014).

A través de la lectura de esta nueva ley, se entiende que Turquía busca establecer un equilibrio entre la seguridad y los Derechos Humanos, aunque la perspectiva securitaria sigue siendo la más dominante. La ruptura con la criminalización de la migración mediante

---

<sup>115</sup> Artículo 102 de la Ley

condenas privativas de libertad, representa un paso importante en el reconocimiento de los Derechos Humanos. Sin embargo, la multiplicación de las razones de detención administrativa, incluso para los refugiados, se considera como un recurso que “sustituye” de alguna manera la misma condenación penal anulada.

Durante su visita a Turquía, el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes denunció la detención generalizada de los migrantes, incluyendo a familias y niños. Sostuvo que el enfoque de la UE en el aumento de la seguridad fronteriza conducía a un mayor priorización de la detención como una solución sistemática (UNGA, 2013).

#### **e. El acuerdo comunitario de readmisión como nueva estrategia de control**

El 16 de diciembre de 2013, la Comisara europea de Asuntos de Interior, Anna Cecilia Malmström y el Ministro de Asuntos Exteriores turco, Ahmet Davutoğlu, firmaron el Acuerdo Comunitario de Readmisión entre la UE y Turquía tras años de negociaciones entre la UE y el país candidato (ECPR, 2013). Esta iniciativa se ha considerado como un momento histórico en la larga trayectoria de cooperación entre la UE y Turquía en el marco de la migración y el control fronterizo.

Este acuerdo fue aprobado por el Parlamento Europeo directamente después de su firma, mientras que el Parlamento turco tardó casi seis meses en ratificarlo. Con la aprobación de dicho acuerdo, Turquía se compromete a aceptar “la vuelta” de todos los migrantes de nacionalidad turca, apátridas o de cualquier otra nacionalidad, que llegan a territorios de la Unión Europea de manera irregular pasando por su territorio. A cambio, los europeos se comprometen a debatir la posibilidad de que los ciudadanos turcos puedan viajar a Europa sin necesidad de visado (Comisión Europea, 2014a).

La firma del acuerdo no aportó ningún avance particular en el proceso de negociación relacionado a la exención del visado europeo para los ciudadanos turcos, ya que las exigencias de la UE, en este sentido, siguen siendo las mismas. Turquía necesita mejorar la

gestión de sus fronteras, establecer un sistema de asilo que cumpla con las normas internacionales, respetar los Derechos Humanos y luchar eficazmente contra la migración irregular. Al cumplir con estos requisitos, Europa aceptaría la exención de visado para los ciudadanos turcos.

La entrada en vigor de este acuerdo y su futura aplicación, genera muchas preguntas en cuanto a la gestión de estas “futuras vueltas” a Turquía y el destino de las personas “devueltas”. También, muchas cuestiones se plantean en cuanto al respeto de los derechos de los migrantes y refugiados durante estos procesos de “vuelta” al país de readmisión, ya que en ocasiones anteriores, la UE estableció acuerdos con países que vulneran o violan los derechos de los migrantes y los refugiados, además de carecer de verdaderos sistemas de asilo, sin que haya ningún impacto sobre la seguridad de las personas “devueltas”. En el caso de Ucrania, país firmante de un acuerdo de readmisión con la UE, muchas de las personas devueltas se encuentran en situación de detención (Maccanico, 2010).

Aunque el Parlamento turco y su homólogo europeo hayan ratificado el acuerdo, su implementación efectiva (aceptación de los primeros migrantes devueltos), no se va a realizar hasta el segundo año de su entrada en vigor (Kirişci, 2014). Este período de “preparación” se ha previsto con el objetivo de acompañar a Turquía en su proceso de mejora de su sistema de acogida, con el fin de minimizar los riesgos de violación de Derechos Humanos de los migrantes que van a ser devueltos. A cambio, Turquía va a recibir más ayuda financiera y técnica por parte de la UE para fortalecer el control fronterizo de sus 11.000 kms de frontera, además de poner en marcha desarrollados sistemas de vigilancia fronteriza (Global Detention Project, 2014a), lo que representa un nivel superior en la externalización de las fronteras europeas. Con este acuerdo, el control deja de ser realizado en las fronteras de entrada de la UE y pasa a nivel de las fronteras de entrada del país de readmisión.

En los últimos años, Turquía ha desarrollado una experiencia importante en relación a la práctica de readmisión con la firma de varios acuerdos bilaterales de readmisión con países europeos y no-europeos. Uno de los más importantes es el acuerdo de readmisión



con Grecia que fue firmado en el año 2005.<sup>116</sup> Además de Grecia, Turquía tiene acuerdos de readmisión con Siria, Rumania, España, Kirguistán y Georgia, que fueron ratificados en el período de 1998 a 2009.<sup>117</sup> Mientras tanto, el acuerdo de readmisión UE-Turquía incluye una zona geográfica más amplia, se aplica a todo el territorio de la UE.

En el informe de visita oficial del Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes, se mostró una preocupación en cuanto al Acuerdo de Readmisión UE-Turquía, que en su opinión se centra casi exclusivamente en la lucha contra la inmigración y no garantiza suficientemente el respeto de los derechos de los migrantes (UNGA, 2013).

Es cierto que la mayor preocupación en cuanto a la aplicación del acuerdo de readmisión es el riesgo relacionado a la violación de los derechos de los migrantes y especialmente, de los refugiados y demandantes de asilo. Las asociaciones de los derechos de los migrantes en Turquía, especialmente la Asociación “Helsinki Citizens Assembly”, temen que a los demandantes de asilo se les deniegue arbitrariamente el acceso a un procedimiento de asilo en los países europeos para que sean devueltos a Turquía. Esta asociación observó que en los últimos meses, varias personas migrantes han sido empujadas por las autoridades griegas y búlgaras hacia Turquía sin que se les tramite ninguna demanda de asilo (ECRE, 2013).

A nivel del texto del acuerdo, no hay ninguna mención relacionada con la violación de los derechos de los refugiados y demandantes de asilo. Mientras tanto, la cuestión de la aplicación plantea muchas dudas. Las futuras medidas que se pondrían en marcha se consideran una posible fuente de riesgo para los derechos de los refugiados y demandantes de asilo, ya que este acuerdo refleja un mayor ejercicio de la lógica del control (Yılmaz, 2014). Al mismo tiempo, se observa la ausencia de una mención específica a la cuestión de

---

<sup>116</sup> Según *Global Detention Project*, en los primeros seis meses del año 2011, Grecia pidió a Turquía la readmisión de 2.508 personas. Turquía aceptó solamente 450.

<sup>117</sup> Existen otros acuerdos de readmisión bilaterales no ratificados como el acuerdo con Bosnia, Bielorrusia, Moldavia, Nigeria y otros.

la protección temporal en el texto del acuerdo, lo que plantea muchas dudas en cuanto a la inclusión de los refugiados sirios en el marco de este acuerdo.

A modo de conclusión, pensamos que las aportaciones de la nueva Ley especialmente en cuanto a la diversificación de las razones de deportación, el aumento de la duración de detención y el establecimiento de la lógica de selección anticipada de los migrantes son medidas legislativas crecientemente restrictivas que reflejan una orientación clara hacia la securitización de la migración. Además, recurrir al uso de conceptos como orden público y seguridad nacional en la justificación del rechazo de acceso al territorio, la detención y la deportación representa un enfoque alarmista que acarrea la estigmatización de los migrantes al etiquetarles de “amenaza” al orden público y por lo cual se debería mantenerles alejados del territorio.

Asimismo, la clasificación anticipada de los migrantes que permite este texto jurídico nos orienta a la lógica de selección que existe en la mayoría de las leyes de extranjería de los países de la UE. En este sentido, la selección se inicia en los países de origen de los candidatos, en un ejercicio claro de control de las personas que puedan representar, o no, una amenaza a la seguridad nacional en general y societal en particular. Esto representa un nivel superior en la externalización ya que el control pasa a ser realizado a nivel de las fronteras de entrada del país. De este modo, la lógica de externalización supera las fronteras de la UE y se extiende a las fronteras nacionales de los países de readmisión implicados en la externalización.

La externalización de las fronteras no solamente fortalece el carácter securitario de las migraciones en Turquía, sino que favorece el refuerzo de la seguridad societal establecida por la Ley del Asentamiento. En este sentido, los rechazados por el área del “ser” (o la UE), readmitidos o detenidos por Turquía como área del “no-ser”, se convierten en los más excluidos y discriminados.



## **Capítulo V**

### **UE-Marruecos: socio privilegiado y filtro eficaz**



*”(...) ne devons-nous pas nous assurer s’il n’existe pas d’autres vocables qui, concurremment avec celui de hurriya (liberté), couvrent le champ sémantiques que dévoile la notion abstraite de liberté, telle que nous la comprenons aujourd’hui ? »*

Abdellah Laroui en “Islam et modernité”

## **Introducción:**

Como hemos visto en los capítulos anteriores, la Unión Europea ha establecido unas políticas fronterizas más rígidas y externalizadas, implicando a los socios PTM en los últimos años. El impacto de estas estrategias ha tenido una rápida influencia sobre la política interna de Marruecos, como uno de los PTM más privilegiados, en materia de gestión de la emigración e inmigración con la adopción de la ley 02/03 relativa a “la entrada, la estancia y la salida de extranjeros en Marruecos, a la emigración e inmigración irregulares”, una ley represiva que penaliza la inmigración y la emigración irregular con penas privativas de libertad que pueden superar los dos años de cárcel (Alami M’chichi, 2005).<sup>118</sup>

En los últimos diez años de existencia de esta ley, la política migratoria marroquí - si la podemos llamar de esta manera - ha estado caracterizada por una mayor represión hacia los migrantes, causando graves violaciones de Derechos Humanos, fallecimiento y violación de derechos básicos. Represión, detenciones ilegales, confiscación de documentación personal, deportaciones ilegales u otras formas de violencia, facilitaron la

---

<sup>118</sup> Hasta la fecha de adopción de la Ley 02/03, la legislación marroquí relativa tanto a la emigración como a la entrada y residencia de extranjeros en Marruecos, era anacrónica. La ley ha sido adoptada el mismo día que la ley antiterrorista 03/03.

aparición de una mayor estigmatización de los migrantes y especialmente los de origen subsahariano. Además constatamos una subida, que no hay que ignorar, de actos racistas hacia esta población.

Históricamente, Marruecos ha sido el primer país del Magreb que ratificó la Convención de Ginebra y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares.<sup>119</sup> Esta última, entró en vigor en el año 2012 tras su publicación en el Boletín Oficial del país. La ratificación de esta Convención en el año 1993 hace que entendamos que Marruecos protegía con esta acción los derechos de sus ciudadanos residentes en el extranjero, sin tener conciencia de que la aplicación de la convención debía hacerse en los dos sentidos e implica la protección de los trabajadores migrantes que se encuentran en su territorio. Entender los hechos tras la ratificación de dicha convención en los años 90, nos orienta hacia el análisis de la política del Rey Hassan II que sostenía y estimulaba la emigración de los ciudadanos marroquíes como una estrategia económica, política y social.

Entretanto, Marruecos ha pasado de ser un país de tránsito y emigración a un país de inmigración, de tránsito y, a su vez, de destino, donde el respeto de los derechos de los migrantes (especialmente los que se encuentran en situación irregular) brilla por su ausencia (Alioua, 2011). La experiencia de terreno (mi trabajo de campo) muestra que la vulnerabilidad de los migrantes en situación irregular en Marruecos se hace más importante según la duración de su presencia en el país. Con la dificultad de regularización de su situación administrativa, el acceso a los derechos de base (salud, educación, alojamiento etc.) se hace más difícil, provocando así más discriminación, marginación y vulnerabilidad.

El endurecimiento de las acciones del control de los flujos migratorios en Marruecos, se ha llevado a cabo cada vez más ligado a los procesos de endurecimiento de las políticas europeas. En este sentido, el refuerzo de las políticas migratorias marroquíes es

---

<sup>119</sup> Convención de Ginebra: Firma (1986), Ratificación: 1993

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus familiares: Firma (1991), Ratificación: 1993

fundamental para garantizar una mayor eficacia de las políticas europeas, lo que hace de este socio privilegiado de la UE, al igual que Turquía, un “filtro eficaz” para proteger las fronteras de la Fortaleza europea contra las amenazas procedentes del sur y del este (Duvell, 2009).

La “fórmula insana” de la política migratoria actual incluye, de forma extraña, elementos contradictorios: control fronterizo, aceptación de las devoluciones inmediatas, lucha contra la migración irregular, lucha contra la trata, violencia excesiva contra los migrantes, posible firma del acuerdo de movilidad con la UE y el desarrollo de una nueva política de migración y asilo conforme a los estándares internacionales, haciendo de ésta una política desequilibrada, donde el respeto de los Derechos Humanos (en los discursos) y la violación de los Derechos Humanos (en la práctica) conviven patológicamente.

En este capítulo se presenta el marco estratégico, institucional y jurídico relacionado con las políticas migratorias en Marruecos desde la independencia hasta la actualidad, con la puesta en marcha de la nueva política migratoria. Se realiza también un análisis de los datos recogidos durante el trabajo de campo y se cruzan los discursos de las personas entrevistadas con los discursos oficiales. Asimismo, se muestra la dificultad que enfrentan los migrantes en el marco de esta nueva política que promete también abandonar la postura securitaria en la gestión de los flujos migratorios y por otro lado, habla de un acercamiento al enfoque de Derechos Humanos y a los estándares internacionales en la gestión de la migración.

## **1. Desarrollo de las políticas de extranjería marroquíes: de la inmigración colonial a la emigración marroquí**

La historia de Marruecos no puede ser pensada o estudiada independientemente de la cuestión migratoria. El impacto y la incidencia de los movimientos migratorios en la



formación de la sociedad marroquí tienen una larga historia, que sigue desarrollándose hasta el día de hoy.

El año 1912 marcó un momento importante en la historia del país: el Protectorado. El establecimiento de la colonización francesa y española en el territorio marroquí, puso en marcha una importante actividad económica atractiva para la migración europea colonial. Además, el fácil acceso a los privilegios de poder y de adquisición de terrenos en el Marruecos colonizado, estimuló una importante llegada de migrantes europeos procedentes de los países europeos industrializados en general y de los países colonizadores en particular (Ayache, 1956).

Medio siglo más adelante, es la población marroquí quien sale a la búsqueda de nuevos destinos fuera de un país recientemente independizado. Así, en la segunda mitad del siglo XX, se configura un escenario en el que se desarrollan diferentes movimientos de personas hacia el extranjero, concretamente hacia Europa. Es importante señalar también, que la migración marroquí, en la época contemporánea, es mucho más antigua que la migración postcolonial (Aziza, 2012). Los marroquíes del norte del país y particularmente los procedentes de la zona del Rif, han conocido una fuerte movilidad hacia Argelia a principios del año 1840, que coincide con la llegada de los primeros españoles hacia el norte de Marruecos (López Sala, 2003). Durante la colonización, la falta de mano de obra en Francia llevó también a la contratación de decenas de miles de marroquíes para las fábricas, las minas y el ejército francés. De hecho, durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial, al menos 160.000 hombres fueron reclutados por el ejército francés (De Haas, 2005).

Los años 60 fueron testigos de una importante migración de mano de obra hacia Francia como un directo resultado del sistema colonial. Más adelante, la diversificación de los destinos aportó un cambio al patrón inicial de la migración marroquí. Bélgica, Holanda y Alemania, además de Francia, empiezan a ser los principales países de atracción para la población marroquí (Berriane, 2004). Con el paso de los años, nuevos perfiles migratorios

aparecen a raíz de la reagrupación familiar, la migración de mujeres solas, la migración de las personas mayores, la migración de los menores no acompañados, etc.

En las últimas décadas, la migración marroquí parece renovar constantemente y de forma diversificada sus patrones, tanto por los volúmenes y destinos, como por las particularidades y características que éstos tienen, creando así un mayor interés académico por las migraciones en Marruecos. Es importante señalar en este sentido que a pesar del interés sobre el tema de la migración, encontraron poca resonancia en la investigación científica nacional, que empezó a desarrollarse más abiertamente a principios de los años 90 (investigaciones de postgrado, aparición de numerosos grupos de investigación sobre la movilidad transnacional, etc.). Este interés se desarrolló gracias a la ampliación de la dinámica de movilidad transnacional a partir de la segunda mitad de la década de 1980, y por el nivel de preocupación política que ha generado el asunto migratorio en el norte del Mediterráneo (Harrami, 2011).

#### **a. La colonización y las llegadas desde el norte**

La colonización en Marruecos ha tenido un papel central en cuanto a la llegada de los europeos procedentes de Francia, España o de otras nacionalidades a instalarse en el país. El tratado de Protectorado del 30 de marzo de 1912, selló el inicio de una época muy difícil en la historia de Marruecos. Este tratado, estipuló que Marruecos, en persona del Sultán Moulay Abdel-Hafiz, asigna a Francia un papel de realización de reformas administrativas, jurídicas, educativas, económicas, financieras y militares. La vía más segura para facilitar la ocupación militar del país (Ayache, 1956).

Es cierto que los efectos de la explotación colonial no se han limitado únicamente al control militar y político del país. El control de los recursos naturales, especialmente agrarios y mineros, ha sido una de las manifestaciones más evidentes del poder colonial en los países colonizados. El control de los terrenos de los pequeños o medianos agricultores

se ha realizado mediante el establecimiento de garantías legales sostenidas por leyes coloniales y estructuras administrativas que favorecen la apropiación de los bienes por los europeos. Es este sentido, más de 100.000ha fueron apropiadas por los europeos durante el primer año de la colonización francesa. Es importante señalar que estos terrenos estaban localizados en las mejores zonas agrícolas del país (Ayache, 1956).

En este contexto, la administración colonial estimuló a los europeos a establecerse en Marruecos, facilitándoles varios privilegios respecto a la apropiación de terrenos, actividades comerciales con privilegios fiscales, etc. Esta situación dio a luz a una colonización privada adicional, que controló por completo la economía del país. Este asentamiento europeo, estaba caracterizado por una diversidad de perfiles: militares, funcionarios, técnicos de minas, emprendedores, etc. Los franceses representaban la nacionalidad mayoritaria, seguida por los españoles (Guittouni, 1994). Los europeos procedentes de los países industrializados, eran mayoritariamente empresarios y personas de negocios, mientras que los de la comunidad europea mediterránea (españoles, italianos, portugueses y griegos) se componían de artesanos, pescadores, obreros y comerciantes (Escallier, 1996).

Los privilegios no se limitaron a la adquisición de terrenos y a privilegios fiscales y económicos. El estatus de persona “protegida” de las potencias occidentales, les permitía ser tratados bajo la jurisdicción del país protector y no bajo las leyes del país colonizado (Filali, 2013). La evolución abusiva de este estatus se hacía a través de la extensión de “la protección” a todos los familiares de las personas “protegidas” y además aparecieron nuevos modelos y sub-categorías de protección con el fin de no les fuera aplicada la ley marroquí.

El número de extranjeros establecidos en Marruecos entre 1912 hasta la independencia, alcanzo más de 500.000 personas (Khrouz, 2013). Esta migración conoció dos momentos de mayor intensidad: después de la Primera Guerra Mundial, así como durante y sobre todo, al término de la Segunda Guerra. En este sentido, observamos que el número de extranjeros europeos alcanzaba su máximo número en el año 1952 (Escallier, 1996).

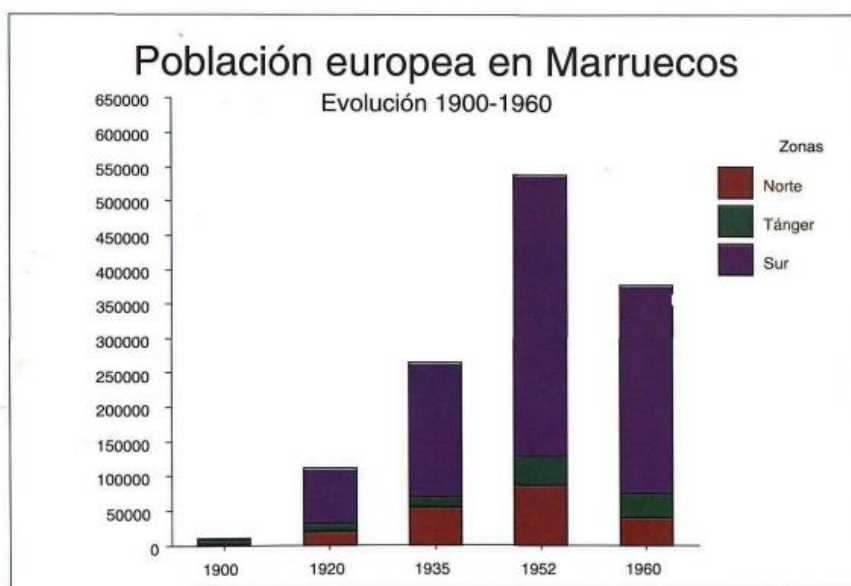


Gráfico n: 7 – Población Europea en Marruecos (1900-196)  
Fuente: Atlas de la inmigración magrebí en España - 1996

Es cierto que la diversidad étnica y religiosa del Marruecos colonial y postcolonial, ha sido en parte un resultado de la llegada de estos flujos migratorios. No obstante, sería difícil hablar de una coexistencia pacífica entre los distintos grupos, ya que la discriminación y la segregación colonizador-europeo/marroquí (de diferentes confesiones) brillaba por su fuerza. Según los principios urbanísticos del general Lyautey (1912-1925), la ciudad moderna, donde residían los europeos, se separaría de los barrios de residencia de los

marroquíes.<sup>120</sup> Estos últimos, vivían en las medinas, o en los *Mellah* para la población de confesión judía. A esta segregación espacial se añaden las diferencias en las condiciones de vida a nivel legal y social (Guittouni, 1995).<sup>121</sup>

### **b. La independencia y la acentuación de la emigración marroquí:**

Entender la evolución de la migración marroquí en los últimos 100 años, implica una lectura de las diferentes etapas de esta migración. Muchos la consideran como un reflejo de la colonialidad y una clásica migración postcolonial. Sin embargo, otros investigadores subrayan la complejidad y la especificidad de la migración marroquí, que se ha convertido en una de las más significativas a nivel regional.

En este sentido, es necesario recordar que los procesos de colonización implican una cierta hegemonía, no solamente económica, sino también cultural. Esta dominación se materializa mediante la ocupación física de los territorios, la explotación de los bienes, además de la ocupación de los espacios públicos y la imposición de la propia cultura del colonizador (Estermann, 2014). Estermann (2014:3), sostiene que *“la “colonización moderna”, a partir del siglo XVI, ha formado el paradigma de lo que viene a ser el occidentocentrismo y la asimetría persistente entre el mundo “colonizador” (llamado también “Primer Mundo”) y el mundo “colonizado” (“Tercer Mundo”), entre Norte y Sur”*. En este sentido, la persistencia de clasificación entre los dos mundos viene enarcada por la colonialidad que ofrece una forma diferente de dominación (de la ocupación militar a la dominación política, cultural y económica, donde la migración juega un papel esencial).

Berriane (2004) la divide en tres grandes fases. La primera fase obrera iniciada en los años 60, poco años después de la independencia en 1956; la fase de la reagrupación familiar

---

<sup>120</sup> Louis Hubert Lyautey, es un militar francés y el primer residente general (máxima autoridad francesa en Marruecos) de Francia en Marruecos. Ejerció este papel desde el inicio de la colonización hasta octubre de 1925.

<sup>121</sup> La palabra *Mellah* hace referencia a los barrios judíos de Marruecos, un análogo a la palabra judería en español.

y de los cambios en los patrones clásicos de la migración marroquí en los años 70; y por último, la fase iniciada en los años 90, marcada por una amplia dispersión geográfica en los destinos migratorios, el discreto retorno y la migración circular.

Igual que en el caso de Turquía, el crecimiento económico de la Europa de la post-guerra fue la principal motivación de la movilidad de la mano de obra marroquí hacia Europa. La fuerte demanda de mano de obra en los sectores industrial, minero, de la construcción y agrícola, hizo que los países industrializados contratasen a trabajadores procedentes del sur de Europa. El estancamiento de estos procesos de contratación, orientó el interés europeo hacia los países del sur del Mediterráneo y especialmente hacia los países del norte de África (Focus migration, 2009).

Los marroquíes, al igual que los turcos y los nacionales de otros países, fueron reclutados como trabajadores temporales, o “trabajadores invitados o huéspedes”. En el caso de Marruecos, la firma de los acuerdos bilaterales de migración de la mano de obra se inició con Francia y Alemania en el año 1963, seguidos por Bélgica en el 1964 y Holanda en el 1969 (Bekouchi, 1999).

La firma de nuevos acuerdos provocó el inicio de la diversificación de los destinos de la migración marroquí en Europa, que se limitaba anteriormente a Francia. Esta etapa se ha caracterizado por una migración masculina de hombres jóvenes, procedentes principalmente de zonas rurales *amazighófonas* de la región de Suss y del Rif, ambas conocidas por su carácter rebelde hacia las autoridades centrales. Favorecer su salida significaba en su momento una forma de disminuir la rebeldía de dichas zonas, además de garantizar una fuente de ingresos importante gracias a las remesas que se esperaban de ellos (De Haas, 2014). La selección de los mismos se realizaba mediante la verificación de la cualificación profesional y el estado de salud, lo que garantizaba un mejor impacto en los fondos de la seguridad social de los países receptores (Belguendouz, 2006).

Es importante referirnos también a uno de los sucesos más importantes en la historia migratoria marroquí, que provocó un número muy elevado de salidas, estimadas en un

cuarto de millón de personas en un período de 20 años.<sup>122</sup> La migración de los marroquíes judíos a Europa (especialmente a Francia y España) o su *Aliyah* tras la creación del Estado de Israel, ha sido una de las migraciones más significativas de los años 60.<sup>123</sup> Esta migración ha tenido múltiples formas: regular, durante la época colonial, negociando la salida con las autoridades coloniales francesas; e irregular, tras la Independencia y la prohibición de la emigración de los judíos. En el año 1961, se provocó uno de los más trágicos incidentes en la historia de la *Aliyah* marroquí, con el naufragio de un buque que transportaba a los migrantes (CCME, 2010).

Siguiendo la división de Berriane (2004), la segunda etapa de los años 70 ha sido el momento histórico de las mutaciones de las estructuras demográficas y socio-profesionales de la comunidad marroquí en Europa. La paralización de la exportación de la mano de obra hacia Europa provocada por la crisis económica, los dos choques petroleros y las políticas de reestructuración de las economías europeas, además de la clara voluntad de la primera comunidad migrante de permanecer en Europa, motivaron el inicio de las reagrupaciones familiares y la migración temporal (Sassi, 2006). Esta época supuso igualmente, un momento de cambio en los perfiles migratorios clásicos. Una extensión en las regiones de procedencia, especialmente hacia las grandes ciudades, hizo que el carácter “masculino-rural-no suficientemente cualificado” de la migración inicial, cambiase.

De forma general, la migración marroquí hacia Europa se realizaba voluntariamente, con carácter laboral-económico, autorizada y/o no autorizada. Mientras tanto, algunos autores mencionan que la migración motivada por razón laboral-económica, aunque sea voluntaria, resulta relativamente forzada (Calleros, 2006). La razón laboral-económica no es la única motivación tras la migración de los marroquíes en los años 70. Durante los *años de plomo* y especialmente en los años 70, se produjeron en Marruecos miles de casos de

---

<sup>122</sup> Estadísticas del ministerio de *Aliyah* y la absorción migratoria de Israel. <http://www.moia.gov.il/English/FEELINGISRAEL/ABOUTISRAEL/Pages/maroco.aspx> Última consulta realizada el 25/10/2015.

<sup>123</sup> *Aliyah* en hebreo significa ascenso. Desde un punto de vista jurídico, la palabra significa la migración de los judíos al Estado de Israel (a partir de su creación en el año 1948).

violaciones graves de los Derechos Humanos.<sup>124</sup> El informe de la Instancia para la Equidad y la Reconciliación (IER), reveló los graves casos de tortura y ejecuciones provocados por el régimen del Rey Hassan II contra los oponentes a su sistema.<sup>125 126</sup>

Esta situación provocó un aumento del número de exiliados marroquíes de diferentes tendencias políticas (especialmente hacia Francia y España). Muchos de ellos volvieron a Marruecos a principios de los años 2000, tras el inicio de un proceso de reconocimiento hacia las víctimas de los *años de plomo* (López García, 2010).

Durante los años 80, los marroquíes exploraron nuevos destinos. España, Italia, Dinamarca, Gran Bretaña y otros, se convirtieron en lugares de atracción de una población migrante altamente diversificada. Personas cualificadas, universitarios, jóvenes profesionales y mujeres solas, se integraron a la lista de los perfiles clásicos que se observaron hasta finales de los años 70. En esta misma época, se inician en los países de acogida, importantes debates sobre la cuestión de la integración de esta población, suponiendo de esta manera el fin “teórico” de las migraciones procedentes del Magreb (Berriane, 2006).

La tercera etapa supuso un cambio más importante en los patrones migratorios vistos hasta ese momento. Libia, Arabia Saudí, Estados Unidos, Canadá, Senegal o Emiratos Árabes Unidos, etc. empiezan a ser países de atracción para una migración más cualificada, formada o por razones de inversión. Se ha observado un creciente papel de las mujeres solas o en pareja (Kadri & Moujoud, 2005). Las decisiones de migrar se tomaban cada vez más en la familia, en comparación con las primeras migraciones (Afailal, 2011).

---

<sup>124</sup> De 1956 (la independencia) a 1999 (muerte Hassan II). Muchos investigadores ligan los *años de plomo* a la época del reino de Hassan II.

<sup>125</sup> La Instancia para la Equidad y la Reconciliación publicó un informe “con los resultados y las conclusiones de las investigaciones relacionadas con las violaciones de Derechos Humanos durante los años de plomo, así como las reformas y recomendaciones para preservar la memoria, garantizar la no repetición de violaciones, borrar sus consecuencias, restaurar y fortalecer la confianza en las instituciones y el respeto al estado de derecho y los Derechos Humanos”. <http://www.ier.ma/>

<sup>126</sup> Más de 22.000 dossiers han sido recibidos por la IER (Slyomovics, 2008), de los de 10.000 casos han aportado testimonios públicos en la sede de la Instancia (HRW, 2005).



Paralelamente, se hace más visible la migración de los menores marroquíes no acompañados que demuestran con esta movilidad sus ilimitadas expectativas, deseos y aspiraciones (Vacchiano, 2014b). La migración de los menores marroquíes aparece como resultado al contexto de exclusión social en el que viven la mayor parte de las familias de los menores que deciden migrar; la quiebra del sistema de protección de la infancia y sus prácticas sociales; además del el papel social del imaginario colectivo sobre la migración (Jiménez Álvarez, 2006).

Régions et Pays	Effectif
<b>Europe</b>	<b>2 739 051</b>
France	1 036 909
Espagne	503 171
Belgique	354 161
Italie	345 764
Pays Bas	324 511
Autres Pays d'Europe	174 535
<b>Pays Arabes</b>	<b>213 034</b>
Libye	78 852
Algérie	62 822
Arabie Saoudite	27 567
Autres Pays Arabes	43 793
<b>Asie et Océanie</b>	<b>2 515</b>
<b>Afrique</b>	<b>4 586</b>
<b>Amérique</b>	<b>226 196</b>
Etats-Unis d'Amérique	125 000
Canada	100 000
Autres Pays d'Amérique	1 196
<b>Total</b>	<b>3 185 382</b>

Tabla n: 9 – Estadísticas de los MRE por países en el año 2005

Fuente: HCP

Year	France	Netherlands	Belgium	Germany	Spain	Italy	Total
1968	84,000	13,000	21,000	18,000	1,000	NA	137,000
1972	218,000	28,000	25,000	15,000	5,000	NA	291,000
1975	260,000	33,000	66,000	26,000	9,000	NA	394,000
1982	431,000	93,000	110,000	43,000	26,000	1,000	704,000
1990	653,000	184,000	138,000	62,000	59,000	78,000	1,174,000
1998	728,000	242,000	155,000	98,000	200,000	195,000	1,618,000
2005	1,025,000 <sup>a</sup>	316,000	214,000 <sup>a</sup>	73,000 <sup>b</sup>	397,000	253,000 <sup>b</sup>	2,278,000
2012	1,147,000	363,000	298,000	127,000	672,000	487,000	3,094,000

Tabla n: 8 -Evolución de la población marroquí en los principales países de destino 1968-2012<sup>127</sup>  
 Fuente: (De Haas, 2014)

Desde el inicio de las primeras migraciones importantes hacia Europa en los años 60, el sistema marroquí optó por una política de control y de manipulación de los marroquíes que vivían en Europa. La firma de los acuerdos con los países europeos ha sido una forma de “prestar” la mano de obra y también una solución eficaz para enfrentar el aumento del desempleo en Marruecos. De esta manera, se ha convertido a la migración en una alternativa fácil y poco costosa a la creación de oportunidades de trabajo en el país (Benkirane, 2010). Esta estrategia, se acompañó con un fuerte control sobre esta población, desalentando su proceso de integración (De Haas, 2014).<sup>128</sup> Al igual que en el caso de Turquía, las autoridades marroquíes han puesto en marcha servicios de enseñanza de la lengua árabe para los hijos de los migrantes, además de servicios religiosos asegurados por imanes suníes *malikitas*, doctrina adoptada y protegida por el monarca, que asume también el rol de príncipe de los creyentes (Belhaj, 2009).

Otro de los recursos de control sobre los marroquíes residentes en el extranjero (MRE) puesto en marcha por el sistema de Hassan II ha sido, sin duda ninguna, las *Amicales* de los

<sup>127</sup> Personas de nacionalidad marroquí incluyendo a las segundas y terceras generaciones

<sup>128</sup> En una entrevista realizada en el año 1993 al Rey Hassan II, éste aseguró que “No quiero que sean ni el objeto de una tentativa de integración porque no lo van a ser nunca... la integración es posible entre europeos... los marroquíes no serán nunca franceses al 100%, serán malos francés, os lo puedo asegurar” <https://www.youtube.com/watch?v=YoUYWqhxrlU> Última consulta realizada el 24/10/2015.

trabajadores migrantes en los principales países de destino,<sup>129</sup> que han tenido, según Belguendouz (2006), el papel de auxiliar administrativo coactivo y mano derecha del aparato de seguridad marroquí. El mismo informe de la IER, señaló los numerosos casos de violación de Derechos Humanos donde las *Amicales* jugaban un papel importante (Benkirane, 2010).<sup>130</sup>

La creciente naturalización de los marroquíes a la nacionalidad de los países receptores, el aumento de sus remesas y la parcial dependencia de la economía marroquí de estas transferencias, influyeron en parte en la reorientación de una política de “control y represión” a una política de acercamiento, dando una elevada prioridad a la promoción de sus remesas y a su impacto en el desarrollo del país. Es importante señalar que las remesas registradas por las autoridades marroquíes en el período de 1968 a 1992, pasaron de 23 millones de dólares a 2.1 mil millones de dólares anuales, lo que supuso altos porcentajes en el PIB del país (Moré, 2004).

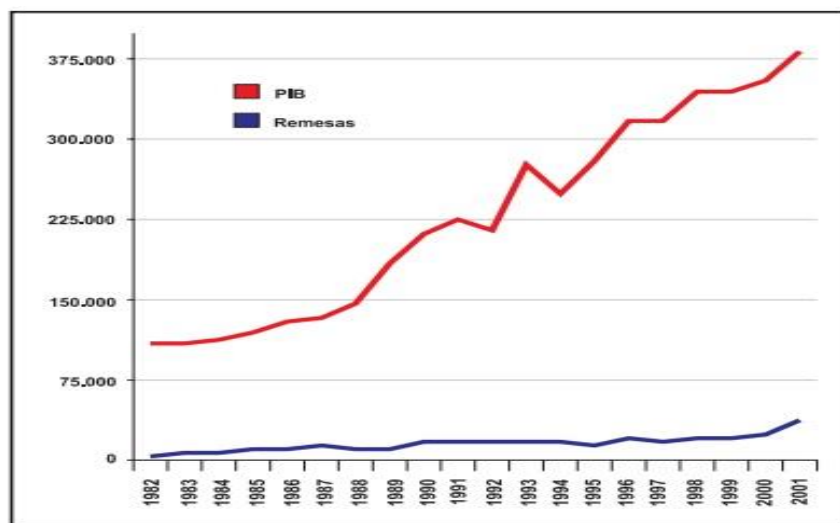


Grafico n: 8 – Remesas de los marroquíes residentes en el extranjero vs. PIB (1992-2001)  
Fuente: (Moré, 2004)

<sup>129</sup> Es un tipo de agrupación de personas o profesionales. Se puede realizar en forma de asociación o como otra estructura diferente. Su objetivo es coordinar la acción del grupo, apoyar y desarrollar sus acciones.

<sup>130</sup> Las amicales, son estructuras asociativas, que juntan a personas que comparten intereses comunes.

Los marroquíes residentes en el extranjero representan hoy en día casi 5 millones de personas repartidas por el mundo, que generan un poco más de 500 millones de euros anuales, según el Banco Mundial (Bouoiyour & Miftah, 2015). Las remesas de los MRE han contribuido, en gran medida, a la estabilidad del crecimiento económico de Marruecos.

Bourchachen (2000) sostiene que la migración ha sido a menudo un medio para lograr un ingreso decente para una importante parte de la población marroquí. La contribución significativa de las remesas hizo que sólo el 19% de la población viva por debajo del umbral de la pobreza, es decir, 1,2 millones de marroquíes han conseguido salir de la pobreza gracias a las remesas de sus familiares.

La diversificación en los patrones migratorios y en los destinos, hizo que Marruecos perdiese en parte el control sobre la comunidad residente en el extranjero. La creación en 1990 del ministerio de los marroquíes residentes en el extranjero y la “Fundación Hassan II para los marroquíes residentes en el extranjero”, han sido un paso hacia el fortalecimiento de los lazos con esta comunidad, que asegura anualmente altos porcentajes del PIB del país. La creación de las dichas institucionales responde a una la descripción de Jiménez Álvarez (2015) de la retórica institucional en torno a los Derechos Humanos.

La llegada al poder de Mohamed VI en el año 1999, supuso una ruptura, aunque sea de intenciones, con los *años del plomo* que marcaron el reino de su padre. En el año 2002, el nuevo monarca anunció cuatro prioridades nacionales entre las que figuraba la movilización de los marroquíes del mundo en el proceso de desarrollo del país (Sadiqi, 2009). De esta manera, el nuevo rey dio el paso hacia el establecimiento de una nueva estrategia más proactiva e inclusiva de los MRE.

### **c. De país de emigración a país de tránsito**

La migración de tránsito es un componente frecuente en los procesos migratorios. Significa migrar hacia un país en el que no existe intención de quedarse. El objetivo tras esta migración es llegar al punto final (objetivo del migrante) pasando/transitando por uno

o varios países. Sin embargo, en muchos casos, el país de tránsito se convierte en país de destino final, por decisión propia de la persona migrante o por motivos externos a su voluntad, especialmente por la imposibilidad de continuar el camino migratorio.

En nuestro caso de estudio, durante muchas décadas miles de personas de origen subsahariano y de otros orígenes llegaron a la UE pasando por Marruecos, entre otros países. Si bien la mayoría de estas personas que tradicionalmente han sido considerados como migrantes en tránsito por Marruecos, sus posibilidades de continuar hacia Europa se han reducido severamente (DIIS, 2011).

Mientras tanto, a mediados de los años 90 la visibilización de Marruecos como país de tránsito aumenta en los discursos políticos y mediáticos. Según la Cimade (2012), Marruecos es uno de los primeros países del Mediterráneo que han sufrido las consecuencias de la voluntad europea de externalizar la gestión de los flujos migratorios hacia el sur.<sup>131</sup> La firma de un acuerdo de asociación entre Marruecos y la UE en el año 1996, donde se reflejaba la voluntad de establecer un diálogo sobre las condiciones de retorno (a los países de origen o de tránsito) de los migrantes en situación irregular, representa el primer paso hacia la implicación de Marruecos, país de tránsito, en la lucha contra la migración irregular.

En el año 1998, la puesta en marcha del grupo de alto nivel “asilo y migración”, estableció las bases de legitimización de las medidas represoras en la lucha contra la inmigración irregular. De allí nacen iniciativas como el programa MEDA I y II, que han contribuido al establecimiento de una "estrategia marroquí contra la inmigración irregular" (Cimade, 2012). En este sentido, un apoyo institucional, financiero y especialmente tecnológico se ha otorgado a Marruecos. Radares, sensores electromagnéticos y más, han sido los primeros recursos puestos en marcha por Europa para que Marruecos, país de tránsito, jugase su papel de control y represión de los migrantes.

---

<sup>131</sup> Cimade es una organización francesa de defensa de los derechos de los refugiados y los migrantes, independientemente de su origen, opiniones o creencias políticas. Lucha contra todas las formas de discriminación y, en particular, contra la xenofobia y el racismo (artículo 1 de sus estatutos).



como alternativa a las pateras, son las representaciones físicas más visibilizadas de las fronteras europeas en el continente africano. Asimismo, añadimos la existencia de islotes, como las Chafarinas, la isla del Perejil (o la Isla de Laila) y el Peñón Vélez en Alhucemas, donde 7 personas procedentes de Mali, Guinea Conakry, República Democrática del Congo y Costa de Marfil, habían pedido asilo (CEAR, 2014). Estas fronteras traducen de forma visible las políticas europeas, a través de vallas separadoras, reforzadas con altas tecnologías de control y fuerzas armadas, que provocan continuamente muertos y miles de heridos.

Es importante señalar que la situación de los migrantes de tránsito en Marruecos, especialmente los que viven en los bosques cercanos a Ceuta y Melilla, es de extrema exclusión y vulnerabilidad. A menos de 10 kilómetros de la ciudad de Nador, existe el monte de *Gourougou* y a pocos kilómetros de la ciudad de Ceuta, el monte de *Ben Younes*, dos sitios claves para entender la complejidad de la migración de tránsito en Marruecos. Allí, se refugian cientos de migrantes subsaharianos (refugiados, demandantes de asilo, mujeres y menores) a la espera de una oportunidad para saltar las vallas.

El nivel de violación de los Derechos Humanos de los migrantes en tránsito en Marruecos, es considerado mayor a otros sitios de tránsito por muchas de las organizaciones de Derechos Humanos. La represión, las devoluciones inmediatas, las expulsiones colectivas de migrantes y refugiados, no son sino algunas de las prácticas que han marcado la transformación de Marruecos, el país de tránsito (APDHA, 2014; Caminando Fronteras, 2014).

## 2. Desarrollo de las políticas de extranjería (2000- 2013): los años de incertidumbre

La muerte de Hassan II en el año 1999, después de casi 40 años de reinado y la llegada del joven príncipe Sidi Mohammed a la cabeza del Estado, brindaron mucha esperanza mezclada con una gran inquietud en cuanto al futuro del país. En su primer aniversario como rey de Marruecos, Mohamed VI prometió reconciliar a los ciudadanos con la autoridad y la administración del país, establecer fundamentos sólidos para un Estado de Derecho y acordar mayor interés al respeto de los Derechos Humanos. Mencionó igualmente las líneas generales de su proyecto democrático donde prometió reforzar el rol de los Consejos Comunales (representación de la voluntad del pueblo) mediante procesos electorales democráticos dotados de todas las garantías jurídicas necesarias: libertad, pluralidad y eficiencia.<sup>132</sup>

En este largo camino de reformas, Mohamed VI fijó cuatro prioridades nacionales que incluyeron la cuestión migratoria y el papel de la comunidad marroquí residente en el extranjero. Estas cuatro prioridades son: la defensa de los intereses nacionales, la implicación de los marroquíes residentes en el extranjero en el proceso de desarrollo nacional, la implementación de la igualdad de oportunidades y la plena ciudadanía y, finalmente, la mejora del papel de la sociedad civil como socio imprescindible del gobierno (Sadiqi, 2009). Con esto empieza la nueva era de acercamiento a los MRE y la valorización de los emigrantes marroquíes residentes en el extranjero. A raíz de estos cambios, la figura social del “emigrante” o del “MRE” evoluciona del “simple trabajador” al “MRE respetado y valorado”, naciendo así un nuevo interés por la emigración, garante de un elevado estatus social, además de un trato especial por parte de las autoridades del país. La movilidad se convierte entonces en él un importante vector de posibilidades, argumentado por las “success stories” que los emigrantes pretenden a menudo demostrar (Vacchiano, 2014a).

---

<sup>132</sup> Discurso del Rey Mohamed VI – fiesta del trono 30 de julio del año 2000. Última consulta realizada el 20/10/2015 <http://www.aua.ma/files/pdf/lois/Discours%20HUPV.pdf>



Paralelamente a este avance en el discurso oficial de Marruecos, el país intensifica su cooperación con la UE en el marco de la externalización de las fronteras. Se firman acuerdos bilaterales de readmisión, especialmente con España, se establecen nuevos dispositivos tecnológicos y militares de control fronterizo y se pone en marcha la primera ley de extranjería en Marruecos. La ley 02/03 sobre a “la entrada, la estancia y la salida de extranjeros en Marruecos, a la emigración e inmigración irregulares”, una ley que criminaliza con penas de cárcel no solamente a la inmigración irregular, sino también a la emigración irregular.

#### **a. Emigración versus Inmigración:**

Al considerar los asuntos de los MRE como una de las grandes preocupaciones de Marruecos y una de las grandes prioridades nacionales, se lanzan grandes proyectos de reforma del sistema consular y de apoyo a la comunidad residentes en el extranjero en los países de residencia y también en Marruecos. Estos proyectos se organizaron en el marco de “una política nacional integral, integrada y coherente”, según las declaraciones en el 2003 de Abderrahim Sassi, Jefe de la División de Estudios y Acuerdos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación marroquí.<sup>133</sup>

Esta política contaba con 4 ejes principales: religión y cultura (mantenimiento del papel del control de la identidad); fortalecimiento de los servicios sociales; la mejora de los servicios administrativos y consulares y, por último, la promoción de una nueva generación de inversiones marroquíes en el extranjero. Con el lanzamiento oficial de esta política, numerosos programas de formación, de acompañamiento a los empresarios y de apoyo financiero se han puesto en marcha. Igualmente, la financiación de las asociaciones de los MRE y el reconocimiento creciente por parte del palacio de los jóvenes profesionales

---

<sup>133</sup> Declaraciones de Abderrahim Sassi, Jefe de la División de Estudios y Acuerdos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación marroquí. Última consulta realizada el 15/10/2015 <http://www.bladi.net/mre-vers-une-nouvelle-strategie-d-emigration.html>

residentes en el extranjero, etc., han sido los índices de la ruptura oficial del nuevo rey con la política de control heredada de su padre.

Mientras tanto, los militantes de los derechos de los MRE en los países de residencia consideran que estos avances no son suficientes, y que su derecho a la participación política se ve aún restringido. Muchos se preguntan cómo los MRE pueden participar activamente en el desarrollo del país si se les niega el derecho a votar y a tener representación en el Parlamento marroquí. Es cierto que la decisión del Rey relacionada con la concesión del derecho al voto a los MRE terminó con el largo episodio de reivindicaciones y la reforma del Código Electoral ha sido un paso valorado muy positivamente (Economiste, 2011a). Al mismo tiempo, la falta de implicación de los partidos políticos y la ausencia de instrumentos eficaces para la puesta en marcha de este proyecto, hizo que una alternativa al voto directo se ponga en marcha, el voto por procuración, un método poco transparente considerado por muchas asociaciones de los MRE como una flagrante violación del Código Electoral.

En el contexto de esta política migratoria nacional integral, integrada y coherente, argumentada por Sassi, ninguna acción se ha previsto para la implicación de los extranjeros residentes en Marruecos en el desarrollo del país. La negación de Marruecos de su carácter de “país de residencia” ha sido fortalecida por el reconocimiento de Europa a Marruecos como uno de los principales “países de tránsito”. La imagen de Marruecos, país víctima de su posición geográfica, se fortaleció cada vez más con la adopción de medidas represoras contra los migrantes, para mantenerlos lo más lejos posible de las puertas de Europa.

Estigmatización, encarcelamiento, desplazamientos forzosos, violencia, etc., han sido las medidas más eficientes de la política integral, integrada y coherente liderada por la UE que cierra los ojos frente a las violaciones de Derechos Humanos cometidos por “sus socios privilegiados” subcontractados para dicha labor. Los acontecimientos de Ceuta y Melilla de octubre de 2005, han sido uno de los acontecimientos más visibles e impactantes de la política de externalización, que sigue desarrollándose violando los derechos fundamentales de los migrantes que viven o transitan por Marruecos (GADEM, 2007). La muerte de los 11

migrantes mostro la ineficiencia y los déficits de la extrema securitización de las políticas migratorias europeas en general y la española en particular.

Una política migratoria integral, integrada y coherente exige abordar la emigración y la inmigración, que no son nada más que sinónimos de los mismos procesos con la implicación de personas y espacios diferentes. Durante más de diez años desde el inicio de las reformas democráticas, la cuestión de la migración en Marruecos se ha limitado a reforzar los lazos con sus emigrantes y con la UE, aplicando medidas represivas contra los migrantes que se instalan en el país.

#### **b. Evolución de la legislación relativa a la migración:**

En el período de 2000 a 2013, ha habido en Marruecos un gran dinamismo en la evolución del marco jurídico en diferentes sectores, hasta el punto que puede sorprender la gran cantidad de nuevas normativas elaboradas. Su exposición será más que sugerente a los efectos de reflexionar sobre los motivos que han podido conducir a tal evolución legislativa, chocando al mismo tiempo con la presencia de leyes antiguas caracterizadas por un nivel de represión y violación a los derechos y libertades individuales, sin olvidarnos del gran problema de la aplicación y la eficiencia de las mismas.

En el presente apartado se examinará el marco jurídico relacionado con la política migratoria en Marruecos. La revisión jurídica se realizará buscando detectar los problemas de incoherencia con el Derecho Internacional y los principios de los Derechos Humanos. También se plantea una reflexión sobre el ordenamiento jurídico y la práctica, mediante los testimonios recogidos durante el trabajo de campo.

Es importante recordar que Marruecos ha sido uno de los primeros países árabes firmantes de la convención de Ginebra, el protocolo relativo a los refugiados, la convención de la Organización de la Unión Africana de 1969 que trata la cuestión del asilo en el continente africano y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares. Además de estas convenciones

internacionales y regionales, gran parte de los aspectos legales a nivel nacional relacionados a la cuestión migratoria encuentran su expresión en la Constitución, en la ley 02/03 relativa a a “la entrada, la estancia y la salida de extranjeros en Marruecos, a la emigración e inmigración irregulares”, el Código de Trabajo y el Código de Nacionalidad. En este sentido, nos centraremos en el análisis de estos cuatro elementos legales.

### **i. La Constitución de 2011:**

La Constitución es la ley suprema de un Estado soberano, contiene todos los derechos y deberes del ciudadano, modela la forma de ser de la sociedad y define las relaciones y la separación de los poderes del estado. La Constitución es también, el reflejo de la voluntad política de los estados y transmite - o no - la visión democrática. En Marruecos, la Constitución de 2011 se considera como el texto más revolucionario en la historia del país; el contexto de su adopción y los acontecimientos que motivaron su existencia reflejan la fuerza de la voluntad popular más que una orientación de Estado. Aunque es cierto que un cuestionamiento del interés tras la adopción de la nueva Constitución es legítimo.

La aparición de esta ley se gestó en el contexto de las grandes protestas populares lideradas por el “Movimiento 20 de Febrero” que nació en el marco de la “Primavera Árabe” en el año 2011. Este movimiento, formado principalmente por jóvenes procedentes de las diferentes regiones del país y de las diferentes corrientes políticas (derecha, izquierda, centro, islamistas, laicos, etc.), lideró las numerosas marchas y manifestaciones de protesta en las cuales se planteaban una serie de reivindicaciones; entre ellas los jóvenes exigían la abolición de la Constitución de 1996 y el nombramiento de un comité competente para la elaboración de una nueva Constitución coherente con la evolución del país (MDDH, 2015).

A raíz de estas reivindicaciones, el Rey Mohamed VI ordena la creación de un comité para la elaboración de un proyecto de Constitución que ha sido objeto de un referéndum popular el 1 de julio de 2011 y más adelante, publicado en el Boletín Oficial del Estado el

17 de julio de 2011 tras ser votada positivamente por el 98% de los votantes. Mientras tanto, es necesario añadir que en el proceso de elaboración de esta nueva Constitución no se hacía mención en ningún momento a las reivindicaciones del movimiento, ni se le ha implicado en el proceso de elaboración del texto.

La dinámica de elaboración del texto ha sido criticada por actores nacionales e internacionales que consideran que el nivel de implicación de los actores políticos y sociales, además del tiempo que precedió a la celebración del referéndum, fue muy breve y no permitió realmente a los ciudadanos conocer de cerca el texto. A esto se añade, la campaña del Rey y de los partidos políticos a los ciudadanos para votar a favor del texto de la Constitución, lo que influye claramente en las decisiones de los votantes.

Es cierto que esta nueva carta magna aporta por primera vez en la historia del país, recortes a los poderes del rey y un incremento de los poderes del Gobierno y del Parlamento como aparatos que reflejan la voluntad del pueblo. La Constitución introduce igualmente el principio de la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres, el derecho a la vida (lo que debería implicar la inmediata abolición de la pena de muerte), etc.

En cuanto a la cuestión migratoria, la Constitución se considera garante de los derechos de los migrantes. Por un lado, el reconocimiento de la superioridad del Derecho Internacional sobre el derecho nacional, garantiza los derechos avalados por las convenciones internacionales citados anteriormente. Por otro lado, casi la mitad de los artículos de la constitución se inspiran en los principios de los Derechos Humanos, lo que debería garantizar a los migrantes, como a los ciudadanos, un importante margen de libertad y respeto de sus derechos (Cherti & Grant, 2013).

El desarrollo normativo de la nueva Constitución se considera como la gran paradoja del país y en parte, una importante causa de la reorientación del país hacia una regresión en términos de derecho. Cuatro años después del referéndum popular, ningún reglamento ha sido desarrollado en este sentido. Además, la ausencia de leyes orgánicas relacionadas con la aplicación de la nueva Constitución, dificulta cualquier intento de evolución legal.

## **ii. El código de Nacionalidad:**

El nuevo código de Nacionalidad marroquí ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado en el 2007 tras una importante revisión de su contenido. El elemento más significativo de esta revisión es el reconocimiento de la nacionalidad marroquí a los hijos de la mujer marroquí casada con un extranjero. Con la antigua ley, los hijos de la mujer marroquí casada con un extranjero, a pesar de estar considerados socialmente como marroquíes, permanecían a nivel legal como extranjeros, por lo cual estaban regulados por la ley 02/03.

El código de Nacionalidad regula también las otras vías de transmisión de la nacionalidad marroquí. Un niño de padres extranjeros desconocidos encontrado en el territorio marroquí se considera automáticamente ciudadano marroquí, a menos que se demuestre el contrario. Un niño de padres extranjeros desconocidos bajo la “*kafala*” de una familia marroquí o una mujer marroquí, tiene derecho a solicitar la nacionalidad marroquí. A estos dos casos se añade la cuestión del nacimiento en Marruecos, que no garantiza en todos los casos la obtención de la nacionalidad.<sup>134</sup>

La cuestión de la naturalización sigue siendo el punto más debatido y criticado por la sociedad civil. Residir 5 años seguidos en Marruecos ofrece la posibilidad a un extranjero de solicitar la nacionalidad marroquí, siempre y cuando el solicitante no haya tenido anteriormente ninguna infracción administrativa de las leyes relacionadas con la residencia legal en Marruecos, lo que dificultaría y limitaría el acceso a este recurso a muchas de las personas que hayan disfrutado de la regularización de su situación administrativa y que deseen más tarde solicitar la nacionalidad marroquí.

La obtención de la nacionalidad mediante el matrimonio es también una de las posibilidades que ofrece esta ley, únicamente a los hombres marroquíes casados con mujeres extranjeras. En el caso de la mujer marroquí casada con un extranjero, la ley no

---

<sup>134</sup> Según el artículo 9, adquiere la nacionalidad marroquí, el extranjero nacido en Marruecos y que dentro de los dos años anteriores a su mayoría de edad, manifiesta el deseo de adquirir la nacionalidad marroquí. Debe ser descendiente de padres extranjeros nacidos en Marruecos y con residencia regular y habitual en Marruecos.

permite la naturalización por matrimonio, lo que condena eternamente a la familia a ser sometida a diferentes sistemas jurídicos, especialmente cuando la familia resida en Marruecos. Durante el trabajo de campo, se ha conseguido entrevistar únicamente a dos mujeres extranjeras naturalizadas por estar casadas y residentes desde hace más de 5 años con un ciudadano marroquí, que expresaron la dificultad del proceso y confirmaron que la confesión religiosa de la solicitante es un punto importante en el momento de formalizar la solicitud. Confirman que ser de confesión musulmana (en su caso, conversas) favorece la obtención de la nacionalidad de forma más sencilla. Mientras tanto, no existe ninguna mención en el código de Nacionalidad en cuanto a la confesión del demandante.

La pérdida, renuncia o privación de la nacionalidad, se mencionan de forma detallada en el capítulo 4 de la ley. Allí se argumentan los diferentes casos permitidos por la ley. Mientras tanto, a nivel práctico, la pérdida de la nacionalidad marroquí es tan difícil como su obtención. Desde la independencia hasta el año 2006, se han aprobado alrededor de 6.000 naturalizaciones.<sup>135</sup> La privación de la nacionalidad interviene cuando un ciudadano comete un acto perjudicial para el estado o su soberanía.

### **iii. La ley 02/03:**

La ley 02/03 relacionada con a “la entrada, la estancia y la salida de extranjeros en Marruecos, a la emigración e inmigración irregulares”, ha sido publicada en el BO de noviembre de 2003. Su decreto de aplicación llegó 7 años más tarde con su aparición en el BO de abril de 2010. La elaboración de esta ley en el año 2003, coincide con la elaboración y publicación de la ley de extranjería de Argelia y Túnez, lo que confirma la relación entre estos textos jurídicos y la lógica de la externalización de las fronteras de la UE a los países del norte de África.

---

<sup>135</sup> Para más detalles, véase: <http://o-maroc.com/obtenir-nationalite-marocaine> Última consulta realizada el 15/10/2015

La ley 02/03 es una ley de carácter regulatorio de la migración que no incluye ningún carácter legal relacionado con la protección de los derechos de los migrantes. El texto establece todas las normas jurídicas que organizan la entrada, estancia, residencia y salida del territorio (es decir, la inmigración y la emigración). También incluye todas las sanciones y medidas represivas relacionadas con el incumplimiento de dichas normas. La ley garantiza un mínimo de derechos para los menores (la no expulsión, obtención de tarjeta de residencia si los padres son titulares de la misma, etc.), mientras que en la práctica, la ley no distingue entre menor y adulto. La ley no regula la figura del menor no acompañado. Jiménez Álvarez (2011) sostiene que muchos menores han sido víctima de esta represión “legalizada” que no considera ni cita en ninguno de sus artículos el interés superior del menor.

La ley 02/03 se considera como el primer texto jurídico recopilatorio de todos los aspectos relacionados con la migración en Marruecos. Anteriormente, varios textos jurídicos existían de forma separada, repartidos por diferentes códigos y leyes. El texto, considerado novedoso en el momento de su publicación, recoge algunos de los elementos presentes en la ley francesa sobre inmigración, sin recoger los elementos legales de protección de los migrantes existentes en la ley francesa (Elmadmad, 2004).

La ley se divide en tres grandes partes: una primera, relativa a la entrada y estancia de los extranjeros en Marruecos; la segunda, que trata de las disposiciones penales relativas a la emigración e inmigración irregular y una tercera parte, que aporta las disposiciones transitorias de la ley.

La ley establece los requisitos exigidos para la entrada a Marruecos, detalla las condiciones de control de fronteras y las condiciones para la denegación de entrada para los extranjeros de forma exhaustiva (artículo 4). Los extranjeros están igualmente en la obligación de justificar las garantías de su repatriación del país, además de demostrar tener medios suficientes para su subsistencia en la duración que prevé quedarse dentro del país. La entrada al territorio podrá denegarse a cualquier extranjero que pudiera constituir "una amenaza del orden público", un concepto que no se acompaña de una definición clara. El



carácter de amenaza se decide a nivel de la frontera de entrada ya que el mismo artículo 4 subraya que esta evaluación puede realizarse de forma automática por los agentes fronterizos. Los extranjeros pueden ver denegado su acceso al territorio marroquí y también pueden ser expulsados.

La ley establece también las normas relacionadas a la residencia en Marruecos. Se menciona la existencia de dos tipos de tarjetas de residencia: la carta “*d’immatriculation*” y la carta de residencia. La primera se concede a los trabajadores extranjeros, a los estudiantes y a las personas que deseen quedarse en el país más de 90 días. La solicitud de dicha tarjeta se tiene que realizar en una duración de 48 horas tras la llegada al territorio. La segunda se ofrece al extranjero que justifica haber vivido de manera continua en Marruecos durante al menos 4 años. Se detallan las diferentes condiciones de su obtención, entre las cuales figura la condición de refugiado (además de su familia: esposa/a e hijos). El término “amenaza del orden público” vuelve a aparecer igualmente como una de las condiciones que puedan llevar a la denegación de ambas tarjetas. Otro de los aspectos contradictorios de esta ley, está relacionado con la cuestión de los recursos en el caso de denegación de una de las dos tarjetas. El derecho a realizar un recurso está previsto en el artículo 19, mientras que iniciar un recurso no garantiza la paralización de la orden de expulsión.

*“Llegué a Marruecos en el 2005, se me reconoció el estatuto de refugiado en el 2007. Desde entonces, he recibido una ayuda mensual de 1.000 dirhams por parte de ACNUR, que no me permite vivir normalmente en Marruecos.<sup>136</sup> No me han dado ninguna tarjeta o permiso de trabajo en Marruecos. Una tarjeta de refugiado del ACNUR te protege sólo de la deportación y no siempre es el caso... mi discapacidad me impedía hacer pequeños trabajos a escondidas... (Bene, congoleño residente en Rabat – Entrevista n: 1M, realizada en Rabat/2012)”*

El capítulo 3 de la ley detalla las condiciones de deportación. El artículo 21 estipula que las deportaciones se ordenan por la administración competente, mediante decisión motivada, en 7 casos diferentes y se menciona igualmente que las personas concernidas pueden, dentro de las 48 horas siguientes a la **notificación** de la orden de deportación,

---

<sup>136</sup> 1000 dirhams es el equivalente a 90 euros aproximadamente.

solicitar la anulación de esta decisión al Presidente del Tribunal Administrativo, pero la experiencia del terreno nos demuestra que las autoridades practican continuamente la deportación de forma ilegal. No hay constancia de notificaciones administrativas como prevé la ley, ni se les da el derecho a recurrir esta decisión.

*“Cuando deportan, deportan, ¿de qué papel me hablas? ¡No hay papeles! Llegan todos de golpe, nos sacan y nos meten en los autobuses...si resistimos nos pegan y nos pegan fuerte a todos, les da igual que seas mujer o hombre... a mí nunca me han explicado eso de los recursos, sé lo de los recursos en el ACNUR, la policía sabe la fuerza (Adisa, nigeriano residente en Sale – Historia de vida n: 3M, realizada en Sale/2013)”*.

La ley menciona con claridad a las personas que no pueden ser objeto de una expulsión. Entre otros casos, se menciona a las personas en situación administrativa regular, las mujeres embarazadas y los menores, pero mi trabajo de campo demostró que las expulsiones/deportaciones se ejercen de manera arbitraria sin tener en cuentas las condiciones detalladas en la ley. Mujeres embarazadas, niñas embarazadas, menores y hasta estudiantes en situación regular han sido objeto de una deportación y violencia por parte de las fuerzas del orden (MSF, 2005; Al Khaima, 2007; WLW, 2011).

Este apartado prevé también la posibilidad de expulsar a todas aquellas personas que representen un peligro a la seguridad del país.

*Llevo 3 años en Marruecos, soy estudiante en la Universidad de Oujda...durante los dos primeros años tenía una beca, pero la perdí. Ahora suelo hacer unos trabajitos para conseguir un trabajo. Este año no tengo derecho a la residencia universitaria, pero aun así estoy quedándome con unos amigos en su habitación...Como sabes dentro del campus ayudamos a muchos de los migrantes, a mí me reconocen todos y la gente del AMDH y del ABCDS también... lo que pasó ese día es que no llevaba mi residencia encima, me han detenido con los demás, ya basta ser negro...me han deportado hasta la frontera, les expliqué que soy estudiante pero les da igual. Yo hablo un poco de árabe pero nada, no me han escuchado...conseguí volver... (Abouo, marfileño residente en Oujda- entrevista n: 2M realizada en Oujda/2012)*

El artículo 29 recuerda que ningún extranjero puede ser trasladado a un país si se demuestra que su vida o su libertad están amenazadas o que puede ser expuesto a tratos inhumanos, crueles o degradantes, pero la práctica de abandonar a los migrantes entre la frontera marroquí y mauritana en tierra de nadie ha sido muy común en los últimos años. Las asociaciones de Derechos Humanos, especialmente GADEM (2013a; 2013b) y el Colectivo Caminando Fronteras (2014), han documentado numerosos casos donde las personas han sido agredidas y abandonadas en el desierto sin agua.

*“Éramos más de 40 personas atrapadas entre Mauritania y Marruecos... hemos pasado mucha sed, no teníamos comida y dinero, la policía marroquí nos confiscó todas nuestras pertenencias... La policía de Mauritania no nos dejó entrar al país y en el puesto fronterizo de Marruecos tampoco, cada uno nos mandaba al otro...algunos camioneros nos tiraban comida al pasar...parecíamos animales o esclavos, no seres humanos, les da igual hasta las mujeres y los niños (Ange, camerunés entrevistado en Casablanca – Grupo de discusión n: 1M, realizado en Casablanca/2012)”*.

Lo llamativo en esta ley es la cuestión de la migración irregular de los marroquíes, que se incluye también en la lógica securitaria. La ley no propone ninguna regulación clara de la emigración, pero ofrece un abanico de sanciones penales para cualquier intento de emigración irregular, lo que representa una contradicción clara con la orientación estimuladora de la emigración marroquí, elemento significativo para la economía nacional.

La ley castiga con penas de cárcel que pueden alcanzar los dos años de prisión firmes y una multa de hasta 30.000 dírham a todas aquellas personas que se encuentren en situación irregular, que han emigrado de forma irregular (marroquíes incluidos) y hasta las personas en situación regular que cambien de lugar de residencia sin informar a las autoridades.<sup>137</sup> En el texto legal no se excluye de la aplicación de estos artículos a los menores de edad (Al Khaima, 2012). En los casos de reincidencia, la ley prevé una duplicación de las penas previstas por cada apartado. A estas pesadas penas, el artículo 52 añade una penalización de hasta 500.000 dírham y 3 años de prisión a cualquier persona que asista o ayude a una persona a entrar de forma irregular al país y hasta 15 años de cárcel y una multa de

---

<sup>137</sup> 30.000 dírham es el equivalente a 2.800 euros.

1.000.000 de dírhamos si estos actos se cometen de forma habitual.<sup>138</sup> Este artículo no hace referencia clara a las redes de tráfico de personas y podría ser aplicado igualmente a personas físicas que intentan ayudar voluntariamente a los migrantes abandonados en las fronteras para reingresar de nuevo al país.

La ley establece en su artículo 34, locales (que no pertenecen a la administración penitenciaria) para el encerramiento de los extranjeros durante el tiempo necesario hasta que se realice su salida de Marruecos. El extranjero es informado inmediatamente de sus derechos después de su traslado a estas instalaciones. El trabajo de campo demuestra que ninguna de las detenciones se realiza de forma legal y que se llevan a cabo en centros arbitrarios de detención. GADEM y CCSM (2015) han detectado la presencia de alrededor de 18 sitios en diferentes zonas del país.

En algunos de estos centros está estrictamente prohibido el ingreso o cualquier contacto con los migrantes controlados por los miembros de las fuerzas de seguridad, que no pueden recibir visitas ni dentro ni fuera del centro (GADEM & CCSM, 2015). Las dos asociaciones consideran este tipo de detenciones como ilegales, puesto que el artículo 34 establece que las modalidades de funcionamiento de los espacios de detención serán desarrolladas en un decreto de aplicación que hasta la fecha no ha sido publicado, lo que hace que este procedimiento se a no aplicable desde un punto de visto jurídico.

---

<sup>138</sup> 500.000 dírhamos es el equivalente a 45.000 euros.



Mapa n: 8 - Lugares de detención arbitraria de los migrantes en Marruecos  
Fuente: (GADEM & CCSM, 2015).

De lo anterior podemos concluir que la elaboración de la ley 02/03 responde a una lógica securitaria donde los compromisos internacionales de Marruecos no están reflejados. También, la aparición repetitiva a lo largo del texto jurídico de conceptos como “orden público” y “seguridad nacional”, responden a una estrategia de “legalización” de las

diferentes formas de violación de los derechos de los migrantes. Al igual que en Turquía, la ley marroquí recurre al uso de estos términos como una forma de identificación de los peligros sociales. En ambos casos, estas leyes normalizan los procesos de categorización de las personas, de manera que se divide a los migrantes en grupos marginales y por ende en categorías inferiores.

#### **iv. El Código de Trabajo:**

En Marruecos no existe una ley específica que regule el trabajo de los extranjeros como en el caso de Turquía. La única normativa que regula el trabajo de los extranjeros, al igual que el de los marroquíes, es el Código de Trabajo o la ley 65/99. Esta ley ha sido adoptada en el año 2003 y entró en vigor en junio de 2004 tras su publicación en el BO.

A partir de una lectura general de esta ley, se observa que se trata de un texto jurídico incompleto, ya que no incluye ni protege a todas las categorías profesionales, especialmente a los empleados de hogar y los trabajadores del sector de la artesanía, dos sectores de gran interés para nuestro tema de investigación. Muchas de las mujeres extranjeras entrevistadas en el marco de este trabajo, especialmente de nacionalidad filipina y senegalesa, trabajan como empleadas de hogar, niñeras o cuidan a las personas mayores.<sup>139</sup>

Las condiciones de trabajo de estas empleadas son muy duras y en muchos casos se les emplea como esclavas, no tienen derecho al descanso, vacaciones, sueldo digno, etc. Tres casos entrevistados explican que les confiscaron sus pertenencias personales, su pasaporte y otra documentación personal. Trabajan sin ninguna estatus oficial y tras la caducidad de su visado o validez de la duración de estancia permitida (90 días), caen en situación irregular.

*“Llegué de Filipinas a través de una agencia ilegal de Rabat, yo no sabía que era ilegal... es una señora rica que se ocupa de coordinar con una agencia oficial en mi país... antes de venirme aquí, me habían comentado que voy a trabajar cuidando a*

---

<sup>139</sup> Un proyecto de ley sobre el servicio doméstico ha suscitado mucha polémica en los últimos meses, debido a que el proyecto no responde a las reivindicaciones de la sociedad civil. Hay que apuntar que en Marruecos se han documentado muchos casos de violación de los Derechos Humanos en el sector del servicio doméstico.

*dos niños que van al colegio, que iba a tener tiempo libre durante el día, vacaciones y papeles, pero cuando llegué aquí, me quitaron el pasaporte y me obligan a limpiar, hacer de comer, cuidar a los niños (uno de ellos está en situación de discapacidad y no se lo habían comentado antes) y hacerle masajes a la señora... No me pagan todo mi dinero y me dicen que hasta que no pasen los tres años no me van a pagar el billete de vuelta para ver a mi familia (han acordado un billete al año)... (Kelly, filipina residente en Tánger – entrevista n: 5M realizada en Tánger/2012)”.*

La contratación de un extranjero en Marruecos no es una tarea sencilla, ya que el Código de Trabajo insinúa una lógica de “preferencia nacional” o “protección del trabajador nacional” mediante la exigencia de una autorización especial para los extranjeros que deseen ocupar un puesto en Marruecos. El artículo 516 de la ley estipula que la autorización de las autoridades competentes es imprescindible para la contratación de un extranjero. Dicha autorización, concedida por el Ministerio de Empleo, se otorga mediante la realización del llamada “*procédure ANAPEC*”, que consiste en identificar si el perfil del extranjero es “raro y rebuscado”, es decir que ningún marroquí a nivel nacional y en situación activa de búsqueda de empleo presenta las mismas características exigidas por la empresa.<sup>140</sup> Este procedimiento coincide con plenamente con los procedimiento de contratación de los extranjeros en los países europeos. Se observa que este largo y complejo procesos ha sido inspirado de la experiencia europea de regularización del trabajo de los extranjeros, lo que nos orienta de nuevo hacia la lógica de externalización que va más allá del control fronterizo y alcanza un nivel mayor de presencia en la dinámica política, económica y social de los países del Sur.

*“Llevamos 6 meses esperando la respuesta del ministerio, de momento estoy trabajando aquí sin nada, pero como tengo mi tarjeta de estudiante puedo aguantar un poco hasta que se aclare eso... hace un mes mi supervisor me comentó que si no responden dentro de poco me van a tener que despedir y yo tengo que buscarme la vida para renovar mi tarjeta de residencia. (Assane, maliense de Rabat, trabaja en un call center- entrevista n: 7M, realizada en Sale/2013)”.*

---

<sup>140</sup> Agencia Nacional de Promoción del Empleo y Competencias: su misión es contribuir a la organización y ejecución de los programas de promoción del empleo cualificado establecidos por el gobierno.

Existen casos excepcionales donde el extranjero está exento del procedimiento ANAPEC: con un contrato de trabajo en regla o cualquier justificante que pruebe la relación profesional, el extranjero podrá iniciar su actividad laboral. Están exentos los cónyuges extranjeros de los ciudadanos marroquíes, los extranjeros de origen marroquí que han residido por lo menos 6 meses en Marruecos, los gerentes de empresas (solución más común para desviar esta dificultad. Muchos de los extranjeros recurren a la creación de empresas como alternativa al proceso ANAPEC), los expertos internacionales para períodos de trabajo que no excedan 6 meses, futbolistas, artistas que ejerzan durante un período máximo de 3 meses. Además de estos casos, existe una excepción basada en “acuerdos bilaterales de establecimiento”. En su marco, los ciudadanos de ambos países disfrutan de los mismos derechos que los nacionales (en lo referente al trabajo). Se aplica la reciprocidad con Argelia, Senegal y Túnez.

*“Llevo 7 años viviendo aquí, estudié aquí y ahora estoy trabajando en Fes en una empresa...no me han tramitado el permiso de trabajo aunque soy senegalés y no necesito el procedimiento ANAPEC pero me tienen que declarar para tener mi CNSS...mi jefe dice que ya lo hará algún día... Además de mí, hay 3 marroquíes no declarados y nadie viene aquí a controlar (Younouss, senegalés residente en Fes – entrevista n: 4M, realizada en Fes/2012)”*

La complejidad y la duración del proceso de obtención de la autorización del ministerio no son los únicos obstáculos para los trabajadores migrantes. Muchos de los senegaleses entrevistados (que no necesitan un permiso gracias al acuerdo bilateral vigente entre ambos países), explican que sus empleadores les niegan el derecho a regularizar su situación profesional para evitar los costes adicionales de la seguridad social y los impuestos. Otros, piensan que la creciente economía informal en Marruecos y la falta de control por parte de las autoridades favorece este tipo de comportamientos por parte de los empleadores.



### **c. Derechos Humanos de los migrantes, situación de los refugiados y demandantes de asilo:**

Según las estadísticas oficiales (HCP, 2009), válidas hasta el año 2013, el número de extranjeros representaba un poco menos del 0,3% del total de los ciudadanos marroquíes, frente a más del 10% de marroquíes residentes en el extranjero. Según los mismos datos, Marruecos contaba con 51.435 personas extranjeras de diferentes nacionalidades.<sup>141</sup>

Los ciudadanos franceses y españoles representaban la población más importante, con un total de 45,9%, los magrebíes 23,9%, los ciudadanos de los países árabes 11,5%, los extranjeros de los países subsaharianos 10,4% y, por último, los ciudadanos de países asiáticos, americanos y del continente australiano un total de 8,3%.

La validez de estas estadísticas es difícil de comprobar ya que no se incluye a todos los extranjeros que se encuentran en el territorio marroquí. Incluso, no hay constancia de que se incluya a todos los extranjeros que se encuentran en situación regular. A éstos no se les añaden tampoco los datos estadísticos de ACNUR en relación al número de refugiados y demandantes de asilo registrados en esta temporada (Khrouz, 2013). La omisión de las verdaderas estadísticas refleja una clara intención de las autoridades en negar la presencia de “otros” extranjeros instalados en el país, lo que refleja también la negación continua del carácter de “país de inmigración”.

Hasta el año 2013, la política migratoria marroquí ha sido sinónimo de represión hacia los migrantes, violencia, muertes y violación de los Derechos Humanos más básicos. Mi experiencia de trabajo con la Asociación GADEM me mostró que la vulnerabilidad de estos migrantes en situación irregular en Marruecos aumentaba a medida que era mayor el tiempo que llevaban en el país en condición de “clandestinidad”. Con la dificultad de regularización de su situación administrativa, el acceso a los servicios sociales de base - especialmente salud, educación y vivienda -, se hace más difícil, provocando así más marginación y mayor vulnerabilidad de esta población.

---

<sup>141</sup> Los datos presentados están relacionados con personas en situación administrativa regular. Los extranjeros o migrantes en situación administrativa irregular, no han sido considerados por el censo.

Durante el mismo período de tiempo, mi experiencia de trabajo en GADEM, demostró que la situación de los refugiados y demandantes de asilo se caracterizaba por una gran incertidumbre, ya que la posesión de la documentación de reconocimiento de asilo por ACNUR no garantizaba la obtención de una tarjeta de residencia y un permiso de trabajo. Los refugiados (reconocidos por ACNUR) y demandantes de asilo (registrados también por ACNUR), estaban considerados como personas en situación administrativa irregular. La ley marroquí considera que el reconocimiento del estatuto de asilo es responsabilidad de la oficina marroquí de refugiados y apátridas (BMRA), una institución que depende del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación que se mantuvo inactiva durante muchos años y sólo se reactivó con el lanzamiento de una nueva política migratoria a finales del año 2013.

La tarjeta de refugiado se emite por ACNUR y no tiene ningún valor legal, al no ser reconocida oficialmente por las autoridades marroquíes, aunque suele ser “tolerada” (aquí se hace referencia a las deportaciones). Esta tarjeta es válida por un año y se puede renovar. Los titulares de esta tarjeta no tienen ningún reconocimiento en Marruecos incluso después de muchos años, evitando que puedan trabajar o registrar a sus hijos nacidos en Marruecos.



**LA CARTE DE RÉFUGIÉ EST PRODUITE PAR LE HAUT COMMISSARIAT AUX RÉFUGIÉS (HCR). ELLE N'A AUCUNE VALEUR JURIDIQUE PUISQU'ELLE N'EST PAS RECONNUE OFFICIELLEMENT COMME CARTE D'IDENTITÉ MAIS ELLE EST TOLÉRÉE PAR LES AUTORITÉS MAROCAINES. LA CARTE EST VALABLE UN AN RENOVELABLE. LES RÉFUGIÉS N'AURONT PAS DE STATUT JURIDIQUE MÊME S'ILS PASSENT DES ANNÉES AU MAROC. RÉSULTAT, ILS NE PEUVENT NI TRAVAILLER, NI INSCRIRE LEURS ENFANTS SUR LES REGISTRES DE NAISSANCE...**

Imagen n: 4 - Ejemplo de una tarjeta de refugiado de ACNUR  
Fuete: (Economiste, 2011b)

Durante el período de 2005 a 2007, ACNUR reconoció alrededor de 650 casos de refugiados. A éstos se les añaden los 136 refugiados reconocidos por las autoridades marroquíes hasta el año 2005 (Mghari, 2009). La situación de los refugiados (reconocidos únicamente por ACNUR), no es muy diferente de la situación de los migrantes de manera general. La falta de reconocimiento de las autoridades marroquíes (hasta 2013) de la documentación facilitada por ACNUR, agravaba aún más la situación de estas personas que escaparon de los conflictos y que están en búsqueda de protección internacional. Hay que recordar que incluso con las pocas garantías ofrecidas por la ley 02/03, los refugiados, los demandantes de asilo, las mujeres embarazadas y los niños se consideran legalmente, como personas que hay que proteger.

*“Presenté una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en octubre de 2011...en julio de 2013, después de dos años de espera, mi petición fue rechazada... hice un recurso y sigo a la espera de una nueva decisión... Sin embargo, empecé a perder la esperanza de ser reconocido como refugiado en Marruecos, lo que significa que tengo que irme de aquí...tampoco sé si me sirve de mucho ser refugiado en Marruecos, si no me reconocen ningún derecho... mi intención es intentar el paso a Europa aunque al principio no tenía clara esta intención, tengo familia y amigos aquí... pero tal vez allí tendré otras oportunidades...empecé a hacer unas idas y vueltas a Tánger a ver si consigo algún contacto para intentar pasar (Eze, marfileño entrevistado en Rabat – Historia de vida n: 10M, realizada en Rabat/ 2014)”*.

El fortalecimiento de los controles fronterizos a nivel de la UE y el desarrollo del proceso de externalización han tenido un impacto directo sobre la situación de los refugiados y los demandantes de asilo. El endurecimiento del control hizo que muchos de los refugiados que llegaron a la búsqueda de protección, se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. La mayoría frente a esta situación intentan cruzar hacia Europa, aunque en la mayoría de los casos se quedan bloqueados en Marruecos ante la imposibilidad de seguir el camino hacia Europa, ni tampoco pudieran establecerse “legalmente” en Marruecos.

MSF (2005) y Migreurop (2006) denunciaron el carácter cotidiano de la violencia ejercida sobre los migrantes, no solamente por parte de las autoridades de Marruecos, sino también por parte de las mafias y los delincuentes de las redes de trata y tráfico de personas. En este sentido, es importante señalar que hasta el año 2013, las víctimas no disfrutaban de ninguna protección particular y al contrario, solían ser involucradas en el crimen junto con los traficantes, lo que implicaba una doble criminalización y una mayor exclusión de las víctimas de trata, especialmente las mujeres y los menores.

*“Era un viaje muy duro, no teníamos comida y nos quedábamos mucho tiempo sin tener agua durante el trayecto para Marruecos... mi tío que vive en España vino aquí para conseguir que me lleven a España, dio dinero a las personas que hacen los viajes (aun pagando, la niña insinúa haber sido obligada a prostituirse para ganar dinero)... me quedé embarazada aquí en Marruecos, pero aborté en Casablanca... unas hermanas mayores de mi país me han conseguido cytotec y whisky...poco tiempo después de mi aborto hubo una redada muy grande, a mí también me detuvieron y luego me soltaron... (Ossa, menor nigeriana residente en Takadoum, Rabat – Historia de vida n: 14M realizada en Rabat/2012)”*

Además de las detenciones y las deportaciones ilegales de los migrantes en las zonas fronterizas, el método más utilizado por las autoridades marroquíes sigue siendo las “redadas”. Durante muchos años, las redadas se llevaron a cabo de forma continua y cotidiana, no solamente en las zonas fronterizas, sino también en barrios periféricos de las ciudades de Rabat, Tánger, Fes o Casablanca. Mi experiencia de trabajo en el marco de la Asociación GADEM me demostró que durante estas redadas no se solía diferenciar entre menores y adultos, incluso niños y mujeres embarazadas han sido diariamente víctimas de esta práctica. Muchos de los refugiados y demandantes de asilo acompañados por la asociación, han sufrido una o varias veces detenciones arbitrarias y deportaciones a la frontera argelina o mauritana, abandonados sin agua en el desierto o en la tierra de nadie. Las mujeres y las niñas tras ser deportadas, se exponen aún más al riesgo de violencia y violaciones por parte de las redes de trata, además de los propios agentes de las fuerzas del orden marroquíes o argelinas (GADEM, 2008).

Muchos de los casos entrevistados, casi el 50% de ellos de personas en situación administrativa irregular, comentan haber sido víctimas de una deportación acompañada de violencia o alejamiento de las ciudades fronterizas. Muchos prefieren “invisibilizarse” escondiéndose en los bosques cercanos a Ceuta y Melilla, para evitar las prácticas de la violencia cotidiana por parte de las autoridades. Muchos exponen también su miedo a ir a las ciudades cercanas de los bosques incluso para conseguir comida o cargar su teléfono. A lo largo de los últimos años, las autoridades procedían a cortar/controlar todas las vías que conectan los bosques de las ciudades, como una estrategia de encerramiento y alejamiento de los migrantes de los espacios visibles para la sociedad (GADEM, 2013b).

*“Pasé mucho tiempo entre Sale y Gourougou. A veces conseguía pequeños trabajos en la medina de Rabat o en Salé y me quedaba allí un poco...al mismo tiempo iba muy a menudo al bosque para intentar pasar...con muchos amigos hemos sido deportados a Maghnia... allí nos esperaban los militares argelinos que no son tan diferentes de los marroquíes, todos pegan, insultan...no he conseguido nunca saltar las vallas, pero cada vez que lo intentaba me tocaba la violencia de la policía marroquí...un vez nos deportaron desde Nador a Argelia, la mayoría estábamos heridos y aun así les daba igual, ¿somos animales o qué? (Fai, congolés de 19 años, llegó a la mayoría de edad durante su estancia en Marruecos, en Sale – Historia de vida n: 12M, realizada en Sale/2012)”*

El análisis de los discursos de las entrevistas realizadas demuestra que la represión por parte de las autoridades no es la única razón que dificulta la vida de los migrantes de origen subsahariano o los migrantes de piel negra. Casi el 50% de las personas entrevistadas se sienten rechazadas o negativamente percibidas por la sociedad. Muchos expresan el hecho de ser considerados inferiores o como peligro a la seguridad nacional. El sida, el tráfico o la brujería se han convertido en la etiqueta “especial del subsahariano”. Muchos consideran que esta violencia psicológica es a veces más fuerte que la física ejercida por la policía.

*“...estoy cansado de ser el azzi, una vez me tiraron cemento encima...no es suficiente que estemos deportados y pegados por la policía de forma continua...en mi barrio hay mucha buena gente, que nos ayuda, pero la mayoría nos odia, piensan que tenemos sida y que somos gente peligrosa y que estamos aquí para robarles sus cosas... creo que es difícil vivir aquí, quiero cruzar y así por lo menos estaré menos despreciado (Adisa, nigeriano residente en Sale – Historia de vida n: 3M, realizada en Sale/2013)”*

En definitiva, la situación de los migrantes, los refugiados y los demandantes de asilo hasta el año 2013, se caracterizaba principalmente por un alto nivel de violencia. Maleno (2010) señala que *“se externalizan aquellas acciones que los estados europeos no son capaces de realizar”*. Las agresiones y las redadas continuas provocaban un nivel muy elevado de pánico dentro de la comunidad migrante, lo que orienta la reflexión sobre la urgencia y la necesidad de darle mayor interés a la cuestión de la salud mental en este ámbito. Sin embargo, a pesar de esta situación, muchas de las personas entrevistadas desean ser regularizadas, con el fin de dejar de ser maltratadas, vivir y trabajar dignamente en Marruecos.

#### **d. Rol de la sociedad civil y las asociaciones de migrantes: entre cooperación internacional y censura nacional**

En Marruecos la sociedad civil en general y las asociaciones en particular, juegan un papel muy importante en la promoción de la democracia y en el desarrollo socioeconómico del país. La sociedad civil elige posicionarse como interlocutor entre el Estado y diversos grupos sociales y su contribución en el terreno demuestra las debilidades del Estado en diferentes ámbitos, ya que lo sustituye en muchas de sus responsabilidades. Salud, educación, ocio y tiempo libre, son algunos de los sectores donde la sociedad civil llena un gran vacío. Mientras tanto, una sociedad civil sana no puede reemplazar ni sustituir a un Estado sano que acepta y respeta el derecho de organizarse de forma autónoma e independiente (Lahbib, 2007).

La censura y acoso al trabajo de la sociedad civil en Marruecos no es una novedad. Sin embargo, esta censura oficial no es el único obstáculo para el trabajo asociativo; la desacreditación social de su acción, cuando se intenta “cruzar” la frontera entre la caridad y el trabajo de impacto político, es también un elemento que no hay que descuidar (Peraldi, 2012). Valoración o desacreditación, todo depende de los ámbitos de trabajo de la asociación. En los últimos años, hemos asistido a la evolución del interés por la defensa de

“algunos” de los Derechos Humanos, mientras que las acciones de denuncia implican muchas veces una censura política y/o social de la acción asociativa.

La migración irregular ha sido percibida en los últimos años como un asunto de seguridad nacional que se asocia al terrorismo, a la trata y al tráfico de seres humanos. La defensa de los derechos de los migrantes, la denuncia y las acciones de comunicación a favor de sus derechos han sido durante mucho tiempo objeto de un fuerte control que se concreta en la censura de las asociaciones que trabajan en este ámbito. Mientras tanto, se toleraba una parte del trabajo con los migrantes en situación irregular, siempre que éste no excediera la acción caritativa (alimentación, ropa, ayuda financiera, etc.).

El ejemplo más significativo de esta censura es el caso de la Asociación GADEM, una asociación que se creó en el año 2006 a raíz de la “crisis de las vallas” que marco una nueva otra etapa de inducimiento de la políticas marroquíes. GADEM permaneció sin el reconocimiento legal de las autoridades hasta finales del año 2013. Reconocer una asociación antirracista en Marruecos significa un reconocimiento oficial de la existencia del racismo en la sociedad marroquí, cosa que ha sido negada continuamente por los representantes gubernamentales.

Otro de los ámbitos de la censura de la acción de denuncia a favor de los derechos de los migrantes es la situación irregular de las asociaciones creadas por los propios migrantes, que viven de forma regular o irregular en Marruecos. Después del año 2005 y de la tragedia de Ceuta que causó la muerte de al menos 11 personas víctimas de fuego procedente de fuerzas del orden sin que ninguna investigación se realizara, muchas asociaciones de migrantes han sido creadas por personas migrantes que desearon denunciar, en primera persona, la violencia hacia los migrantes. Éstas, trabajan conjuntamente con las asociaciones marroquíes y las organizaciones internacionales. La asociación ALECMA, el Consejo de los Migrantes Subsaharianos en Marruecos, la asociación Voz de las Mujeres Subsaharianas en Marruecos, la asociación *des Wê Du Maroc*, etc., son algunas de las asociaciones que juegan un rol de enlace muy importante entre las comunidades y las asociaciones de Derechos Humanos y/o servicios de apoyo. A pesar de la presión de los

activistas y la denuncia continua de la situación de las asociaciones de migrantes, ninguna de éstas ha sido reconocida por las autoridades (a pesar de la nueva política).

Paralelamente a esta censura política, jurídica y a veces social, las asociaciones que trabajan en el ámbito de la defensa de los derechos de los migrantes no perciben ningún tipo de apoyo financiero por parte de las entidades públicas. Muchas de estas asociaciones reciben financiación directa en el marco de proyectos de cooperación internacional. La falta de un estatus jurídico para estas asociaciones no ha limitado por completo la acción de las mismas. Embajadas, ONGs internacionales o la mismísima UE, líder del fortalecimiento de las fronteras, apoyan financieramente a estas entidades y sostienen su acción de denuncia de la violencia contra los migrantes, resultado de la misma acción europea de fortalecimiento de las fronteras. Este panorama, pone en tela de juicio a la UE y su contradictorio posicionamiento en relación a la cuestión migratoria que sostiene la tesis de que la cooperación es un instrumento adicional en el complejo abanico de las tecnologías de externalización. En este sentido, Jiménez Álvarez (2011:131) señala que *“También, destacamos entre los procedimientos la forma en que la cooperación al desarrollo está siendo utilizada como la “cara amable” de las políticas de control de fronteras, sin que esta cuestión sea un asunto del que deba ocuparse la cooperación al desarrollo, según los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE”*.

El nivel, el grado y las formas de esta “censura a la carta” son muy relativos. Algunas asociaciones consiguieron su inscripción en la CNSS, cuenta bancaria y hasta tener una oficina funcional.<sup>142</sup> La necesidad de un actor que comprenda las necesidades de los migrantes (a las que el Estado no responde en parte por su estrategia de omisión de la migración), hizo que las autoridades no procedan a ninguna acto ante algunas de las acciones llevadas a cabo por estas asociaciones, manteniendo siempre la posibilidad de intervenir bloqueando o prohibiendo las actividades de las mismas cuando se juzgase oportuno.

---

<sup>142</sup> CNSS: Caja Nacional de la Seguridad Social (en el caso de la asociación GADEM, todos los trabajadores de la asociación han estado inscritos en la seguridad social a pesar de que la asociación no tiene ningún documento acreditativo de su situación jurídica).



### **3. Desarrollo de las políticas migratorias (2013 – actualidad): nueva política de extranjería y nuevos retos**

En un contexto regional post-Primavera Árabe y tras el significativo cambio en la Constitución marroquí de 2011 como respuesta a la fuerte movilización popular liderada por los jóvenes del movimiento del 20 Febrero, el Estado marroquí se encuentra hoy en día en un cruce de caminos donde la seria inversión en el proceso de democratización del país se impone con urgencia.

En este mismo contexto y en el año 2013, la ley 02/03 cumplió 10 años de existencia. Diez años en los que la política de extranjería marroquí se vio marcada por una práctica persistente de la represión contra los migrantes causando tragedias humanas, muertes cada año y extremas violaciones de los derechos más básicos mediante una lógica securitaria estrictamente represiva. Una década marcada por redadas racistas, operaciones represivas en las principales ciudades del país, estigmatización de la población subsahariana, detenciones ilegales y deportaciones masivas de los migrantes hacia las zonas fronterizas, además del aumento de declaraciones (especialmente en la prensa) y actos racistas penalizados por la ley, pero tolerados por las autoridades en la práctica.

En septiembre de 2013, algunas organizaciones de la sociedad civil en Marruecos lideradas por la asociación GADEM, presentaron un informe alternativo al Comité de la ONU responsable de la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y los Miembros de sus Familias, sobre la aplicación de la Convención y la situación de los migrantes en Marruecos. Durante los 20 años tras la ratificación de la Convención, Marruecos nunca presentó ningún informe al comité. Asimismo, la entrada en vigor de la Convención no se ha hecho efectiva hasta 2012 tras su publicación en el Boletín Oficial del país

En este informe se exigió la no criminalización de la migración en la ley, parar de inmediato los actos de violencia por parte de las autoridades y el respeto de todos los

Derechos Humanos de los migrantes y los refugiados, tal y como se presentan en las Convenciones de Naciones Unidas firmadas y ratificadas por Marruecos.

Este informe clave se ha visto fortalecido gracias a la validación de una parte de su contenido por otro informe “oficial” del Consejo Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentado en la misma ocasión.<sup>143 144</sup> La mayor crítica que se puede hacer al informe del CNDH es la falta de hincapié sobre el tema de la extrema violencia contra los migrantes, un elemento que la sociedad civil consideró como una reivindicación de carácter urgente. El CNDH, como institución nacional, subrayó firmemente y por primera vez, la necesidad de proteger a las víctimas de trata, que han sido permanentemente confundidas con los delincuentes perpetradores de este crimen. La publicación de ambos informes, que transmiten una visión completamente diferente de lo presentado en los informes oficiales de Marruecos, dotó a las reivindicaciones de la sociedad civil de una mayor credibilidad a nivel nacional e internacional.

La reacción a este acontecimiento internacional donde se expuso la situación de los derechos de los migrantes en Marruecos, no tardó mucho en llegar (por parte del jefe de Estado, como manda la tradición política del país). En este sentido, el monarca anunció una nueva era para la política migratoria marroquí basada en el humanismo, la profundización de la cooperación sur-sur, la solidaridad con los vecinos del continente africano y el respeto del Derecho Internacional relacionado con la migración y el asilo.<sup>145</sup>

---

<sup>143</sup> Consejo Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), es una institución nacional para la protección de los Derechos Humanos y las libertades en Marruecos, dotado de unas competencias más amplias tanto a nivel nacional como regional, que garantizan su independencia y su impacto en la protección y la defensa de los Derechos Humanos. Última consulta realizada el 9/9/2015 <http://www.cndh.org.ma/es>

<sup>144</sup> Véase también el informe del CNDH titulado: « *Etrangers et droits de l'Homme au Maroc: pour une politique d'asile et d'immigration radicalement nouvelle* ». .

Última consulta realizada el 9/9/2015 <http://www.cndh.org.ma/fr/rapports-thematiques/conclusions-et-recommandations-du-rapport-etrangers-et-droits-de-lhomme-au>

<sup>145</sup> Un comunicado ha sido publicado por el gabinete real anunciando la puesta en marcha de una nueva política. « *Le Maroc étant passé du statut d'un pays émetteur ou de transit à un pays d'accueil des immigrants, la nouvelle vision de la politique migratoire vient conforter la nouvelle politique africaine initiée par sa majesté le Roi Mohamed VI, consacrant la vocation du Maroc en tant que terre d'accueil, ses relations séculaires avec l'Afrique et son engagement continu pour le développement humain* ». .

En este contexto, se decidió poner en marcha una excepcional campaña de regularización de migrantes en situación irregular (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014), la modernización y armonización de la legislación marroquí con el Derecho Internacional, así como el desarrollo de una estrategia nacional de integración que responda a las necesidades de los migrantes en lo relativo a empleo, vivienda, educación y salud.

Con esto, largas rondas de negociación y debate entre sociedad civil y autoridades públicas se inician. Una fuerte crítica al proceso de regularización, a la unilateralidad en la elaboración de las propuestas de ley y a la persistencia de las deportaciones ilegales, marcaron los dos primeros años de la nueva política migratoria. En respuesta, la UE saluda el esfuerzo de Marruecos en poner en marcha una nueva política migratoria, pionera en el continente. Puso en marcha en 2015 un programa de apoyo a la nueva política dotado con 10 millones de euros.

En un comunicado de la MAP (2015), agencia de prensa oficial de Marruecos, se recogen las declaraciones de Dimitris Avramopoulos, Comisario europeo de Migración, Asuntos Internos y Ciudadanía, en relación a este programa de apoyo, en el cual afirma que este acompañamiento a Marruecos se inscribe en el marco del Acuerdo de Movilidad UE-Marruecos. De aquí, deducimos que la posible correlación entre la externalización y la nueva política migratoria de Marruecos.

#### **a. Un primer proceso de regularización en la historia del país:**

En los últimos años, no ha habido un importante crecimiento del número de la población extranjera en Marruecos si comparamos con los datos presentados en el apartado anterior. Según las últimas estadísticas del año 2014, los extranjeros representan un 0,3%

---

Última consulta realizada el 9/9/2015 <http://www.maroc.ma/fr/actualites/le-cndh-preconise-une-veritable-politique-publique-protectrice-des-droits-basee-sur-la>

del total de los ciudadanos.<sup>146</sup> Según estos datos oficiales, Marruecos cuenta con 86.206 personas extranjeras de diferentes nacionalidades, de los cuales 81.634 residen en centros urbanos y el resto en el ámbito rural.<sup>147</sup> Es importante señalar que estas estadísticas no incluyen a las personas en situación irregular, con lo cual, si añadimos las previsiones de las autoridades que concluyen que Marruecos cuenta con 35.000 a 40.000 migrantes en situación administrativa irregular, el número de extranjeros alcanzaría el 116.206 personas, un poco menos del 0,5% del total de la población marroquí.<sup>148</sup>

La campaña de regularización de los 40.000 casos de migrantes en situación irregular ha sido fuertemente criticada por las organizaciones de la sociedad civil, tras la publicación de los criterios establecidos por un comité compuesto por el Ministerio del Interior y el Ministerio de los MRE y los asuntos migratorios. En su discurso del 14 de noviembre de 2013, el ministro subrayó que los criterios se basan en “las mejores medidas aplicables para el interés del migrante”, mientras que no se ha ofrecido ninguna información adicional en cuanto a la naturaleza de dichas medidas (GADEM & FIDH, 2015).

Muchos criterios de regularización fijados por las autoridades responden a situaciones ya reguladas por la ley 02/03 que no requieren un proceso “excepcional” de regularización, sino que requieren más bien la aplicación de una ley que existe ya desde 2003 (pese a su carácter represivo). Los cónyuges extranjeros de ciudadanos marroquíes, los cónyuges extranjeros de otros extranjeros que residen de forma regular en Marruecos y los niños nacidos en familias que responden a los dos casos anteriormente mencionados, son los tres primeros criterios establecidos por las autoridades en el marco de esta campaña excepcional. A estos criterios se han añadido unas sub-condiciones aún más estrictas,

---

<sup>146</sup> En los apartados anteriores, se han ofrecido los datos estadísticos del censo de la población anterior al del año 2014 con el objetivo de ofrecer un contraste sobre la evolución del número de extranjeros residentes en Marruecos.

<sup>147</sup> Datos del Alto Comisariado de la Planificación, institución pública marroquí encargada del censo, de la producción, la planificación, la previsión, el análisis y la previsión social, económica, etc.

<sup>148</sup> Ministerio encargado de los marroquíes residentes en el extranjero y asuntos de la migración: « *Actes du Séminaire international sur l'intégration des immigrés au Maroc sous le thème: La nouvelle politique migratoire au Maroc, Quelle stratégie d'intégration?* », abril 2014.

condicionando la duración de vida común a dos años para los cónyuges de los marroquíes y cuatro años para los cónyuges extranjeros, lo que representa una enorme contradicción al derecho de vivir en familia y al principio de la reunificación familiar.

*“Me casé con una mujer marroquí hace 6 meses, cuando llegué aquí tenía mi pasaporte y no necesitaba ningún visado, pero después de 3 meses ya no tenía derecho a quedarme, pero la autorización del juez para que nos casáramos tardó mucho tiempo y cuando nos casamos ya casi se me acababan los tres meses...no tenía dinero para volver a Senegal y entrar de nuevo... cuando fuimos a la policía me han dicho que ya no puedo pedir la tarjeta de residencia porque ya han pasado los 3 meses... menos mal que no me han detenido, fuimos los dos, mi mujer y yo...ahora en la asociación me han dicho que tampoco puedo pedir la regularización porque tenemos que estar casados más de 2 años...ahora mi mujer está embarazada... creo que me voy a Senegal y volveré otra vez, eso es lo que me han aconsejado. (Ali, senegalés residente en Sale – Historia de vida n: 15M, realizada en Sale/2014)”*.

Además de estos tres criterios, se han añadido también a los trabajadores migrantes que disponen de un contrato de trabajo, los extranjeros que justifican residir de manera continua en Marruecos en los últimos 5 años y a los extranjeros que sufren de enfermedades graves. El criterio del contrato de trabajo parece ser muy contradictorio con la realidad social y económica del país, donde la economía sumergida representa un importante sector de trabajo para marroquíes y los extranjeros. Conseguir un contrato de trabajo en este sentido, es prácticamente una tarea imposible.

Además, gran parte de la población migrante, especialmente los subsaharianos, se encuentran en la imposibilidad de justificar con documentación oficial su presencia en el territorio marroquí durante una duración de 5 años. Muchos de los casos entrevistados insisten sobre el hecho de ser víctimas de detenciones arbitrarias durante las cuales se les ha confiscado su documentación personal. Muchos no tienen ningún documento oficial que demuestre su identidad, especialmente los refugiados y demandantes de asilo que no pueden recurrir a los servicios consulares de su país por razones de seguridad.

*“Llevo más de cinco años entre el sur y Casablanca... me quedé en Dakhla cuando me han deportado una vez a la frontera con Mauritania...es cierto que allí se vive mejor que en Casa o Tánger... de momento estoy trabajando allí en una fábrica de*

*pescado enlatado, no tengo contrato... cuando llegué tenía pasaporte pero me lo quitaron en una de las redadas y desde entonces dejé de tener un documento personal...no puedo ir a mi embajada ni puedo conseguir un justificante de que vivo aquí hace más de 5 años... mis amigos lo saben y mucha gente me conoce desde que vivía en Casablanca, pero no sé si esto valdría como prueba (Abu, marfileño entrevistado en Casablanca – entrevista n: 6M realizada en Casablanca/2014)”.*

Otros grupos vulnerables que requieren una protección especial tampoco han sido incluidos en el listado de las personas que se pueden regularizar, como son los menores no acompañados, los menores y adultos víctimas de trata y las personas en situación de discapacidad que requieren una atención especializada. La sociedad civil implicada en este proceso de debate con las autoridades exigió una regularización de todas las personas que desean ser regularizadas sin limitación de criterios. En este sentido se lanzó la campaña “papeles para todos” que ejerció una presión importante sobre las autoridades (GADEM & FIDH, 2015).<sup>149</sup>

	<b>Solicitudes depositadas</b> <b>27.643</b>	<b>Favorable</b> <b>68%</b>	<b>Denegación</b> <b>32%</b>
<b>Hombres</b>	63%	44%	8949
<b>Mujeres</b>	37%	56%	0%

Tabla n: 9 - Tabla presentando los datos cuantitativos de la operación de regularización  
 Fuente: Elaboración propia a partir de declaraciones oficiales y datos del CNDH

El resultado de esta campaña ha sido la regularización de 18.694 personas (68% de las solicitudes presentadas), de los cuales el 100% de las mujeres han sido regularizadas a raíz de la decisión de la comisión de recursos que pretendió, con esta decisión, proteger a un

<sup>149</sup> Iniciativa coordinada por las siguientes asociaciones: *ODT-Travailleurs Immigrés, Conseil des Migrants Subsahariens au Maroc, Alecma, Collectif des Communautés Subsahariennes au Maroc, la Voix des Femmes Migrantes au Maroc, Association Al Khaima, Caminando Fronteras, Forum Asile Migration, IDD - Plateforme Euro-Marocaine Migration, Développement, Citoyenneté et Démocratie, Caritas Maroc, GADEM, Fased Mission Maranatha, N'aoura, SOS Migrants* y el profesor Abdelkarim Belguendouz.

grupo de personas más vulnerable. De los 902 casos de refugiados reconocidos por ACNUR, las autoridades marroquíes reconocieron a 575 refugiados de manera oficial, que se beneficiarán de protección internacional según lo establecido en la convención de Ginebra y la ley 02/03.<sup>150</sup>

*“A mí me han regularizado, tengo un bebé nacido en Marruecos... a mi pareja no le han dado la tarjeta porque lleva menos de 5 años aquí y no tiene trabajo... ahora que tengo la tarjeta voy a intentar trabajar... Un amigo me dijo que si consigo casarme con mi pareja igual a él también le regularizan luego, pero como no estamos casados, el agente de la oficina de extranjeros me explicó que no me puede ayudar... él no tiene pasaporte, no podemos casarnos... (Belle, congoleña residente en Rabat – Grupo de discusión n: 2M, realizado en Rabat/2014)”*.

El listado de las diferentes nacionalidades que se han incluido en este proceso se compone de 116 países, encabezado por Senegal y seguido por Siria. Es importante mencionar que hasta la fecha de redacción de estas líneas no se ha reconocido la condición de refugiado a ningún ciudadano de nacionalidad siria. Se ha regularizado a más de 5.000 sirios en el marco de esta campaña sin ninguna mención específica a su estatus de refugiado (sin que cumplan los requisitos exigidos por la regularización). Además, a partir de septiembre de 2015, se ha puesto en marcha la decisión de exigir un visado a todos aquellos ciudadanos sirios y libios, incluso a los refugiados/demandantes de asilo, que deseen entrar al territorio marroquí, lo que representa una grave violación al Derecho Internacional que la nueva política pretende establecer y respetar.<sup>151</sup>

---

<sup>150</sup> De los 902 casos reconocidos por ACNUR, el BMRA ha conseguido evaluar 582 casos (el resto no se ha conseguido contrastar), entre los que había 6 casos de menores de madres marroquíes reconocidos como refugiados en su propio país. A estos menores se les está tramitando la nacionalidad marroquí.

<sup>151</sup> Como última etapa de este proceso de regularización, el proceso está hoy en día en la comisión de recursos, que se ocupará de revisar las solicitudes denegadas sobre la base de criterios coherentes con la Constitución, el Derecho Internacional y los criterios humanitarios.

## **b. Rol de la sociedad civil y las asociaciones de migrantes: de la censura a la mesa de negociación**

El anuncio de una nueva política migratoria se acompañó con la organización de varias reuniones de información con las organizaciones de la sociedad civil más activas en temas de migración. Muchas de las asociaciones convidadas a estas reuniones carecían de un reconocimiento legal por parte de las autoridades marroquíes, especialmente las asociaciones fundadas por los migrantes (la mayoría de ellos en situación irregular). Su implicación en este proceso de concertación supuso el inicio de una nueva etapa en sus relaciones con las autoridades, sobre todo para muchas asociaciones que trabajaban hasta entonces en una relativa “clandestinidad” y sufrían cierta persecución. En esta misma ocasión, el ministro de los MRE y los asuntos migratorios declaró que la sociedad civil es un socio necesario en la puesta en marcha de la nueva política migratoria, anunciando así la ruptura con un pasado excluyente de las mismas (MAP, 2014).

El seguimiento de este proceso de inclusión de la sociedad civil ha mostrado rápidamente su debilidad y la limitada voluntad política para poner en marcha un verdadero proceso de concertación en las diferentes etapas de la nueva política migratoria. La reapertura del BMRA y la gestión bilateral autoridades-ACNUR del asunto del reconocimiento de los refugiados, suscitó el cuestionamiento de las razones de exclusión de muchas de las organizaciones que cuentan con una larga experiencia de trabajo con los refugiados. En este sentido, muchas de las organizaciones, especialmente GADEM y el *ODT-immigrés*, cuestionaron la contradicción que supone su exclusión del debate sobre el tema del asilo, mientras se les implica en otros debates relacionados con la misma política.

El reconocimiento legal de las asociaciones es también uno de los puntos que avalaría la verdadera intención política inclusiva que las autoridades pretenden tras la puesta en marcha de un proceso participativo. En diciembre de 2013, se reconoce a la Asociación GADEM tras 7 años de resistencia y falta de reconocimiento legal. Mientras tanto, no se ha reconocido a ninguna de las asociaciones de migrantes, activamente implicadas en el



proceso de regularización y en la puesta en marcha de la nueva política. A esto se añade la cuestión de regularización de los líderes de las asociaciones de migrantes, personas muy activas, presentes en el terreno, en los medios de comunicación y en todas las reuniones gubernamentales. La implicación selectiva de la sociedad civil ha visto su reflejo igualmente en la elaboración de los nuevos textos jurídicos. Los expertos de la sociedad civil no han sido implicados en este proceso, que se considera el más importante por su carácter garante de los derechos de los migrantes.

La nueva política migratoria sigue mostrando su contradicción y resistencia hacia el abandono del enfoque securitario. La implicación selectiva de la sociedad civil, la persistencia de las redadas, detenciones arbitrarias y el seguimiento de las negociaciones con los vecinos europeos en torno a la consolidación del control y la readmisión, son los elementos de mayor riesgo que condicionan el éxito o el fracaso de una política que nació tras muchos años de resistencia de la sociedad civil.

### **c. Armonización de la legislación relativa a la migración:**

El segundo elemento de la nueva política migratoria de Marruecos se centra en la armonización de la legislación nacional con el Derecho Internacional y los dispositivos de la Constitución de 2011. Tres proyectos de ley sobre migración, tráfico y asilo se han anunciado desde las primeras declaraciones oficiales sobre la nueva política. Un comité coordinado por la Delegación Interministerial para los Derechos Humanos (DIDH) se ha hecho cargo de esta misión.

En marzo de 2014, tres notas informativas sobre estos proyectos se han compartido con las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de conseguir un acuerdo sobre los contenidos. Mientras tanto, las asociaciones de la sociedad civil consideran el proceso de elaboración de la ley como unilateral y no inclusivo. Las asociaciones mencionaron en diferentes reuniones de coordinación que es imprescindible implicar a la sociedad civil en el comité de elaboración de los borradores para establecer un verdadero proceso

participativo.<sup>152</sup> Además de estos tres proyectos, otro debate sobre el racismo, la xenofobia y la discriminación ha surgido a raíz de esta nueva política. Muchos actores asociativos y políticos hicieron un llamado al establecimiento de una ley específica sobre la discriminación.

Hasta el momento, no existe ningún documento oficial que describa los contenidos de las tres propuestas anunciadas por las autoridades, lo que imposibilita ofrecer una lectura de sus contenidos.

#### **d. Derechos Humanos de los migrantes y situación de los refugiados y demandantes de asilo**

El cambio de la política migratoria anunció el fin teórico de las violaciones de los Derechos Humanos de los migrantes en Marruecos. Todos los discursos oficiales relacionados con esta nueva acción, hicieron mucho hincapié sobre su carácter humanitario, basándose en los compromisos internacionales de Marruecos y en la Constitución de 2011. Mientras tanto, el terreno demuestra que Marruecos está aún muy lejos de anunciar el fin de la violencia hacia los migrantes.

La campaña de regularización del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se acompañó con las habituales redadas y detenciones arbitrarias, no solamente de personas en situación irregular, sino también de personas involucradas en el proceso de regularización y que justificaron haber presentado una solicitud. En su comunicado del 12 de febrero de 2015 (dos meses después del inicio de la campaña de regularización), GADEM anunció la detención de 1.200 personas, así como su alejamiento y detención en centros ilegales en diferentes ciudades del país. Entre las personas detenidas había menores de edad, mujeres embarazadas y personas en proceso de regularización. En un comunicado de la Asociación

---

<sup>152</sup> Durante el año 2013-2014, participé en dos reuniones de acuerdo con la sociedad civil, organizados por el ministerio de los MRE y los asuntos migratorios. En estas reuniones se han criticado fuertemente las limitaciones de los criterios de regulación y la falta de implicación de la sociedad civil en la elaboración de los borradores de las nuevas leyes. Reunión del 14 de noviembre de 2013 y del 23 de enero de 2014.

Al Khaima (2015) de Tánger, se denunció la violencia hacia los migrantes, refugiados y activistas de la sociedad civil en dicha ciudad, tras una operación de las fuerzas del orden en el barrio de Boukhalef.

*“Nos han detenido a todos, estábamos en Nador, 5 amigos ya habíamos pedido la regularización, a mí me han cogido el dossier sin problemas, a otros amigos les han pedido más cosas...cuando nos han detenido les expliqué que estoy en el proceso de regularización, pero ni me han escuchado, nos han llevado a todos a un centro, como un colegio y nos han dejado allí a todos juntos, había niños y también una mujer que parecía enferma... (San, camerunés residente en Oujda - Grupo de discusión n: 2M, realizado en Rabat/2014)”*.

La asociación *des Wê Du Maroc* (asociación de migrantes no reconocida), documentó un número importante de personas que han sido víctimas de redadas en los últimos meses. En marzo de 2015, se han registrado un alto número de detenciones ilegales y un alejamiento de las personas detenidas de las zonas cercanas a la frontera de Melilla. También se ha registrado un alto número de deportaciones ilegales desde las ciudades de Tánger, Casablanca, Agadir y Rabat. La misma fuente, reconoce un descenso en el uso de la violencia extrema en las ciudades, mientras que esta práctica persiste en los bosques y zonas más alejadas de los centros urbanos.<sup>153</sup>

*“Ahora ningún subsahariano puede coger un tren y un bus a Oujda y Nador sin que tenga el permiso de residencia de esta misma ciudad... una vez que quería pasar el fin de semana con un amigo mío estudiante en Oujda, no me han dejado comprar los billetes... ahora los vendedores de billetes hacen de policía (Laye, marfileño residente en Rabat Grupo de discusión n: 2M, realizado en Rabat/2014)”*.

La persistencia de las detenciones ilegales, las deportaciones y el control de la movilidad de los migrantes a pesar del lanzamiento de la nueva política migratoria, alimentó el incremento de una serie de actos de discriminación e intolerancia hacia la población de piel negra. En muchas de las ciudades de Marruecos, especialmente en Tánger, el verano de 2015 ha estado marcado por un recrudecimiento de un clima de odio

---

<sup>153</sup> Información recogida en una de las entrevistas realizada con Arnaud Gnache, presidente de la joven asociación *des Wê Du Maroc* (Entrevista n: 1ME realizada en 2015)

hacia la población subsahariana, a raíz de una operación de evacuación de los subsaharianos que ocupan de forma ilegal viviendas en el barrio de Boukhalef. Las asociaciones de Derechos Humanos denuncian esta evacuación que apuntaba únicamente a los subsaharianos, sin incluir a los nacionales que también ocupaban los pisos de forma ilegal (GADEM, 2015).

A raíz de esta acción, mujeres, niños y personas heridas han sido víctimas de la violencia ejercida por las fuerzas del orden en el momento de la evacuación de las viviendas. Además de la violenta intervención de las autoridades, muchos artículos de prensa acusan sin prueba ninguna a los subsaharianos de actos de violencia, violaciones, brujería, etc., reforzando así un discurso discriminatorio que incita aún más al odio. Evidentemente, ninguna acción legal ha sido iniciada contra estos medios de comunicación.

*Aliyo, migrante maliense del barrio de Boukhalef cuenta que “...llegaron de repente y empezaron a tirarlo todo, a pegar y a insultar. Había niños, mujeres embarazadas, pero les daba igual... hasta a la gente de las asociaciones le han pegado... (Grupo de discusión n: 2M, realizado en Rabat/2014)”*

La situación de los migrantes no ha conocido cambios significativos desde el inicio de la nueva política migratoria. La persistencia de las detenciones ilegales, el alejamiento forzoso de los migrantes, las deportaciones ilegales, etc., son acciones completamente contradictorias con el espíritu de una política basada “*en un enfoque humanitario coherente con los compromisos internacionales de nuestro país y respetuoso con los derechos de los migrantes*” tal y como anunció el Rey en 2013.

Las autoridades marroquíes deben posicionarse claramente en cuanto a su papel de control de las fronteras europeas y concentrar sus esfuerzos en establecer las bases para una verdadera política migratoria. Mientras tanto, observamos que la orientación de las autoridades marroquíes se hace cada vez más ligada a la lógica de externalización, produciendo de esta manera un discurso patológico donde la defensa y la violación de los Derechos Humanos de los migrantes conviven.

Abandonar las prácticas ilegales, la violencia y garantizar el respeto de los derechos de los migrantes a través de una integración eficiente (revisión inmediata de la ley 02/03, garantizar el acceso a la educación, las reagrupaciones familiares, la integración económica de los migrantes y sobre todo la regularizaciones de los líderes de las asociaciones de migrantes, etc.), son las únicas vías para establecer una verdadera política coherente con los compromisos internacionales de Marruecos. La convivencia patológica de la externalización y la intención de poner en marcha una política coherente con los compromisos internacionales, nos parece una obra insostenible en un contexto donde el patrón de dominación y del poder está configurado por la moderna colonialidad.

#### **e. Cooperación internacional y acuerdo de movilidad:**

El 2013 es considerado en Marruecos como el año de la migración por excelencia. El comienzo de la nueva política migratoria, el reconocimiento del estatus de refugiado por el Estado marroquí a casi todos los refugiados reconocidos por ACNUR, el lanzamiento de la campaña de regularización, etc., han sido etapas muy significativas en la historia de las políticas migratorias del país. Además de esto, Marruecos firmó en julio de 2013 un acuerdo de movilidad con la UE. Este acuerdo que une a Marruecos con Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Portugal, España, Suecia y el Reino Unido, establece una serie de objetivos políticos e iniciativas en torno a la movilidad de las personas.

Contrariamente a Turquía, Marruecos no ha firmado el Acuerdo Comunitario de Readmisión, pero si el Acuerdo de Movilidad, diferente pero que responde a la misma lógica de control. El acuerdo no incluye únicamente la negociación entre la UE y Marruecos sobre la facilitación de la expedición de los visados para ciertos sectores de la población, como los investigadores, estudiantes, personas de negocio, etc., sino que contiene también una parte importante relacionada con la negociación para la admisión de los migrantes en situación irregular. La declaración firmada subraya que se pretende en este marco *“reanudar las negociaciones entre la UE y Marruecos para la conclusión de un*

*acuerdo de readmisión equilibrada, incluyendo medidas especiales para los nacionales de terceros países” (Comisión Europea, 2013).*

El contenido de la declaración refleja de nuevo la orientación securitaria en la gestión de los asuntos migratorios. De hecho, los anexos de la declaración, subrayan que los socios apoyarán los esfuerzos de Marruecos para prevenir y combatir la migración irregular, la trata y el tráfico de personas mediante acciones específicas en cooperación con FRONTEX, lo que orienta nuestra reflexión a considerar dicho acuerdo como un pre-acuerdo de readmisión y no un acuerdo de movilidad.

En este sentido, es importante recordar las largas negociaciones entre Marruecos y la UE en torno al acuerdo de readmisión comunitario. Casi 20 rondas de negociación formales, además de otras informales y reuniones técnicas se han llevado a cabo sin llegar a un posicionamiento claro por parte de Marruecos, que declara no querer jugar el papel del gendarme de Europa (Cherti & Grant, 2013). Estos acuerdos comunitarios de readmisión son medidas a favor de los intereses de la UE y en ningún caso sirven a los intereses de los países socios.

Con la firma de este acuerdo, Marruecos, país con una naciente política migratoria y carente de un sistema de asilo, estaría en la obligación de aceptar a personas extranjeras y retenerlas en centros de detención hasta que se lleve a cabo la reubicación a su país de origen (aquí se plantean fuertemente los problemas de identificación de los migrantes). La readmisión de estos migrantes por parte de Marruecos, un país con una larga historia de violación de los derechos de los migrantes, y su encerramiento, sería una forma de subcontratación de la violación de los derechos de los migrantes. El acuerdo de readmisión representaría una fuerte contradicción con la nueva política que se dice humanística y que se pretende instaurar sobre los principios de los Derechos Humanos en el país.

Por último, Marruecos optó en los últimos años por una política de apertura y fortalecimiento de los vínculos con los países africanos, a favor de un posicionamiento de liderazgo que sirve a sus intereses económicos y políticos. Con la firma del acuerdo, su

imagen y su posicionamiento en el continente africano se verán afectados por la crisis que supondría la admisión de los migrantes que habría que reinstalar en su país de origen.

La UE tiene que apoyar a Marruecos en su proceso de consolidación como país de instalación y no de readmisión de los migrantes. Marruecos por su lado, está en la obligación de aclarar su posicionamiento y de orientar sus esfuerzos de control y represión hacia la protección de los Derechos Humanos de los migrantes que desean instalarse en su territorio.

Para concluir, pensamos que esta nueva política es una oportunidad histórica para romper con las violaciones de los Derechos Humanos de los migrantes e iniciar una nueva etapa en la gestión de la migración desde una perspectiva inclusiva que favorece el papel de la migración. Mientras tanto, no se constata una intención política firme para poner fin a las estrategias del control arraigadas por los procesos de externalización.

La persistencia de la violencia, redadas, deportaciones ilegales, etc. demuestra que Marruecos no ha abandonado todavía la postura securitaria en la gestión de la migración. Una política migratoria integral, integrada y coherente exige mirar las dos caras de la moneda. Emigración e inmigración no son nada más que sinónimos de los mismos procesos con la implicación de personas y espacios diferentes. Mientras tanto, durante más de diez años desde el inicio de las reformas democráticas, la cuestión de la migración en Marruecos se ha limitado a reforzar los lazos con sus emigrantes y con la UE, aplicando medidas represivas contra los migrantes.

Marruecos se encuentra hoy en día en un cruce de caminos donde la seria inversión en el proceso de democratización del país se impone con urgencia. El respeto de los derechos de los migrantes no es nada más que una pieza más en el complejo rompecabezas democrático. El avance en este camino democrático significa poner fin a la incertidumbre causada por la represión y las desigualdades que establecen una mayor separación entre las personas “deseadas” y las “no-deseadas” en un ejercicio claro de segregación y de colonialidad. Esta incertidumbre no es únicamente causada por las prácticas arbitrarias

violadoras de los derechos, sino también por las limitaciones legales y políticas que se dan en la actualidad y que favorecen un clima de discriminación.

El apoyo incondicional de la UE a Marruecos, a pensar de las graves violaciones de los Derechos Humanos de los migrantes, confirma una vez más que su papel en la externalización va más allá del control de las fronteras. En este sentido, nos referimos nuevamente a Maleno (2010) que señala que *“se externalizan aquellas acciones que los estados europeos no son capaces de realizar”*, haciendo de Marruecos no solamente un “gendarme de Europa”, sino también un lugar de subcontratación de la violencia en un ejercicio claro de una forma más extrema de la externalización del control.





## **Capítulo VI**

# **La migración como catalizador del debate sobre la diversidad en Turquía y Marruecos**



Este ser humano es una casa de huéspedes.  
Cada mañana hay una nueva llegada.  
Un gozo, una depresión, una malicia,  
una momentánea percepción llega  
como un visitante inesperado.  
(...)  
Sé agradecido con quien entre,  
porque cada uno de ellos ha sido enviado  
como una guía desde el más allá.

Mevlânâ Yalal ad-Din Rumí en “Casa de huéspedes”

## Introducción:

La construcción de la diversidad en las sociedades modernas se debe a una serie de acontecimientos históricos determinantes que marcan de forma constante su transformación y evolución. La colonización, en todas las regiones del mundo, ha tenido un papel muy importante en la transformación no solamente de las sociedades colonizadas, sino también de las sociedades colonizadoras. En Turquía, la historia del Imperio Otomano caracterizada por la invasión de tierras en tres continentes y la islamización de muchas zonas del mundo, hizo que su territorio se considere uno de los más amplios y diversos en la historia de la Humanidad. La coexistencia y la alta interacción entre estos diversos pueblos deberían poner fin al debate sobre la “pureza” de aquella “raza turca” homogeneizada posteriormente durante el asentamiento de la nación turca.

En Marruecos, la cuestión *Amazigh* no ha sido considerada problemática hasta la instauración del colonialismo en el año 1921 y la puesta en marcha del famoso “*Dahir bereber*”, que consistía en obligar a los *amazighs* a someterse a las jurisdicciones del Sultán, sabiendo que estas tribus tenían sus propios mecanismos de gestión basados en la

costumbre y no en la ley islámica (Tamaynut, 2008).<sup>154</sup> Este *Dahir* marcó entonces un antes y un después en la historia de los *amazighs*, instaurando las bases para la práctica de la asimilación que se mantuvo hasta después de la independencia del país (Rollinde, 1999).

En la era moderna, tanto en Marruecos como en Turquía, la construcción del Estado parece ofrecer un resultado homogéneo, ya que se ha intentado formar, durante largos años, una identidad “mayoritaria” altamente valorada. Mientras tanto, la gran diversidad étnica, religiosa o cultural existente en ambos países debería dar a luz a una sociedad heterogénea donde la diferencia y la diversidad se apreciaran por su valor añadido. La falta de reconocimiento de este valor hace que “las demás” identidades, no necesariamente minorías, se consideren con un valor menor, facilitando de esta manera la progresión de la discriminación y el racismo (Scobedo D’Anglés, 2014). En este sentido, la creación de la identidad nacional se hace más vinculada a aquel modelo “deseado” como una forma de protección contra la exclusión y la discriminación. Si partimos de un análisis modernista sobre la cuestión de la nación, los nacionalismos preceden a las naciones y no al contrario (Hobsbawm, 1992), con lo que el nacimiento de la discriminación y el racismo se gesta ya en los procesos de construcción de la identidad nacional.

La construcción de una verdadera democracia parte de la idea del respeto de una serie de derechos reconocidos para todos los seres humanos. Estos procesos de democratización pasan también por el reconocimiento de la diversidad de los ciudadanos y sus numerosas diferencias, construyendo de esta manera la base de una coexistencia pacífica entre todos los componentes de la sociedad (Salinas & Juárez, 2011). Es importante recordar que Marruecos y Turquía han firmado y ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), que constituye una base importante para la incorporación de los derechos culturales a su régimen de obligaciones internacionales.<sup>155</sup>

---

<sup>154</sup> El termino Amazigh o Imazighen hace referencia a las personas indígenas de la región Tamazgha, que se extiende en Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Azawad, las Islas Canarias, Mauritania, Níger y Egipto (Almasude, 1999).

<sup>155</sup> Turquía ratificó el pacto en 2003. Mantiene una serie de reservas importantes, especialmente en relación al artículo 1 y 2 que sostienen el derecho a la autodeterminación. La decisión de Turquía no se puede analizar

La cultura y la identidad se construyen a largo plazo, por lo que entender su complejidad exige un acercamiento al proceso de su edificación histórica. En este sentido, es imprescindible recordar la reflexión de McSweeney (1996) que considera la identidad como un proceso, una construcción y no un objeto como lo definen los teóricos de la Escuela de Copenhague (Waever, 1993). Podemos añadir también a la reflexión de McSweeney (1996) el hecho que la mayoría de las fronteras políticas de los estados no coinciden con los mapas étnico-culturales mundiales (hasta los países considerados más “homogéneos” cuentan con una cierta diversidad étnica, cultural, religiosa, etc.), además la movilidad humana hace que esta misma geografía étnico-cultural sea constantemente cambiante, lo que implica la imposibilidad de percibir la identidad nacional con un objeto homogéneo. En consecuencia citamos a Huysmans (2000), que considera que incluir la migración como amenaza a la seguridad societal, que se da cuando un grupo significativo ve su identidad o cultura amenazadas (Navarro Muñoz, 2013), por lo cual se da la necesidad de establecer una seguridad societal para “proteger” a esta “identidad y/o cultura dominante”, es una forma de reproducción del mito sobre la homogeneidad de la sociedad occidental que se reestablece con la exclusión de los “otros”, provocando una mayor exclusión, xenofobia y racismo, lo que se contradice con los principios democráticos que esta pretende fomentar.

El presente capítulo presenta una exploración por los mapas culturales de Marruecos y Turquía a través de su evolución histórica, exponiendo también, las diferentes prácticas asimilacionistas de las autoridades de ambos países en la construcción de la identidad nacional colectiva basada en un modelo único. Por último, se propone una reflexión sobre cómo la migración exige el desarrollo de un imprescindible diálogo sobre la gestión de la diversidad, donde la heterogeneidad es norma de base. Se presenta también, el resultado del trabajo de campo realizado con personas de más de 20 nacionalidades.

---

lejos del contexto del conflicto kurdo. Mientras tanto, Marruecos firmó y ratificó el pacto a finales de los años 70 sin hacer ninguna reserva.

## 1. Construcción del mapa cultural de ambos países: recorrido histórico

### a. Del Imperio Otomano diverso a la Turquía nacionalista

La caída del imperio otomano que se extendía por tres continentes, controlando una vasta parte del sureste de Europa, Oriente Medio y una parte importante del norte de África, hizo de la Turquía moderna un país multiétnico y multicultural. Con casi 80 millones de habitantes, Turquía cuenta con alrededor de 50 grupos étnicos de diferentes confesiones. Distinguimos la presencia de turcos, kurdos, circasianos, armenios, georgianos, griegos, árabes, asirios, etc. (Andrews, 1989).

Según un documento oficial de la Cámara de Comercio de Estambul (İstanbul Ticaret Odası, 2009), el 99,8% de la población turca es de religión musulmana y el 0,2% son de religión cristiana o judía.<sup>156</sup> Las estadísticas no especifican una división por *Madhab* (doctrina), pero es importante mencionar que el número de alauitas es significativo. También otros grupos religiosos están representados en menor porcentaje, especialmente los ortodoxos (los ortodoxos armenios y griegos), judíos, católicos y protestantes. Las estadísticas no mencionan ninguna división étnica, por lo que no existen fuentes oficiales que determinen el número o el porcentaje de cada etnia o minoría en Turquía.

Muchas de las estadísticas extra-oficiales o investigaciones, señalan que la mayoría de la población, alrededor del 80%, es de etnia turca y el 20% es de etnia kurda (Oxford University Press, 1994). La mayoría se encuentran localizados en la zona oriental del país. En 1993, las autoridades turcas en el marco de su encuesta nacional sobre demografía y salud, incluyeron preguntas relacionadas al idioma materno de la población encuestada (Sirkeci, 2000). Este material ofreció una visión sobre el porcentaje de las personas cuyo idioma materno es diferente al turco. Para los años siguientes, las encuestas no ofrecieron detalles sobre los idiomas maternos. Los resultados de dicha encuesta se presentan de la siguiente manera:

---

<sup>156</sup> El Instituto Turco de Estadísticas no ofrece estadísticas oficiales sobre la división de la población por religión. Nos referimos a la Cámara de Comercio de Estambul por considerarla una estructura pública.

Language	Mother Tongue Answers					
	Respondent's	Mother's	Father's	Husband's	Husband's mother's	Husband's father's
Turkish	81.58	79.48	79.22	80.56	78.81	78.58
<b>Kurdish</b>	<b>15.21</b>	<b>15.94</b>	<b>16.32</b>	<b>15.40</b>	<b>16.03</b>	<b>15.97</b>
Arabic	1.91	2.18	2.17	2.39	2.49	2.58
Other*	1.30	2.40	2.29	1.66	2.67	2.83
Total	% 100.0	% 100.0	% 100.0	% 100.0	% 100.0	% 100.0
N	31,908	31,911	31,899	31,899	31,924	31,904

Tabla n: 10 - Población de etnia no turca identificados por preguntas relacionadas al idioma materno

Fuente: (Sirkeci, 2000)

La tabla presenta de forma detallada el idioma materno de las familias entrevistadas y sus diferentes miembros. Se menciona el turco, kurdo, árabe y otros. Este último grupo incluye el armenio, griego, georgiano, etc.

Dimensions Of Difference	Indigenous people of Anatolia	Ethnically Different from Turks	Religiously Different from Sunni Muslims	Linguistically Different from Turkish
<b>Non-Muslim Minorities</b>				
Armenians	√	√	√ (Gregorian Orthodox, Catholic, Protestant)	√
Jewish		√ (the Sefarad Jews)	√	√ (Ladino)
Greek	√	√	√ (Greek Orthodox)	√
Assyrians	√	√	√ (Syriac Christians)	√
Protestants	diverse	diverse	√	diverse
<b>Muslim Minorities and Immigrants</b>				
<b>Arabs</b>				
Sunni Arabs	√	√		√
Alevi Arabs (the same minority as Arabic speaking Alevis)	√	√	√	√
<b>Alevis</b>				
Azarbaijani speaking	√		√ (similar to Shia)	√(Azerbaijani dialect of Turkish)
Arabic speaking (the same minority as Alevi Arabs)	√	√	√ (the Alevi belief of the Syrian Nusayri community)	√ (Arabic)
Turkmen Alevis (Turkish speaking)	√		√	
Zazas (Zaza and Kurdish speaking)	√	√	√	√ (Zaza or Kurdish)



<b>Kurds</b>				
Zaza Kurds (the same minority as Zaza Alevi)	√	√	√ (Alevi)	√ (Zaza and Kurdish speaking)
Kurds speaking Kurmanci	√	√		√ (Kurmanci dialect of Kurdish)
<b>Balkan Immigrants</b>				
Bosnians		√ (Slavic)		Bosniac-Turkish
Pomaks		√ (Slavic)		Bulgarian-Turkish
Torbes		√ (Slavic)		Turkish
Albanians		√ (Slavic)		Albanian-Turkish
Roma community		√	Diverse	Roma-Turkish
<b>Caucasian Immigrants</b>				
Circassians		√		Adigey, Abkaz
Georgians		√		Georgian
Laz	√	√		Laz

Tabla n: 11 - Tabla presentando las diferencia entre los distintos grupos étnicos culturales de Turquía  
 Fuente: (Kaya & Harmanyeri, 2010)

Esta amplia diversidad que caracteriza la sociedad turca, en sus diferentes formas de diversidad cultural, política, étnica o religiosa, es un producto de muchos hechos históricos y contemporáneos. La larga extensión del imperio otomano junto a la globalización en su sentido amplio, son algunos de los hechos de mayor impacto sobre el mapa cultural de Turquía. La gestión de esta diversidad ha planteado, y sigue planteando, un gran desafío para los Estados-nación no únicamente en Turquía, sino también en muchos lugares del mundo como en el caso de Estados Unidos o la Unión Europea (Kaya, 2010).

Según Kaya (2010), existen dos formas de análisis para entender la construcción de la diversidad en el contexto turco. Por un lado, plantea el análisis de la diversidad desde un punto de vista fenomenológico y por otro lado, desde un punto de vista ideológico. El primer elemento se inscribe en el marco de la movilidad de la población y su establecimiento en las diferentes zonas de región de la anatolia turca como resultado de procesos migratorios, mientras que la segunda forma, está relacionada con el proceso político del asentamiento de la Turquía moderna a través de la Ley de Asentamiento de los años 30, que no ha favorecido en ningún momento el reconocimiento de la diversidad, y

optó por un proyecto de homogenización de la población a través de la asimilación de la población que no se consideraba de etnia o raza turca, como mencionan los artículos de dicha ley.

Tal y como lo hemos analizado anteriormente en lo que se refiere a la Ley de Asentamiento de la nación turca, la construcción del Estado-nación en Turquía se ha ligado fuertemente a la idea de la identidad nacional unificada. Otro de los aspectos más extremos en la homogenización de la población está vinculado a “la teoría lingüística del sol” o la “*Güneş Dil Teorisi*” que planteó que todas las lenguas humanas son descendientes de la lengua primitiva turca (Demir, 2010). Esto dio a luz unas políticas de educación nacionalistas unificadoras (*Tevhid-i Tedrisat kanunu, 1924*), además de la prohibición del uso de cualquier otra lengua materna diferente al turco (Çetin, 2015). Asimismo, se ha prohibido el uso de nombres ligados al origen cultural de las distintas minorías étnicas o culturales. Por lo tanto, la diversidad como “fenómeno humano y social” no ha sido reconocida abiertamente y sigue siendo hasta ahora negada por las autoridades y los líderes políticos de las diferentes corrientes.

Por su parte, los esfuerzos de los partidos políticos en diversificar las figuras políticas en función de la diversidad existente en el país, son muy escasos. Aunque es cierto que en las últimas elecciones (junio de 2015), el partido HDP (Partido Democrático de los Pueblos o *Halkların Demokratik Partisi*) presentó por primera vez una lista de candidatos representando a muchos de los grupos minoritarios de Turquía, iniciando así una importante reorientación de su política como partido pro-kurdo a partido pro-minorías. Con este acontecimiento, se ha provocado un discreto debate social sobre la cuestión de la representación de los diferentes grupos étnicos/culturales en el parlamento de Turquía.<sup>157</sup>

El proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea hizo que el debate sobre el derecho de las minorías se integrara en las agendas del Estado turco, que siguió una política pseudo-conciliadora hacia las minorías como respuesta a las exigencias de la UE (Toktas &

---

<sup>157</sup> HDP es un partido político de izquierdas nacido de la corriente del separatismo kurdo, actualmente representado en el parlamento tras haber superado el 10% de votos exigidos por la constitución turca.

Aras, 2009). Las decisiones de la cumbre de Helsinki del 2009 han sido el catalizador de las mayores reformas en la historia de la Turquía moderna. En un período de 2 años, el país se enfrentó a poner en marcha reformas que no se han realizado durante décadas (Martin, 2015). Entre otras decisiones, la cumbre emitió decisiones sobre el tema del uso de las lenguas maternas en Turquía y la extensión de los derechos civiles de las minorías reconocidas oficialmente (armenios, judíos y griegos). La Cumbre de Helsinki tuvo una aportación esencial en el reconocimiento de la noción de “diversidad como una ideología” en el contexto político turco.

### **b. De la tierra *Amazigh* a un Marruecos árabe**

La diversidad étnica, cultural o religiosa en Marruecos ha sido y sigue siendo en parte un importante tabú a nivel social y jurídico. Distinguimos entre Árabes, andalusíes, *amazighs*, *hasaníes*, marroquíes de origen subsahariano, etc. de diferentes confesiones suníes, chiitas, *bahá'ís*, judíos o cristianos, etc. Todos no disfrutaban la misma igualdad de derechos y libertades, especialmente en lo referente a la libertad de culto. Muchos siguen siendo objeto de criminalización jurídica y represión política y social.

La cuestión *Amazigh* en Marruecos es la parte más visible de un iceberg que esconde multitud de formas de diversidad. A lo largo de su historia, Marruecos ha experimentado la presencia de una importante comunidad judía, que data de los primeros siglos de nuestra era. Asimismo, los cristianos europeos que se quedaron en Marruecos después de la independencia representan a la minoría cristiana “oficial”.

La cuestión *Amazigh* en Marruecos, es difícilmente comparable a la realidad de las minorías en el mundo como en el caso de los kurdos o los vascos. Los *Amazigh* no están limitados territorialmente, puesto que existen muchos grupos distribuidos por muchas zonas del país y en otros países del norte de África. Tampoco son una minoría étnica oprimida por la mayoría árabe, sino que se trata más bien de la población autóctona del norte de África y de una población mayoritaria cuya presencia oficial es minoritaria.

En Marruecos no se puede hablar de árabes por un lado y de *Amazigh* por otro (Ridouane, 2010). Hoy en día no existen estadísticas oficiales o precisas del porcentaje de los *Amazigh* en la sociedad marroquí, ya que históricamente ha habido una gran mezcla entre estos dos componentes. La distinción más visible es principalmente de carácter lingüístico aunque es importante señalar que una importante asimilación lingüística de los *amazighófonos* tuvo lugar antes y después de la independencia.

Entender el origen de la represión de la cultura *Amazigh* exige una lectura de la historia colonial de Marruecos. En este sentido, el proceso de descolonización significaba la entrega del país a una elite árabe parlante procedente de grandes ciudades de Marruecos con influencia andalusí, quienes, influidos por la ideología panarabista de Nasser, dieron vida a una corriente de Nacionalismo Árabe en Marruecos a finales de los años 50. En este mismo período, nuevas ramas del partido Árabe Nacionalista llegaron al poder en varios países árabes (Rahay, 2015). En Marruecos, se creó el partido de la independencia “*Istklal*” (حزب الاستقلال) con el objetivo de poner en marcha el nuevo proyecto de establecimiento de un Estado nacional con una cultura basada en un modelo cultural y lingüístico único, el árabe lengua del Corán.

Es importante señalar que la nueva Constitución de Marruecos estipula la supremacía de las Convenciones Internacionales y reconoce al idioma *Amazigh* como idioma oficial del país junto con el árabe. Sin embargo, prevé la necesidad de mantener y proteger la “identidad nacional”, un término difícilmente definible jurídicamente, que limita el derecho de cualquiera que sea diferente a la identidad única.

## **2. Diversidad cultural y políticas lingüísticas en Turquía y Marruecos:**

Fornet-Betancourt (2009) explica que la expansión imperialista del colonialismo europeo intentó redefinir la contradicción civilización – barbarie desde el nuevo paradigma de “desarrollo humano”, descalificando al otro y sus culturas como subdesarrollados. Esto

ha provocado una importante difusión y asimilación a las lenguas de las grandes fuerzas coloniales, especialmente el inglés, francés y español.

Naciones Unidas considera las políticas lingüísticas como un instrumento político poderoso para promover la coexistencia del multilingüismo. En países como Marruecos y Turquía, donde la diversidad cultural es un elemento importante en la construcción de la nación, poner en marcha políticas lingüísticas conlleva a la preservación cultural, histórica y etnológica de los distintos elementos culturales del país. Mientras tanto, la lógica del Estado-nación moderno, seguido por ambos países, se ha entrelazado con el ideal del monolingüismo como elemento de homogenización de la población (Konig, 2001).

#### **a. Marruecos: la complejidad del multilingüismo y el fracaso de las políticas lingüísticas**

El paisaje lingüístico marroquí actual se caracteriza principalmente por la presencia de dos lenguas nacionales, incluyendo el árabe estándar en su forma clásica y moderna (se le añade el dialecto marroquí, el *dariya*, con sus diferentes formas) y el *Amazigh* (que cuenta con tres variantes: Rifeño, *tamazight* y *tachelhit*), además de una lengua extranjera: el francés (también es importante señalar el uso del español, especialmente en las zonas norte y sur del país). Esta diversidad lingüística requiere la puesta en marcha de una política lingüística inclusiva ante los diferentes componentes lingüísticos del país. Mientras tanto, la política lingüística de Marruecos se caracteriza por la oscuridad y la incoherencia con los acontecimientos socio-culturales que marcaron la historia del país (Souifi, 2012).

La primera política lingüística marroquí, la arabización, data de la época colonial, aunque se desarrolló después de la independencia. La arabización se inscribe en el marco de un proyecto panarabista que encuentra sus orígenes en el proceso de construcción del nacionalismo marroquí. Las primeras tendencias nacionalistas marroquíes parecen enfrentarse a la política educativa francesa que intentó ignorar la cultura marroquí a favor de la cultura francesa (Benítez Fernández, 2006). En este sentido, Marruecos estableció la

política de arabización como estrategia de enfrentamiento al riesgo que suponen las lenguas coloniales. Al mismo tiempo, se ha procedido a una sacralización del idioma árabe, símbolo identitario por su peso religioso y espiritual.

La política de arabización consistió en la unificación del idioma de enseñanza. El árabe se convierte igualmente en el idioma oficial de las administraciones públicas, el idioma político y jurídico. Se ha intentado también arabizar todas las características sociales y culturales del país, aunque no se ha conseguido con el mismo éxito. La exclusión del idioma *Amazigh* y su desaparición gradual de la vida pública provocó una importante des-culturización de una parte importante de la población y una asimilación identitaria al modelo único establecido.

La transformación del *Amazigh* en un idioma tabú o de segunda categoría, hizo que sea considerado como un elemento desestabilizador contra la unión nacional basada en una cultura nacional unificada preestablecida (Tamaynout, 2008). La prohibición del uso del idioma *Amazigh* en la educación, en los espacios públicos o la prohibición del uso de los nombres *Amazigh*, son algunas de las medidas discriminadoras más importantes puestas en marcha por el sistema marroquí.

Desde un punto de vista histórico, el proceso de arabización de Marruecos es mucho más antiguo que la era contemporánea. La llegada de los árabes al norte de África en el año 647 ha sido el inicio de una asimilación cultural de los pueblos *Amazigh*. Esta conquista hizo que una parte importante de la población autóctona se convirtiese al islam y adoptase la lengua árabe como lengua principal. El carácter sagrado de la lengua del Islam, paralizó en parte el desarrollo de la lengua *Amazigh*, aunque es importante señalar que una importante parte de la población rural no se ha visto afectada por esta transformación (Souifi, 2012). La sucesión de las invasiones y el papel importante del Ándalus, participó de forma eficaz en arraigar la cultura árabe en una zona originariamente *Amazigh*.

El inicio de un proceso de reconciliación con la cultura y la lengua *Amazigh* no ha sido posible hasta principios de los años 2000 con la llegada del Rey Mohamed VI, después de casi 40 años de reinado de su padre, el rey Hassan II. La llegada de un nuevo rey exigió la

puesta en marcha de nuevos elementos de legitimización para reinstaurar un cierto equilibrio entre la monarquía y el pueblo. La cuestión *Amazigh* ha sido entonces uno de los elementos de aquel amplio abanico de reformas lanzadas. Mientras tanto, hay que señalar otros elementos importantes y más valiosos en el proceso de la reconciliación *Amazigh*. El papel de las asociaciones *Amazigh*, la creación del movimiento *Amazigh* que ganó fuerza en los años 80 con la organización de las primeras jornadas sobre la causa *Amazigh* tituladas “la cultura popular: la unión en la diversidad” (El Aissati, 2005); el papel de la argelina “primavera bereber” y el impacto de los eventos sangrientos de la Kabília argelina en el año 2001 con el asesinato de más de 120 personas y 600 heridos (Donnet, 1995), han tenido un fuerte impacto en este proceso. Por último, la evolución a nivel mundial de la lucha de muchos grupos con carácter identitario, hizo que las autoridades marroquíes tomen medidas urgentes en la gestión del asunto *Amazigh*. Con esto elementos, se plantean serias dudas sobre las verdaderas razones que motivaron este proceso de reconciliación que debería basarse únicamente en una voluntad política que parte del principio del respeto a los Derechos Humanos de todos los ciudadanos.

La nueva constitución del 2011 se considera como un paso significativo en el reconocimiento de la lengua *Amazigh* y aunque esta medida llegó muy tarde, pretende limitar la injusticia hacia los hablantes de este idioma. El reconocimiento constitucional implica incluirla en el sistema educativo, en los medios de comunicación oficiales y en los servicios públicos de manera general. Esta decisión hace que Marruecos pase del monolingüismo al bilingüismo oficial (Bouhjar, 2012). El reconocimiento de esta diversidad lingüística y cultural del país es una de las dimensiones más importantes para iniciar una política más estructurada del reconocimiento de la diversidad en sus diferentes formas, dejando de lado la política electiva ejercida hasta al momento.

Además de la complejidad que supone el idioma *Amazigh*, Marruecos se enfrenta igualmente a otro problema lingüístico de mayor importancia. Al igual que la mayoría de los países árabes, Marruecos se enfrenta a una seria situación de poliglosia (Fasold, 1984) provocada por la convivencia de diferentes variables lingüísticas en la vida diaria: un idioma estándar de uso oficial, institucional, educativo, jurídico y político; su variante

dialectal, *dariya*, de comunicación oral, emocional y artística; las diferentes variables del *Amazigh* y su versión oficial; y además del francés y el español. Según Laroui (2011), escritor marroquí, el multilingüismo en Marruecos está causando un estancamiento cultural y una falta de cohesión nacional. Considera el *dariya* como una interpretación del árabe clásico, del *Amazigh*, pero también del francés o del español (especialmente el Norte). Sin embargo, es un idioma oral que nunca se ha escrito, mientras que el árabe clásico es un idioma escrito que no se habla en ninguna parte del país (Laroui, 2011). En los últimos años, un discreto debate sobre la falta de una lengua “unificadora” de la identidad marroquí crece, poniendo en tela de juicio el peso de la lengua árabe oficial y la necesidad de cambiarla por el *dariya*.

### **b. Turquía: diversidad y monolingüismo**

La cuestión de la política lingüística de la Turquía moderna se ha desarrollado en torno a dos ejes de la ideología kemalista: el secularismo y el nacionalismo (Çolak, 2004). En este sentido, la acción secular consistió primero en “purificar” el idioma turco del árabe y del persa como una forma de quitarle la connotación religiosa. El cambio del alfabeto árabe/persa al alfabeto latino, ha sido igualmente una de las acciones más representativas del acercamiento hacia Europa y un distanciamiento del mundo árabe musulmán.

Smith define una nación-étnica a través de promocionar la descendencia común, la movilización popular, las lenguas comunes, las costumbres y a las tradiciones, frente al lugar de nacimiento (Smith, 1991). En este sentido, la lengua común, fundó la base apropiada para "construir" la identidad común. Las reformas kemalistas ponen énfasis en la importancia del idioma en la formación de la identidad, las palabras de Mustafa Kemal, así lo atestiguan: *“El idioma turco es un tesoro sagrado para la nación turca, porque la nación turca sabe que sus valores morales, costumbres, recuerdos, intereses y todo lo que hace que una nación se haya conservado se hace a través de su idioma a pesar de las*



*catástrofes sin fin que ha experimentado* (Reunión Gran Asamblea, Citado en Cemiloğlu, 2009:23).

En 1932, Turquía puso en marcha la Academia Nacional del idioma turco (*Türk Dil Kurumu*) con la misión de liderar las tareas de investigación lingüística en la lengua turca y sus lenguas hermanas de la Asia central.<sup>158</sup> La academia tuvo la misión de crear el idioma “turco puro” o el “*Öz Türkçe*” purificándolo de las estructuras gramaticales de idiomas extranjeros, además de proponer alternativas a muchos de los términos procedentes del árabe o del persa (Zeydanlıoğlu, 2012). Con la creación de esta estructura, se pretendía igualmente poner las bases de un idioma nacional homogéneo, negando así la existencia de los numerosos idiomas nacionales.

Más adelante en los años 30, el proceso de purificación continuó con el descubrimiento de “la teoría lingüística del sol” o la “*Güneş Dil Teorisi*” que planteó que todas las lenguas humanas son descendientes de la lengua primitiva turca (Demir, 2010).

Por lo tanto, no era necesario buscar palabras turcas puras para reemplazar todas aquellas palabras procedentes del árabe y del persa, ya que el origen último de estas palabras y lenguas era turco (Geoffrey, 2002). Esta teoría fomentaba el fortalecimiento del carácter nacionalista que exigía la unión alrededor de un mismo idioma. El debate sobre los otros idiomas se consideraba sin importancia alguna ya que todos los idiomas son originarios del idioma turco, lo que provocó una descalificación de cualquier otro idioma distinto a éste. Geoffrey (2002) sostiene que el proceso de purificación lingüística ha sido el origen de la aparición de este extremo nivel de purificación, aunque subraya también que la reforma kemalista tuvo un papel importante en la reducción de la fisura lingüística entre los intelectuales, influenciados por el árabe y el persa, así como los ciudadanos que hablaban un idioma turco estándar.

---

<sup>158</sup> Se entiende por los idiomas hermanos, los idiomas hablados en Azerbaiyán, Turkmenistán, Qashqai, gagauz, Balkan gagauso turco, tártaro, etc.

La evolución del debate sobre las políticas lingüísticas en Turquía ha estado siempre ligada al idioma kurdo. Las diferentes estrategias de "*turquificación*" y asimilación que se han lanzado con el establecimiento de la nueva república, se han visto marcadas por medidas importantes de asimilación y unificación lingüística. La prohibición de las lenguas maternas, como la lengua kurda, la negación de la existencia de la etnia kurda como etnia diferente a la turca, el cambio de los nombres oficiales de muchas de las ciudades y pueblos originariamente de nombres kurdos, la prohibición del uso de nombres de origen no-turco, además del asentamiento o el re-asentamiento forzado de los kurdos en las zonas de asimilación, son algunas de las medidas utilizadas (Zeydanlıoğlu, 2012).

Los cambios en la política lingüística turca han estado motivados por varios actores, especialmente turcos. Cemiloğlu (2009) sostiene que el PKK (Partido de los Trabajadores de Kurdistán) reforzó la noción de la lengua kurda como amenaza a la "unidad nacional." Sin embargo, el alcance del conflicto armado turco-kurdo obligó a las autoridades a revertir su política de negación de la realidad kurda, dando a luz los primeros debates públicos sobre la cultura y lengua kurda. Políticos kurdos y partidos políticos pro-kurdos se implicaron fuertemente en este debate con la expresión de las demandas culturales y lingüísticas kurdas. Otros políticos y partidos políticos no pro-kurdos se involucraron igualmente en este debate. El partido AKP tuvo un papel muy importante en la reforma de la política lingüística nacional (Perera & Razack, 2014) aunque es importante señalar que estas reformas han estado fuertemente ligadas al proceso de adhesión de Turquía a la UE.

También es imprescindible ligar estos pasos a un interés mayor de dicho partido en la transformación de la identidad nacional secular y occidentalizada. Mientras tanto, no se observaron cambios significativos que traduzcan la puesta en marcha de políticas lingüísticas que respondan a los discursos emitidos (Toktas & Aras, 2009). La ausencia de reformas legislativas y políticas específicas, relacionadas al reconocimiento de los idiomas nacionales y de la realidad de las minorías, siguen siendo los mayores factores de riesgo en la violación de los derechos de las minorías.

### 3. Migración: nuevas culturas y crisis de las políticas nacionales

Tanto en Marruecos como en Turquía, la aceptación de la evolución de la identidad nacional no ha conocido un progreso significativo y sigue siendo muy selectiva. En relación a la cuestión migratoria, observamos que las nuevas llegadas han suscitado una preocupación ligada a la protección de la identidad nacional única. En este sentido, se empieza a incluir a la migración como amenaza societal, reforzando así el mito de la “homogeneidad”. En consecuencia, la exclusión y la negación del valor cultural añadido de la población migrante produce un “círculo vicioso” de discriminación difícil de superar.

#### a. Nuevas llegadas: entre el miedo y la discriminación

Entender el significado de la discriminación no es tarea sencilla, pues se trata de una realidad compleja y que puede diferir de una sociedad a otra. Esta realidad no pertenece sólo al pasado; la discriminación es un hecho cotidiano continuo, alimentado por ideologías que no valoran la diversidad y consideran que la diferencia es una fuente de problemas y conflictos, generando así una serie de estereotipos sobre grupos determinados. Estas mismas ideologías favorecen a un grupo de personas sobre otros, considerándoles “puros” o de verdadera pertenencia. El tema de la discriminación sigue siendo hoy en día un tema de actualidad y en los últimos años se ha propagado en forma preocupante en todas partes del mundo, debido a la falta de políticas eficientes que garanticen la igualdad de trato para todos los componentes de una sociedad diversa.

El prejuicio y el estereotipo no son espontáneos, son el resultado de una construcción sin base objetiva, generado por la sociedad, lejos de ser inherente a la cultura humana. Son ideas que forman parte de mitos originados en la tradición. Gracias a la contribución de todos los grupos Humanos, se han fortalecido muchas ideas de este tipo. El prejuicio hacia cierto tipo de comunidades hace que los individuos que pertenecen a éstas sean prejuzgados y rechazados antes de ser conocidos. El rechazo y la ignorancia, en la mayoría de los casos,

son determinantes para el nacimiento de conductas discriminatorias, además de la clasificación de éstos en categorías generalmente negativas o inferiores.

Este apartado se centra en la presentación de una parte de los resultados del trabajo de campo en cuanto a la percepción de la discriminación de los extranjeros en Marruecos y en Turquía. Nos centraremos en tres ejes principales: la discriminación institucional, la discriminación en el trabajo y el racismo.

Es importante señalar que la discriminación no es percibida de la misma manera por todas las personas entrevistadas. Muchas situaciones debatidas durante los grupos de discusión no han tenido la misma interpretación para todos. Mientras tanto, ha habido unanimidad en cuanto a la existencia de los tres ejes de discriminación citados anteriormente. Asimismo, casi todas las mujeres entrevistadas han señalado sufrir una doble discriminación por ser mujer y migrante. Otros casos de mujeres o personas en situación de discapacidad, señalan una acumulación de formas de discriminación.

### **i. Discriminación institucional:**

En Turquía y en Marruecos como en el resto del mundo, la discriminación hacia “el desconocido” o simplemente “el otro” es una realidad que muchos de los migrantes y las personas pertenecientes a los grupos minoritarios viven a diario. La discriminación puede ser de carácter social o institucional, pero la mayoría de las personas entrevistadas en el marco de esta tesis está de acuerdo en que su negativo efecto es menos tolerado cuando se trata de una discriminación institucional. Aquí se hace referencia no únicamente a la discriminación del trato en la Administración Pública, sino también en algunas estructuras privadas. Es imprescindible añadir también, que la discriminación institucional suele acompañarse con la discriminación legal que legitima la discriminación institucional. La discriminación institucional consiste en el trato diferenciado en el funcionamiento de las instituciones públicas y/o privadas a los miembros de ciertos grupos (Stavenhagen, 2001).

Muchos gobiernos ejercen algún tipo de discriminación institucional favoreciendo un grupo de personas sobre otros. El caso de discriminación institucional más obvia está relacionado a la cuestión de la ciudadanía. Es importante señalar que hasta las democracias más antiguas no consideran este tipo de discriminación como una violación de derecho.

En el caso de la discriminación institucional, las agresiones no son físicas, sino verbales o no verbales. Muchas personas entrevistadas confirman que el desprecio con la mirada, los comentarios fuera de contexto hacia su persona o su intimidad, así como las acusaciones generalizadas arraigadas en los estereotipos son las más dolorosas. Algunos subrayan también que el hecho de estar acompañado de un ciudadano facilita “la negociación” con los funcionarios o los trabajadores de las entidades privadas y les garantiza un poco más de respeto que cuando están solos. Otros consideran que estar acompañado por un ciudadano es una solución poco viable que inhabilita su condición de adulto capaz de realizar sus trámites administrativos de forma independiente.

*“Estaba renovando mi tarjeta de residencia y puesto que mi marido no podía venir, mi querida suegra me acompañó a la comisaría de policía. El policía no tenía vergüenza en preguntar a mi suegra que si no le molestaba que su hijo se haya casado con una negra... cuando mi suegra se enfadó con él, nos dijo que hoy no nos podía hacer el trámite, que tenemos que volver otro día y hacer la cola de nuevo”. (Lili, senegalesa residente en Casablanca - Grupo de discusión n: 1M, realizado en Casablanca/2012).*

*“Abrir una cuenta bancaria en este país ha sido de lo más duro en mi vida... La funcionaria me comentó que al ser de un país africano mi pasaporte puede que sea falsificado. Además de preguntarme que si mi país realmente existía... me pidió que traiga otros miles de documentos, y cuando le comenté que a mi amiga francesa no le habéis pedido eso, me comentó que es la política de su banco con los ciudadanos de algunos países sospechosos como el mío.... Lo peor que te puede pasar en la vida es que te traten de esta manera en una entidad donde supuestamente la gente está formada. Si eso me pasa en la calle creo que me molestaría menos”. (Randa, marroquí residente en Estambul Grupo de discusión n: 2T, realizado en Estambul/2015)*

La mayoría de las personas entrevistadas prefieren mantenerse al margen y piensan que estas situaciones podrán cambiar si alguien con más poder que los autores de este acoso

intervienen. Mientras tanto, la carencia de una ética efectiva en estos espacios, los vacíos legales, la falta de control, además de un sistema basado en creencias sostenidas en el estereotipo hacia el extranjero o el otro, que no responde a los criterios del “ciudadano deseado”, favorecen el aumento de este tipo de violencia en dichos espacios.

## **ii Discriminación en el trabajo:**

Las diferencias de “clase” o situación socioeconómica constituyen el principal factor de desigualdad y exclusión de los migrantes tanto en Marruecos como en Turquía, según las declaraciones de las personas entrevistadas. En este sentido, la discriminación en el trabajo es una realidad que no se identifica necesariamente con la discriminación étnica, pero sirve para reforzar aquélla. Muchas de las personas entrevistadas apuntan seriamente al tema de la discriminación en el trabajo y su impacto en su proceso de integración y posicionamiento social. Muchas personas mencionan trabajar sin papeles y con un sueldo menor al sueldo mínimo interprofesional. A otros se les niega el derecho de aumento del salario mientras que a sus compañeros nacionales se les otorga.

*“Trabajo en una universidad pública, hoy me negaron un aumento salarial del 35% que acordó el gobierno turco a los profesores, nada más y nada menos que por ser extranjera. El verano pasado, yo estaba obligada a enseñar durante 3 semanas más a lo que me correspondía sin pago ninguno, mientras que pagaron a mis homólogos turcos”. (Laura, española residente en Estambul - Grupo de discusión n: 2T, realizado en Estambul/2015)*

*“Durante los últimos 3 años, he sido requerido para dar clases especiales de preparación y de apoyo para los estudiantes... No me han pagado por este trabajo, mientras que mis colegas marroquíes han cobrado aproximadamente 120 dhs por hora de docencia. ¿Por qué? ¿Porque soy maliense, no?” (Lassana, maliense residente en Rabat - Grupo de discusión n: 2M, realizado en Rabat/2014).*

Muchos mencionan la diferencia entre tener un contrato local o un contrato internacional. En este caso, nace una discriminación *inter-migrantes* donde la terminología determina la clase social de pertenencia del extranjero, donde el expatriado no se auto-considera y no se le considera como migrante. Muchos sostienen la idea de que un

expatriado es el europeo, el estadounidense o el australiano (el blanco) que se instala en los países poco desarrollados, por razones profesionales; aunque no sea “enviado” en el marco de una misión empresarial o de una organización internacional, se le llama expatriado.

*Soy francesa y llevo 3 meses en Ankara... ahora estoy intentando conseguir la residencia porque dentro de poco no voy a tener derecho de salir... Muchos amigos me explicaron que los expatriados tenemos muchas posibilidades de encontrar trabajo, especialmente dando clases de francés. (Lucile, francesa residente en Ankara - Grupo de discusión n: 2T, realizado en Estambul/2015).*

En este caso, el europeo que trabaja con un contrato local (o sin contrato), se autodenomina y se le nomina expatriado, mientras que a un africano o sudamericano “expatriado” de una multinacional se le llama migrante. Aquí nos referimos nuevamente a la cuestión del ser o no-ser que Fanon (1961) desarrolla en el marco de la teoría de la colonialidad.

*Trabajo en una universidad privada, soy profesor de Management... En mi universidad hay pocos profesores africanos, pero hay dos franceses. A mis compañeros se les llama expatriados porque son blancos. A mí me llaman migrante que viene buscando trabajo en Marruecos... (Lassana, maliense residente en Rabat - Grupo de discusión n: 2M, realizado en Rabat/2014).*

*Vivo en Estambul desde hace 2 años, trabajo en una empresa multinacional, porque soy consultor y suelo viajar mucho por mi trabajo.... Tengo nacionalidad francesa y eso me facilita mucho la movilidad... muchas veces en la calle me preguntaban que por qué no llevo mi bandeja de relojes... como no hablo bien turco, soy incapaz de responderles (muchos nacionales de África subsahariana se dedican a venta de relojes y gafas de sol en las calles de Estambul). (Abdoulaye, franco-senegalés residente en Estambul - Grupo de discusión n: 1T, realizado en Estambul/2014).*

En países como Marruecos y Turquía, donde la economía sumergida está bastante extendida (con una cierta diferencia entre ambos), una parte importante de los trabajos disponibles para muchos de los extranjeros se caracterizan por su perfil informal. La dificultad de conseguir un permiso de trabajo hace que muchos de los migrantes se vean en la obligación de aceptar las condiciones del trabajo irregular. Muchas de las personas entrevistadas, que decidieron instalarse a medio/largo plazo, mantienen la esperanza de

poder tramitar el permiso de residencia o el permiso de trabajo en el futuro. Para estos, el trabajo en la economía sumergida se considera provisional, ya que, más pronto o más tarde, casi todos desean conseguir el anhelado permiso de trabajo. Para los empleadores, la falta de control hacia los empresarios que contratan a personas en situación irregular puede que sea provisional, pero tarde o temprano la actitud de las autoridades cambiará y se llevará a cabo un mayor control, prohibiendo este tipo de prácticas.

*“Todos los sirios que hay por aquí dejarán de trabajar conmigo si de verdad el gobierno les da el permiso de trabajo... Escuché que los sirios van a conseguir la nacionalidad turca, no estoy seguro de la información, pero así dicen... Claro que no estoy de acuerdo con esta decisión, pero de todas formas algún día se irán de aquí y buscarán un trabajo con papeles... Personalmente pienso que algunos están muy mal pagados y tienen razón de dejarlo, pero los míos están casi cobrando el salario mínimo interprofesional. Yo les pago un 10% menos, pero muchos amigos míos panaderos les pagan hasta la mitad del sueldo de los demás”. (Ahmet, dueño de una panadería en Gaziantep - entrevista informal n: 2TI realizada en Gaziantep/2014).*

*Yo trabajo en un “centre d’appel” y no cobro realmente mal... En mi país no tengo responsabilidades, soy el hijo menor y mis hermanos mayores mandan dinero a mis padres, están en Francia.... Llevo trabajando aquí más de 3 meses, me dijeron que igual me harían un contrato porque soy el único que sabe bien francés e inglés....de momento sigo con mi residencia de estudiante que se va a terminar pronto, pero no sé qué puede pasar si controlan a los trabajadores que eso suele pasar.... Aguanto muchas cosas porque quiero que me hagan la residencia porque quiero quedarme aquí”. (Pierre, camerunés residente en Rabat - Grupo de discusión n: 1M, realizado en Casablanca/2012).*

En Turquía, los empleadores piensan que los trabajadores “irregulares” ante la posibilidad después de años de trabajo y de conocimiento de la sociedad y sobre todo del idioma turco, se sentirán empoderados como para abandonar los empleos más precarios del sector informal, brindando también un cambio en las posibilidades de educación para sus hijos y el futuro de sus familias. Muchas de las entrevistas realizadas con empleadores turcos reflejan una forma de justificación de la explotación y la discriminación hacia los trabajadores migrantes, especialmente de nacionalidad siria. Muchos de los empleadores consideran que emplear un trabajador sirio es una fuente de problemas y que muchos lo hacen por pura solidaridad y ayuda a los refugiados que escaparon de la guerra.



*“Yo tengo 5 trabajadores sirios... Los sirios son buenos en pastelería y panadería, además de ser buena gente... ¿Sabes que yo puedo tener problemas al emplear a los sirios? Porque ellos no tienen papales... Estoy haciendo un esfuerzo muy grande... estoy pagando menos a los sirios porque no es un verdadero trabajo, es una forma de ayuda. Además, pienso que ellos pueden vivir con menos dinero. Muchos tienen ayudas para comer”. (Ahmet, dueño de una panadería en Gaziantep - entrevista informal n: 2TI realizada en Gaziantep/2014)*

En el caso de Marruecos, muchos empleadores de la economía informal denuncian su propia situación y la ausencia de atención y apoyo por parte de las autoridades. Denuncian también el hecho de estar “perseguidos” por la policía que les obliga a pagar un “coste informal” para mantener su puestecillo en los mercados o en las calles de la Medina. Estos piensan que emplear a un trabajador subsahariano sigue siendo poco común, aunque la mayoría que optó por trabajadores extranjeros está bastante satisfecha del trabajo que realizan. Muchos mencionan la cualidad de obediencia y de aguante de las duras condiciones de trabajo, aunque subrayan que la barrera lingüística es un poco difícil de superar al inicio.

*“Soy frutero, tengo un puesto en la medina y un pequeño local... tengo a un chico africano trabajando conmigo, es bueno y serio pero todavía no habla bien dariya... no le puedo ayudar con ningún papel si yo tampoco tengo los papeles de mi tienda... estamos aquí ayudándonos entre nosotros, aquí no es Europa”. (Ismail, frutero en la Medina de Sale - entrevista n: 8M realizada en Sale/2012).*

Hay constancia de que la situación de exclusión social no se debe únicamente a la necesidad y a la desigualdad en el trabajo, como al hecho de tener un reconocimiento legal y un lugar o no en la sociedad. Muchos de los entrevistados vinculan su condición de clase a un tipo de trabajo o una categoría profesional “trabajo de migrantes/extranjero de país subdesarrollado”. Además, piensan que el éxito de sus hijos en el futuro reside en la profesión que ellos van a ejercer junto a su manejo del idioma y la cultura del país de residencia. Para algunos de los entrevistados, el estatus de empresario facilita la integración en la sociedad, ya que los gobiernos turco y marroquí han facilitado en los últimos años los trámites de creación de empresas para los extranjeros.

*“Al llegar aquí tramité una tarjeta de residencia turística, ya sabes que ésta cuesta mucho dinero y tampoco te da permiso de trabajar... Después de hablar con*

*muchos amigos, me explicaron que la única opción es montar mi propia empresa. En Egipto yo trabajé de gestor para empresas multinacionales, la verdad tenía un buen puesto, pero tal y como está el país y más para familias coptas, hemos decidido venirnos aquí y montar mi propia empresa que se dedica a temas de importación y exportación de legumbres a países africanos.... Relativamente voy bien en este trabajo y también porque me ofrece un cierto estatus en este país... Mis hijos van a una escuela privada y supongo que estarán contentos de explicar que su padre es un empresario egipcio”. (Bolos, egipcio residente en Estambul - Grupo de discusión n: 2T, realizado en Estambul/2015).*

*“Perdí mi trabajo porque la dirección había cambiado y el nuevo gerente no quería llevar a cabo el procedimiento de autorización de trabajo para extranjeros... al no ser capaz de hacer mi tarjeta de residencia, he decidido montar mi empresa que intento fortalecer... A veces pensaba que quería irme de aquí, pero ahora empezamos a construir algo aquí en Marruecos. Mientras tanto, mis dos hijos nacieron aquí, van al colegio aquí y mi mujer está desarrollando una carrera profesional”. (Abdul, costa marfileño residente en Sale- Grupo de discusión n: 1M, realizado en Casablanca/2012).*

Para muchas de las personas entrevistadas, crear su propia empresa es la única manera de obtener este famoso permiso de trabajo o residencia, aunque existen muchas restricciones en el momento de querer contratar a otra persona de su propia comunidad. Otros piensan que montar su propia empresa, aunque sea con pocos recursos, mejora su propio estatus social, porque ofrece una valorada contribución a la economía del país y facilita la participación ciudadana, influyendo también positivamente sobre la integración de su familia y sus hijos en las escuelas (mayoritariamente escuelas privadas).

### **iii. Racismo:**

Las llamadas “nuevas” migraciones en países como Turquía y Marruecos plantean en primer lugar, serios retos relacionados al respeto de las diferencias y la diversidad étnica, religiosa o cultural. No obstante, existe una creciente parte de la ciudadanía, especialmente con tendencia nacionalista extremista, que rechaza la presencia de cualquier persona diferente, lo que provoca discursos xenófobos y racistas.

En Marruecos como en Turquía, es difícil concluir si estamos frente a un racismo arraigado, un racismo primario o secundario. Lo más importante es que la presencia de personas de origen extranjero provoca en muchos casos situaciones violentas motivadas por el origen de las personas migrantes o de personas pertenecientes a minorías. La violencia no es necesariamente ejercida por los ciudadanos, sino también por las autoridades. En ambos países, existen dos discursos explícitos y contradictorios: el primero, viene representado por los compromisos internacionales relacionados al respeto de los Derechos Humanos, del niño, de la mujer, la igualdad de culturas, religiones y formas de vida. El segundo, puede representarse en el rechazo de los migrantes y el cierre sistemático de las puertas a nuevos ciclos migratorios.

En muchas de las entrevistas realizadas en Turquía, las personas entrevistadas señalan que hay un aumento de rechazo hacia las personas de origen árabe, especialmente hacia los refugiados sirios, debido a muchos rumores que se han difundido en la sociedad turca y la utilización de la imagen del refugiado con fines políticos. Los entrevistados señalan también que este rechazo se ha alimentado con un sentimiento de “miedo” y de “amenaza”, que estas personas puedan traer debido a la situación en su país de origen. Tráfico de órganos, hurtos, robos y violaciones empiezan a ser crímenes ligados a la imagen del refugiado o el “huésped”. Los medios de comunicación y especialmente las redes sociales, aumentan y alimentan este tipo de estereotipos.

*“El mes pasado, mi esposo estaba hablando en árabe con un amigo mientras estábamos en un parque haciendo picnic. Un hombre turco escuchó la conversación, se paró y comenzó a gritar: iros al infierno o a donde sea pero lejos de aquí. Me empujó y metió las manos en el bolsillo, donde llevaba algún objeto, ¿un cuchillo? O simplemente quería fingir que lo tenía. Mi marido habla turco y trató de que el chico se tranquilizase diciéndole que no querían pelea, pero él seguía gritando y amenazando....”* (Hanan, siria residente en Estambul - Grupo de discusión n: 1T, realizado en Estambul/2014).

*“Los sirios han llegado aquí y ya tienen papeles, van al médico gratis, comen gratis, lo tienen todo gratis... mi hijo está sin trabajo y el gobierno no le ayuda... hoy en día hay que decir que eres sirio para que te ayuden... hacen crímenes, pero la policía no les hace nada”*. (Emine, turca de Gaziantep –entrevista informal n: 3TI, realizada en Gaziantep/2014).

En el caso de Marruecos, los migrantes de origen subsahariano han sido durante mucho tiempo y siguen siendo, objeto de distintos tratos racistas. Estos actos no se limita a las palabras, en muchos casos se transforma en actos violentos contra ellos. Están constantemente perseguidos, insultados, maltratados e incluso se han dado casos de homicidios. Estas se viven a diario por los diferentes migrantes en situación regular o irregular. Las personas de origen subsahariano entrevistadas en el marco de este trabajo confirman, todas, haber sido víctima de un insulto, maltrato o rechazo por su color de piel. La ley marroquí penaliza a través de su Código Penal (artículo 431) con penas de cárcel de hasta 2 años, todo tipo de discriminación basada en el origen nacional o social, color, sexo, estado civil, estado de salud, discapacidad, opinión política, afiliación sindical, la pertenencia o no pertenencia, real o supuesta, a una etnia, nación, raza o religión. Mientras tanto, las prácticas diarias de discriminación hacia los migrantes siguen siendo toleradas e incluso ejercidas por parte de las autoridades, ya que la mayoría de los migrantes prefieren no denunciar por miedo a ser expulsados. También se plantea seriamente el problema de las pruebas para demostrar el comportamiento discriminatorio, por falta de una jurisprudencia desarrollada en este sentido.

*“...mientras que hacía las compras en el mercado de la Medina, un hombre de avanzada edad me gritaba, rasta, rasta, y como yo no le presté atención, porque estaba ocupado con la selección de las mejores naranjas, me llamó azzí por no contestarle, pero eso no me importa y en general no contesto, ¡porque yo estoy aprendiendo a ser yo mismo! (Eric, Ghaneano residente en Casablanca - Grupo de discusión n: 2M, realizado en Casablanca/2014)”*

*“...muchas veces en la calle me llaman azzíya, me insultan, los taxistas me echan del taxi porque dicen que huelo mal...pero lo peor ha sido un día de ramadán antes de la ruptura del ayuno. Tres chicos me persiguieron y me escupieron en la cara...he tenido mucho miedo... (Soso, congolesa residente en Rabat- Grupo de discusión n: 2M, realizado en Casablanca/2014)”*

*“...alquilar un piso es siempre una pesadilla... la última experiencia que tuve ha sido al entrar en un bloque de pisos y estaba escrito un cartel que pone " no alquilo a los africanos", ¿cuáles africanos? No los marroquíes lógicamente, se hacía referencia a nosotros los de piel negra...” (Sily, costa marfileña residente en Casablanca - Grupo de discusión n: 1M, realizado en Casablanca/2012)*

En el caso de Turquía, no existe una tendencia racista tan marcada como en el caso de Marruecos, aunque hemos recogido muchos testimonios de personas de piel negra que han sido víctimas de actos racistas en Turquía, que se les niega el derecho de alquilar un piso por su color de piel o que se les niega el acceso a la salud por su color o procedencia, especialmente después del descubrimiento de un caso afectado por Ebola en Turquía. Es importante señalar que el artículo 216 del Código Penal turco penaliza con penas de cárcel de hasta 3 años a todas aquellas personas que humillan o discriminan a cualquier otra personas o grupo de clase social, religión, raza, secta, o procedencia diferente, pero a pesar de estos cambios introducidos en la Constitución y en las leyes turcas, no ha habido condenas o sentencias por crímenes de odio relacionados con cualquier tipo de las discriminaciones citadas en la ley.

*“Ayer, mientras estábamos paseando por la costa, un hombre estaba hablando por teléfono, y sin prestar atención dio un paso a la derecha golpeando a mi amigo. Mi amigo por poco y se tropieza y se chocó con el hombro del hombre y dijo "perdón". Seguimos caminando, y el hombre nos persiguió gritando, mientras que nosotros no le hemos hechos ningún caso. Nos hemos ido de allí, él nos persiguió, agarró a mi amigo y lo empujó muy fuerte mientras gritaba “esclavo de mierda” .... Estábamos en medio de una gran multitud de gente, y la mayoría de las personas simplemente nos estaban mirando...”. (Maickel, estadounidense residente en, Izmir – entrevista n: 8T, realizada en Izmir/2014)*

Absolutamente todos los entrevistados explican que este tipo de reacciones negativas se deben a la falta de sensibilización y valoración. Muchos de los entrevistados tienen una larga historia migratoria. Algunos han tenido una primera o segunda experiencia migratoria y están conscientes de que la discriminación es un mal general que han vivido y experimentado en muchos otros países. Piensan que la situación podrá empeorar si las autoridades competentes no se dan cuenta de la necesidad de reaccionar firmemente contra este tipo de comportamientos.

*“Soy de origen coreano pero he pasado toda mi vida en Europa. Al igual que todos los extranjeros aquí, me siento totalmente “extranjero”, en mi caso es difícil pasar por turco (se ríe). En muchas partes del mundo, me han dicho de todo, estúpidos comentarios, tonterías, me tocaban el pelo y los ojos sin permiso, etc. Turquía no es*

*una excepción. A pesar de que estas vivencias, la mayor parte de las veces, dejan un sabor amargo en la boca, acabo por encima de todo”. (Lea, coreana residente en Ankara - Grupo de discusión n: 1T, realizado en Estambul/2014).*

*“Los jóvenes a menudo me dicen que echan de menos una verdadera cultura turca, sin tantos extranjeros. Me lo dicen a mí que soy también extranjera. Pero para ellos ya no lo soy tanto porque me conocen bien y a veces me dicen que tú ya formas parte de nosotros. Por eso pienso que a lo mejor no hay racismo arraigado todavía en la sociedad turca y habrá que hacer algo para que eso no empeore. Pienso que las escuelas tienen que hacer un esfuerzo mayor”. (Amanda, sueca residente en Estambul - Grupo de discusión n: 2T, realizado en Estambul/2015).*

De lo anterior deducimos que la cuestión de la migración y la diversidad son temas fundamentales para los dos casos de nuestro estudio. El contexto marroquí y turco se caracteriza por una alta movilidad tanto de sus propios ciudadanos como de los extranjeros que se instalan o transitan por su territorio, además de una diversidad nacional muy importante. Los factores históricos, económicos, sociales, culturales y políticos hacen que la movilidad en ambas zonas se convierta en un hecho que se desarrolla de forma creciente y permanente. En el trabajo de campo realizado en los dos países, se ha observado un altísimo nivel de preocupación de los migrantes en cuanto a su aceptación e integración. También se proyectaron muchas dudas en cuanto a la aceptación de las diferencias que éstos aportan a sociedades ya diversas, pero que carecen de políticas de reconocimiento de la diversidad.

### **b. La gestión de la diversidad como clave de éxito de las políticas nacionales:**

La incidencia de las migraciones como factor de pluralización cultural de las sociedades es perceptible cuando se trata de sociedades de acogida homogéneas u homogenizadas (Velasco, 2012). En el caso de Marruecos y Turquía, donde se ha ejercido durante décadas una política de construcción de la identidad nacional basada en la asimilación a favor de un modelo único predeterminado, no se podría separar la gestión de la migración de la gestión de la diversidad (a través de un proceso de reconciliación basado

en el reconocimiento del valor añadido de cada componente de la sociedad). Una política migratoria activa debe enfrentar sin tabú alguno varias cuestiones propiamente culturales y étnicas. El éxito y la viabilidad de dicha política están vinculados a la compatibilización del discurso con la realidad cultural y étnica del país.

En los casos estudiados, tampoco se podrían plantear políticas de “integración” simplificadoras del fenómeno migratorio, vaciadas de su dimensión sociocultural. La cuestión de la integración exige una perspectiva política, jurídica y social, que sea global e inclusiva. De Lucas (2009b) explica que la integración no puede ser el resultado automático de una simple aplicación normativa: el derecho no puede asegurar procesos sociales.

Bennett (2001) señala que las diferentes y variadas formas de las políticas públicas culturales pretenden establecer un equilibrio entre tres elementos: la justicia social que implica el reconocimiento de los derechos culturales de todos los miembros de una sociedad determinada; el reconocimiento de poder ser diferente a la población autóctona; y la preocupación política de integrar a todos los grupos en un marco cultural nacional común. Esta reflexión nos orienta a la cuestión del reconocimiento como clave importante para evaluar el éxito y la funcionalidad de estas políticas. Es cierto también, que tratar el tema del reconocimiento significa que hay un problema inicial de desigualdad y quien habla de desigualdad habla de injusticia y exclusión.

Fornet-Betancourt (2009) explica que la dificultad de establecer procesos de reconocimiento se debe a la lógica de empequeñecimiento sistemático de lo humano, que pretende reducir la dignidad humana a un privilegio de élites o mayorías. Fornet-Betancourt (2009) añade que el nacimiento y difusión de una filosofía política fallida que divide al género humano en seres capaces de gobernar y de participar en los “asuntos públicos” y en otros que, deben quedar recluidos a la esfera de lo privado, significa la exclusión del ámbito en el que los seres humanos pueden reconocerse como personas iguales que disfrutan de los mismos derechos y deberes. Si no se pueden impulsar políticas pretendidamente igualitarias, lo único que generarán será nuevos circuitos de exclusión. En este sentido, el

reconocimiento de la identidad cultural y étnica no puede limitarse a una simple aceptación abstracta del otro que no “molesta” al orden establecido.

Una política pública existe siempre y cuando las entidades públicas asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático (Roth, 2004). Aquí, es importante señalar que la omisión de las comunidades concernidas al momento de identificar y elaborar la política conlleva un gran riesgo sobre los procesos de democratización de los Estados. Por lo tanto, las políticas públicas deben pasar de la homogeneidad a la diversidad, no pueden ser unidimensionales ya que su público es cada vez más heterogéneo. Estas políticas deben garantizar el acceso a los servicios, de forma igualitaria, a todos los componentes de la sociedad con toda su diversidad, lo cual produce una diversidad de interpretación y de interacción con estos mismos servicios (Zapata-Barrero, 2009). Deben igualmente responder a los principios universales de los Derechos Humanos en general, y los principios de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural en particular.<sup>159</sup>

La elaboración de políticas públicas inclusivas de la diversidad exige un primer trabajo de deconstrucción de una gran parte de un falso imaginario compartido existente en muchas sociedades. También, esta tarea de deconstrucción debe amplificar la visión que existe dentro de la sociedad sobre el sentido o los modelos clásicos de la diversidad. En Marruecos y Turquía, no se trataría únicamente de romper aquellos prejuicios sobre las minorías o “los diferentes” nacionales, sino también se debería incluir a los migrantes como componente importante de la sociedad. Zapata-Barrero (2009) propone tres elementos fundamentales para entender el proceso de deconstrucción: político, social y ético. El nivel político se liga a la cuestión del poder. Aquí, se plantea desunir la relación entre poder y una cultura en específico. A nivel social es imprescindible desvincular las culturas del nivel socioeconómico evitando las categorizaciones como “trabajo de Amazigh” o “barrio de

---

<sup>159</sup> La declaración considera que la defensa de la diversidad es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de las personas. Supone el compromiso de respetar los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los pueblos indígenas.



Kurdo”. El último elemento relacionado con la ética, se refiere a la necesidad de suprimir todo tipo de valoración o juicio moral sobre una cultura u otra.

La llegada y la instalación “visible” y “estable” de extranjeros en Marruecos y Turquía, exige afrontar estos nuevos-viejos retos que han sido ignorados anteriormente. Es obvio que en ambos casos, la presencia de los migrantes no es el único factor del crecimiento de la diversidad cultural y étnica, ambas realidades coinciden en hacer imprescindible el examen de la dialéctica del reconocimiento, sobre todo en su dimensión jurídico-política (De Lucas, 2009b).

La llegada de estos nuevos “huéspedes” pone en tela de juicio las políticas nacionales y plantea nuevos retos “urgentes” no solamente a favor de la cuestión de la migración, sino retos relacionados con la cuestión del reconocimiento de la diversidad a nivel de las políticas públicas nacionales de forma transversal como un componente imprescindible de una sociedad democrática. De esta manera, el planteamiento de políticas de integración se concebirá sobre sólidas bases de unas políticas públicas inclusivas para todos y donde la práctica de la securitización societal no tiene lugar.

## **Conclusiones (español)**



## **Marruecos y Turquía frente al desafío de la diversidad**

El propósito fundamental de esta investigación ha sido dilucidar la evolución del carácter securitario de la política migratoria marroquí y turca en función del desarrollo de los procesos de externalización de las políticas europeas en un contexto Euromediterráneo marcado por la “Primavera Árabe”. Los objetivos planteados por la investigación consistieron en contextualizar la política migratoria marroquí y turca en un marco sujeto a la influencia de las políticas europeas y específicamente al proceso de externalización y a los cambios geopolíticos resultado de la “Primavera Árabe”; y la reflexión sobre el potencial de una política de gestión de la diversidad cultural basada en los compromisos de Marruecos y Turquía a nivel internacional como instrumento de construcción de una sociedad donde el acceso a los derechos esté asegurado para todos.

Para responder a los objetivos de esta investigación se ha optado por un enfoque metodológico eminentemente cualitativo proveniente de la antropología social. Se ha realizado un contraste de las políticas migratorias de Turquía y Marruecos en dos dimensiones fundamentales. En primer lugar, desde su relación con las políticas europeas de inmigración, marcadas por su carácter securitario, que condicionan de forma directa o indirecta las políticas migratorias de ambos países. Y en segundo lugar, el trabajo ha tratado de constatar la fisura existente entre la política migratoria formal-oficial y la política migratoria en práctica, que se enuncia en las contradicciones existentes entre las posturas políticas oficiales y las prácticas observadas durante el trabajo de campo y el análisis de la bibliografía.

Se ha presentado también, una visión general sobre la evolución del carácter securitario en las políticas de inmigración de la UE. Asimismo, se ha detallado el proceso de implementación de los aspectos securitarios dentro de las políticas de la UE y de los

países vecinos. De este modo, se han explicado los diferentes mecanismos de control, especialmente la externalización de las fronteras y sus diferentes formas en las dos orillas del Mediterráneo.

Se ha demostrado a lo largo de este trabajo, que los casos de Marruecos y Turquía permiten realizar un análisis profundo de la influencia creciente de la UE en las políticas migratorias internas de los países vecinos, mediante el proceso de externalización de la frontera, cuyo objetivo es el control del acceso a la “Fortaleza Europa”. En este sentido, se plantean estrategias de control con la finalidad de *“detener a los sujetos indeseados antes de que lleguen a la frontera física, negando así derechos que ellos tendrían después de haber entrado en territorio nacional”* (Jerrems, 2013:15). Esta práctica implica una reflexión obligada sobre la dependencia exterior de acciones que se desarrollan fuera del espacio de la soberanía nacional de los Estados (Taberero Martín, 2013) como una forma de extra- territorialización del control y de la soberanía, además de un ejercicio claro de colonialidad.

A lo largo de la tesis, demostramos la posición y el peso de la gestión de los flujos migratorios, que se incorporaron explícitamente en las agendas de las relaciones Euromediterráneas. En los años 70, se inicia la nueva era de las políticas migratorias europeas que pone fin a “la acogida” de la mano de obra que existía hasta entonces (Zaiotti, 2011). Estas nuevas políticas han sido marcadas por el cierre de las fronteras, la ampliación del espacio Schengen a países del sur de Europa como España, Italia y Portugal, la adopción de nuevas medidas de seguridad con el fin de controlar la entrada y la movilidad de personas y mercancías dentro del territorio europeo (Rayo, 2012). En este contexto, un largo recorrido de cooperación nace y se desarrolla entre la Unión Europea y los PTM. El elemento “migración” tuvo y sigue teniendo una enorme importancia en estos procesos de cooperación.

Se ha realizado igualmente un exploración de las políticas migratorias de Marruecos y Turquía mediante un análisis de larga duración, no sólo desde una perspectiva histórica, sino también desde las particularidades nacionales de cada país, los que nos permitió ver de

mejor manera los cambios en la visión política que condicionan la forma de gestionar el asunto migratorio. En el caso de Turquía, se ha presentado una lectura en las políticas migratorias desde la creación de la República en el año 1923 hasta septiembre del año 2015. En el caso de Marruecos, se ha desarrollado la evolución de las políticas migratorias desde el Marruecos colonial hasta septiembre del 2015.

A raíz de esta lectura en las políticas migratorias de ambos países, se ha aclarado que los dos casos estudiados ofrecen una evolución histórica y política diferente, sin embargo, comparten la cercanía y un estatus “privilegiado” en cuanto a sus relaciones con la Unión Europea. Comparten también una larga historia de emigración, tránsito e inmigración y un mayor y reciente interés por la emigración. La experiencia marroquí y turca es bastante similar en cuanto a la evolución del discurso oficial hacia los emigrantes, a la creación de instituciones especializadas para acercarse a sus nacionales residentes en el extranjero, además de llegar a considerarles como factor de desarrollo. Para los dos países, las remesas de sus nacionales residentes en el extranjero representan una entrada fundamental de capital para la economía nacional. Estas políticas de acercamiento a sus emigrantes acarrearán también un componente de control importante que garantiza una cierta protección de la identidad nacional unificadora.

En los últimos años, ambos países procedieron a la restricción y contención de la migración y comenzaron a establecer nuevas medidas y formas legales que se complementan y fortalecen con una actuación gubernamental activa tanto en la detención como en la deportación de los migrantes, incluyendo a refugiados y demandantes de asilo. La consideración por unanimidad de la migración como un elemento de seguridad nacional tuvo un papel importante en unificar la orientación de las políticas de muchos países del mundo en general y de nuestros casos de estudio, en particular. Hemos demostrado en el tercer capítulo que la especificidad de Marruecos y Turquía consiste en el hecho de considerarles como elementos “imprescindibles” en el éxito de las políticas europeas de la inmigración ya que, por su posición geoestratégica, se les responsabiliza cada vez más para garantizar un mejor control de las fronteras de la “Fortaleza europea”.

En el cuarto y quinto capítulo se ha demostrado que en ninguno de los casos estudiados se cuenta con un marco jurídico migratorio protector contra las violaciones de los derechos de los migrantes producidas por la orientación securitaria que ha adquirido el tema migratorio. Al contrario, las situaciones de violación de Derechos Humanos de los migrantes en ambos países siguen siendo denunciadas por las organizaciones internacionales o las asociaciones nacionales.

En ambos países, la complejidad de la migración reside en el hecho de contemplarla no solamente como una amenaza para la estabilidad nacional, a la economía, al mercado laboral, sino también a la identidad cultural y/o religiosa de la sociedad. En este sentido, la diversidad cultural naciente y creciente en estos dos países a raíz de la inmigración que se instala, representa uno de los retos más importantes de las políticas migratorias y pone en crisis las políticas nacionales de gestión de la diversidad nacional en ambos países. Los conceptos “huéspedes”, “tránsito”, o “pasajeros” no son nada más que pretextos para negar la confirmación del carácter de “país receptor” o “país de destino”.<sup>160 161</sup> Una política migratoria demuestra su eficacia cuando consigue incluir un mayor interés para la diversidad, la conciliación y el respeto de las diferencias. En consecuencia, Marruecos y Turquía comparten también la negación del carácter permanente de sus “huéspedes”, en un contexto donde existe una gran necesidad de abrir un debate más profundo sobre esta nueva diversidad cultural, que se añade a la diversidad existente.

Para ambos países, se pretendió demostrar que la construcción de la identidad nacional según el modelo homogéneo estricto, choca con la resistencia a una significativa parte de la ciudadanía a favor del reconocimiento del derecho a ser diferente. En este sentido, si la

---

<sup>160</sup> Con la palabra “huéspedes”, se hace referencia a la palabra turca “*misafir*”, palabra que significa “visitante” o “huéspedes” y es comúnmente utilizada en los medios de comunicación o en los discursos políticos en referencia a los estudiantes extranjeros “*misafir öğrenciler*” o para los refugiados, demandantes de asilo e inmigrantes sirios y de otras nacionalidades. Esta palabra hace referencia al carácter temporal de la estancia de estas personas en el territorio turco.

<sup>161</sup> Con la palabra “pasajeros”, se hace referencia a la palabra árabe “*Abir al sabil- عابر السبيل*” que dignifica literalmente “el pasajero por el camino”, palabra comúnmente utilizada en la sociedad marroquí para denominar a de los migrantes subsaharianos. Hace referencia al carácter de tránsito que no se inscribe en una lógica de permanencia.

construcción de la identidad en ambos países se orientara hacia una gestión de la diversidad de forma abierta y global se podrían garantizar una igualdad de derechos para todos respondiendo a modelos coherentes con la evolución de la realidad social del país.

En el caso de Marruecos, nuestras conclusiones se fundamentan en la constatación de una serie de elementos que exigen una intervención eficiente y viable. Por un lado, observamos que el fracaso de muchas políticas públicas en Marruecos se genera como consecuencia del fracaso de un verdadero avance democrático. Por otro lado, los procesos de cooperación internacional, que pretendían estrechar lazos y apoyar los procesos democráticos en los países del Sur, confirmaron su fracaso con la llegada de la “Primavera Árabe”. El estallido de las manifestaciones hizo que muchos de los países occidentales mostrasen su apoyo a los manifestantes y a su voluntad de cambio, aunque éstos mantuvieron el silencio y una posición más neutra al principio (Isaac, 2012). Sin embargo, estos mismos gobiernos cooperaron con estos mismos sistemas, considerados por Occidente como garantes de la “estabilidad” contra la posible expansión del islam político, en una región donde los ciudadanos son vistos como una posible amenaza al equilibrio regional y donde los intereses económicos, especialmente los relacionados con el mercado petrolero, son la prioridad (Roth, 2012).

La consideración de la UE a Marruecos como el modelo de transición más relevante en la región en el contexto de la “Primavera Árabe”, representa uno de los mitos que deberían ser revisados de cara a un futuro planteamiento de las relaciones Euromediterráneas. El desarrollo normativo de una nueva Constitución; que se gestó en el contexto de las grandes protestas populares lideradas por el “Movimiento 20 de Febrero” que nació en el marco de la “Primavera Árabe” en el año 2011; se considera como la gran paradoja del país y en parte, una importante causa de la reorientación del país hacia una regresión en términos de derecho. Cuatro años después de la organización de un referéndum popular sobre la Constitución, ningún reglamento ha sido desarrollado en este sentido. Además, la ausencia de leyes orgánicas relacionadas con la aplicación de la nueva Constitución, dificulta cualquier intento de evolución en términos de Derechos Humanos.



En el caso de Turquía, observamos que la consolidación de la democracia se ha llevado a cabo de forma estrecha con su proceso de integración a la UE. Se ha constatado, a través del desarrollo del cuarto capítulo, que el proceso democrático turco es bastante selectivo. Libertad de expresión, libertad de manifestación, derecho de las minorías, etc., son algunos de los temas que no han sido políticamente priorizados en la agenda democrática turca. Mientras tanto, los valores universales y los principios básicos de la democracia son indivisibles.

El proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea hizo que el debate sobre el derecho de las minorías apareciera, aunque el Estado siguió una política pseudo-conciliadora hacia las minorías como respuesta a las exigencias de la UE (Toktas & Aras, 2009). Las decisiones de la cumbre de Helsinki del 2009 han sido el catalizador de las mayores reformas en la historia de la Turquía moderna. En un período de 2 años, el país se enfrentó a poner en marcha reformas que no se han realizado durante décadas (Martin, 2015).

En este sentido, nuestras conclusiones de este trabajo se dividen en dos partes, en torno a la pertinencia de un cambio de paradigma en las relaciones Euromediterráneas y, en segundo lugar, conclusiones relacionadas con la evolución del modelo democrático en Marruecos y Turquía donde se incluye la cuestión migratoria y todos los aspectos relacionados al respeto a la diversidad, por considerarlos como retos de los sistemas democráticos.

#### **a. Los retos de las relaciones Euromediterráneas:**

El año 2011 supuso un antes y un después en las relaciones Euromediterráneas. La “Primavera Árabe” demostró que el modelo de cooperación establecido, entre el Norte y Sur, suponía una forma de contención y de control para evitar la movilidad procedente de los países del Sur. La “Primavera Árabe” ha demostrado igualmente que los pueblos no estaban a favor de las alianzas existentes entre Occidente y los gobiernos autoritarios de sus países. El continuo apoyo mostrado a muchas dictaduras por parte de Europa, se explica

como una forma de “protección” de sus propios intereses y una manera de mantener la estabilidad de la región, desde un punto de vista eurocentrista.

El panorama de la “Primavera Árabe” plantea nuevos retos para ambas partes en cuanto a su capacidad de actuar diferente al pasado, a base de ideas comunes que respeten las nuevas exigencias de los pueblos movilizados que han expresado y reclamado sus derechos con un lenguaje claro y valiente. Las relaciones Euromediterráneas hoy en día, deben plantear una diversificación en las políticas de cooperación con los países socios en función de las particularidades de cada país, sin considerar a la totalidad de los socios - países profundamente divididos- como idénticos, donde el modelo global de aproximación puede aplicarse a todos de forma genérica. También es imprescindible revisar el papel de Europa como actor global en una región amplia y diversificada.

La experiencia demostró también que la única forma de garantizar la estabilidad en la región es mediante el apoyo de estados con una clara división de poderes y democráticos. Para ello, es imprescindible renunciar al enfoque ciego de la securitización en el desarrollo de las nuevas relaciones Euromediterráneas. El nuevo contexto político de la “Primavera Árabe” exige una relectura de los diferentes acuerdos existentes, afrontando la nueva realidad geoestratégica de la región. Ambas iniciativas, la Política Europea de Vecindad y la Unión por el Mediterráneo, han demostrado las numerosas limitaciones que condicionaron su éxito. Es necesario que se planteen planes de acción (y formas de evaluación) que definan las reformas a aportar y el apoyo que la UE prestará concretamente a tales iniciativas.

Específicamente al asunto migratorio, es importante recordar que muchas de las organizaciones de la sociedad civil y activistas de Derechos Humanos como Amnistía Internacional (1997; 2009; 2014a; 2014b), Migreurop (2011; 2014), HRW (2005; 2015) y otras, hacen llamamientos continuos para que las políticas migratorias de la UE en el territorio europeo y en los países terceros, sean objeto de una valoración estructurada para determinar el impacto de sus medidas sobre la violación de los Derechos Humanos, concretamente de los migrantes y refugiados.

Fomentar la cultura de respeto de los Derechos Humanos, cumplir con los compromisos internacionales y crear condiciones de vida dignas para los migrantes, refugiados, demandantes de asilo y las personas víctimas de trata en contextos migratorios, con equidad y respetando su diversidad, es la alternativa más eficiente ante la preocupación por la ausencia de una política migratoria sólida que priorice, respete y garantice los Derechos Humanos de las personas migrantes en los países del Sur.

El análisis aportado en el segundo capítulo, reveló que el enfoque renovado de la UE hacia el Sur, no parece diferir significativamente de los anteriores. A pesar de un giro discursivo aparente reconocimiento de los errores del pasado de la UE y sus dobles raseros en las relaciones con los regímenes autocráticos de la región, un cambio paradigmático ha de tener lugar. Los problemas de seguridad, incluidas las cuestiones de migración, se mantienen en la primera línea de la agenda de la UE con respecto a sus vecinos del Sur, por lo tanto, lo que refleja los intereses de la UE y su visión sobre cómo la región debe evolucionar con una mayor externalización del control.

#### **b. Los retos de la consolidación democrática:**

En los tres últimos capítulos, se ha intentado resumir el panorama político, histórico, jurídico y social de la evolución de las políticas migratorias en Marruecos y Turquía, tratando de demostrar las contradicciones entre los discursos políticos y la realidad que enfrentan los migrantes, además de los otros componentes de la sociedad considerados diferentes, lo cual es peligroso para la estabilidad del país.

De los discursos oficiales se entiende que ambos países se han comprometido “voluntariamente” en un proceso de democratización. Por un lado, Marruecos se implicó en la revisión de su Constitución en el año 2011, reconociendo la supremacía del Derecho Internacional; la revisión de su política migratoria y la inversión en un proceso de respeto de los Derechos Humanos. Por otro lado, Turquía se lanzó al desarrollo de nuevas estrategias económicas, el fortalecimiento de las políticas de educación y la puesta en

marcha de nuevas leyes que garantizan el respeto de los Derechos Humanos. Mientras tanto, el avance en este camino democrático significa poner fin a la incertidumbre causada por la represión y las desigualdades sociales, políticas y económicas. Esta incertidumbre no es únicamente causada por las prácticas vulneradoras de los derechos, sino también por las limitaciones legales y políticas que se dan en la actualidad en numerosas lagunas del cuerpo jurídico y de quienes lo aplican.

La situación de los migrantes y las violaciones de derechos de los mismos, no se pueden percibir de forma separada del resto de las violaciones de los Derechos Humanos que condicionan los índices sobre el nivel de inversión de ambos países (con diferencias a favor de Turquía) en el camino democrático.<sup>162</sup> En este sentido, es imprescindible realizar un nuevo planteamiento político, incluyendo la perspectiva “Derechos Humanos” de forma transversal-indivisible en diferentes áreas, para superar la actual crisis de estancamiento en vías de una evolución democrática.

En el caso de Marruecos concretamente, la persistencia de la violencia, redadas, deportaciones ilegales, etc. demuestra que Marruecos no ha abandonado todavía la postura securitaria en la gestión de la migración. Una política migratoria coherente exige una aproximación global de la cuestión migratoria. Emigración e inmigración no son nada más que sinónimos de los mismos procesos con la implicación de personas y espacios geográficos diferentes. Mientras tanto, la “fórmula insana” de la política migratoria actual incluye, de forma extraña, elementos contradictorios: control fronterizo, aceptación de las devoluciones inmediatas, lucha contra la migración irregular, lucha contra la trata, violencia excesiva contra los migrantes, posible firma del acuerdo de movilidad con la UE y el desarrollo de una nueva política de migración y asilo conforme a los estándares internacionales, haciendo de ésta una política desequilibrada, donde el respeto de los Derechos Humanos (en los discursos) y la violación de los Derechos Humanos (en la práctica) conviven patológicamente.

---

<sup>162</sup> Véanse los detalles sobre la evolución y la clasificación de ambos países: <http://democracyranking.org/>  
Última consulta realizada el 20/10/2015.

Marruecos se encuentra hoy en día en un cruce de caminos donde la seria inversión en el proceso de democratización del país se impone con urgencia. El respeto de los derechos de los migrantes no es nada más que una pieza más en el complejo rompecabezas democrático. El avance en este camino democrático significa poner fin a la incertidumbre causada por la represión y las desigualdades que establecen una mayor separación entre las personas “deseadas” y las “no-deseadas” en un ejercicio claro de segregación.

El apoyo incondicional de la UE a Marruecos, a pensar de las graves violaciones de los Derechos Humanos de los migrantes, confirma una vez más que su papel en la externalización va más allá del control de las fronteras. En este sentido, nos referimos a Maleno (2010) que señala que *“se externalizan aquellas acciones que los estados europeos no son capaces de realizar”*, haciendo de Marruecos no solamente un “gendarme de Europa”, sino también un lugar de subcontratación de la violencia en un ejercicio claro de una forma más extrema de la externalización del control.

Para el caso de Turquía, el establecimiento de una nueva política migratoria y una nueva ley específica sobre la inmigración y el asilo se consideran como una oportunidad importante para avanzar en el respecto de los Derechos Humanos de los migrantes. Mientras tanto, pensamos que las aportaciones de la nueva Ley especialmente en cuanto a la diversificación de las razones de deportación, el aumento de la duración de detención y el establecimiento de la lógica de selección anticipada de los migrantes son medidas legislativas crecientemente restrictivas que reflejan una orientación clara hacia la securitización de la migración. Además, recurrir al uso de conceptos como orden público y seguridad nacional en la justificación del rechazo de acceso al territorio, la detención y la deportación representa un enfoque alarmista que acarrea la estigmatización de los migrantes al etiquetarles de “amenaza” al orden público y por lo cual se debería mantenerles alejados del territorio.

Asimismo, la clasificación anticipada de los migrantes que permite este texto jurídico nos orienta a la lógica de selección que existe en la mayoría de las leyes de extranjería de los países de la UE. En este sentido, la selección se inicia en los países de origen de los

candidatos, en un ejercicio claro de control de las personas que puedan representar, o no, una amenaza a la seguridad nacional en general y societal en particular. Lo que representa un nivel superior en la externalización ya que el control pasa a ser realizado a nivel de las fronteras de entrada del país. De este modo, la lógica de externalización supera las fronteras de la UE y se extiende a las fronteras nacionales de los países de readmisión implicados en la externalización.

En ambos países, las políticas migratorias, deben enfrentarse plenamente, además de la cuestión de la integridad física y los Derechos Fundamentales, a cuestiones propiamente culturales y étnicas. El éxito y la viabilidad de las mismas están relacionados con hacer compatibles el discurso y la realidad cultural y étnica cambiante del país, lo que significa la imposibilidad de separarlas de una gestión de la diversidad que favorece el reconocimiento del valor añadido de cada componente de la sociedad, nacional o extranjero.

Frente a esta realidad, Marruecos y Turquía no pueden seguir obviando aquella heterogeneidad etno-cultural que se ha intentado contener durante muchas décadas. Ambos países se encuentran hoy en día en la obligación de formular políticas públicas novedosas para adaptarse a la nueva realidad y construir un orden social acorde con la misma. En este sentido, merece la pena recordar el carácter histórico permanente e imparable de las migraciones, lo que significa que las políticas son las que deben adaptarse al fenómeno y no lo contrario. Esta adaptación sólo se podrá realizar mediante la construcción de un modelo intercultural de los Derechos Humanos, donde la migración se considere parte esencial del mismo. Esta perspectiva implica invertir las relaciones políticas entre el Estado y los diferentes componentes de la sociedad sobre una base de igualdad.



## **Conclusions (Français)**





## **Le Maroc et la Turquie face au défi de la diversité**

Le but principal de cette thèse est de comprendre l'évolution du caractère sécuritaire des politiques migratoires marocaine et turque selon le développement du processus d'externalisation des politiques européenne, et ce, dans un contexte Euro-méditerranéen marqué par les effets du « Printemps Arabe ». Les objectifs de la recherche ont consisté, d'une part, à contextualiser les politiques marocaine et turque dans un cadre plus global, sujet à l'influence des politiques européennes, et du processus d'externalisation teinté par les changements géopolitiques du « Printemps Arabe ». D'autre part, ils avaient pour objet de réfléchir autour d'une potentielle politique de diversité basée sur les engagements du Maroc et de la Turquie au niveau international pour la construction d'une société où l'accès aux droits est assuré pour tous.

Pour répondre aux objectifs de cette recherche, nous avons opté pour une méthodologie qualitative de l'anthropologie sociale. Nous avons procédé à l'analyse sur deux dimensions des politiques migratoires Turque et Marocaine. En premier lieu, du point de vue de leur relation avec la politique européenne, inspirée par l'approche sécuritaire, et conditionnant de manière directe ou indirecte les politiques migratoires des deux pays. Enfin, en second lieu, cette étude a permis de mettre en lumière le fossé existant entre la politique migratoire formelle-officielle et la politique migratoire pratiquée, comme en témoignent les contradictions existantes entre les postures politiques officielles et les pratiques observées sur le terrain.

Nous avons également apporté une vue d'ensemble de l'évolution du caractère sécuritaire des politiques migratoires de l'UE. Pour ce faire, nous avons détaillé le processus de mise en œuvre des aspects sécuritaires des politiques migratoires, non seulement de l'UE, mais également des pays voisins. Ainsi, nous avons identifié les

mécanismes de contrôle, en particulier l'externalisation des frontières et les différentes formes sous lesquelles elle se présente dans les deux rives de la Méditerranée.

Il a été mis en exergue dans cette recherche, que le cas du Maroc et de la Turquie permettent une analyse de fond sur l'influence croissante de l'UE sur les politiques migratoires des pays voisins, dont le but n'est autre que de contrôler l'accès à son territoire. Étant dit que les mécanismes de contrôle visent à « *retenir les sujets indésirables avant qu'ils atteignent la frontière physique, en niant ainsi les droits qu'ils pourraient avoir suite l'accès au territoire national* » (Jerrems, 2013: 15). De cette façon, une réflexion nécessaire s'impose autour de la dépendance des actions de contrôle à des éléments qui se situent en dehors de l'espace de la souveraineté nationale des États (Taberero Martín, 2013). Ceci engendre une extra-territorialisation du contrôle et de la souveraineté des États de l'UE, produisant ainsi une nouvelle forme de colonialisme.

Dans cette thèse, nous avons mis en évidence l'importance de la gestion des flux migratoires, qui s'est incorporée explicitement dans l'agenda des relations euro-méditerranéennes. A partir des années 70, la nouvelle ère des politiques européennes de l'immigration a fait sa rupture avec la politique d'accueil des travailleurs migrants (Zaiotti, 2011). Les nouvelles politiques ont été marquées par la fermeture des frontières, l'élargissement de l'espace Schengen vers le sud de l'Europe (l'Espagne, l'Italie et le Portugal), l'adoption de nouvelles mesures de sécurité afin de contrôler l'entrée et la mobilité des biens et des personnes (Rayo, 2012). Dans ce contexte, un long-chemin de coopération entre l'Union européenne et les PTM se développe. Dans ce sens, la migration a gagné une grande importance dans ce processus de coopération.

Aussi, nous avons exposé une analyse des politiques migratoire du Maroc et de la Turquie, non seulement du point de vue historique, mais aussi du point de vue des particularités nationales de chaque pays. Ceci, nous a permis de mieux comprendre les changements des visions politiques qui déterminent la manière dont est gérée la question migratoire. Dans le cas de la Turquie, nous avons procédé à une lecture approfondie de la politique migratoire depuis la création de la République en 1923 jusqu'à Septembre 2015.

Dans le cas du Maroc, nous avons analysé l'évolution des politiques migratoires à partir de l'époque coloniale jusqu'au Septembre à 2015.

Ce regard historique sur les deux pays, nous a permis d'en déduire que, malgré la différente évolution historique et politique de ces deux pays, ces derniers partagent une proximité et un statut «privilegié» dans leurs relations avec l'Union européenne. Ils partagent également une longue histoire d'émigration, de transit et d'immigration et un récent intérêt majeur pour l'émigration. L'expérience marocaine et turque est assez similaire en termes d'évolution du discours officiel envers les migrants, la création d'institutions spécialisées pour se rapprocher de leurs citoyens résidant à l'étranger, en plus de les considérer comme un facteur de développement. Pour les deux pays, les transferts de fonds de leurs ressortissants vivant à l'étranger sont une source importante d'entrée de capitaux dans l'économie nationale. Ces politiques de rapprochement représentent aussi un élément important de contrôle qui garantit une certaine protection de l'identité nationale unificatrice.

Au cours des dernières années, les deux pays procédèrent à une restriction et à un endiguement de la migration et commencèrent à établir de nouvelles mesures juridiques qui complétèrent et renforcèrent l'action gouvernementale d'arrestation et de refoulements des migrants, y compris des réfugiés et des demandeurs d'asile. Le fait que la migration soit reconnue unanimement comme un élément de sécurité nationale a joué un rôle important dans le changement de l'orientation de la politique de nombreux pays du monde en général, et de la Turquie et du Maroc en particulier. Nous avons démontré dans le troisième chapitre que la spécificité du Maroc et de la Turquie consiste dans le fait d'être considérés par l'UE comme acteurs "essentiels" pour garantir la réussite de ses politiques. Leur position géostratégique justifie leur responsabilité à assurer un meilleur contrôle des frontières de la «Forteresse Europe».

Le contenu des chapitres 4 et 5, nous explique que ni la législation marocaine ni la législation turque, ne dispose d'un cadre de protection juridique contre les violations des droits des migrants causées par l'orientation sécuritaire de la gestion des politiques

migratoires. Ainsi, les cas de violation des Droits des migrants dans les deux pays continuent d'être dénoncés par les organisations internationales et les associations nationales.

Dans les deux pays, la complexité de la migration réside dans le fait qu'elle soit envisagée non seulement comme une menace pour la stabilité nationale, l'économie, le marché du travail, mais aussi pour l'identité culturelle et/ou religieuse. À cet égard, la diversité culturelle naissante et en pleine croissance dans ces deux pays résultant de l'immigration, représente l'un des défis majeurs des politiques migratoires et met une pression sur les politiques nationales de gestion de la diversité dans les deux pays. Les concepts «hôtes», «transit» ou «passagers» ne sont que des prétextes pour refuser la connotation de "pays de réception" ou "pays de destination".<sup>163 164</sup> Une politique migratoire est efficace lorsqu'elle démontre un plus grand intérêt pour la diversité, la réconciliation et le respect des différences. Par conséquent, au Maroc et en Turquie, le caractère permanent de leurs «hôtes» est de plus en plus nécessaire dans un contexte où la nécessité d'ouvrir un débat plus structuré sur cette nouvelle diversité culturelle se rajoute encore au multiculturalisme existant.

Nous avons également démontré que la construction de l'identité nationale, selon le modèle homogène, se heurte à la résistance d'une partie significative des citoyens, en faveur de la reconnaissance du droit à être différent. En ce sens, la construction de l'identité dans les deux pays exige la gestion de la diversité de manière ouverte et globale, et exige également l'égalité des droits pour tous selon des modèles cohérents avec l'évolution de la réalité sociale du pays.

---

<sup>163</sup>Le mot « hôtes », se réfère au mot turc « *misafir* » signifiant « visiteur » ou «hôtes » qui est couramment utilisé dans les médias et dans le discours politique en référence aux étudiants étrangers « *misafir öğrenciler* » ou pour les réfugiés, demandeurs d'asile et les migrants syriens ou d'autres nationalités. Ce mot se réfère à la nature temporaire du séjour de ces personnes sur le territoire turc.

<sup>164</sup> Le mot «passager», se réfère au mot arabe « *Abir al sabil* - عابر السبيل » qui signifie littéralement « le passager du chemin », un mot couramment utilisé dans la société marocaine pour désigner les migrants subsahariens. Ce mot a une connotation transitoire qui ne s'inscrit pas dans une logique de pérennité

Dans le cas du Maroc, nos conclusions sont fondées sur le constat d'un certain nombre d'éléments nécessitant une intervention efficace et viable. D'une part, nous notons que l'échec de nombreuses politiques publiques au Maroc est la conséquence indirecte de l'échec du progrès démocratique. D'autre part, la coopération internationale, visant à soutenir les processus démocratiques dans les pays du Sud, s'est avérée être un échec avec l'avènement du « Printemps arabe ». Le déclenchement des manifestations a conduit de nombreux pays occidentaux à montrer leur soutien aux manifestants. Pourtant, ils ont gardé une position moins évidente tout au début des événements (Isaac, 2012). Cependant, ces derniers ont coopéré étroitement avec ces mêmes systèmes, considérés pendant des décennies comme garants de la « stabilité » contre la possible expansion de l'islam politique dans une région où les citoyens sont considérés comme une menace potentielle pour l'équilibre régional, où les intérêts économiques, en particulier ceux liés au marché du pétrole, sont la priorité (Roth, 2012).

Dans ce sens, le fait que l'UE considère le Maroc comme le modèle de transition le plus significatif dans la région et dans le contexte du « Printemps Arabe », représente l'un des mythes qui devraient être réexaminés dans une future approche des relations euro-méditerranéennes. La parution d'une nouvelle Constitution marocaine, produit des revendications du « Mouvement du 20 Février », est considérée comme le grand paradoxe du pays et en partie, comme la cause d'une importante réorientation du pays vers une régression en termes de droit. Quatre ans après l'organisation d'un référendum sur la Constitution, aucune réglementation n'a été développée à cet égard. En outre, l'absence de lois organiques relatives à la mise en œuvre de la nouvelle Constitution, rend difficile toute tentative d'évolution en termes de Droits de l'Homme.

Dans le cas de la Turquie, nous notons que la consolidation de la démocratie a été réalisée en étroite liaison avec son processus d'intégration à l'UE. Nous constatons également que le processus démocratique de la Turquie est assez sélectif. La liberté d'expression, la liberté de manifestation, les droits des minorités, etc., sont quelques-unes des questions qui ne sont pas prioritaires dans l'agenda politique démocratique de la

Turquie. Alors que les valeurs universelles et les principes fondamentaux de la démocratie sont indivisibles.

Bien que le processus d'adhésion de la Turquie à l'Union européenne ait fait apparaître le débat sur les droits des minorités, les réponses de l'État ont continué à être pseudo-conciliantes à l'égard des minorités en réponse aux exigences de l'UE (Toktas & Aras, 2009). Les décisions du Sommet d'Helsinki de 2009 ont été le catalyseur de réformes majeures dans l'histoire de la Turquie moderne. Sur une période de deux ans, le pays a été confronté à mettre en œuvre toutes les réformes non réalisées pendant une décennie (Martin, 2015).

En ce sens, nos conclusions/recommandations se divisent en deux parties: premièrement nous mettons l'accent sur l'urgence d'un changement de paradigme dans les relations euro-méditerranéennes et deuxièmement nous concluons sur l'évolution du modèle démocratique au Maroc et en Turquie (en incluant la question migratoire et tous les aspects liés au respect de la diversité, sujets considérés comme des défis des systèmes démocratiques).

#### **a. Les défis des relations euro-méditerranéennes:**

L'année 2011 a représenté un avant et un après dans les relations euro-méditerranéennes. Les événements du « Printemps Arabe » ont montré que le modèle de coopération établi supposait une forme de retenue et de contrôle pour empêcher la mobilité en provenance du Sud. Le « Printemps Arabe » a également montré que les peuples n'étaient pas en faveur des alliances existantes entre l'Occident et les gouvernements autoritaires de leurs pays. Le soutien continu de l'Europe envers les dictatures, se traduisait par une forme de « protection » de ses intérêts et un moyen de maintenir la stabilité de la région, d'un point de vue eurocentriste.

Le « Printemps Arabe » a lancé de nouveaux défis pour les deux parties en ce qui concerne leur capacité à procéder autrement et à proposer de nouvelles formes de collaboration, basées sur des idées communes qui respectent les nouvelles exigences des peuples. Dans l'actualité, les relations euro-méditerranéennes devraient innover et diversifier les politiques de coopération selon les particularités de chaque pays, dans une région où les pays sont profondément divisés. Le modèle global de coopération ne peut être appliqué de façon générique à tous. Il serait également indispensable de repenser le rôle et la capacité de l'UE en tant qu'acteur global dans une région vaste et diversifiée.

L'expérience a également montré que la seule manière d'assurer la stabilité dans la région est de soutenir des États forts et démocratiques. Pour ce faire, il est essentiel de renoncer à l'approche aveugle de l'externalisation dans le développement des nouvelles relations euro-méditerranéennes. Le nouveau contexte politique résultant des révoltes exige une réévaluation des accords et alliances existantes, en faisant face à la nouvelle situation géostratégique de la région. Dans ce sens, la Politique européenne de voisinage et l'Union pour la Méditerranée, ont été confrontés à de nombreux obstacles qui ont limité leur succès. Il est donc nécessaire d'envisager des plans d'action (et des formes d'évaluation) définissant les réformes à fournir et le soutien spécifique qui sera apporté par l'UE.

En ce qui concerne la question de la migration en particulier, il est important de rappeler que de nombreuses organisations de la société civile et des militants des Droits de l'Homme, notamment Amnesty International (1997; 2009; 2014a; 2014b), Migreurop (2011; 2014), HRW (2005; 2015), etc. lancent des appels incessants pour que les politiques migratoires de l'UE, sur le territoire européen et dans les pays tiers, soient soumises à une évaluation structurée afin de déterminer l'impact de leurs actions sur la violation des Droits de l'Homme, et plus concrètement, des droits des migrants et des réfugiés.

Promouvoir une culture de respect des droits de l'Homme, tenir les engagements internationaux et créer des conditions de vie décentes pour les migrants, les réfugiés, les demandeurs d'asile et les victimes de la traite dans des contextes migratoires, tout en respectant leur diversité, est l'alternative la plus efficace face à l'inquiétude générée par



l'absence d'une politique migratoire ferme qui assure et respecte les droits des migrants dans les pays du Sud.

L'analyse fournie dans le deuxième chapitre révèle que l'approche de l'UE dans sa relation avec les pays du Sud ne semble pas différer. Malgré une reconnaissance dans les discours des erreurs du passé, l'UE maintient ses doubles standards dans ses relations avec les régimes autocratiques de la région. Un changement de paradigme n'a pas encore eu lieu, les questions de sécurité, y compris la migration, demeurent au sommet de l'agenda de l'UE, reflétant ainsi la persistance de l'externalisation du contrôle.

### **b. Les défis de la consolidation de la démocratie**

Dans les trois derniers chapitres de la thèse, nous avons exposé l'aspect politique, historique, juridique et social de l'évolution des politiques migratoires au Maroc et en Turquie, en soulignant les contradictions entre le discours politique et la réalité vécue par les migrants, ainsi que les autres composantes de la société, considérées différentes du modèle préétabli, et donc, dangereuse pour la stabilité du pays.

A partir des discours officiels, il est entendu que les deux pays se sont engagés "volontairement" dans un processus de démocratisation. D'une part, le Maroc est intervenu par la révision de sa Constitution, en reconnaissant la suprématie du Droit International; la révision de sa politique migratoire et l'investissement dans le processus de respect des droits de l'Homme. D'autre part, la Turquie s'est lancée dans le développement de stratégies économiques, le renforcement de l'éducation et la mise en œuvre de nouvelles lois qui garantissent le respect des Droits de l'Homme. Pourtant, les progrès démocratiques représentent la fin de l'incertitude due à la répression et aux inégalités sociales, politiques et économiques. Cette incertitude est non seulement causée par les pratiques violant des droits, sinon par les contraintes juridiques et politiques qui continuent à représenter sous forme de lacunes juridiques.

La violation des droits des migrants, ne peut être perçue séparément du reste des violations des Droits de l'Homme. Ces pratiques conditionnent de nos jours les indices révélant le niveau d'investissement de chaque pays dans le processus démocratique (la Turquie étant, bien évidemment, plus en avance que le Maroc).<sup>165</sup> Dans ce sens, il est indispensable de repenser une nouvelle approche des politiques, en adoptant une approche des Droits de l'Homme de manière transversale-indivisible dans les différents domaines, afin de surmonter la crise actuelle de stagnation dans le processus de l'évolution démocratique.

Pour le Maroc, la persistance de la violence, les reconduites aux frontières, les expulsions illégales, etc. démontre que le Maroc n'a pas encore abandonné son approche sécuritaire dans la gestion des migrations. Une politique migratoire cohérente consiste à approcher la migration dans sa globalité. Émigration et immigration ne sont que des synonymes d'un même processus, impliquant des personnes et des zones géographiques différentes. Cependant, la «formule incohérente» de la politique migratoire actuelle, composée d'un ensemble d'éléments contradictoires (contrôle des frontières, lutte contre la migration irrégulière, lutte contre la traite, violence excessive contre les migrants, signature d'un accord de mobilité avec l'UE et développement d'une nouvelle politique en matière de migration et d'asile conformément aux normes internationales), démontre son déséquilibre par la coexistence pathologique du respect des droits, dans les discours, et la violation de ces derniers dans la pratique.

Le Maroc se trouve aujourd'hui à un carrefour où l'investissement dans le processus de démocratisation se révèle nécessaire et urgent. Le respect des droits des migrants n'est qu'un élément de plus dans l'édifice démocratique. Le soutien inconditionnel de l'UE au Maroc, malgré les graves violations des droits des migrants, confirme le fait que son rôle dans l'externalisation dépasse le contrôle des frontières. À cet effet, nous nous référons à

---

<sup>165</sup> Voir les détails sur l'évolution et la classification des deux pays: <http://democracyranking.org/> (Dernière consultation 25/10/2015)

Maleno (2010) qui stipule que «*sont externalisées, toutes actions que les Etats européens ne sont pas capables de mettre en place* ». Ces pratiques rendent le Maroc non seulement un «gendarme de l'Europe", mais aussi un lieu de sous-traitance de la violence, c'est-à-dire la forme la plus extrême de l'externalisation.

Dans le cas de la Turquie, la mise en place d'une nouvelle politique migratoire et une nouvelle loi spécifique sur l'immigration et l'asile est considéré comme une avancée importante dans le respect des Droits de l'Homme. Cependant, la diversification des raisons d'expulsion, l'augmentation de la durée de détention et l'établissement de la logique de sélection des migrants sont des mesures législatives restrictives qui reflètent la sécurisation de la migration. L'utilisation de raisons telles que « ordre public » et « sécurité nationale » pour justifier l'interdiction au territoire, les détentions et les expulsions entraînent une stigmatisation supplémentaires des migrants et un renforcement du stéréotype considérant le migrant comme un danger.

En outre, cette classification légalisée par ce texte juridique nous rappelle la logique de sélection demeurant dans la plupart des lois sur l'immigration des pays de l'UE. À cet égard, la sélection commence dans les pays d'origine des candidats, ou la vérification de l'aspect « danger » est réalisé. Cela représente un niveau supplémentaire de l'externalisation, ou le contrôle est réalisé au niveau des pays voisin de l'UE. Ainsi, la logique de l'externalisation va au-delà des frontières de l'UE et s'étend vers les frontières nationales des pays impliqués dans l'externalisation et la réadmission.

Dans les deux pays, nous pensons que les politiques migratoires devraient affronter, en plus de la question de l'intégrité physique et des droits fondamentaux, les questions proprement culturelles et ethniques. Leur succès et leur viabilité sont liés à la cohérence du discours avec la réalité culturelle et ethnique changeante de chaque pays. C'est à dire l'impossibilité de séparer la question de la migration des politiques globales de gestion de la diversité, tout en favorisant la reconnaissance de la valeur ajoutée de chaque membre de la société, citoyen ou étranger.

Face à cette réalité, le Maroc et la Turquie ne peuvent continuer à dissimuler cette hétérogénéité ethnoculturelle contenue pendant plusieurs décennies. Les deux pays se retrouvent aujourd'hui face au besoin d'établir de nouvelles politiques publiques innovantes permettant une adaptation à la nouvelle réalité sociale et une construction d'un ordre social en accord avec celles-ci. À cet égard, il convient de rappeler le caractère historique permanent et imparable des migrations, ce qui signifie que ce sont les politiques qui doivent s'adapter au phénomène et non pas l'inverse. Cette adaptation ne pourra se faire qu'à l'aide de la construction d'un modèle interculturel des Droits de l'Homme, dans lequel la migration y sera considérée comme une part essentielle. Cette perspective consiste à repenser les relations politiques entre l'État et les différents membres de la société sur un pied d'égalité.



## **Bibliografía**



ABADAN-UNAT, N.:

- (1988) “The socio-economic aspects of return migration to Turkey”. *Revue Européenne des Migrations Internationales*. 3: 29-59.
- (2006) “Unending Migration: from Guest-worker to Transnational Citizen”. Istanbul: Bilgi University Press.

ABAD, G. & DÍAZ, G. (2008). “Migración y seguridad en España: Seguridad humana y el control de fronteras. El caso de FRONTEX”. *UNISCI Discussion Papers*, N° 17 (Mayo / May 2008). Última consulta realizada el 26/10/2015 <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72512/UNISCI%20DP%2017%20-%20Diaz%20y%20Abad.pdf>

AÇIKGÖZ, M & ARINER, H. (2014). “Turkey’s new law on foreigners and international protection: An introduction”. *Turkish Migration Studies Group (TurkMiS): University of Oxford*.

ADAMAN, F & KAYA, A. (2012). “Social Impact of Emigration and Rural-Urban Migration in Central and Eastern Europe”. *Final Country Report. European commission*.

AFAILAL, H. (2011) “Migración y remesas: una doble responsabilidad para las mujeres que permanecen en las montañas de Yebala”. En *El Río Bravo Mediterráneo. Las regiones fronterizas en la época de la globalización*, Ribas Mateos, N (coords.) Barcelona: Bellaterra.

AKÇAPAR, Ş.K. (2009). “Turkish Highly Skilled Migration to the United States: New Findings and Policy Recommendations”, in: A. İçduygu and K. Kirişçi (eds.), *Land of Diverse Migrations, Challenges of Emigration and Immigration in Turkey*. Istanbul: Istanbul Bilgi University Press, pp. 109-248.

AKÇAY, B. & AKİPEK, S. (2013). “Turkey's Integration into the European Union. Legal Dimension”. London: Lexington Books.

AKGÜN, B & ŞAHİN, Z (2005). “Turkey's diversifying foreign residents: an exploratory study”. *The Turkish year book*, VOL. XXXVI.

AKGÜNDÜZ, A. (2008). “Labour migration from Turkey to Western Europe, 1960-1974: A multidisciplinary analysis”. Ashgate Publishing, Ltd.

AKSAZ, E. (2006). “Immigration familiale turque et pratiques quotidiennes des femmes: le souci de réputation dans une cité HLM de la banlieue parisienne”, in *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 22, n° 3.



AKSEL, D. B, & DANIŞ, D. (2014). “Diverse Facets of Europeanisation at the Iraqi-Turkish Border. Migration, Asylum, and Refugees in Turkey”: Studies in the Control of Population at the Southeastern Borders of the EU. Baklacioğlu, N, & Özer, Y. (Eds.) Edwin Mellen Press.

ALAMÁN, A. (2011). “El término “inmigrantes” en los titulares de prensa: entre interculturalidad e hibridación”. CONFLUENZE Vol. 3, No. 1, 2011, pp. 188-207 Dipartimento di Lingue e Letterature Straniere Moderne, Università di Bologna.

ALAMI M'CHICHI, H, (2005). “ La migration dans la coopération UE-Maroc entre tentative de gestion institutionnelle et pragmatisme” en “Le Maroc et les migrations”. Rabat : Fondation Friedrich Ebert

ALIOUA, M. (2011) « L'étape marocaine des transmigrants subsahariens en route vers l'Europe : l'épreuve de la construction des réseaux et de leurs territoires ». Tesis doctoral presentada en la Unuversidad de Toulouse II, le Mirail.

AL KHAÏMA:

- (2007). “Recherche-Action-Participative: Les mineurs en contexte d'exclusion autour du port de Tanger ». Documento inédito.
- (2012). “MENORES MIGRANTES EN MARRUECOS”. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/Discussions/2012/Submissions/AsociacionAlkhaima.pdf>
- (2015). Comunicado de la Asociación Al Khaima. Ultima consulta realizada el 26/10/2015. <http://www.wakeupinfo.fr/2014/08/communique-de-lassociation-al-khaima.html> 2015

ALKHAIMA, VACCHIANO, F & BARGACH, A. (2010). “J'ai du passer par le Maroc comme si j'étais invisible. Les mineurs migrants et le défi de leur protection au Maroc”. Documento inédito.

ALMASUDE, A. (1999). The New Mass Media and the Shaping of Amazigh Identity. In J.

ALONSO, P. (2010). “Union pour la Méditerranée (UPM): Le naufrage”. Ultima consulta realizada el 20/10/2015. <http://owni.fr/2011/02/23/union-pour-la-mediterranee-upm-le-naufage/>

ALTEMİR, A. (2009). “Algunas reflexiones sobre el programa MEDA: ambiciosos objetivos frente a modestos resultados”. Anuario español de Derecho Internacional, N° 25, 2009, págs. 299-318

AMERM (2008). «De l'Afrique subsaharienne au Maroc: les réalités de la migration irrégulière». Publications de l'Association marocaine d'études et de recherches sur les migrations. Rabat: AMERM.

AMÍNEH, M. & YANG, G. (2012). "Secure oil and alternative energy: the geopolitics of energy paths of China and the European Union". Leiden; Boston: Brill, 2012. International comparative social studies, v. 27.

#### AMNISTÍA INTERNACIONAL.

- (1997). "Refugiados: los Derechos Humanos no tienen fronteras"
- (2009). "Migrantes y solicitantes de asilo irregulares: Alternativas a la detención relacionada con la inmigración".
- (2014a) "Libya is a full of cruelty: stories of abduction, sexual violence and abuse from migrants and refugees".
- (2014b) "Greece: Frontier of hope and fear: Migrants and refugees pushed back at Europe's border"
- (2014c). "El coste humano de la Fortaleza Europa. Violaciones de Derechos Humanos cometidos en las fronteras de Europa contra personas migrantes y refugiadas".

ANDREAS, P. (2000): "Border Games. Policing the U.S-Mexico Divide". Cornell University. Press. Ithaca.

ANDREWS, P (1989). "Ethnic groups in the republic of Turkey". WIESBADEN: Germany

#### APDHA:

- (2008). "Centros de internamiento y retención en España". Última consulta realizada el 26/10/2015 <http://www.apdha.org/media/CIESoctubre.pdf>
- (2014). "Derechos Humanos en la Frontera Sur". Última consulta realizada el 26/10/2015 [http://www.apdha.org/media/frontera\\_sur\\_2014\\_web.pdf](http://www.apdha.org/media/frontera_sur_2014_web.pdf)

ARAL, B. (2000). "Bir İnsan Hakkı Olarak Kültürel Haklar", in TODAİE, (ed.), in Türkiye'de İnsan Hakları, Ankara: TODAİE, 417-428.

ARCHUNDÍA, H. (2008). "Superando las Fronteras del Discurso Migratorio: los Conceptos de las Teorías de las Relaciones Internacionales en la Aceptación y el Rechazo de los Indocumentados Mexicanos a partir de la Era del NAFTA", Fakultät für Sozial- und

Verhaltenswissenschaften der Universität Tübingen. Última consulta realizada el 26/10/2015. <http://d-nb.info/1005142351/34>

ARDD (2012). "The Arab Spring's Refugee Crisis". Última consulta realizada el 26/10/2015. <http://ardd-jo.org/sites/default/files/resource-files/the-arab-springs-refugee-crisis.pdf>

ARENDT, H. (1958). *The Human Condition*. Chicago: University of Chicago Press.

AYACHE, A. (1956). *Le Maroc: bilan d'une colonisation*. Éditions sociales: Paris.

AZIZA, M. (2012). « Colonisation et migration au Maghreb (1830-1962) : Les flux migratoires entre le Maroc et l'Algérie à l'époque coloniale », In F. Abécassis, K. Dirèche et R. Aouad, (Dir.) *Migrations, identité et modernité au Maghreb*, Éditions La Croisée des Chemins, Casablanca, 2012, pp 151-165.

BALZACQ, T.

- (2005). "The Three Faces of Securitization: Political Agency, audience and context", *European Journal of International Relations*, 11 (2005) p. 173.
- (2007). « La politique européenne de voisinage, un complexe de sécurité à géométrie variable », *Cultures & Conflits*, 66 | 2007, 31-59.

BANK, A. (2011). "Turkey and the Arab Revolt: Rise or Decline in Regional Politics?", *GIGA Focus International Edition*, 4, available online: [www.giga-hamburg.de/giga-focus/nahost](http://www.giga-hamburg.de/giga-focus/nahost) Última consulta realizada el 26/10/2015

BANKS, M. (2011). "EU urged to reform Schengen system in wake of Arab migrant crisis, in: The Parliament, 27 April, available online at: <http://www.theparliament.com/latest-news/article/newsarticle/eu-urged-to-reform-schengen-system-in-wake-of-arab-migrant-crisis/> Última consulta realizada el 26/10/2015

BANCO MUNDIAL. (2014) "Remittances to developing countries to stay robust this year, despite increased deportations of migrant workers".

BANTING, K., JOHNSTON, R., KYMLICKA, W., & SOROKA, S., (2006). "Do Multiculturalism Policies Erode the Welfare State?" In *Multiculturalism and the Welfare State: Recognition and Redistribution in Contemporary Democracies*, eds. K. Banting and W. Kymlicka. Oxford: Oxford University Press.

BARAHONA, M. (2002). "Evolución histórica de la identidad nacional". Guaymuras. 2nda edición. Honduras.

BARBÉ, E. (1995). "En busca de la cooperación y la seguridad en el Mediterráneo o el "espíritu de Barcelona". In: Anuario internacional CIDOB 1995. Barcelona: CIDOB

BARGACH, A.

- (2008). La integración del menor migrante sin referente adulto en el país receptor: un reto universal para la educación intercultural. I Jornadas internacionales de Educación intercultural. VI Jornadas de Diagnóstico y Orientación de la Educación Intercultural. Jaén. Del 21 al 23 de febrero de 2008.
- (2009). La experiencia migratoria: influencia del desarraigo y salud mental. I Encuentro interprofesional sobre Menores Extranjeros no Acompañados. Donostia. 29 y 30 de mayo de 2009.

BATALLA ADAM, L. (2013). "Turquia, el eterno candidato a la Union Europea". Revista Española de Relaciones Internacionales. Núm. 5

BATALLER, F. Y JORDAN, J. M. (1995): «El Mediterráneo Sur y Oriental y la Unión Europea: las relaciones comerciales y su entorno estratégico», Información Comercial Española. Revista de Economía, número 744, páginas 111-138.

BAUBOCK, R. (1992). "Immigration and the Boundaries of Citizenship", Centre for Research in Ethnic Relations, University of Warwick, mai.

BEKOUCHI, M. (1999). "La diaspora marocaine ; une chance ou un handicap". Maroc : EDDIF.

BELGUENDOZ, A.:

- (2002) "Marruecos frontera con España: ¿socio o gendarme de Europa en África del Norte?" In Procesos migratorios, economía y personas. Almería: Caja Rural Intermediterránea, n.1.
- (2003) "Le Maroc non africain, gendarme de l'Europe? Alerte au projet de loi n° 02-03 relative à l'entrée et au séjour des étrangers au Maroc, à l'émigration et l'immigration irrégulière" Imprimerie Beni Snassen, Salé.
- (2004). "M.R.E, quelle marocanité? Union Européenne, Maroc - Afrique migrante". Salé, Imprimerie Beni Snassen.
- (2005) "Expansion and Subcontracting of EU's Logics of Confinement: The Morocco Case", Cultures et Conflits.
- (2006) "Politiques migratoires du Maroc, d'hier à l'horizon 2007". Sale: Beni Snassen.

BELHAJ, A. (2009). « La dimension islamique dans la politique étrangère du Maroc : Déterminants, acteurs, orientations ». Presses universitaires de Louvain.

BENITEZ FERNANDEZ, M. (2006). « Aproche sur la politique linguistique au Maroc depuis l'indépendance ». Estudios de dialectología norteafricana y andalusí.

BENKIRANE, A. (2010). « ÉMIGRATION ET POLITIQUE DES ÉMIGRÉS AU MAROC Du dépassement de l'Etat « proxénète » à la mise en place de l'Etat « paternaliste »: pérenniser l'allégeance, orienter l'investissement et "désamorcer" la contestation ». Revue Averroes 2, 58-73.

BENNETT, T. (2001). "Cultural Policy and Cultural Diversity: Mapping the Policy Domain". Council of Europe: Brussels.

BENRADI, M. (2011). « La migration irrégulière entre les deux rives de la Méditerranée : Etat des lieux et politiques migratoires », AMERM : Rabat

BERRIANE, M.:

- (1996). "La geografía de destino de los emigrantes marroquíes en Europa. In López García, Bernabé". Atlas de la inmigración magrebí en España. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid. Pp 56.
- (2004). La larga historia de las migraciones marroquíes. Atlas de la migración marroquí en España.

BERRIANE, M. & MOHAMED A. (2008). "Etat de la recherche sur les migrations internationales à partir, vers et à travers le Maroc". Country Paper: Morocco. Préparé pour le programme Perspectives Africaines sur la Mobilité Humaine. Equipe de Recherche sur la Région et la Régionalisation, Faculté des Lettres et de Sciences Humaines, Rabat, Université Mohammed V, Agdal Maroc.

BERTELSMANN STIFTUNG, (2011): "The Arab World in Transition; Prospects and Challenges for a Revitalized Relationship between Europe and North Africa". Available at: [www.bertelsmann-stiftung.de](http://www.bertelsmann-stiftung.de) Ultima consulta realizada el 26/10/2015

BEŞİKÇI, I. (1991). "Selected writings: Kurdistan and Turkish colonialism", KIC: London

BIALASIEWICZ, L. (2012). "Off-shoring and Out-sourcing the Borders of Europe: Libya and EU Border Work in the Mediterranean", Geopolitics 17 (4): 843-866. BIGO, Didier, 2006.

BIGO, D.:

- (2000). "When Two Become One: Internal and External Securitisations in Europe". En: Kelstrup, Morten y Williams, Michael (eds.). *International Relations Theory and the Politics of European Integration, Power, Security and Community* (pp. 171–204). Londres: Routledge.
- (2001) "The Möbius ribbon of internal and external security", in M. Albert, M., Jacobson, D., & Y. Lapid (eds.) *Identities, Borders, Orders: Rethinking International Relations Theory*, London: University of Minneapolis Press.

BIGO, D & GUILD, E. (2005). "Policing at distance: Schengen visa policies", in (eds.) *Controlling Frontiers. Free Movement into and within Europe*. Hants (England), Burlington (USA): Ashgate.

BIT (2002). "L'immigration irrégulière subsaharienne à travers et vers le Maroc". *Cahiers de Migrations Internationales*. 54 F (2002). Última consulta realizada el 27/10/2015 <http://www.ilo.org/public/english/protection/migrant/download/imp/imp54f.pdf>

BORDE, R. & FRANCÉS, G. (2001). "El impacto de la liberalización comercial agrícola Euromediterránea". *Boletín ICE económico* n: 2706/ 2001.

BOSWELL, C (2003): «The external dimension of EU immigration and asylum policy» en *International Affairs*. Vol 79, nº 3, 619-638.

BOUBAKRI, H. (2013). "Revolution and International Migration in Tunisia." *Migration policy center*.

BOUHJAR, A. (2012). « De la langue du terroir à une langue au pouvoir: officialisation de la langue amazighe (berbère) au Maroc ». *Lengas*. <http://lengas.revues.org/343> Última consulta realizada el 26/10/2015

BOUOYOUR, J. & MIFTAH, A. (2015). "Why do migrants remit? Testing hypotheses for the case of Morocco," *IZA Journal of Migration*, Springer, vol. 4(1), pages 1-20, December.

BOURCHACHEN, J. (2000). « Apports des transferts des résidents à l'étranger à la réduction de la pauvreté : Cas du Maroc ». Colloque organisé par l'International Association for Official Statistics. Montreux, 4-8 septembre 2000.

BOURDIEU, P. & WACQUANT, L. (1992) « Réponses. Pour une anthropologie réflexive ». Paris: Editions du Seuil.

BOUTEILLET-PAQUET, D. (2003) "Passing the Buck: A Critical Analysis of the Readmission Policy Implemented by the European Union and Its Member States". En *European Journal of Migration and Law*, 2003, 5, 359- 377.

BOUTROS BOUTROS-GHALI, Naciones unies, Conseil de sécurité, "Agenda pour la paix: la diplomatie préventive, rétablissement de la paix et maintien de la paix », New York: Nations Unies, Département de l'information, 1992.

BOVENKERK F., MILES, R. & VERBUNT, G.:

- (1990) « Racism, Migration and the State in Western Europe: A Case for Comparative Analysis », *International Sociology*, 5(4), décembre: 475-490.
- (1991) « Comparative Studies of Migration and Exclusion on the Ground of 'Race' and Ethnic Background in Western Europe: A Critical Appraisal », *International Migration Review*, 25(2): 375-391.

BOVENKERK, F.; GRAS, M.J.I.; RAMSOEDH, D. (1995). "Discrimination against migrant workers and ethnic minorities in access to employment in the Netherlands". Geneva: International Labour Office, International Migration Paper no. 4.

BRADY, H. (2012). "The Schengen Crisis in the Framework of the Arab Spring". Culture and Society- European Institute of the Mediterranean. Available: [http://www.cer.org.uk/sites/default/files/schengen\\_arab\\_Spring\\_Dec12\\_IEMED.pdf](http://www.cer.org.uk/sites/default/files/schengen_arab_Spring_Dec12_IEMED.pdf) Ultima consulta realizada el 26/10/2015

BRENT, J. (2013). "Berber Consciousness & Resistance: From the Algerian Berber Spring to the Libyan Berber Revolution". Tesina. Departmental Honors in College of Letters and The Department of Romance Languages and Literatures (French Studies) Middletown.

BUGHEA, R. (2007). "Turkey like a candidate of European Union". *Romanian Economic and Business Review* – Vol. 2, No. 1 35 2007

BURAK, B. (2011). "The Role of the Military in Turkish Politics: To Guard Whom and From What". *European Journal of Economic and Political Studies* EJEPS, 4-1- 2011

BUZAN, B. (1991). "People, States and Fear: An Agenda for International Security Studies" in the Post-Cold War Era, 2nd ed. London, Harvester Wheatsheaf.

BUZAN, B WÆVER, O. AND WILDE, J. (1994). "Regional security: a post-cold war framework analysis". Working paper, center for peace and conflict Recherche, Copenhagen, pp. 7-8.

CAGAPTAY, S. (2006). "Islam, Secularism, and Nationalism in Modern Turkey: Who is a Turk?" London and New York: Routledge.

CALLEROS ALARCON, J (2008). Migracion marroqui y turca hacia la UE: aspectos generales y lecciones para Mexico. Bien Comun Ano XIV, NO. 161, Mayo 2008. Mexico

CAMINANDO FRONTERAS (2014). “INFORME DE ANÁLISIS DE HECHOS Y RECOPIACIÓN DE TESTIMONIOS DE LA TRAGEDIA QUE TUVO LUGAR EL 6 DE FEBRERO”. Ultima consulta realizada el 26/10/2015  
<http://ep00.epimg.net/descargables/2014/03/14/9e3e1b6d7a0bdd93bec57dcc94323d74.pdf>

CANEFE, N. UGUR, M. (2004). “Turkey and European Integration: Accession Prospects and Issues”. London: Routledge

CASADO RAÍGÓN, JM. (2009). “La Unión Europea en el Mediterráneo”. Mediterráneo económico, N°. 16, 2009 . págs. 257-268

CASSARINO, JP. (2005). “Gestión fronteriza y de la migración en la región euromediterránea: hacia nuevas formas de interconectividad”, in: The Mediterranean Yearbook Med.2005, published by IEMed and CIDOB Foundation:  
<http://www.iemed.org/anuari/2005/earticles/ecassarino.pdf> Ultima consulta realizada el 26/10/2015.

CASTELLS, M. (1975) “Immigrant Workers and Class Struggles in Advanced Capitalism”. Politics and Society 5 (1):33-66.

CASTLES, S. (1998) «Globalization and Migration: Some Pressing Contradictions », International Social Science Journal, 50(2)

CASUSO, V. (2009). “Barcelona +10: Nuevas relaciones, viejos paradigmas”. Tesis Doctoral, Universitat Rovira i Virgili. Ultima consulta realizada el 26/10/2015  
<http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8623/5.pdf?sequence=6>

CECCORULLI, M. & LABANCA, N. 2014). “The EU, Migration and the Politics of Administrative Detention”. Oxford: Routledge

CIMADE (2012). « MAROC CONTEXTE GENERAL». Ultima consulta realizada el 26/10/2015.  
<http://cimade-production.s3.amazonaws.com/documentationgenerales/contents/2992/original/Maroc.pdf?1295262252>

#### COMISIÓN EUROPEA:

- (1994). “Strengthening the Mediterranean Policy of the European Union: establishing a Euro-Mediterranean partnership”, COM (94)427 final, 19/10/1994.
- (1996). “Reglamento (CE) n° 1488/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996, relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración Euromediterránea”



- (2011). « Un dialogue pour les migrations, la mobilité et la sécurité avec les pays du Sud de la Méditerranée ». COM (2011) 292. Última consulta realizada el 26/10/2015. [http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/pdf/act\\_part1\\_v2\\_292\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/pdf/act_part1_v2_292_fr.pdf)
- (2014a). “Informe sobre la aplicación del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad 2012-2013”. Última consulta realizada el 26/10/2015. [http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:9b88fb1b-9d65-11e3-aa74-01aa75ed71a1.0015.01/DOC\\_1&format=PDF](http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:9b88fb1b-9d65-11e3-aa74-01aa75ed71a1.0015.01/DOC_1&format=PDF)
- (2014b) Visa statistics for consulates, 2014 & 2010. European Commission, Migration and home affairs. . Última consulta realizada el 26/10/2015 [http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/index_en.htm)
- (2015). “Hacia una nueva Política Europea de Vecindad” JOIN (2015) 6. Última consulta realizada el 26/10/2015 [http://ec.europa.eu/enlargement/neighbourhood/consultation/consultation\\_spanish.pdf](http://ec.europa.eu/enlargement/neighbourhood/consultation/consultation_spanish.pdf)

CONSEJO EUROPEO (1995). Conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Madrid. Última consulta realizada el 27/10/2015 [http://www.europarl.europa.eu/summits/mad4\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/mad4_es.htm)

CEMILOĞLU, D (2009). “Language Policy and National Unity: The Dilemma of the Kurdish Language in Turkey”. University of Pennsylvania: Philadelphia

CEPIK, M. (2001). “Segurança nacional e segurança humana: Problemas conceituais e conseqüências políticas”. Security and defense studies revie. Última consulta realizada el 26/10/2015. [http://professor.ufrgs.br/marcocepik/files/cepik - 2001 - \\_seg\\_nac\\_e\\_seg\\_hum - \\_sec\\_and\\_def\\_review.pdf](http://professor.ufrgs.br/marcocepik/files/cepik - 2001 - _seg_nac_e_seg_hum - _sec_and_def_review.pdf)

CEYHAN, A. (2015). « Terrorisme, immigration et patriotisme. Les identités sous surveillance », Cultures & Conflits [En ligne], 44 | hiver 2001, mis en ligne le 22 mars 2006, consulté le 24 octobre 2015. URL : <http://conflits.revues.org/746>

CHAGNOLLAUD, J. (1999). “L’Europe et la Méditerranée, stratégies politiques et culturelles (XIXe et XXe siècles)”, Paris: Harmattan

CHALIAND, G. (1993). “A People without a Country: The Kurds and Kurdistan”. London: Zed Books

CHAPIN METZ, H. (1995). “Turkey: A Country Study”. GPO for the Library of Congress: Washington

CHERTI, M & GRANT, P (2013). “Le mythe du transit: La migration subsaharienne au Maroc”. IPPR

Circulaire régissant l’opération exceptionnelle de régularisation de la situation de séjour des étrangers. Maroc, 2014.

Código marroquí del trabajo. Ley 65-99, BO n° 5210 de mayo del 2004.

COHE (2014). Higher Education System in Turkey- COHE, 2014. The Council of Higher Education (COHE) Ankara, 2014.

CONSEJO EUROPEO DE MADRID: Conclusiones de la Presidencia - Madrid, 15 y 16 de diciembre de 1995.

Convention internationale relative au statut des réfugiés. Geneve: 28 juillet 1951.

Convention internationale sur l’élimination de toutes les formes de discrimination raciale. Geneve: 21 décembre 1965.

Convention internationale sur la protection des droits de tous les travailleurs migrants et des membres de leur famille. Geneve: 18 decembre 1990.

COOK, T. & REICHARD, CH. (1988). “Métodos cualitativos y cuantitativos de investigación.” Madrid: Morata.

CRUZ ROJA.(2013) “Externalising migrant vulnerabilities and rights?” Ultima consulta realizada el 26/10/2015

[http://redcross.eu/en/upload/documents/pdf/2013/Migration/Shifting\\_Borders\\_Externalizing\\_migrant\\_vulnerabilities\\_rights\\_Red\\_Cross\\_EU\\_Office.pdf](http://redcross.eu/en/upload/documents/pdf/2013/Migration/Shifting_Borders_Externalizing_migrant_vulnerabilities_rights_Red_Cross_EU_Office.pdf)

ÇETİN, B. (2015). “The Paramilitary Hero on Turkish Television: A Case Study on Valley of the”. Cambridge Scholars Publishing.

ÇETİNOĞLU, S. (2012). “Sermayenin Türk leştirilmesi”. Ultima consulta realizada el 26/10/2015 <http://www.conpolis.eu/Links/CetinogluSermayeninTurklestirmesi.pdf>

ÇOLAK, Y. (2004). “Language Policy and Official Ideology in Early Republican Turkey”. Taylor & Francis, Ltd.

DECLARACION DE BARCELONA (1995). Ultima consulta realizada el 27/10/2015 [http://www.ces.es/TRESMED/docum/dec\\_Barcelona\\_1995\\_es.pdf](http://www.ces.es/TRESMED/docum/dec_Barcelona_1995_es.pdf)

DE HAAS, H.:

- (2005) “International migration, remittances and development: myths and facts”. *Third World Quarterly*. 26:1269–1284.
- (2006) “Sistemas migratorios en el norte de África: evolución, transformaciones y vínculos con el desarrollo”, *Migración y desarrollo*, 2, pp.63-92.
- (2007a) “Between courting and controlling: The Moroccan state and “its” emigrants”, *Centre on Migration, Policy and Society*, WP-07-54, University of Oxford.
- (2007b) “Morocco’s Migration Experience: a Transitional Perspective”. *International Migration*, Vol. 45 (4), pp. 39-70.
- (2008) “Migration irregulier d’Afrique Occidentale en Afrique du Nord et en Union européenne: une vue d’ensemble des tendances générales”. *Serie Migration Research*. Ginebra: OIM.
- (2014). “Morocco: Setting the Stage for Becoming a Migration Transition Country?”. Última consula realizada el 27/10/2015 <http://www.migrationpolicy.org/article/morocco-setting-stage-becoming-migration-transition-country>

DE LA CAMARA, M. (2006). “Condicionantes y cautelas en las negociaciones de adhesión de Turquía a la UE”- *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 75, p. 29-39

DE LUCAS, J.:

- (1996). *Puertas que se cierran. Europa como fortaleza*, Barcelona, Icaria.
- (1994) “El desafío de las fronteras, Derechos Humanos y xenofobia frente a una sociedad plural”. Madrid: *Temas de Hoy*.
- (2003). “Globalización e identidades: Claves políticas y jurídicas”. Icaria: Barcelona
- (2004). «Ciudadanía, extranjería y derechos». En: BETEGÓN, J.; PÁRAMO, J. R. de; LAPORTA, F. J. y PRIETO, L. (coords.). *Constitución y derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Madrid

- (2006). «La integración de los migrantes: la integración política, condición del modelo de integración». En: LUCAS, J. de y DÍEZ, L. La integración de los migrantes. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Madrid
- (2009a) “La igualdad en los derechos: claves de la integración (J de Lucas y A Solanes, eds.)”, Dykinson, Madrid.
- (2009b). “Inmigración, diversidad cultural, reconocimiento político”. Revista de Sociología. Nº 94.

Décret d'application de la loi 02-03. Bultein officiel du Royaume du Maroc n: 5836, 2010.

DEMİR, G. (2010). “Türk tarih tezi ile Türk dil tezinin kavşağında güneş-dil teorisi”. Uludağ Üniversitesi Fen-Edebiyat Fakültesi

Department of Turks Abroad and Relative Communities (2013). Mavi Kart. <http://www.ytb.gov.tr/index.php/mavi-kart.html> Ultima consulta realizada el 26/10/2015

DIIS (2011). “Europe Fighting Irregular Migration – Consequences for West African Mobility”. Ultima consulta realizada el 26/10/2015 <http://www.ciaonet.org/attachments/19170/uploads>

DISKAYA, A. (2013). “Towards a Critical Securitization Theory: The Copenhagen and Aberystwyth Schools of Security Studies”. E-international relations students. Ultima consulta realizada el 27/10/2015 <http://www.e-ir.info/2013/02/01/towards-a-critical-securitization-theory-the-copenhagen-and-aberystwyth-schools-of-security-studies/>

DOES, A. (2013). “The construction of the maras: Between Politicization and Securitization”. Graduate Institute Publications, eCahiers de l'Institut, 2013. Ultima consulta realizada el 26/10/2015. <http://books.openedition.org/iheid/716>

DONNET, J. (1995). « Renaissance berbère au Maroc ». Le Monde Diplomatique, janvier 1995.

DÜVELL, F. (2009). “Irregular Migration in and from the Neighbourhood of the EU. A comparison of Morocco, Turkey and Ukraine”

ECONOMISTE, (Periódico):

- (1995). “L’economiste” Edición Nº 204 du 16/11/1995.
- (2011a). “L’economiste” Edición Nº 3644 du 2011/10/25.
- (2011b). “L’economiste” - Edición Nº 3598 du 2011/08/18

ECPR (2013). “European Commission press release, Cecilia Malmström signs the Readmission Agreement and launches the Visa Liberalization Dialogue with Turkey”, publ. 16 December 2013.

ECRE (2012). “Weekly Bulletin of 20 December 2013”. Ultima consulta realizada el 26/10/2015 <http://ecre.org/component/downloads/downloads/834.html>

EES (2003). Estrategia Europea de Seguridad. Ultima consulta realizada el 27/10/2015 [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/librairie/pdf/qc3010313esc.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/librairie/pdf/qc3010313esc.pdf)

EL AISSATI, A. (2005). “A socio-historical perspective on the Amazigh (Berber) cultural Mouvement in the North Africa”. Babylon Tilburg University 5000 Le Tilburg The Netherlands

ELMADMAD, K. (2004). La nouvelle loi marocaine du 11 novembre 2003 relative à l'entrée et au séjour des étrangers au Maroc, à l'émigration et l'immigration irrégulières. Consortium euro-méditerranéen pour la recherche appliquée sur les migrations internationales: Casablanca.

EMMERS, R. (2010). “Securitization” In Alan Collins, ed. *Contemporary security studies*. New York: Oxford University Press.

ERKAN, M. (2012). “Work Permits of Foreigners in Turkey and China”. Marmara University: Istanbul.

EROĞLU, H. (1985). “Yurta sulh, cihanda sulh”. *Turkiye Barolar birligi*.

ERZAN, R. & KİRİŞÇİ, K. (2008). “Turkish immigrants in the European Union: determinants of immigration and integration”. London: Routledge

ESCALLIER, R. (1996). Colonización y poblamiento europeo en Marruecos. Atlas de la inmigración magrebí en España. Universidad Autónoma de Madrid, D.L.: Madrid.

ESTERMANN, J. (2014). « Colonialidad, descolonización e interculturalidad », *Polis* [En línea], 38 | 2014, Publicado el 08 septiembre 2014, consultado el 21 octubre 2015. URL: <http://polis.revues.org/10164>

EURONEWS (2011). “EU Summit Spells the End of Schengen?” 25 June, available online at: <http://www.euronews.net/2011/06/25/eu-summit-spells-the-end-of-schengen/> Ultima consulta realizada el 26/10/2015

EUROPEAN RETURN FUND (2013). “Macedonia and Turkey: the return process and the situation of migrants”, Fact-finding mission, 2013. National Judicial Office, European return Fund. Ultima consulta realizada el 26/10/2015 [http://projektjeink.birosag.hu/sites/default/files/allomanyok/project\\_docs/obh\\_macedonia\\_and\\_turkey\\_0.pdf](http://projektjeink.birosag.hu/sites/default/files/allomanyok/project_docs/obh_macedonia_and_turkey_0.pdf)

FAÏT, N. (2013). “African Migrations toward Turkey: beyond the stepping stone”. Ankara Üniversitesi SBF Dergisi, Cilt 68, No. 1, 2013, s. 21 – 38.

FANON, F. (1961). “Los condenados de la tierra”. Maspero: Paris

FARGUES, P. (2009). “Migraciones en el Mediterráneo: un panorama general, in Población y desarrollo en el mediterráneo”. Transiciones demográficas y desigualdades socioeconómicas. Barcelona: Icària- IEmed.

FASOLD, R (1984), “The sociolinguistics of the society, Oxford Blackwell

FERRER-GALLARDO, X & KRAMSCH, O. (2012). “El archipiélago frente Mediterráneo: fractura, ensamblaje y movimiento en el contorno sur de la UE”, in Fronteras en movimiento: Migraciones en el contexto Mediterráneo, Barcelona: Bellaterra.

FERRERO, R. LÓPEZ SALA, AM. (2012). “Fronteras y seguridad en el Mediterráneo”. En: Zapata–Barrero, Ricard y Gallardo–Ferrer, Xavier. (eds.). Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo (pp. 229–254). Barcelona: Bellaterra.

FILALI MEKNASSI, R. (2013). Transformations sociales et mutations juridiques au Maroc. POLITIQUES LÉGISLATIVES: ÉGYPTTE, TUNISIE, ALGÉRIE, MAROC. Centre d'études et de documentation économiques, juridiques et sociales.

FLORENSA, S.

- “From Classic Barcelona to the Union for the Mediterranean: the Consolidation of the Partnership”. MED.2009.
- “Union for the Mediterranean Union for the Mediterranean: Challenges and Ambitions”. MED.2010.

FOUCAULT, M.:

- (1999 [1978]) “La Gubernamentalidad. En Estética, Ética y Hermenéutica”. Obras Esenciales: Vol. III. Paidós. pp 175-197, Barcelona.
- (2009 [2004]) “Nacimiento de la biopolítica. Curso del Collège de France (1978-1979) (Horacio Pons, trad)”, Madrid: Akal

FOCUS MIGRATION. (2009). Country profil: Morocco. Disponible en : [http://focus-migration.hwwi.de/typo3\\_upload/groups/3/focus\\_Migration\\_Publikationen/Laenderprofile/CP\\_16\\_Morocco.pdf](http://focus-migration.hwwi.de/typo3_upload/groups/3/focus_Migration_Publikationen/Laenderprofile/CP_16_Morocco.pdf) Ultima consulta realizada el 26/10/2015

FORNET-BETANCOURT, R. (2009). “Actas de la conferencia inaugural de la cátedra Fray Bartolomé de Las Casas de la Universidad Católica de Temuco. La filosofía intercultural y la dinámica del reconocimiento” Universidad Católica de Temuco.. <http://www.centroetica.uct.cl/documentos/archivos/1.5.4.8.pdf> Última consulta realizada el 26/10/2015

#### FRONTEX:

- (2013a) FRAN Quarterly Quarter 3 • July–September 2013
- (2013b) FRAN Quarterly Quarter 4 • October–December 2013
- (2014a) FRAN Quarterly Quarter 3 • July–September 2014
- (2014b) FRAN Quarterly Quarter 4 • October–December 2014
- (2015): Frontex at a Glance

FUNDACIÓN CEAR, (2014). “DOSSIER INFORMATIVO”. Última consulta realizada el 27/10/2015 <https://www.cear-euskadi.org/wp-content/uploads/Dossier-Informativo-20140428.pdf>

#### GADEM:

- (2007) “La chasse aux migrants aux frontières sud de L’Europe. Conséquences des politiques migratoires européennes. refoulements du 12/06 au Maroc”.
- (2008) “Le cadre juridique relatif à la condition des étrangers au regard de l’interprétation du juge judiciaire et de l’application du pouvoir exécutif”. Diciembre de 2008.
- (2013a) “Pour les dix ans de la loi sécuritaire 02/03, en finir la vision répressive de la migration”.
- (2013b) “Rapport sur l’application au Maroc de la Convention internationale sur la protection des droits de tous les travailleurs migrants et des membres de leur famille”. Agosto 2013.
- (2015). « Tánger – barrio de Boukhalef: Operación de expulsión discriminatoria contra los Negros no nacionales ».

GADEM & CCSM. (2015). “Détentions arbitraires de migrants: Les autorités marocaines, appelées à respecter les dispositions légales garantissant les droits des étrangers”. Communiqué du CCSM et du GADEM - 19 février 2015.

GADEM & FIDH. (2015). « Maroc: Entre rafles et régularisations - Bilan d'une politique migratoire indécise ». Mars 2015 / N°657f.

GAGNON, J. (2010). « L'immigration, dernier rempart de la souveraineté de l'État? », M.A. Relations internationales. Vol. III, n° 3, septembre 2010. ENAP.

GALBRAITH, P. (2003). "Refugees from the War in Iraq: What Happened in 1991 and What May Happen in 2003". National Defense University, the Department of Defense or the US Government, or the views of the Migration Policy Institute.

GEOFFREY, L (2002). "The Turkish Language Reform: A Catastrophic Success" (Oxford University Press.

GLASER, CL. (2010). "Realism" in Alan Collins, ed., Contemporary Security Studies, 3rd edition, (Oxford, Oxford University Press, 2013).

#### GLOBAL DETENTION PROJECT:

- (2014a). Global Detention Project "Turkey Detention Profile".
- (2014b). "Immigration Detention in Morocco Global Detention Project February 2014"
- (2015). "Immigration Detention in Libya Global Detention Project February 2015"

GÓMEZ-OLIVÉ, D. (2003). "La conversión de deuda por inversiones: una nueva herramienta de sumisión". Observatoria de la deuda en la globalización. Catedra UNESCO a la UPC. Última consulta realizada el 27/10/2015  
[http://www.oei.es/deuda/43\\_conversion\\_deuda.pdf](http://www.oei.es/deuda/43_conversion_deuda.pdf)

GONZÁLEZ NAVAS, A., (2012). "Estudios críticos de seguridad, migraciones internacionales y ayuda al desarrollo", XI Congreso Política en tiempos de incertidumbre, Sevilla. Última consulta realizada el 26/10/2015.  
<http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/11/papers/1010.pdf>

GÖNLÜBOL, M. (1981). "Atatürk'ün Dış Politikası; Amaçlar ve ilkeler", Atatürk Yolu Istanbul

GROSGOUEL, R. (2011). "Decolonizing Post-Colonial Studies and Paradigms of Political-Economy: Transmodernity, Decolonial Thinking, and Global Coloniality". Transmodernity Journal of Peripheral Cultural Production of the Luso-Hispanic World, 1(1)



GROSGOUEL, R. & CASTRO GÓMEZ, S. (Comp.) (2007). “El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global”. Bogotá: Siglo del Hombre.

GUITTOUNI, A. (1994). « Le Nord-est marocain. Réalité et potentialité d’une région excentrée, Oujda »: [s.n.], 474 p

GÜNEY, A. TEKİN, A. (Ed). (2015). “The Europeanization of Turkish Public Policies: A Scorecard”. Routledge Studies in Middle Eastern Politics.

GÜNGÖR, D., PHALET, K., & KAGITÇIBASI, Ç. (2006). “Values, intercultural relations and acculturation among Turkish migrant youth in Belgium: A comparison across migrant, sending and host communities (Mirekoc Research Projects 2006-2007)”. Istanbul, Turkey: Koç University.

HAMPTON, M. HANCOCK, D. (2015). “The Baltic Security Puzzle: Regional Patterns of Democratization, Integration, and Authoritarianism”. London: Rowman & Littlefield Publishers

HARRAMI, N. (2011). « Un bilan de la recherche en sciences sociales sur les migrations transnationales au Maroc » En « Actes du Colloque international sur les évolutions de la recherche sur les migrations internationales au Maroc ». Faculté des Sciences Juridiques, Economiques et Sociales de Rabat - Agdal. 29-30 octobre 2010.

HCP (2009). « Les résidents étrangers au Maroc: Profil démographique et socio-économique ». Ultima consulta realizada el 26/10/2015 <http://www.hcp.ma/file/112337/>

HELSINKI CITIZENS' ASSEMBLY, (2007). “Unwelcome Guests: The Detention of Refugees in Turkey’s “Foreigners’ Guesthouses”. Ultima consulta realizada el 26/10/2015 [http://www.hyd.org.tr/staticfiles/files/rasp\\_detention\\_report.pdf](http://www.hyd.org.tr/staticfiles/files/rasp_detention_report.pdf)

HOBSBAWM, T (1992). “Ethnicity and Nationalism in Europe Today”. Anthropology Today, Vol. 8, No. 1 (Feb., 1992), pp. 3-8

HOLLIFIELD, J.F. (2000). “Migration and the ‘New’ International Order: The Missing Regime”. In Managing Migration: Time for a New International Regime. Ed. B. Ghosh. Oxford: Oxford University Press.

HOLLIFIELD, JF; CORNELIUS, WA. & MARTÍN, PL. (1994). “Controlling Immigration: A Global Perspective”, Stanford: CA: Stanford University Press.

HRW :

- (2005). « Maroc -La commission marocaine de vérité Le devoir de mémoire honoré à une époque incertaine. » - November 2005 Volume 17, No. 11(E)

- (2012). «UE: Debe mejorar el rescate de migrantes y las opciones de refugio». Última consulta realizada el 26/10/2015 <https://www.hrw.org/es/news/2013/10/23/ue-debe-mejorar-el-rescate-de-migrantes-y-las-opciones-de-refugio>
- (2013). “World Report 2013”. Última consulta realizada el 26/10/2015 [https://www.hrw.org/sites/default/files/wr2013\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/wr2013_web.pdf)
- (2015). “The Mediterranean Migration Crisis Why People Flee, What the EU Should Do”. Última consulta realizada el 26/10/2015 <https://www.hrw.org/report/2015/06/19/mediterranean-migration-crisis/why-people-flee-what-eu-should-do>

HUYSMANS, J. (2000). “The European Union and the Securitization of Migration.” *Journal of Common Market Studies* 39(5), pp.751-777.

İÇDUYGU, A.:

- (2002) “Country Report for Turkey for the Continuous Reporting System on Migration of the Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD)”, (Paris, 2002).
- (2003). “Irregular Migration in Turkey” (Geneva, IOM).
- (2004) Demographic Mobility and Turkey: Migration Experiences and Government Responses, *Mediterranean Quarterly* Fall 2004 15(4): 88-99.
- (2008) “Circular Migration and Turkey: An Overview of the Past and Present – Some Demo-Economic Implications”, CARIM Analytic and Synthetic Notes 2008/10.
- (2009). “International Migration and Human Development in Turkey”, UNDP, Human Development Research Paper, 2009/52, <http://mpira.ub.unimuenchen.de/19235> Última consulta realizada el 26/10/2015
- (2014) “Turkey's Migration Transition and its Implications for the Euro-Turkish Transnational Space”, Rome: Instituto Affari Internazionali (IAI)

İÇDUYGU, A. & AKSEL, D.

- (2012). “Irregular migration in Turkey. Turkey”: OIM.
- (2013). “Turkish Migration Policies: A Critical Historical Retrospective”. *PERCEPTIONS*, autumn 2013, Volume XVIII, Number 3, pp. 167-190.

İÇDUYGU, A & ROMANO, D. & SIRKECI, I. (1999). "The Ethnic Question in an Environment of Insecurity: The Kurds in Turkey Ethnic and Racial Studies".

İÇDUYGU, A. & KEYMAN, E. (2003). "Globalization, Civil Society and Citizenship in Turkey Citizenship Studies"

İÇDUYGU, A. & YÜKSEKER, D. (2012). "Rethinking transit migration in Turkey: reality and re-presentation in the creation of a migratory phenomenon Population, Space and Place".

İÇDUYGU, A & YÜKSEKER, D. & AKSEL, D. eds. (2013). "Migration around Turkey: Old Phenomena, New Research". The Isis Press: Istanbul.

İÇDUYGU, A., & SIRKECI, I. (1998). "Changing Dynamics of the Migratory Regime between Turkey and Arab Countries". Turkish Journal of Population Studies.

İÇDUYGU, A; GÖKER, Z; TOKUZLU, L & ELITOK, S. (2013). "Turkey, in EU Neighbourhood Migration Report 2013", Philippe Fargues (Ed.), European University Institute. Disponible en: [http://issuu.com/eui-publications/docs/mpc\\_eu\\_neighbourhood\\_migration\\_repo?mode=embed&layout=http%3A%2F%2Fskin.issuu.com%2Fv%2Fflight%2Flayout.xml&showFlipBtn=true](http://issuu.com/eui-publications/docs/mpc_eu_neighbourhood_migration_repo?mode=embed&layout=http%3A%2F%2Fskin.issuu.com%2Fv%2Fflight%2Flayout.xml&showFlipBtn=true)

IDMC (2015), "Global Estimates 2015 - People displaced by disasters". Ultima consulta realizada el 25/10/2015) <http://www.internal-displacement.org/assets/library/Media/201507-globalEstimates-2015/20150713-global-estimates-2015-en-v1.pdf>

IGC (2012). "Inter-Governmental Consultations for Asylum, Refugee and Migration Policies in Europe, North America and Australia (IGC). IGC Report on Readmission Agreements". Geneva: IGC, January 2002.

IGLESÍAS, M. (2010). "Conflicto y cooperación entre España y Marruecos (1956-2008)". Sevilla Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

IHF (2006). "Turkey: A Minority Policy of Systematic Negation". Ultima consulta realizada el 26/10/2015 <http://www.refworld.org/pdfid/46963b010.pdf>

INELÍ-CÍGER, M. (2015). "Implications of the New Turkish Law on Foreigners and International Protection and Regulation no. 29153 on Temporary Protection for Syrians Seeking Protection in Turkey". Oxford Monitor of Forced Migration Vol. 4, No. 2 28

International Covenant on Civil Political Rights (1966)

International Covenant on Economic, Social, and Cultural Rights (1966)

International Organization for Migration (2006). World Migration 2005 Costs and Benefits of International Migration (Vol. 3). Academic Foundation.

ISAAC, S. K. (2012). "Europe and the Arab Revolutions: From a Weak to a Proactive Response to a Changing Neighborhood", Berlin, KFG Freie Universität Berlin.

İSKÂN KANUNU (1934). LEY DEL ASENTAMIENTO DEL 1934. Última consulta realizada el 26/10/2015.  
[HTTP://WWW.RESMIGAZETE.GOV.TR/ESKILER/2006/09/20060926-1.HTM](http://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2006/09/20060926-1.htm)

İSTANBUL TİCARET ODASI (2009). "AVRUPA BİRLİĞİ VE ULUSLARARASI İŞBİRLİĞİ ŞUBESİ TÜRKİYE ÜLKE RAPORU". Última consulta realizada el 26/10/2015. <http://www.ito.org.tr/Dokuman/Ulke/Turkiye.pdf>

JERREMS, A. (2013). "An introduction to critical border studies", in "Border Politics: The Limits of Sovereign Power", Vol. 10 N: 1, Edinburgh: Edinburgh University Press, 2009.

JIMENEZ ALVAREZ, M.:

- (2011) "Intrusos en la fortaleza menores marroquíes migrantes en la frontera sur de Europa". Tesis doctoral presentada en la Universidad Autónoma de Madrid. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/xmlui/handle/10486/6842> Última consulta realizada el 26/10/2015.
- (2015). Movilidades, controles y nuevas retóricas de los Derechos Humanos en las fronteras deslocalizadas de la Unión Europea. Disponible en: [http://ayp.unia.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=908](http://ayp.unia.es/index.php?option=com_content&task=view&id=908) Última consulta realizada el 26/10/2015.

JOAO GUIA, M. (2012). "Crimigración, securitización y la criminalización de los migrantes en el sistema penal". AFDUC

JOHNSON, N. (2012). "Turkish Reactions to the Arab Spring: Implications for United States Foreign Policy". Global Security Studies, fall 2012, Volume 3, Issue 4

JONGERDEN, J. (2007). "The Settlement Issue in Turkey and the Kurds: An Analysis of Spatial Policies, Modernity and War". Leiden: Brill

KADRİ, A. & MOUJOURD, N. (2005), « Femme, genre, migration et mobilités », Revue européenne des Migrations- EME.

KAYA, A. (2010). "Management of Ethno-Cultural Diversity in Turkey: Europeanization of Domestic Politics and New Challenges," International Journal of Legal Information: Vol. 38: Iss. 2, Article 13. Disponible en: <http://scholarship.law.cornell.edu/ijli/vol38/iss2/13> Última consulta realizada el 26/10/2015.

KAYA, A & HARMANYERI, E. (2010). "Tolerance and Cultural Diversity Discourses in Turkey".

KHACHANI, M. (2006) "La emigración subsahariana: Marruecos como espacio de tránsito". Barcelona: Fundación CIDOB.

KHADER, B.

- (1995). "Europa y el Mediterráneo: del paternalismo a la Asociación", ICARIA, 1995
- (2005) "La inmigración y la Asociación Euromediterránea", In: La Asociación Euromediterránea: una década después, Haizam Amirah Fernandez & Richard Youngs ed(s), Madrid, Real Elacana Instituto & Fride, 2005, p. 95-107.
- (2008) « De l'Union méditerranéenne de Nicolas Sarkozy au Processus de Barcelone : Union pour la Méditerranée », dans Lallemand, Frédéric, (dir.), L'Union pour la Méditerranée : pourquoi ? comment ?, Paris, Fondation pour l'innovation politique, juin 2008, p. 67.

KHROUZ, N (2013). «Politiques publiques et présence des étrangers au Maroc». Farzyat/inégalités, CJB: Rabat <http://www.farzyat.org/politiques-publiques-et-presence-des-etrangers-au-maroc> Ultima consulta realizada el 26/10/2015

KIRIŞCI, K.:

- (2000) "Disaggregating Turkish citizenship and immigration practices" Middle Eastern Studies 36, No. 3, July 2000.
- (2001) "UNHCR and Turkey: Cooperating towards an improved implementation of the 1951 Convention on the Status of Refugees" International Journal of Refugee Law, Vol. 13, No. 1/2, 2001.
- (2003) "Turkey: A Transformation from Emigration to Immigration" <http://www.migrationpolicy.org/article/turkey-transformation-emigration-immigration>
- (2008) "Managing Irregular Migration in Turkey: A Political-Bureaucratic Perspective", CARIM Analytical and Synthetic Notes, 61, Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Fiesole/Florence (EUI).
- (2014) "Will the readmission agreement bring the EU and Turkey together or pull them apart?" CEPS Commentaries, publ. 04 February 2014.

KIVISTO, P. (2005). "The Revival of Assimilation in Historical Perspective", in P. Kivisto (ed) *Incorporating Diversity: Rethinking Assimilation in a Multicultural Age*, London: Paradigm Publishers.

KONIG, M. (2001). "La diversidad cultural y las políticas lingüísticas". *CODHEM* Sep-Oct 2001.

LAHBIB, K (2007). *Maroc: société civile à l'épreuve des ratés de la monarchie*. Alternatives sud, 2007, vol. 14, no 4, p. 167-170.

LAÏDI, Z. (2008). "Méditerranée: une Union pour quoi faire?" <http://www.telos-eu.com>  
Ultima consulta realizada el 26/10/2015

LANDER, E. (2000). "Ciencias Sociales: Saberes coloniales y euro céntricos". En: Lander, E. (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* Argentina: CLACSO.

LAROUÏ, F. (2011). "Le Drame linguistique marocain. Zellige". Léchelle.

LAURENCE, J. (2012). "The Emancipation of Europe's Muslims: The State's Role in Minority Integration". Princeton University Press,

Law on the Work Permit for Foreigners n: 4817. Official Gazette No. 25040, Date: 6 March 2003.

Law on Turkish Citizenship n: 5901. Official Gazette No. 27256. Date: 12 June 2009.

LEBENSOHN, F. (2011). "Los acuerdos de readmisión: un jaque a los Derechos Humanos en el seno de la UE.", *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones- Año V, Número Especial*, 2011.

Libya and EU Border Work in the Mediterranean", *Geopolitics*, 17:4, 843-866.

Loi 02-03 relative à l'entrée et au séjour des étrangers au Royaume du Maroc, à l'émigration et l'immigration clandestine, Maroc, 2003.

LÓPEZ GARCÍA, B. (2010). "Marruecos: 10 años de reinado de Mohamed VI". *Políticas Mediterráneas | Magreb - IEMED* 180 Med.2010.

LÓPEZ SALA, A. M. (2003): "La inmigración irregular en la investigación sociológica", en Godenau, D. y Zapata Hernández, V. M. (eds.): *La inmigración una aproximación interdisciplinar*, Tenerife, Observatorio de la Inmigración en Tenerife, pp. 161-184

LORCA, A., ALONSO, M. Y LOZANO, L.A. (1997), *Inmigración en las fronteras de la Unión Europea*, Madrid, Ediciones Encuentro.

LORA, J. (2012). “Pensar la descolonización y la reconfiguración del poder y la obediencia en Bolivia, Ecuador y Paraguay”. En *¿Un nuevo ogro filantrópico o el retorno del Estado de bienestar?* (Coord) SUZARTE, C. Puebla: México.

LOVELL, D. (2011). “Turkey in Europe: Record, Challenges and the Future, Insight Turkey”, Vol.13, no.3, 2011, pp. 173-190

MACCANICO, Y. (2010). “EU: Controls, detention and expulsions at Europe’s borders”. Statewatch Analysis. Disponible en: <http://www.statewatch.org/analyses/no-125-eu-controls-detention-expulsions.pdf>

MALENO, H. (2010). “Telón de fondo de las políticas migratorias. Rompamos el silencio”. Última consulta realizada el 26/10/2015 <http://www.rompamoselsilencio.net/2010/?Telon-de-fondo-de-las-politicas>

MANNAERT, C. (2003). “New issues in refugee research: irregular migration and asylum in Turkey”. Working Paper No. 89 - United Nations High Commissioner for Refugees. Disponible en: <http://www.unhcr.org/3ebf5c054.html> Última consulta realizada el 26/10/2015

MAP:

- (2014). “M. Birou : Le Maroc a mis en oeuvre la nouvelle politique migratoire sur la base d'une approche participative”. Última consulta realizada el 27/10/2015 <http://www.maroc.ma/fr/actualites/m-birou-le-maroc-mis-en-oeuvre-la-nouvelle-politique-migratoire-sur-la-base-dune-approche> Última consulta realizada el 26/10/2015 .
- (2015). “Gestion des flux migratoires: Le Maroc, un acteur clé en Méditerranée ». Última consulta realizada el 27/10/2015. <http://www.lematin.ma/express/2015/gestion-des-flux-migratoires-le-maroc-un-acteur-cle-en-mediterranee/221902.html#sthash.EdJZmuvS.dpuf>

MARCU, S. (2010). “Del este al oeste: geopolítica fronteriza e inmigración de la Europa Orienta a España”. Ediciones Universidad de Salamanca.

MARTÍN, N. (2015). “Security and the Turkey-EU Accession Process: Norms, Reforms and the Cyprus Issue”. Palgrave Macmillan New Security Challenges

MARTIN, P. (1991). “The unfinished story: Turkish labour migration to Western Europe: with special refer-ence to the Federal Republic of Germany”. International Labour Organisation, Geneva.

MARTÍNEZ, R. Fronteras de quita y pon. El País 2.5.2011.  
[http://elpais.com/diario/2011/05/12/sociedad/1305151201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/05/12/sociedad/1305151201_850215.html) Última consulta realizada el 26/10/2015

MAYÉN, EC. (2012). “Braudel y El Mediterráneo”. Temas Antropológicos, Revista Científica de Investigaciones Regionales, volumen 34, número 2, 2012, Universidad Autónoma de Yucatán, ISSN 1403-843X, pp. 155-178.

MCSWEENEY, B. (1996) 'Identity and Security: Buzan and the Copenhagen School.' Review of International Studies, 22, pp. 81–93.

MEYNIER, & G. & RUSSO, M. (1999). “L'Europe et la méditerranée : stratégies et itinéraires politiques et culturels en Méditerranée France et Italie, XIXe-XXe siècles. Une approche comparative”. Paris: L'Harmattan

MGHARI, M. (2009). “La migration irrégulière au Maroc, in Migrations & Développement”. La Lettre de Migrations & Développement, n° 7, Rabat: CARIM.

#### MIGREUROPE:

- (2006) “Externalisation de l’asile et de l’immigration Après Ceuta et Melilla, les stratégies de l’Union européenne”. Actes de la journée du 20 mars 2006
- (2008) “Les politiques migratoires en Turquie”.
- (2011) “Evaluation de la Commission européenne sur les accords communautaires de réadmission. Quelques réactions et interrogations”.
- (2014) “The hidden face of immigration detention camps in Europe”

MIRON, A. (2012) “La sécurisation de l’immigration aux Etats Unis: Les présidences de Bill Clinton et George W.Bush”: Université du Québec.

MIGNOLO, WD. (2011) “The Darker Side of Western Modernity”. Global Futures, Decolonial Options. Duke University Press 2011.

Ministère des Affaires Etrangères et de la Coopération (2006). Partenariat euro-africain pour la migration et le développement. Conférence ministérielle euro-africaine sur la migration et le développement. Rabat.

Ministry for Moroccans living abroad and migration issues (2014). Acte du Séminaire international sur l’intégration des immigrés au Maroc sous le thème: La nouvelle politique migratoire au Maroc, Quelle stratégie d’intégration?  
<http://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/Country/docs/IOM-Morocco-Actes-seminaire-final-30-Jun-2014.pdf> Última consulta realizada el 26/10/2015



Ministry of Interior (2005) Turkish National Action Plan For The Adoption of the EU Acquis in the Field of Asylum and Migration <http://www.ir.metu.edu.tr/iom/pdf/tr3.pdf>  
Ultima consulta realizada el 26/10/2015

Ministry of Labour and Social Security, Turkey (Çalışma ve Sosyal Güvenlik Bakanlığı): <http://www.calisma.gov.tr> Ultima consulta realizada el 26/10/2015

MONTIJANO, E & VAQUE, J & VIILUP, E. (2010). “La política de visados en la Unión Europea a examen: más allá de la cola del visado”, CIDOB.

MONTIJANO, E. (2015). “No más muertos en el Mediterráneo”. Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona CIDOB, n. ° 327

MORÉ, I. (2004). Las sorprendentes remesas de los emigrantes marroquíes: los efectos de la emigración sobre las regiones de origen. Atlas de la inmigración marroquí en España.

MSF :

- (2005). « Violencia e inmigración Informe sobre la inmigración de origen subsahariano (ISS) en situación irregular en Marruecos”
- (2013). Violences, Vulnérabilité et Migration : Bloqués aux Portes de l’Europe Un Rapport sur les Migrants Subsahariens en Situation Irrégulière au Maroc

MUNICH GAZA, J. (1989). “El dialogo Euro-arabe”. Afers Internacionals, núm. 16, pp. 23-36 -1989

NAÏR, S. (1995) “Mediterráneo hoy. Entre el diálogo y el rechazo”. Barcelona: Icaria-Antrazyt.

NARANJO GIRALDO, G. (2014). “Desterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias. Flujos migratorios irregulares y control de las fronteras exteriores en la frontera España – Marruecos”: Instituto de Estudios Políticos Colombia

NUGENT, P. & ASIWAJU, A. (1998). Fronteras africanas. Barreras, canales y oportunidades, Barcelona: Bellaterra.

OCDE (2013). «Notes par pays, développement récents des mouvements et des politiques migratoires : la Turquie», Organisation de Coopération et de Développement Économiques, 2013.

OIM:

- (2012). “Migrants Caught in Crisis: The IOM Experience in Libya”. Ultima consulta realizada el 26/10/2015. [http://publications.iom.int/system/files/pdf/migrationcaughtincrisis\\_forweb.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/migrationcaughtincrisis_forweb.pdf)

- (2015). “Fatal Journeys: Tracking Lives Lost During Migration, 2014”. Última consulta realizada el 26/10/2015. [http://publications.iom.int/system/files/pdf/fataljourneys\\_countingtheuncounted.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/fataljourneys_countingtheuncounted.pdf)

OROZCO, G (2005). “El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales”. Revista CIDOB d’Afers Internacionals, núm. 72, p. 161-180

#### ORSAM.

- (2014). The situation of Syrian refugees in the neighboring countries: findings, conclusions and recommendations. ORSAM Report No: 189. Disponible en: [http://www.orsam.org.tr/en/enUploads/Article/Files/201452\\_189ing.pdf](http://www.orsam.org.tr/en/enUploads/Article/Files/201452_189ing.pdf) Última consulta realizada el 26/10/2015.
- (2015). Effects of the Syrian Refugees on Turkey. ORSAM Report No: 195. Disponible en: [http://www.orsam.org.tr/en/enUploads/Article/Files/201518\\_rapor195ing.pdf](http://www.orsam.org.tr/en/enUploads/Article/Files/201518_rapor195ing.pdf) Última consulta realizada el 26/10/2015.

Oxford University Press (1994). “Encyclopedic World Atlas”. 6th Edition.

ÖNIŞ, Z (2012). “Turkey and the Arab Spring: Between Ethics and Self-Interest.” Working Paper Series. (Istanbul, Turkey: Koc University, 2012, April 18)

ÖZDEĞİRMENCI, E & YILDIRIM, E. (2011). “Obtaining Work Permits for Foreigners in Turkey”. Articleletter. Disponible en: <http://www.gsimeridian.com/files/38.pdf> Última consulta realizada el 26/10/2015

PAÇACI ELITOK, S & STRAUBHAAR, T. (2012). “Turkey as a Migration Hub in the Middle East, Insight Turkey” 13(2), pp. 107–128.

PAÇACI ELITOK, S (2013). “Turkey’s Prospective EU Membership from a Migration Perspective: Two Steps Forward, One Step Back?” PERCEPTIONS, Autumn 2013, Volume XVIII, Number 3, pp. 1-11.

PAGE, J & UNDERWOOD, J. (1997). “Growth, the Maghreb and free trade with the European Union”, in Galal A. et Hoekman B. (eds.) Regional partners in global markets: limits and possibilities of the Euro-Med agreements, Centre for Economic Policy Research, Londres, et Egyptian Centre for Economic Studies, Le Caire, pp. 98-126.

PANDRAUD, R. GALIZI, F. (1995). “Europe- Méditerranée: Quel Partenariat. Assemblée Nationale”, Rapport d’information.

PANIĆ, B. (2009). “Societal security – security and identity”. In “Western Balkans security observer” N: 13 · APRIL–JUNE 2009, 30-38.

PANTSÍOS, A. (2006). "Trade and conflict: the dyad of Greece and Turkey". Division of Business Studies the American College of Thessaloniki (ACT) Thessaloniki, GREECE

PARFITT, T. (1997). "Europe's Mediterranean Designs: An Analysis of the Euromed Relationship with Special Reference to Egypt, in: Third World Quarterly 18/5, 865–881.

PARLAMENTO EUROPEO (2008). "El Parlamento Europeo aprueba la directiva de retorno de inmigrantes". Nota de prensa de la página oficial del Parlamento Europeo. Publicado el 18 junio 2008.

PELISSON, M. (2008). « De l'Union Méditerranéenne à l'Union pour la Méditerranée : quelles limites, quel avenir? ». Mémoire - Institut d'Etudes Politiques de Lyon/Université Lumière Lyon. Última consulta realizada el 26/10/2015. [http://doc.sciencespo-lyon.fr/Ressources/Documents/Etudiants/Memoires/Cyberdocs/MFE2008/pelisson\\_m/pdf/pelisson\\_m.pdf](http://doc.sciencespo-lyon.fr/Ressources/Documents/Etudiants/Memoires/Cyberdocs/MFE2008/pelisson_m/pdf/pelisson_m.pdf)

PERERA, S. & RAZACK, S. (2014). "At the limits of justice: women of colour on terror". Toronto: University of Toronto Press.

PÉREZ, MA. (2012). « De Europa al Nuevo Mundo: la inmigración europea en Iberoamérica entre la Colonia tardía y la Independencia », Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En ligne], Débats, mis en ligne le 18 juin 2012, consulté le 19 octobre 2015. URL: <http://nuevomundo.revues.org/63251>

PINYOL, G. & SANCHEZ MONTIJANO, E. (2013). "¿Schengen en peligro?". Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona CIDOB, n. °203.

PISARELLO, G & APARICIO, M. (2006) "Multiplicar las fronteras, externalizar el control". Viento Sur, Número 89.

PRO ASYL. (2014). PUSHED BACK systematic human rights violations against refugees in the Aegean sea and at the greek-turkish land border. [http://www.proasyl.de/fileadmin/fm-dam/I\\_EU\\_Fluechtlingspolitik/proasyl\\_pushed\\_back\\_24.01.14\\_a4.pdf](http://www.proasyl.de/fileadmin/fm-dam/I_EU_Fluechtlingspolitik/proasyl_pushed_back_24.01.14_a4.pdf) Última consulta realizada el 26/10/2015

QUÉNIVET, N. (2005). "The World after September 11: Has It Really Changed?" The European Journal of International Law Vol. 16 no.3

QUIJANO, A.

- (1994) "Colonialité du Pouvoir et Democratie en Amerique Latine". En Future Anterieur: Amérique Latine, Democratie Et Exclusion. L'Harmattan. Paris, France.
- (1991). "Colonialidad y Modernidad/Racionalidad". En Peru Indigena, Vol. 13, No. 29, pp. 11-20. Lima, Perú.

RAYO, A. (2012). “El Espacio Schengen y la reinstauración de los controles en las fronteras interiores de los Estados miembros de la Unión Europea”. REAF, núm. 15, abril 2012, p. 44-84

RIBAS MATEOS, N.:

- (2005) “The Mediterranean in the age of globalization. Migration, Welfare and Borders”. Transaction Publishers. New Jersey (EE.UU.).
- (2010) (ed) Las regiones fronterizas en la época de la globalización. Ballateras: Barcelona.

RIDOUANE, R. (2010). “Que veulent les Amazighs?”. Revista « monde Berber ». Disponible es: [http://www.mondeberbere.com/rebonds/que\\_veulent\\_amazighs.htm](http://www.mondeberbere.com/rebonds/que_veulent_amazighs.htm) Ultima consulta realizada el 26/10/2015

ROCA, X (2013), “La R.I. de Irán y los procesos de transición política en el norte de África y oriente medio: ¿El Despertar islámico o La Primavera persa?”, IEEEE: Madrid.

RODRÍGUEZ ALCÁZAR, J. (2005). « La noción de “seguridad humana”: sus virtudes y sus peligros», Polis [En línea], 11 | 2005, Publicado el 28 agosto 2012, consultado el 11 octubre 2015. URL : <http://polis.revues.org/5805>

RODRÍGUEZ SUÁREZ, PM. (2006). “HACIA UNA NUEVA EUROPA -La integración de los países de Europa central y oriental en la Unión Europea”. Fondo de Cultura Económica Colección: Política y derecho.

RODRÍGUEZ, G., GIL, J., GARCÍA, E. Y ETXEBERRÍA, J. (1995). “Análisis de datos cualitativos asistido por ordenador”: AQUAD v NUDIST. Barcelona: PPU.

ROLLINDE, M. (1999). « Le mouvement amazigh au Maroc: défense d’une identité culturelle, revendication du droit des minorités ou alternative politique ? » Insaniyat, Revue algérienne d'anthropologie et de sciences sociales. N: 8, p. 63-70

ROMEO NÚÑEZ, R (2012). “Iniciativa 5+5. Seguridad Mediterránea: Seguridad compartida”. IEEEE.

ROTH, A. (2004).” Políticas públicas”. Bogotá: Ediciones Aurora

ROTH, K. (2012). “Time to Abandon the Autocrats and Embrace Rights. The International Response to the Arab Spring”. <http://www.hrw.org/> Ultima consulta realizada el 26/10/2015

RUGGIE, J. (1982). "International Regimes, Transactions, and Change: Embedded Liberalism in the Postwar Economic Order ». JSTOR, Volume 36, Issue 2, International Regimes (Spring, 1982), 379-415.

RUIZ, O. (2006). "Migration and Borders. Present and Future Challenges, Latin American Perspectives", Issue 147, Vol. 33, No.2. (Marzo de 2006), pp. 46-55.

RUIZ MUNOZ, J. (2014). "La expulsión penal: Nuevas tendencias legislativas". Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología.

SADIQI F. (2009), Migration-Related Institutions and Policies in Morocco, Florence: CARIM-AS, 2004, 14 p.

SALAZAR PÉREZ, R. (2009). "Latin America: securitization of the politics and war against the citizenry and popular movements". Scientific Electronic Library Online vol.27, n.62, pp. 143-166.

SALINAS, J & JUÁREZ, S (2011). "Educación y diversidad: debates y perspectivas en latinoamerica". Disponible en: <http://www.ieei-unesp.com.br/portal/wp-content/uploads/2011/10/Educacion-y-diversidad-debates-y-perspectivas-en-latinoamerica-Jose-Nunez-y-Sonia-Salinas1.pdf> Ultima consulta realizada el 26/10/2015

SARİ, O. (2008). "Migration and Development: The Case of Turkish Migration to Germany". IJED, Vol. 5 No. 2/ 2008

SASSI, A. (2006). Migración internacional marroquí: balance y perspectivas. En: González Gutiérrez (coord.). (2006). Relaciones Estado-díaspóra: aproximaciones desde cuatro continentes, (pp. 137-155). Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto de los Mexicanos en el Exterior, ANUIES.

SCARONE, C. & GARAT, D. (2007). "Los límites de la investigación cualitativa asistida por computador en economía". Una investigación de campo. Santiago de Chile: Desarrollo productivo.

SCARONE, C. (2007). "Prototipo de utilización del software y la metodología Atlas.ti. Ejemplificación sobre documentos de políticas industriales preseleccionadas". Chile: C.E.P.A.L. En: <http://www.eclac.cl/ddpe/noticias/paginas/6/23736/Scarone2007.pdf> Ultima consulta realizada el 26/10/2015

SCHMID, D. (2003). "La Méditerranée dans les politiques extérieures de l'Union européenne: quel avenir pour une bonne idée?", Revue internationale et stratégique, No. 49, pp. 23-32.

SCHMITT, C. (1985). "Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty", Chicago: Chicago University Press.

SCOBEDO D'ANGLÉS, L. (2014). "Nacionalismo, Racismo y Rastros de Diversidad". Ministerio de la Cultura del Peru. Disponible en: <http://alertacontraelracismo.pe/nacionalismo-racismo-y-rastros-de-diversidad/> Última consulta realizada el 26/10/2015

SENI, N. (2013). "Polarisations d'une société en mutation culturelle", Hérodote, 2013/1 No. 148, pp. 127-137.

SEPÚLVEDA, I. (2007). "Seguridad Humana y nuevas políticas de defensa en Iberoamérica": Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado Madrid.

SHUMYLO-TAPIOLA, O. (2011). "La Política Europea de Vecindad: aún queda camino por recorrer". Anuario Internacional CIDOB 2011 - pp. 217-223

SIRKECI, I. (2000). "Exploring the Kurdish Population in the Turkish Context". GENUS, An International Journal of Demography, Vol. 56, No. 1-2, pp. 149-175. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=838824> Última consulta realizada el 26/10/2015

SISCO, C. & CHACÓN MALDONADO, O. (2004). "Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad". Revista venezolana de Ciencia Política n: 25/Enero/junio 2004, 125-146

SLYOMOVICS, S. (2008). « Témoignages, écrits et silences: l'Instance Équité et Réconciliation (IER) marocaine et la réparation », L'Année du Maghreb, IV | 2008, 123-148.

SMITH, A. (1991) "National Identity". Penguin: London

SOUIFI, H. (2012) "PROCESSUS DE L'ARABISATION DU MAROC" Revue Université Toulouse-Le Mirail: Toulouse.

SOUVANNAVONG, J. D. (2011). "El blindaje y externalización de la frontera sur". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía (pp. 629-635). Granada: Instituto de Migraciones.

STAVENHAGEN, R. (2001). "Los derechos de los pueblos indígenas: desafíos y problemas". Revista IIDH. Vol. 48.

STEIN, A. (2009). "El concepto de Seguridad multidimensional". Ponencia presentada en el segundo foro internacional Inseguridad, dolor inevitable, acciones para la paz, llevado a cabo por la Organización Demócrata Cristiana de América el 26 de agosto de 2009 en

ciudad Juárez, Chihuahua. Última consulta realizada el 26/10/2015.  
[http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc176-177/A\\_Stein.pdf](http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc176-177/A_Stein.pdf)

SUSZ KOHL, P. (2005). “La diversidad asediada: escritos sobre culturas y mundialización”. Plural editores: La paz

ŞEKER, B. & ÇAĞLA, A. (2015). “Turkish Migration, Identity and Integration”. Transnational Press London.

TABERNERO MARTÍN, C. (2013). Comunicación destinada a su presentación en el grupo de trabajo ‘Estudios Críticos de Seguridad: disputas y propuestas teóricas’ del XI Congreso de la AECPA, Sevilla, 19 de septiembre de 2013 Seguridad y frontera. La externalización del confín y de la responsabilidad securitizadora. Universidad Autónoma de Madrid.

TAMAYNUT, (2008). “La politique de gestion du dossier Amazigh au Maroc a la lumière de la Convention n: 169”. Recherche sur les bonnes pratiques pour la mise en œuvre des principes de la convention 169 de l’OTT.

TIRAYAKIOĞLU, B. (2006). “Multiple Citizenship and its Consequences in Turkish Law”. Ankara Law Review Vol.3 No.1 (Summer 2006), pp.1-16

TOKSÖZ, G, ERDOĞDU, S & KAŞKA,S (2012). “Irregular labour migration in Turkey and situation of migrant workers in the labour market”. IOM. Disponible en: [http://www.turkey.iom.int/documents/Labour/IOM\\_irregular\\_labour\\_migration\\_eng\\_05062013.pdf](http://www.turkey.iom.int/documents/Labour/IOM_irregular_labour_migration_eng_05062013.pdf) Última consulta realizada el 26/10/2015

TOKTAS, S & ARAS, B (2009). “The EU and Minority Rights in Turkey”. Political Science Quarterly Volume 124 Number 4 2009–10

TOKUZLU, L. (2006). “Non-Refoulement Principle in a Changing European Legal Environment with Particular Emphasis on Turkey, A Candidate Country at the External Borders of the EU”. (PhD Thesis) [http://bilgi.academia.edu/BertanTokuzlu/Papers/580026/Non-Refoulement Principle in a Changing European Legal Environment With Particular Emphasis on Turkey A Candidate Country at the External Borders of the EU](http://bilgi.academia.edu/BertanTokuzlu/Papers/580026/Non-Refoulement_Principle_in_a_Changing_European_Legal_Environment_With_Particular_Empphasis_on_Turkey_A_Candidate_Country_at_the_External_Borders_of_the_EU) Última consulta realizada el 26/10/2015

TOLAY, J. (2012). “Turkey’s “Critical Europeanization”: Evidence from Turkey’s Immigration Policies”. In Turkey, Migration and the EU: Potentials, Challenges and Opportunities edited by Seçil Paçacı Elitok and Thomas Straubhaar pp. 39–61 Hamburg University Press Verlag der Staats- und Universitätsbibliothek Hamburg Carl von Ossietzky.

Türk vatandaşlığı kanunu (Ley de nacionalidad). Resmî Gazete, Sayı: 27256, 12/6/2009.

ÚBEDA-PORTUGUES, J. (2013). “Lecciones de Relaciones Internacionales”. E-book. AEBIUS

Türkiye İstatistik Kurumu (Instituto Turco de Estadísticas) <http://www.tuik.gov.tr> Última consulta realizada el 26/10/2015

UN Declaration on the Rights of Persons Belonging to National or Ethnic and Linguistic Minorities (1992).

UNAN, E. (2009). “Microeconomic determinants of Turkish workers’ remittances: Survey results for France-Turkey”. Paper presented at the International Conference on Inequalities and development in the Mediterranean countries, Galatasaray University, Istanbul, Turkey, 21-23 May. Available online at: <http://gdri.dreem.free.fr/wp-content/g3-1unan-dreem-1.pdf> Última consulta realizada el 26/10/2015

UNESCO, (2002), UNESCO Universal Declaration on Cultural Diversity: A Vision, A Conceptual Platform, A Pool of Ideas for Implementation a New Paradigm. París: UNESCO.

UNGA (2013), Informe de la visita oficial a Turquía del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los migrantes, François Crépeau (2012). Disponible en: [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A.HRC.23.46.Add.2\\_EN.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A.HRC.23.46.Add.2_EN.pdf) Última consulta realizada el 26/10/2015

UNSC (2011). UNSC- S/RES/1973 (2011) - Resolution 1973 (2011). Security Council at its 6498th meeting, on 17 March 2011. Última consulta realizada el 26/10/2015. [http://www.nato.int/nato\\_static/assets/pdf/pdf\\_2011\\_03/20110927\\_110311-UNSCR-1973.pdf](http://www.nato.int/nato_static/assets/pdf/pdf_2011_03/20110927_110311-UNSCR-1973.pdf)

USCR (2001). “Country Report Rwanda: Statistics on refugees and other uprooted people, Jun 2001”. Última consulta realizada el 26/10/2015 <http://reliefweb.int/report/burundi/uscr-country-report-rwanda-statistics-refugees-and-other-uprooted-people-jun-2001>

ÜLKER, E. (2008) “Assimilation, Security and Geographical Nationalization in Interwar Turkey: The Settlement Law of 1934”, European Journal of Turkish Studies, Thematic Issue N°7, Demographic

VACCHIANO, F.:

- (2010). “Bash n’ataq l-walidin (Para salvar a mis padres). Personal and social challenges of Moroccan unaccompanied children in Italy”. In Kanics J., Senovilla Hernández D. e Touzenis K. (eds.) Migrating Alone. Unaccompanied and Separated Children in Europe. Paris. UNESCO.



- (2014a). “À la recherche d’une citoyenneté globale. L’expérience des adolescents migrants en Europe”, *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 30 - n°1, 2014, pp. 59-81
- (2014b). “Beyond borders and limits: Moroccan migrating adolescents between desire, vulnerability and risk”. *Saude soc.* vol.23 no.1 São Paulo Jan. /Mar. 2014

VALENCIANO, J. (2007). “Globalización, deslocalización y tratados de la UE con los países de la cuenca del mediterráneo”: Universidad de Almería.

VAN MUNSTER, R. (2005). “Logics of Security: The Copenhagen School, Risk Management and the War on Terror”. Political Science Publications. University of Southern Denmark. Última consulta realizada el 26/10/2015. [http://static.sdu.dk/mediafiles/Files/Om\\_SDU/Institutter/Statskundskab/Skriftserie/05RVM10.pdf](http://static.sdu.dk/mediafiles/Files/Om_SDU/Institutter/Statskundskab/Skriftserie/05RVM10.pdf)

VANDERERF, B. & HEERING, L. (Sous la direction de). (1996). “Causes of International Migration”. Proceedings of a Workshop Luxembourg, 14-16 December 1994

VAUGHAN-WILLIAMS, N. (2009). “Border Politics: the limits of Sovereign Power”, Edinburg: Edinburgh University Press.

VELASCO, JC (2012). “Migraciones y diversidad cultural, una cuestión de derechos”, publicado en Javier Peña Echeverría (ed.): “Inmigración y Derechos Humanos”, Lex Nova, Valladolid, 2012, págs. 61-87]

VIAU, H. (2000). “La (re)conceptualisation de la sécurité dans les théories réaliste et critique : quelques pistes de réflexion sur les concepts de sécurité humaine et de sécurité globale”, Montréal : CEPES, série Mémoire, vol. 1, août 2000.

VILLANUEVA, MA. (2008). “El Mediterráneo y la cultura del diálogo”. Oxford, Wien, 2008. 339.

WAEVER, O.:

- (1993). “Societal Security, the Concept”. En: WAEVER, Ole; BUZAN, Barry; KELSTRUP, Morten; LEMAITRE, Pierre. *Identity, Migration and the New Security Agenda in Europe*. Londres: Pinter. Copenhague: Centre for Peace and Conflict Research, 1993, p. 17-40.
- (2008) “The Changing Agenda of Societal Security”. In *Globalization and Environmental Challenges, Reconceptualizing Security in the 21st Century*, Ed.

WALSH, C. (2009). “Interculturalidad, Estado, Sociedad: Luchas (de)coloniales de nuestra época”. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

WALT, S. (1991). 'The Renaissance of Security Studies' *International Studies Quarterly*, 35:2

WENDER, A. (2004). "Situation alarmante des migrants Subsahariens en transit au Maroc et les conséquences des politiques de l'Union Européenne". *Cimade*, octobre 2004.

WILPERT, C. (2006). « Deux générations de femmes d'origine turque en Allemagne », *Cahiers d'Etudes sur la Méditerranée Orientale et le monde Turco-Iranien* [En ligne], 21 | 1996, mis en ligne le 04 mai 2006, consulté le 20 octobre 2015. UR: <http://cemoti.revues.org/561>

WILLIAMS, MC. (2003) "Words, Images, enemies: Securitization and International Politics" en *International Studies Quarterly*, 47: 511-531.

WLW (2011). "Mujeres migrantes en la clandestinidad: el aborto en Marruecos". Última consulta realizada el 27/10/2015. [http://www2.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle\\_proyectos&dc=55](http://www2.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle_proyectos&dc=55)

Yabancılar ve uluslararası koruma kanunu (ley de extranjería y de la protección internacional). *Resmî Gazete*, Sayı: 28615, 4/4/2013.

YEŞİLOVA, H. (2010). "Kemalism: Ideology, Tutelary Regime, and Incompatibilities". *Turkish Journal of Politics* Vol. 1 No. 2 winter 2010

YILDIZ, A. (2001) "Ne Mutlu Türküm Diyebilene: Türk Ulusal kimliğinin Etno-Kültürel Sınırları (1919-1938)", *Istanbul, İletişim Yayınları*.

YILMAZ, B. (2014). "The Readmission Agreement between the EU and Turkey Compatible with the right to seek asylum?". Master's Thesis in International Public Law. Department of Law Spring Term 2014. Uppsala University

YOUNGS, R. (2008): "Is the European Union Supporting Democracy in its Neighborhood?" *Barcelona: FRIDE*

ZAIM, F. (1999): "La tercera generación de acuerdos de asociación Euromediterráneos", en J. BACARIA y A. TOVIAS (eds.): *Librecambio Euromediterráneo*, Icaria, Barcelona, páginas 57-101

ZAIOTTI, R. (2011). "Cultures of Border Control: Schengen and the Evolution of European Frontiers". *University of Chicago Press*, 1 avr. 2011 – 263.

ZAPATA BARRERO, R. (2009). "Diversidad y política pública. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global", N°. 104, 2008-2009, págs. 93-104

ZEYDANLIOĞLU, W. (2012). "Turkey's Kurdish language policy". International Journal of the Sociology of Language. Issue 217, Pages 99–125.

ZIELONKA, J. (2007). Europe as Empire: The Nature of the Enlarged European Union, Oxford: Oxford University Press.

## المراجع باللغة العربية:

أحمد صبري، التحليل المكاني للربيع العربي – لماذا حصل هنا، لماذا لم يحصل هناك؟، عن جريدة المقال، 2 أكتوبر 2012.

الأهرام، المفكر العربي عزمى بشارة للديمقراطية: الربيع العربي صرخة وجودية من أجل الحرية والكرامة. 2015. <http://democracy.ahram.org.eg/NewsQ/419.aspx>

العلم، المفكر سمير أمين: الثورات العربية اصطدمت برأسمالية عالمية ترفض التغيير. [http://www.alalam.ma/def.asp?codelangue=23&id\\_info=72045&date\\_ar=2015-10-2015](http://www.alalam.ma/def.asp?codelangue=23&id_info=72045&date_ar=2015-10-2015)  
[20%208:14:00](http://www.alalam.ma/def.asp?codelangue=23&id_info=72045&date_ar=2015-10-2015)

القدس العربي، المفكر اللبناني جورج قرقم لـ «القدس العربي»: لا حلّ لأوضاع العرب إلا بميثاق علماني يمنع توظيف الدين في السياسة. 2014. <http://www.alquds.co.uk/?p=247419>

المصراي عبد الله أحمد عبد الله، الهجرة غير الشرعية، بالمجتمع الليبي: دراسة اجتماعية ميدانية على المهاجرين غير الشرعيين بمركز قنوعة بمدينة نيفازي. الرياض: المجلة العربية للدراسات الأمنية والتدريب، العدد 59 لسنة 2014.

أركون محمد. العمق الاستراتيجي: موقع تركيا ودورها في الساحة الدولية. ترجمة محمد جابر ثلجي وطارق عبد الجليل. مراجعة بشير نافع وبرهان كوروغلو. الدوحة: مركز الجزيرة للأبحاث. بيروت: الدار العربية للعلوم، 2010.

التهامي العبدولي، إسلام الأكراد أنموذجًا لإسلام الأقليات، قراءة في التداخل الديني والقبلي والقومي، دار الطليعة، بيروت، 2007.

الوسيط من أجل الديمقراطية وحقوق الانسان، حركة 20 فبراير: محاولة في التوثيق، الرباط: 2015.

إيمان محمد حسنى عبد الله، الشباب والحركات الاجتماعية والسياسية، القاهرة: الهيئة المصرية العامة للكتاب، 2012.

بسيكري السنوسي، العلاقات الأورومتوسطية من عملية برشلونة إلى الاتحاد من أجل المتوسط، القاهرة: مكتبة وهبة، 2009.

بشارة خضرة، أوروبا من أجل المتوسط من مؤتمر برشلونة إلى قمة باريس (1995-2007) بيروت: مركز دراسات الوحدة العربية، 2010.

بوزويطة، سمير 2007، الاحتلال العسكري الفرنسي للمغرب دراسة في الإستراتيجية العسكرية 1912-1934. المندوبية السامية لقدماء المقاومين وأعضاء جيش التحرير: الرباط.

حسين مجدوبي، دول المغرب العربي وجنوب أوروبا تبحث في برشلونة تطوير العلاقات الاقتصادية ومحاربة الهجرة، القدس العربي في 22 أكتوبر 2013.

دكاك أمل حمدي، الآثار الاجتماعية والاقتصادية والسياسية للهجرة الدولية على المجتمعات العربية والأفريقية. دمشق: مجلة دمشق، العدد الأول لسنة 2008.

رانية طاهر، الدور الإقليمي التركي في ظل ثورات الربيع العربي، مجلة رؤية تركية، شتاء 2013.

زكي حنكوش، دور الاتحاد الأوروبي في دعم التنمية في الوطن العربي، مجلة آفاق اقتصادية، العدد 82، سنة 2000، ص 75.

سمير أمين، العلاقات العربية الأوروبية، مركز البحوث العربية والإفريقية على موقع كتب عربية، 2002، ص 18-30.

سعيد لاوندي، عملية برشلونة الأورومتوسطية: الواقع، الآفاق، التحديات. القاهرة: المركز الدولي للدراسات المستقبلية والاستراتيجية، 2006.

شعبان الطاهر الأسود، علم الاجتماع السياسي قضايا العنف السياسي والثورة، القاهرة: الدار المصرية اللبنانية، 2003.

عبد العاطي محمد. تركيا: تحديات الداخل والخارج. الدوحة: مركز الجزيرة للأبحاث. بيروت: الدار العربية للعلوم، 2009.

عقيل سعيد محفوظ. السياسة الخارجية التركية، الاستمرارية والتغيير. الطبعة الأولى. بيروت: المركز العربي للأبحاث ودراسة السياسات، 2012.

عويد عيران، الغرب والربيع العربي، وكالة فلسطين الان في الرابع من أغسطس 2011.

محمد الغزالي، الإسلام والاستبداد السياسي، القاهرة: نهضة مصر للطباعة والنشر والتوزيع، الطبعة السادسة، 2005.

محمد رحاي، من أعلام الحركة التحررية في المغرب العربي: علال الفاسي أنموذجاً .  
مجلة "المستقبل العربي" ، العدد 432 ، شباط 2015 - مركز دراسات الوحدة العربية  
[http://www.caus.org.lb/PDF/EmagazineArticles/mustaqbal\\_432\\_mhmd\\_rahay.pdf](http://www.caus.org.lb/PDF/EmagazineArticles/mustaqbal_432_mhmd_rahay.pdf)

محمد نصر مهنا، في النظم الدستورية والسياسية: دراسة تطبيقية. الإسكندرية: المكتب الجامعي الحديث، 2005.

نصير عرباوي، مستقبل الشراكة الاورومتوسطية، الجزائر: مجلة العلوم الاجتماعية،  
سبتمبر 2013، ص 294-296.

نزار شقرون، رواية الثورة التونسية، دار محمد عيل املاحامي، صفاقس، تونس، 2011.

هاشم نعمة فياض، أفريقيا: دراسة في حركات الهجرة السكانية، ليبيا: مركز البحوث  
والدراسات الإفريقية، 1992.

يوسف القرضاوي، الحلول المستوردة وكيف جنت على أمتنا، القاهرة: مكتبة وهبه،  
الطبعة الخامسة، 1993.



## **Referencia de gráficos, mapas, tablas e imágenes**





## Referencia de gráficos

Gráfico n: 1	Aumentación de la ayuda financiera a los países PTM 1995-1999
Gráfico n: 2	Cruces fronterizos irregulares en la ruta del Mediterráneo Occidental (mar y tierra).
Gráfico n: 3	Cruces fronterizos ilegales en la ruta del Mediterráneo Oriental (mar y tierra).
Gráfico n: 4	Esquema explicativo del proceso del asentamiento nacional turco
Gráfico n: 5	Remesas de los turcos residentes en el extranjero 1974-2009
Gráfico n: 6	Evolución del número de refugiados sirios registrados en Turquía: 2012 – 2015
Gráfico n: 7	Población Europa en Marruecos (1900-196)
Gráfico n: 8	Remesas de los marroquíes residentes en el extranjero vs PIB (1992-2001)

## Referencia de mapas

Mapa n: 1	Mapa mostrando la cercanía entre Tetuán y Ceuta
Mapa n: 2	Rutas identificadas por FRONTEX que le permiten definir y clasificar su intervención y mandato.
Mapa n: 3	Mapa de la migración turca en Europa
Mapa n: 4	Distribución de los refugiados sirios
Mapa n: 5	Localización de los campamentos de los refugiados sirios en Turquía
Mapa n: 6	Centros de detención de migrantes en situación irregular
Mapa n: 7	Principales rutas migratorias de la África subsahariana
Mapa n: 8	Lugares de detención arbitraria de los migrantes en Marruecos

## Referencia de tablas

Tabla n:1	La primavera árabe en los diferentes países
Tabla n:2	Naufragios en el mediterráneo 2003-2015
Tabla n:3	Permisos de trabajo emitidos (2003-2013)
Tabla n:4	Número de deportaciones realizadas en los años 2001, 2005, 2010 y 2011
Tabla n:5	Demandantes de asilo registrados: estadísticas desglosadas por edad, género y país de nacionalidad
Tabla n:6	Refugiados registrados: estadísticas desglosadas por edad, género y país de nacionalidad.
Tabla n:7	Estadísticas de los MRE por países en el año 2005
Tabla n:8	Evolución de la población marroquí en los principales países de destino 1968-2012
Tabla n:9	Tabla presentado los datos cuantitativos de la operación de regularización
Tabla n:10	Población de etnia no turca identificados por preguntas relacionadas al idioma materno
Tabla n:11	Tabla presentando las diferencia entre los distintos grupos étnicos culturales de Turquía

## Referencia de imágenes

Imagen n:1	Yabancı Tanıtma Belgesi
Imagen n:2	Información en la oficina de extranjería
Imagen n:3	Información en la oficina de extranjería
Imagen n:4	Ejemplo de una tarjeta de refugiado del ACNUR

## **Anexos**

### **Guiones y fichas de entrevistas/Focus group/ historias de vida**



## Tabla recapitulativa del trabajo de campo

### Anexo 1

<b>CODIGO</b>	<b>INSTRUMENTO METODOLOGICO</b>	<b>NOMBRE<sup>166</sup></b>	<b>GENERO</b>	<b>NACIONALIDAD<sup>167</sup></b>	<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>IDIOMA</b>
<b>TRABAJO DE CAMPO TURQUIA</b>							
<b>1T</b>	Entrevista-profundidad	Laura	M	Italiana	Estambul	2014	Ingles
<b>2T</b>	Historia de vida	Rania	M	Siria	Estambul	2014	Árabe
<b>4T</b>	Entrevista-profundidad	Mohammed	H	Siria	Gaziantep	2014	Árabe
<b>5T</b>	Entrevista-profundidad	Bouchra	M	Siria	Estambul	2014	Árabe
<b>6T</b>	Entrevista-profundidad	Fatima	M	Marruecos	Gaziantep	2014	Árabe
<b>8T</b>	Entrevista-profundidad	Maickel	H	Estados Unidos	Izmir	2014	Ingles
<b>1TI</b>	Entrevista informal	Agente policía	H	Turquía	Izmir	2014	Turco
<b>2TI</b>	Entrevista informal	Ahmet	H	Turco	Gaziantep	2014	Turco
<b>3TI</b>	Entrevista informal	Emine	M	Turquía	Gaziantep	2014	Turco
<b>1TE</b>	Entrevista semiestructurada/expertos	Ayse/ abogada	M	Turquía	Estambul	2014	Ingles
<b>2TE</b>	Entrevista semiestructurada/expertos	Emilie/consultora	M	Estados Unidos	Estambul	2015	Ingles
<b>6TE</b>	Entrevista	Coordinador	H	Turquía	Estambul	2015	Ingles

<sup>166</sup> Todos los nombres utilizados son ficticios

<sup>167</sup> En algunos de los casos, se ha cambiado la información sobre la nacionalidad de las personas entrevistadas (sospechas de caso de trata).

	semiestructurada/expertos	asociación local- Prefiere no aparecer					
<b>7TE</b>	Entrevista semiestructurada/expertos	Gökhan Erkutlu Coordinador asociación local “Hayata Destek Derneği”	H	Turquía	Estambul	2015	Ingles
<b>1T</b>	Grupo de discusión	Kamal	H	Jordania	Estambul	2014	Ingles
		Kristina	M	Alemania			
		Abdoulaye	H	Francia/Senegal			
		Hanan	M	Siria			
		Lea	M	Corea			
<b>2T</b>	Grupo de discusión	Bolos	H	Egipto	Estambul	2015	Ingles
		Laura	M	España			
		Sonia	M	México			
		Aygul	M	Azerbaiyán			
		Path	H	Senegal			
		Lara	M	Ucrania			
		Randa	M	Marruecos			
		Lucile	M	Francia			
Amanda	M	Suecia					
<b>TRABAJO DE CAMPO MARRUECOS</b>							
<b>1M</b>	Entrevista-profundidad	Bene	H	Congo	Rabat	2012	Francés
<b>2M</b>	Entrevista semiestructurada	Abouo	H	Costa de Marfil	Oujda	2012	Francés
<b>3M</b>	Historia de vida	Adisa	H	Nigeria	Sale	2012	Ingles
<b>4M</b>	Entrevista semiestructurada	Younouss	H	Senegal	Fes	2012	Francés

<b>5M</b>	Entrevista semiestructurada	Kelly	M	Filipinas	Tánger	2012	Ingles
<b>6M</b>	Entrevista-profundidad	Abu	H	Costa de Marfil	Casablanca	2014	Francés
<b>7M</b>	Entrevista semiestructurada	Assane	H	Mali	Sale	2013	Francés
<b>8M</b>	Entrevista informal	Ismail	H	Marruecos	Sale	2012	Árabe
<b>10M</b>	Historia de vida	Eze	H	Costa de Marfil	Rabat	2012	Francés
<b>12M</b>	Historia de vida	Fai	H	Congo	Sale	2012	Francés
<b>14M</b>	Historia de vida	Ossa	M	Nigeria	Rabat	2012	Ingles
<b>15M</b>	Historia de vida	Ali	H	Senegal	Sale	2014	Francés
<b>1ME</b>	Entrevista semiestructurada/expertos	Arnaud Gnache Association des Wê Du Maroc		Asociación de migrantes		2015	Francés
<b>2ME</b>	Entrevista semiestructurada/expertos	Eric William Asociación ALECMA	H	Asociación de migrantes		2015	Francés
<b>1M</b>	Grupo de discusión	Lili	M	Senegal	Casablanca	2012	Francés
		Ange	H	Camerún			
		Pierre	H	Camerún			
		Abdoul	H	Costa de Marfil			
		Sily	M	Costa de Marfil			
<b>2M</b>	Grupo de discusión	Aliyo	H	Mali	Rabat	2014	Francés
		Belle	M	Congo			
		Laye	H	Costa de Marfil			
		San	H	Camerún			
		Lassana	H	Mali			
		Eric	H	Ghana			
		Sosa	M	Congo			



## Fichas de la matriz de entrevistas - Migrantes

### Migrantes

#### Anexo 2

<b>CÓDIGO ENTREVISTA</b>	
<b>NOMBRE DE LA PERSONA</b>	
<b>FECHA Y LUGAR\</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>MODO DE REGISTRO</b>	
<b>DURACIÓN</b>	
<b>IDIOMA</b>	
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS</b>  <b>(DIFICULTADES, EN CASO DE MUJERES PRESENCIA DE UN HOMBRE, ETC.)</b>	

## Guion de orientación de las entrevistas

### Entrevista migrantes

### Marruecos/Turquía

### Anexo 3

#### 1.- PROYECTO MIGRATORIO:

¿Por qué decidió emigrar? ¿Fue una decisión suya? ¿Su familia o/y sus conocidos han influido su decisión?

¿Por qué Marruecos/ Turquía? ¿Pensó usted emigrar a otro país pasando por Marruecos/Turquía? ¿Cuál? ¿Cuándo llegó a Marruecos/Turquía? ¿Estuvo en otros países antes de llegar aquí? ¿Qué recorrido ha tenido antes de llegar a Marruecos/Turquía?

¿Cuál era su proyecto migratorio (retornar, hacer un negocio, quedarse en Marruecos/Turquía, ayudar a la familia en su país de origen, ayudar a la familia que vengan aquí, etc.)? ¿Cuál era su interés al migrar? (intentar destacar las diversas motivaciones, no solamente los aspectos económicos.)

¿Tiene conocidos o familiares que viven en otros países?

¿Suele ayudar económicamente a sus familiares en su país? ¿Les envía dinero? ¿Si no envía ¿por qué? ¿Ellos te envían dinero? ¿Cuál es su situación económica aquí?

¿Usted piensa volver a su país de origen o ir a otro país? ¿Porque?

#### 2.- MERCADO LABORAL:

¿Ha estudiado? ¿Qué estudio? ¿Piensas estudiar aquí?

¿Cuándo y dónde empezó su actividad laboral? (trayectoria ocupacional). Ventajas e inconvenientes de cada una de las actividades realizadas.

¿Qué trabajos realizó en Marruecos/Turquía? (trayectoria ocupacional en Marruecos/Turquía).

¿Qué trabajo realiza actualmente? ¿Tiene usted una ayuda, seguro o Seguridad social?

### **3.- CONDICIONES DE VIDA:**

¿Usted está casado? ¿Tiene hijos? ¿A qué edad se ha casado? ¿Están contigo o se han quedado su país de origen? ¿Si están en su país de origen, le gustaría que vinieran? ¿Sabe usted si pueden venir- opciones legales?

¿Cómo evaluaría sus ingresos: suficientes o insuficientes?

¿Te sientes bien en Marruecos/Turquía en comparación con su país de origen/u otros países donde ha vivido? ¿Ha tenido momentos difíciles en Marruecos/Turquía? Cuándo y por qué. ¿Se siente usted satisfecho de su vida? ¿Y de su trabajo?

¿En su país de origen le consideran mejor en España o peor? ¿Considera que está en mejor o peor su situación social? (trato que recibe por parte de su entorno, familia y sociedad en general) ¿Por qué?

¿Cuáles son sus principales amistades en Marruecos/Turquía? ¿Y en su país? ¿Cómo se comunica con ellas? ¿Qué hace durante su tiempo libre? ¿Cuáles son sus actividades de ocio?

¿Han cambiado sus relaciones familiares y/o de pareja con la migración? ¿En qué sentido? ¿Está contento con la relación con sus hijos? ¿Usted qué espera de ellos?

### **4.- MOVILIDAD SOCIAL:**

¿A qué clase social pertenecía en su país antes de irse a Marruecos/Turquía? ¿A qué clase social pertenecía en Marruecos/Turquía?

¿Piensa usted que su situación mejoró o empeoró en Marruecos/Turquía?

## **5.- SITUACION ADMINISTRATIVA:**

¿Cómo llegó a Marruecos/ Turquía? ¿Está usted en situación regular?

¿Ha estado usted en alguna vez en situación irregular? ¿Ha tenido algún problema en el trámite de sus papeles de residencia y/o nacionalidad? ¿Cómo era el trámite?

¿Problemas con la nueva ley de extranjería/ regularización? ¿Problemas con agentes de policía?

¿Ha tenido problemas de internamiento, expulsión o encerramiento? ¿Ha tenido algún apoyo legal por parte de abogados o asociaciones?

## **6.- INTEGRACION-DIVERSIDAD:**

¿Se siente usted libre el practicar su religión/cultura en Marruecos/ Turquía?

¿Se siente usted libre en utilizar su idioma? ¿Ha podido usted enseñar su lengua/cultura/religión a sus hijos?

¿Se siente usted aceptado por los demás (ciudadanos o los demás extranjeros)? ¿Ha tenido usted alguna situación donde se ha sentido discriminado? ¿Con que grupo de personas se siente usted más cómodo (comunidad religiosa, cultural, política, etc.)? ¿Se siente usted discriminado/ víctima del racismo?

## **Guion de orientación de los grupos de discusión**

### **Grupo de discusión migrantes**

#### **Marruecos/Turquía**

#### **Anexo 4**

#### **1.- DATOS DEL GRUPO DE DISCUSIÓN**

- Clave:
- Lugar y fecha
- Duración y registro de transcripción
- Lengua en la que se realiza
- Acta del grupo de discusión
- Listado de personas participantes (perfiles)

#### **2.- ELEMENTOS DE DEBATE:**

- Dificultad de la toma de decisión de migrar
- Implicación de la familia
- Proyectos para el futuro
- Situación en el país de residencia
- Complejidad del contexto- integración/rechazo
- Rol de las redes de apoyo
- Obstáculos para la regularización/ tramites

## **Guide d'orientation des récits de vie**

### **Historie de vie Marruecos/Turquía Anexo 5**

- 1.- La vie avant le départ (âge, études, travail, famille, contexte de vie, etc.)
- 2.- Départ (motivation, individuelle, familiale, raisons, prise de décision, etc.)
- 3.- Parcours (pays de transit, durée de vie, travail, relations humains pendant le parcours, passeurs, etc.)
- 4.- Arrivée au Maroc / Turquie et contact avec la société d'arrivée (conditions de vie, réseaux de solidarité, droits et accès au service de base, discrimination, lien avec les marocains, etc.)
- 5.- Rester ou partir (le Maroc/la Turquie pays de transit ou d'installation? comment la décision est prise? régularisation? perspectives futures, etc.)

## Fichas de la matriz de entrevistas - Asociaciones

### Anexo 6

<b>CÓDIGO ENTREVISTA</b>	
<b>NOMBRE DE LA PERSONA</b>	
<b>FECHA Y LUGAR</b>	
<b>CARGO DE LA PERSONA ENTREVISTADA / OTRAS PERSONAS PRESENTES O ENTREVISTA INDIVIDUAL</b>	
<b>MODO DE REGISTRO</b>	
<b>DURACIÓN</b>	
<b>IDIOMA</b>	
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS</b>  <b>(FACILITAN DOCUMENTACIÓN, DIFICULTAD EN CONSEGUIR UNA CITA, POSIBILIDAD DE SACAR FOTOS DE LA ESTRUCTURA, ETC.)</b>	

## **Guion de orientación de entrevistas – Asociación/experto**

### **Entrevista Asociaciones/ONG Marruecos/Turquía Anexo 7**

#### **1.- DATOS DE LA ENTREVISTA:**

- Clave:
- Lugar y fecha entrevista
- Duración y registro de transcripción
- Lengua en la que se realiza
- Contacto con el entrevistado
- Observaciones del entrevistador:

#### **2.- PERFIL DE LA ENTIDAD:**

- Objetivos y líneas de trabajo
- Proyectos en marcha
- Trabajo en red con otras administraciones/ asociaciones
- ¿Recibe financiación extranjera? ¿Se ejerce algún control de las autoridades (que tipo)?
- Vinculación con las estrategias políticas nacionales

#### **3.- TRAYECTORIA EN EL TRABAJO CON MIGRANTES:**

- Programas específicos de intervención en temas de mapamigración y asilo
- Posicionamiento de la entidad

#### **4.- NECESIDADES DETECTADAS EN EL TRABAJO RELACIONADO CON MIGRACION Y DIVERSIDAD**

- En el ámbito de la formación y elaboración de materiales pedagógicos
- Ámbito de intervención directa: campañas de sensibilización, revisión de la legislación, denuncia/ plaidoyer
- En otros ámbitos

#### **5.- PROPUESTAS**



## **Análisis de los datos recogidos**

### **ATLAS.ti - Anexo 8**

ATLAS.ti es un software que ofrece una gama de medios de trabajo para facilitar la investigación social. ATLAS.ti procesa los formatos más comunes de datos de texto, gráficos, de audio y de vídeo para una codificación de los datos recogidos.

#### **Códigos utilizados para el análisis de los datos con la herramienta ATLAS.TI:**

Decisión familiar o individual  
Proyecto migratorio  
Estructura familiar  
Remesas  
Visión general del trabajo en Marruecos/Turquía  
Estudios  
Trayectoria profesional  
Religión/cultura  
Ocio y relaciones sociales  
Clase social en origen y en destino  
Satisfacción en Marruecos/Turquía  
Calidad de vida  
Bienestar  
Evaluación ingresos  
Salud  
Relaciones intergeneracionales  
Relaciones de género  
Proyectos del futuro  
Relación Administración (situación regular, documentación, etc.)  
Expulsiones  
Internamiento  
Regularización  
Apoyo legal (abogado, asociaciones, sindicatos, etc.)  
Redes de apoyo (familiares, culturales, religiosos, políticos, etc.)  
Libertad cultural/religiosa  
Relaciones interpersonales (ciudadanos/ otras nacionalidades)  
Integración/rechazo  
Discriminación/racismo

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

LAS MIGRACIONES INESPERADAS: MARRUECOS Y TURQUÍA ENTRE DIVERSIDAD Y SEGURIDAD

Hafsa Afailal

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

LAS MIGRACIONES INESPERADAS: MARRUECOS Y TURQUÍA ENTRE DIVERSIDAD Y SEGURIDAD

Hafsa Afailal

